


|   |  |                                  |                        |  |
|---|--|----------------------------------|------------------------|--|
|  <p>¡Campohermoso es de Todos!</p> | <b>CONCEJO MUNICIPAL<br/>CAMPOHERMOSO - BOYACÁ</b> | <b>PROCESO</b>                   | <b>DOCUMENTAL</b>      |  |
|   |  | <b>FORMATO</b>                   |                        |  |
|   | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>                | <b>F-CO-01</b>                   | <b>Página 1 de 225</b> |  |
|   |  | <b>Versión 0</b>                 | <b>2020</b>            |  |
|   |  | <b>ACUERDO N°004-2020 P.D.M.</b> |                        |  |

**ACUERDO No. 004 de 2020**

( 10 JUN 2020 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO-BOYACA 2020-2023 PARTICIPACION, EQUIDAD Y DESARROLLO”**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAMPOHERMOSO EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL, LAS QUE CONFIERE EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCION POLITICA, NUMERAL 5 DEL ARTICULO 315 DE LA CONSTITUCION POLITICA, ARTICULO 74 DE LA LEY 136 DE 1994, ARTICULO 91 DE LA LEY 1551 DE 2012, ARTICULO 37, 38, 39 Y 40 DE LA LEY 152 DE 1994 Y,

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que la Constitución Política establece en los artículos 2° y 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- 2) Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.
- 3) Que el artículo 339 de la Constitución Política precisa el contenido y el propósito del Plan de Desarrollo, así como la obligatoriedad municipal en su adopción.
- 4) Que el artículo 340 constituye el Sistema Nacional de Planeación y con él los Consejos de Planeación como instancia de Participación Ciudadana en el proceso.
- 5) Que el artículo 342 de la Constitución Política prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración, a través del Consejo Territorial de Planeación, instancia consultiva a la que se le remitió el Plan de Desarrollo para su estudio y concepto.
- 6) Que la Ley 152 de 1994 determina que el Plan de Desarrollo está compuesto por una Parte Estratégica y un Plan de Inversiones.

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 2 de 225  |         |   |

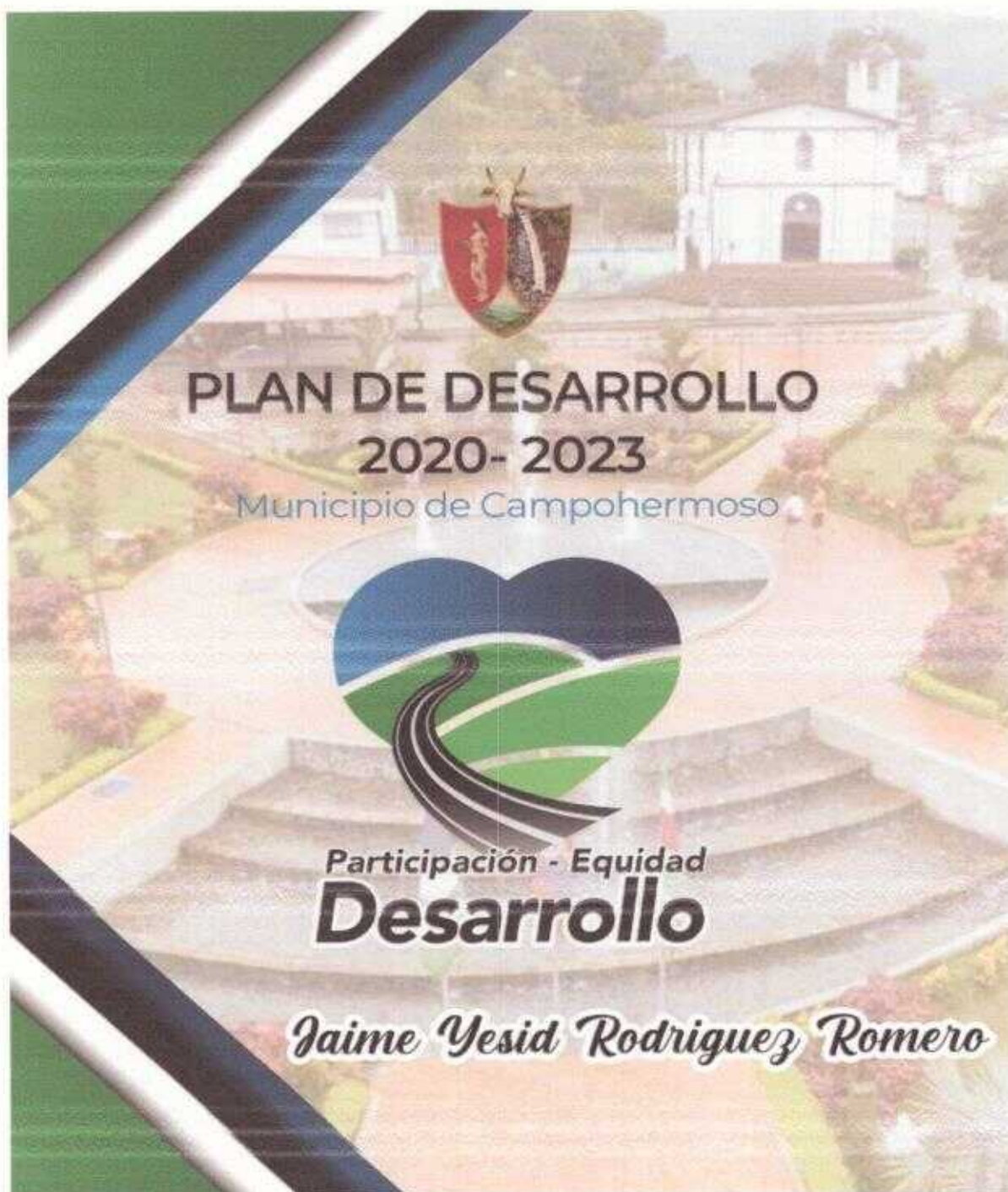
- 7) Que el Proyecto de Plan de Desarrollo se formulo teniendo en cuenta la participación de la comunidad, mediante las mesas de trabajo.
- 8) Que la ley 1098 de 2006 en su artículo 204 establece que el Alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato debe elaborar un diagnostico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida "(...) con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias que se implementaran en el Plan de Desarrollo (...)", requerimiento que también es solicitado por la Procuraduría mediante la Directiva 0012 de 31 de marzo de 2020.
- 9) Que la formulación del plan de Desarrollo se trabajo utilizando la metodología del Departamento Nacional de Planeación – DNP, incorporada en la herramienta denominada Kit Territorial.
- 10) Que el Plan de Desarrollo en su Parte Estratégica define cinco (5) líneas estratégicas: Social, Económica, Ambiental, Buen Gobierno y Convivencia, de los cuales se desagregan Sectores, Programas e Indicadores y contempla un Capítulo Financiero a desarrollar en el cuatrienio del presente Gobierno Municipal.
- 11) Que en cumplimiento a las normas legales la Alcaldía dentro del término radico el documento Plan de Desarrollo ante el Consejo Territorial de Planeación y ante la Corporación Autónoma Regional de Chivor CORPOCHIVOR, y de acuerdo a los conceptos técnicos emitidos se realizo el análisis y ajustes pertinentes en reunión de Consejo de Gobierno.
- 12) Que dando cumplimiento al artículo de la ley 152 de 1994 la Alcaldía radico y sometió a la aprobación del Concejo Municipal el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "PARTICIPACION EQUIDAD Y DESARROLLO".

En merito de lo anteriormente expuesto el Concejo Municipal,

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:-ADOPCION.** Apruébese y adóptese el Plan de Desarrollo del Municipio de Campohermoso Periodo 2020-2023 "PARTICIPACION, EQUIDAD Y DESARROLLO", conforme al documento anexo que contiene Diagnostico, Parte Estratégica, Plan de Inversión, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación y Anexos.

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 3 de 225  |         |   |



|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 4 de 225  |         |   |

## **CONSEJO DE GOBIERNO**

**JAIME YESID RODRÍGUEZ ROMERO**  
ALCALDE

**YURLEY BARRERA MEDINA**  
GESTORA SOCIAL

**FREDY ALEXANDER DUEÑAS AGUIRRE**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**JONATHAN ALEJANDRO MARTÍNEZ CRUZ**  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

**DIANA ALEJANDRA CONTRERAS OSORIO**  
SECRETARIA DE HACIENDA.

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 5 de 225  |         |   |

## **CONCEJO MUNICIPAL**

**DARÍO MONTAÑEZ PEÑA**  
PRESIDENTE

**CAMILO ANDRÉS GUTIÉRREZ FORERO**  
PRIMER VICEPRESIDENTE

**MOISÉS LEONEL ÁVILA ARIAS**  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

**YAMID LESMES PARRA**  
CONCEJAL

**YUVI JOHANA RAMÍREZ LÓPEZ**  
CONCEJAL

**JULIO ALBERTO SOSA PACHÓN**  
CONCEJAL

**JAVIER ALEXANDER RAMÍREZ BRICEÑO**  
CONCEJAL

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 6 de 225  |         |   |

## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

### MESA DIRECTIVA

#### BRISEÑO MORA VACA

Presidente  
Representante de deportistas

#### NÉSTOR FABIO ÁVILA ARIAS

Vicepresidente  
Representante de los sectores económicos

#### JESSIKA JULIETH AUSECHA BUITRAGO

Secretaría  
Representante de exalumnos

| NOMBRES Y APELLIDOS             | SECTOR  |
|---------------------------------|---|
| DIANA ROCÍO MORENO              | Representantes de los sectores económicos, comercio, productores agrarios, entidades financieras. |
| OSCAR HERNANDO PEÑA             |   |
| EFRAÍN DONCEL ROJAS             | Representantes del Consejo Municipal de Desarrollo Rural.   |
| JAIRO ALONSO DÍAZ HUERTAS       |   |
| MARÍA CLAUDIA FRANCO VEGA       |   |
| YURY KARINA CÁRDENAS LUNA       | Representante de los profesionales  |
| TIRSO JOSÉ CONTRERAS MEDINA     | Representante de los trabajadores de construcción (Maestros y Albañiles)                          |
| LUIS HERNANDO DÍAZ RODRÍGUEZ    | Representante de los ebanistas.   |
| MARÍA YADIRA BOHÓRQUEZ BRAVO    | Representante de los tenderos   |
| CECILIA GALINDO TOLOSA          |   |
| JULITSA VALENTINA APONTE VARGAS | Representantes de los estudiantes de secundaria (Colegio Público)                                 |
| SANDRA SOLEDAD RUBIANO ROMERO   | Representantes de los educadores de la concentración urbana.                                      |
| MARÍA NAIDU GARZÓN MORA         |   |
| JOSÉ ALBERTO GÓMEZ LADINO       | Representantes de los educadores del Colegio Nacionalizado de Campohermoso                        |
| PABLO SANABRIA                  |   |
| GELVER ALBERTO ROJAS            | Representante de los educadores   |

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 7 de 225  |         |   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| MIGUEL ÁNGEL PORTILLA         | Colegio de los Cedros   |
| GUSTAVO AMAYA RUIZ            | Representantes veredas que conforman el municipio de Campohermoso |
| FABIO LEONEL MELO MEDINA      |   |
| CAMILO ANTONIO MONROY         | Representantes veedurías ciudadanas.                              |
| FRANSY ANED CUBIDES BUITRAGO  |   |
| JUAN BAUTISTA MORENO BALBUENA | Representantes del sector ecológico                               |
| MARÍA ESTELA PEDREROS ROA     | Representantes de las madres comunitarias                         |
| CAROLINA SARMIENTO SALGADO    |   |
| EMILSE HUERTAS BOHÓRQUEZ      | Representantes de músicos y artesanos                             |
| ABELINO ORTEGA                |   |
| CESAR FABIÁN BARRERA LEÓN     | Representantes de deportistas                                     |
| WILSON ISAIRIAS VARGAS        | Representantes del sector salud                                   |
| CLAUDIA MARELIS LÓPEZ AMAYA   |   |
| ANGÉLICA MARÍA TORRES MELO    | Representantes de exalumnos                                       |

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 8 de 225  |         |   |

## CONTENIDO

|  |     |
|--|-----|
| 1. DIAGNÓSTICO .....   | 20  |
| 1.1. CONTEXTO GEOGRÁFICO .....                                       | 21  |
| 1.2. ANÁLISIS POBLACIONAL .....                                      | 23  |
| 1.3. ANÁLISIS SITUACIONAL .....                                      | 24  |
| 1.4. DIMENSIÓN SOCIAL .....  | 28  |
| 1.4.1. Educación .....   | 28  |
| 1.4.2. Salud .....   | 35  |
| 1.4.3. Cultura .....   | 46  |
| 1.4.4. Recreación Y Deporte .....                                    | 50  |
| 1.4.5. Atención Grupos Vulnerables .....                             | 54  |
| 1.4.6. Vivienda .....  | 71  |
| 1.4.7. Agua Potable, Saneamiento Básico .....                        | 74  |
| 1.4.8. Otros Servicios Públicos .....                                | 83  |
| 1.4.9. Estructura Ecológica Principal .....                          | 85  |
| 1.4.10. Gestión del Riesgo y Cambio Climático .....                  | 95  |
| 1.5. DIMENSIÓN ECONÓMICA .....                                       | 108 |
| 1.5.1. Vías, Movilidad y Espacio Público .....                       | 108 |
| 1.5.2. Desarrollo Agropecuario .....                                 | 112 |
| 1.5.3. Promoción del Empleo y el Desarrollo .....                    | 120 |
| 1.5.4. Desarrollo Turismo .....                                      | 121 |
| 1.6. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL .....                                   | 124 |
| 1.6.1. Institucional .....   | 124 |
| 1.6.2. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) .....   | 128 |
| 17.1. Equipamiento Municipal .....                                   | 132 |
| 1.7.2. Justicia y Seguridad .....                                    | 134 |
| 2. PARTE ESTRATÉGICA .....   | 139 |
| 2.1. PRINCIPIOS DEL PLAN DE DESARROLLO .....                         | 139 |
| 2.2. VALORES DEL PLAN DE DESARROLLO .....                            | 140 |
| 2.3. VISIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO .....   | 140 |
| 2.4. ARTICULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO .....           | 141 |
| 2.5. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL .....      | 141 |
| 2.6. ARTICULACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) .....     | 142 |
| 2.7. ARTICULACIÓN ACUERDO DE PAZ .....                               | 143 |
| 2.8. PILARES Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL CAMPOHERMOSO ..... | 143 |
| 2.8.1. Línea Estratégica: Social .....                               | 144 |
| 2.8.1.1. Sector: Educación .....                                     | 145 |

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 9 de 225  |         |   |

|  |     |
|--|-----|
| <i>Programa No. 1: Acceso a educación con equidad</i> .....                            | 145 |
| <i>Programa No. 2 Calidad e Infraestructura educativa para la equidad</i> .....        | 146 |
| <i>Programa No. 3: Acceso a educación superior</i> .....                               | 147 |
| <i>Programa No. 4: Ciencia Tecnología e Innovación para la equidad</i> .....           | 148 |
| 2.8.1.2.Sector: Salud .....  | 149 |
| <i>Programa No. 1: Salud Publica</i> .....   | 150 |
| <i>Programa No. 2: Aseguramiento</i> .....   | 150 |
| 2.8.1.3.Sector: Vivienda .....   | 151 |
| <i>Programa No. 1: Mejoramiento del hábitat para la equidad</i> .....                  | 151 |
| 2.8.1.4.Sector: Deporte .....  | 152 |
| <i>Programa No. 1: Escuelas de formación</i> .....                                     | 152 |
| <i>Programa No. 2: Infraestructura para el Desarrollo Deportivo y Recreativo</i> ..... | 153 |
| <i>Programa No. 3. Más Deporte, Más Salud</i> .....                                    | 154 |
| 2.8.1.5.Sector: Cultura .....  | 155 |
| <i>Programa No. 1: Mas Lectura, Mas Desarrollo</i> .....                               | 155 |
| <i>Programa No. 2. Desarrollando el folclore Campohermoseño</i> .....                  | 156 |
| <i>Programa No. 3: Recuperación y preservación de la identidad cultural</i> .....      | 156 |
| 2.8.1.6.Sector: Agua Potable y Saneamiento Básico .....                                | 157 |
| <i>Programa No. 1: Acueducto</i> .....   | 157 |
| <i>Programa No. 2: Alcantarillado</i> .....  | 159 |
| <i>Programa No. 3: Aseo</i> .....  | 160 |
| 2.8.1.7.Sector Grupos Vulnerables .....  | 160 |
| <i>Programa No. 1: Víctimas constructoras de paz y desarrollo</i> .....                | 161 |
| <i>Programa No. 2: Adultos Mayores constructores de paz y desarrollo</i> .....         | 161 |
| <i>Programa No. 3: Población Discapacitada constructora de paz y desarrollo</i> .....  | 162 |
| <i>Programa No. 4: Mujeres constructoras de paz y desarrollo</i> .....                 | 163 |
| <i>Programa No. 5: Niñas, niños adolescentes, jóvenes y familia</i> .....              | 164 |
| 2.8.1.8.Sector Otros Servicios .....   | 167 |
| <i>Programa No. 1. Otros servicios Públicos</i> .....                                  | 167 |
| 2.8.2.Línea Estratégica: Ambiental .....   | 168 |
| 2.8.2.1. Sector: Medio Ambiente .....  | 168 |
| <i>Programa No. 1: Campohermoso con sostenibilidad y Educación ambiental</i> .....     | 168 |
| 2.8.2.2.Sector: Prevención y Atención de Desastres .....                               | 169 |
| <i>Programa No. 1: Gestión del Riesgo para el desarrollo y la productividad</i> .....  | 169 |
| 2.8.3.Línea Estratégica: Económica .....   | 171 |
| 2.8.3.1.Sector Vías y Movilidad .....  | 171 |
| <i>Programa No. 1: Transporte y Vías para el desarrollo y la sostenibilidad</i> .....  | 171 |
| 2.8.3.2.Sector Agropecuario .....  | 173 |
| <i>Programa N° 1: Asistencia Técnica para la productividad y competitividad</i> .....  | 173 |
| <i>Programa No. 2: Acceso a bienes y servicios sectoriales agropecuarios</i> .....     | 174 |

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 10 de 225 |         |   |

|  |            |
|--|------------|
| <i>Programa No. 3: Fortalecimiento de cadenas productivas y comercialización</i> .....   | 175        |
| 2.8.3.3.Sector: Promoción del Desarrollo .....   | 176        |
| <i>Programa No. 1: Mas Empleo Más Desarrollo</i> .....   | 177        |
| <i>Programa No. 2: Potencializando el Turismo</i> .....  | 177        |
| 2.8.4.Línea Estratégica: Buen Gobierno.....  | 179        |
| 2.8.4.1.Sector: Fortalecimiento Institucional .....  | 179        |
| <i>Programa No. 1: Gobierno Transparente y Eficiente</i> .....   | 179        |
| <i>Programa No. 2: Gobierno Digital para el Desarrollo</i> .....   | 180        |
| 2.8.4.2.Sector: Equipamiento .....   | 181        |
| <i>Programa No. 1: Equipamiento para la participación</i> .....  | 181        |
| 2.8.5.Línea Estratégica: Convivencia .....   | 183        |
| 2.8.5.1.Sector: Justicia y Seguridad .....   | 183        |
| <i>Programa No. 1: Consolidación de la Paz, Seguridad y Convivencia</i> .....  | 183        |
| 2.8.5.2.Sector: Centros de Reclusión .....   | 184        |
| <i>Programa No. 1: Centros de Reclusión</i> .....  | 184        |
| 2.8.5.3.Sector: Desarrollo Comunitario.....  | 185        |
| <i>Programa No. 1: Participación ciudadana y respeto por los derechos humanos</i> .....  | 185        |
| <b>2.9.EJES TRANSVERSALES PARA EL DESARROLLO DE CAMPOHERMOSO</b> .....   | 188        |
| 2.9.1.Las Familias Campohermoseñas.....  | 188        |
| 2.9.2.Ciencia, Tecnología e Innovación.....  | 189        |
| 2.9.3. Ambiente y Desarrollo Sostenible.....   | 189        |
| 2.9.4.Integración Regional.....  | 189        |
| <b>3.PLAN DE INVERSIONES</b> .....   | <b>191</b> |
| 3.1. PLAN FINANCIERO Y PLURIANUAL DE INVERSIONES.....  | 191        |
| 3.2. SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO .....  | 193        |
| 3.3. DATOS DEL PLAN FINANCIERO PARA LAS SIGUIENTES CUATRO VIGENCIA.....  | 196        |
| 3.4. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES.....  | 198        |
| 3.5. ESTRUCTURA DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.....  | 200        |
| 3.6. ACCIONES Y MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD DEL PLAN DE DESARROLLO QUE SUSTENTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.....                           | 206        |
| <b>4.SEGUIIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 -2023 "PARTICIPACIÓN, EQUIDAD Y DESARROLLO" MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO</b> ..... | <b>211</b> |
| 4.1. INSTRUMENTOS Y METODOLOGÍA.....   | 211        |
| 4.2. PERIODICIDAD.....   | 212        |
| 4.3. ACTORES Y ROLES.....  | 212        |
| <b>5. ANEXOS</b> .....   | <b>214</b> |

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 11 de 225 |         |   |

## LISTA DE TABLAS

|   |    |
|---|----|
| Tabla 1. División Política Municipio de Campohermoso .....  | 21 |
| Tabla 2. División Política Urbana.....  | 22 |
| Tabla 3. Indicadores cierre de brechas.....   | 27 |
| Tabla 4. Cobertura Bruta y Neta Municipio de Campohermoso 2018 .....  | 28 |
| Tabla 5. Tasa de Analfabetismo .....  | 29 |
| Tabla 6. Instituciones Educativas Oficiales .....   | 31 |
| Tabla 7. Rutas Transporte Escolar.....  | 33 |
| Tabla 8. Beneficiarios Educación Superior.....  | 34 |
| Tabla 9. EPS que operan en el Municipio .....   | 36 |
| Tabla 10. Personas afiliadas a los diferentes Regímenes.....  | 37 |
| Tabla 11. Porcentaje de Cobertura por Régimen.....  | 37 |
| Tabla 12. Determinantes Intermedios de la Salud - Sistema Sanitario, Municipio de Campohermoso, Boyacá 2005 – 2017..... | 38 |
| Tabla 13. Tendencia de la mortalidad Materno - Infantil y Niñez, Municipio de Campohermoso .....                        | 42 |
| Tabla 14. Otros Indicadores del Sistema Sanitario. Municipio de Campohermoso, Boyacá 2015 - 2018. ....                  | 43 |
| Tabla 15. Eventos artísticos y culturales .....   | 46 |
| Tabla 16. Patrimonio Cultural Material.....   | 47 |
| Tabla 17. Personas ingresan a la biblioteca .....   | 48 |
| Tabla 18. Personas que se benefician programas de lectura bibliotecas (Los Cedros-Campohermoso) periodo 2016-2019 ..... | 48 |
| Tabla 19. Infraestructura deportiva de Campohermoso.....  | 51 |
| Tabla 20. Proyección adulto mayor .....   | 54 |
| Tabla 21. Variables adulto mayor .....  | 54 |
| Tabla 22. Mercados Entregados Adulto Mayor 2016-2019 .....  | 55 |
| Tabla 23. Tipo de limitación .....  | 57 |
| Tabla 24. Grupos de Edad, Cuidador y Apoyo .....  | 58 |
| Tabla 25. Rango de edad población femenina del Municipio.....   | 61 |
| Tabla 26. Población por Ciclo Vida.....   | 64 |
| Tabla 27. Oferta Institucional para la primera infancia .....   | 66 |
| Tabla 28. Trabajo Infantil en Colombia .....  | 67 |
| Tabla 29. Nacimiento por grupo de edad 2018 .....   | 68 |
| Tabla 30. Déficit de vivienda 2020.....   | 71 |
| Tabla 31. Número de hogares por cantidad de cuartos en sus viviendas .....  | 72 |
| Tabla 32. Condiciones físicas paredes y pisos por sector.....   | 73 |

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 12 de 225 |         |   |

|   |       |
|---|-------|
| Tabla 33. Oferta de Vivienda 2016- 2019.....  | 73    |
| Tabla 34. Cobertura acueducto urbano y Centro Poblados los Cedros .....                                       | 75    |
| Tabla 35. Acueductos rurales del Municipio de Campohermoso.....   | 80    |
| Tabla 36. Áreas protegidas.....   | 86    |
| Tabla 37. Áreas Forestales UAOF.....  | 88    |
| Tabla 38. Parque Natural Municipal Campohermoso.....  | 888   |
| Tabla 39. Áreas no reglamentadas en jurisdicción de CORPOCHIVOR .....   | 899   |
| Tabla 40. Inventario de cuencas .....   | 90    |
| Tabla 41. Predios Adquiridos en el Municipio.....   | 91    |
| Tabla 42. Tendencia histórica de cobertura boscosa y deforestación Municipio de Campohermoso .....            | 93    |
| Tabla 43. Reporte de Eventos a la UNGRD 2012-2019 .....   | 97    |
| Tabla 44. Fenómenos naturales Campohermoso.....   | 98    |
| Tabla 45. Fenómenos que pueden Presentar Amenaza en el Municipio.....   | 98    |
| Tabla 46. Situación frente al clima.....  | 102   |
| Tabla 47. Inventario vías terciarias.....   | 108   |
| Tabla 48. Inventario Vial.....  | 109   |
| Tabla 49. Producción Agrícola Campohermoso.....   | 11616 |
| Tabla 50. Inventario Turístico Ambiental .....  | 12222 |
| Tabla 51. Personal de planta Alcaldía Municipal.....  | 12424 |
| Tabla 52. Resultados por Dimensión MIPG .....   | 12525 |
| Tabla 53. Puntuación Medición Desempeño Municipal .....   | 12727 |
| Tabla 54. Medición de la implementación de la Política de Gobierno Digital 2018-21913030                      |       |
| Tabla 55. Fortalezas y debilidades de la entidad en Gobierno Digital.....                                     | 13131 |
| Tabla 56. Documentos estratégicos de Gobierno Digital.....  | 13131 |
| Tabla 57. Salones Comunales .....   | 13333 |
| Tabla 58. Comportamiento de Ingresos vigencias anteriores valores en miles de pesos .....                     | 19495 |
| Tabla 59. Proyección de Ingresos 2020-2023 en miles de pesos .....  | 19898 |
| Tabla 60. Proyección de Deuda 2020-2023 en miles de pesos .....   | 201   |
| Tabla 61. Proyección de Egresos en miles de pesos.....  | 201   |
| Tabla 62. Resumen Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023 por años en miles de pesos.....                    | 203   |
| Tabla 63. Peso porcentual de los Sectores de Inversión en el Plan de Desarrollo Campohermoso a 2020-2023..... | 206   |

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 13 de 225 |         |   |

## LISTA DE ILUSTRACIONES

|  |     |
|--|-----|
| Ilustración 1. Participación comunitaria.....  | 17  |
| Ilustración 2. Participación Población Infantil .....  | 18  |
| Ilustración 3. Metodología para la Formulación Plan de Desarrollo .....  | 19  |
| Ilustración 4. Población Desagregada por Sexo .....  | 23  |
| Ilustración 5. Población por Área .....  | 23  |
| Ilustración 6. Pirámide poblacional, Municipio Campohermoso, 2005 – 2015 - 2020 .....  | 24  |
| Ilustración 7 Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) Campohermoso .....   | 25  |
| Ilustración 8. Medida de Pobreza Multidimensional Municipal .....  | 26  |
| Ilustración 9. Privaciones por hogar según variable.....   | 27  |
| Ilustración 10. Pruebas a Saber 11 Matemáticas y Lectura Crítica .....   | 29  |
| Ilustración 11. Tasa de Deserción Intra-anual en Educación Básica y media .....  | 30  |
| Ilustración 12. Porcentaje de personas.....  | 31  |
| Ilustración 13. Porcentaje de matrícula Oficial con conexión a internet.....   | 32  |
| Ilustración 14. Distribución porcentual grandes causas de morbilidad Municipio de Campohermoso, Boyacá 2009 – 2017.....        | 39  |
| Ilustración 15. Tasa de Mortalidad (x cada 1000 habitantes).....   | 42  |
| Ilustración 16. Jefatura de hogar según sexo .....   | 62  |
| Ilustración 17. Material de las paredes de las viviendas en el municipio.....  | 72  |
| Ilustración 18. Residuos Sólidos Campohermoso.....   | 77  |
| Ilustración 19. Establecimientos Generadores de Residuos Peligrosos.....   | 79  |
| Ilustración 20. Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso a servicio de energía eléctrica..... | 83  |
| Ilustración 21. Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso a servicio de gas .....              | 84  |
| Ilustración 22. Cantidad de predios de interés hídrico para los municipios de la jurisdicción de CORPOCHIVOR .....             | 90  |
| Ilustración 23. Amenazas Hidrometeorológicas Departamentos de Colombia .....   | 95  |
| Ilustración 24. Índice de Riesgo Ajustado por Capacidades .....  | 100 |
| Ilustración 25. Diversidad de Cultivos.....  | 104 |
| Ilustración 26. Índice de Presión Hídrica al ecosistema .....  | 104 |
| Ilustración 27. Índice de Aridez.....  | 105 |
| Ilustración 28. Riesgo de Colapso ecosistémico .....   | 106 |
| Ilustración 29. Agremiaciones Municipales.....   | 118 |
| Ilustración 30. Componente de Gestión.....   | 128 |
| Ilustración 31. Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso a servicios de internet .....        | 129 |
| Ilustración 32. Delitos de Impacto Municipio de Campohermoso.....  | 135 |
| Ilustración 33. Principios Plan de Desarrollo.....   | 139 |

|                 |                           |               |                  |                |          |
|-----------------|---------------------------|---------------|------------------|----------------|----------|
| <b>REGISTRO</b> | <b>ACUERDO N°004-2020</b> | <b>CÓDIGO</b> | <b>RG-GD-100</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>0</b> |
|                 |                           | <b>PÁGINA</b> | <b>14 de 225</b> |                |          |

Ilustracion 34. Valores Plan de Desarrollo.....140

Ilustracion 35. Articulacion del Plan de Desarrollo con otros niveles de Gobierno.....142

Ilustracion 36. Comportamiento de Ingresos Historico valores en miles de pesos.....195

Ilustración 37. Comportamiento de Egresos Histórico valores en miles de pesos.....196

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 15 de 225 |         |   |

## METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO 2020-2023 “PARTICIPACIÓN, EQUIDAD Y DESARROLLO”

La ley Orgánica del Plan de Desarrollo, ley 152 de 1994, establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo. Así mismo el artículo 339 de la constitución política menciona: “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”

El Plan de Desarrollo “Participación, Equidad y Desarrollo 2020 - 2023” se formuló teniendo en cuenta la normatividad vigente, la metodología propuesta por el Departamento Nacional de Planeación a través del Kit de Planeación Territorial (<https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>), el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022”, el proyecto del Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 “Pacto Social por Boyacá: Tierra que Sigue Avanzando”, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las directrices expedidas por el Gobierno Nacional para los diferentes sectores, el Esquema de Ordenamiento Territorial y otros estudios que soportan información secundaria para la construcción del Plan de Desarrollo.

La ley 152 de 1994, en su artículo 3, expone: “Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana (...)”; por tal razón para la construcción del plan de desarrollo se implementó una metodología participativa e incluyente en donde se realizaron mesas de trabajo que llevaron a la reflexión y concertación de la comunidad Campohermoseña en el área urbana y rural del municipio, quienes desde sus vivencias y experiencias manifestaron los problemas más sentidos en los diferentes sectores y los cuales se deben atender en el corto, mediano y largo plazo, para mejorar la calidad de vida a través de la planificación, la organización del territorio, la protección del medio ambiente y la participación activa de la comunidad.

### Participación Comunitaria – “Encuentros de Dialogo Popular”

Los talleres de participación comunitaria se llevaron a cabo a través de [encuentros de dialogo popular](#), éste fue un espacio en el cual la comunidad del sector urbano

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 16 de 225 |         |   |

y rural manifestó las necesidades más sentidas en los diferentes sectores, ya que la expresión de quienes viven en territorio y encuentran dificultades para el desarrollo de su proyecto de vida en diferentes ámbitos es parte fundamental para construir el Campohermoso que queremos.

Los encuentros de dialogo popular se desarrollaron conforme al cronograma anexo y abordando para cada encuentro las siguientes fases:

- Fase de Introducción

Plenaria: presentación de los participantes, objetivos del taller, agenda de trabajo.

- Fase de profundización

Trabajo en grupos: para motivar la participación y profundizar el análisis de determinados temas alrededor de la construcción conjunta de algunos de los instrumentos participativos. A cada grupo se le asignó una temática específica (medio ambiente, salud, saneamiento básico, vivienda etc.)

Allí se desarrollaron las siguientes preguntas que tenían como finalidad determinar los principales problemas que afectan a la comunidad, reconocer las causas y efectos que dan origen al problema; proponer las soluciones y reflexionar acerca de la contribución que desde el rol desempeñado en la sociedad puede influir en la solución. La recopilación de la información se plasma en el diagnostico al final de cada sector.

- ❖ Identificación y descripción del problema.
- ❖ Causas que dan origen al problema.
- ❖ Consecuencias y efectos del problema.
- ❖ Soluciones propuestas.
- ❖ Contribución a la solución.

- Fase de discusión y retroalimentación

Se realizó socialización del trabajo grupal y la discusión colectiva de los resultados.

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 17 de 225 |         |   |

**Ilustración 1. Participación comunitaria**



*Encuentro de Dialogo Popular Campo hermoso Centro y veredas cercanas (22/02/2020)*



*Encuentro de Dialogo Popular Corregimiento Los Cedros y Veredas cercanas (19/02/2020)*



*Encuentro de Dialogo Popular Vereda Encuentro de Dialogo Popular Teguas y Veredas cercanas (18/02/2020)*



*Vereda Teguas y Veredas cercanas (18/02/2020)*



*Encuentro de Dialogo Popular Vereda Vista hermosa y Veredas cercanas (23/02/2020)*

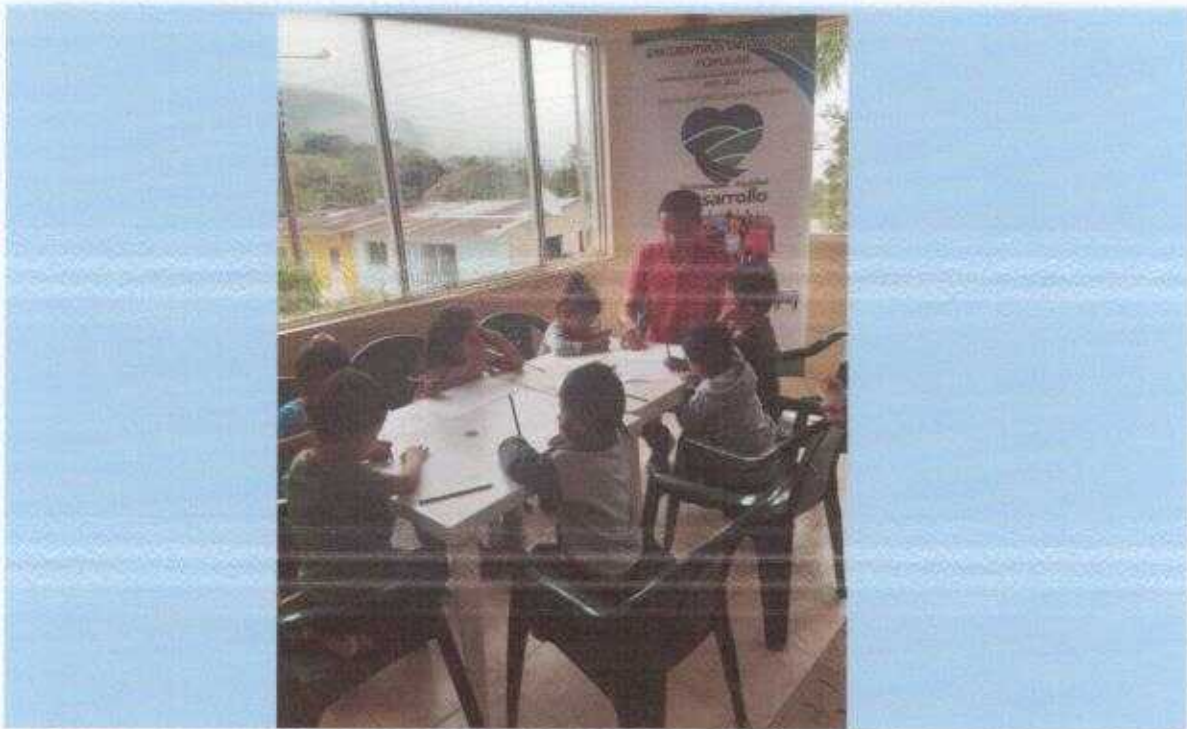


|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 18 de 225 |         |   |

Los niños y niñas proponen



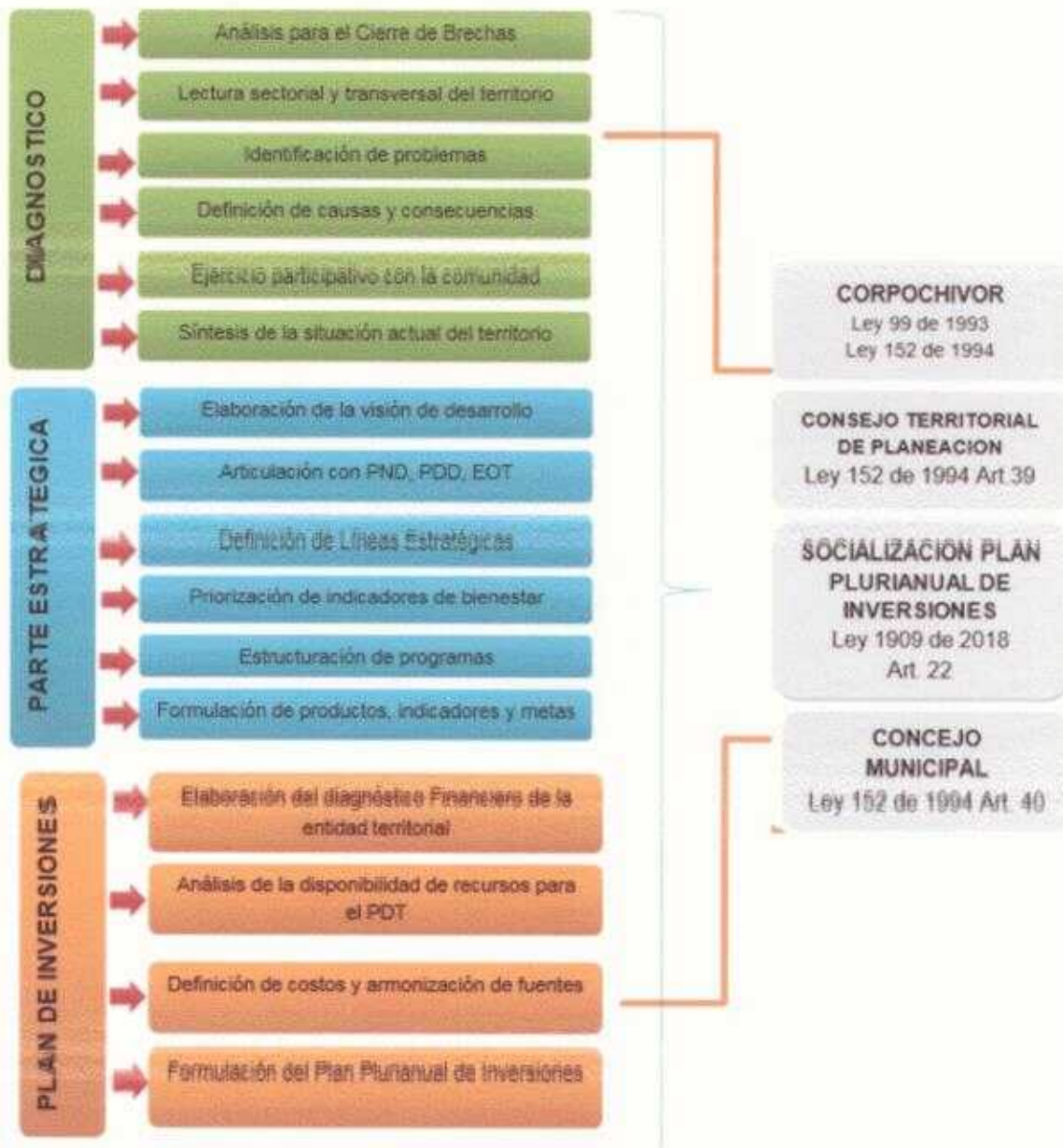
**Ilustración 2. Participación Población Infantil**



*Encuentro de Diálogo Popular Vereda Vistahermosa (23/02/2020)*

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 19 de 225 |         |   |

Ilustración 3. Metodología para la Formulación Plan de Desarrollo



Fuente: Autores

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 20 de 225 |         |   |



|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 21 de 225 |         |   |

## 1. DIAGNÓSTICO

### 1.1. CONTEXTO GEOGRÁFICO

El Municipio de Campohermoso está situado en el sur oriente de la provincia de Lengupá, en el Departamento de Boyacá, Colombia. Dista a 132 Km. de la capital del departamento y 143 Km. de Bogotá, localizado sobre las estribaciones de la cordillera oriental. Limita por el Norte con los municipios de Páez y Miraflores, al Occidente con los municipios de Garagoa y Macanal, al Sur con los municipios de Santa María y San Luis de Gaceno, y al Oriente con los municipios de Páez, San Luis de Gaceno.

Según información del EOT 2000, el Municipio cuenta con una extensión de 302 Km cuadrados. La división política del Municipio definida por el IGAC y tomada para la formulación de EOT 2000 son 20 veredas, pero la comunidad identifica 27, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 1. División Política Municipio de Campohermoso**

| Nº | Veredas IGAC  | AREA km <sup>2</sup> | Nº | Veredas Y Sectores Comunidad |
|----|---------------|----------------------|----|------------------------------|
| 1  | Yoteguenge    | 16.68                | 1  | Vistahermosa                 |
| 2  | Colombia      | 12.53                | 2  | Puerto Triunfo               |
| 3  | San José      | 11.48                | 3  | Colombia                     |
| 4  | San Agustín   | 11.41                | 4  | San José                     |
| 5  | Rodeo         | 17.69                | 5  | San Agustín                  |
| 6  | Guamal        | 13.31                | 6  | Rodeo                        |
| 7  | Limón         | 10.70                | 7  | Guamal                       |
| 8  | Sabanetas     | 15.94                | 8  | Limón                        |
| 9  | Hoya Grande   | 22.18                | 9  | Sabanetas                    |
| 10 | Cedros Centro | 7.82                 | 10 | Hoya Grande Arriba           |
| 11 | Cañadas       | 14.11                | 11 | Hoya Grande San José         |
| 12 | Choma         | 9.22                 | 12 | Cedros Centro                |
| 13 | Palmichal     | 19.04                | 13 | Cañadas                      |
| 14 | Toldo         | 20.34                | 14 | Curapo                       |
|    |               |                      | 15 | Choma                        |
|    |               |                      | 16 | Palmichal                    |
|    |               |                      | 17 | Toldo Arriba                 |

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 22 de 225 |         |   |

|       |              |       |
|-------|--------------|-------|
| 15    | Castañal     | 18.10 |
| 16    | Centro Rural | 8.79  |
| 17    | Macanalito   | 17.90 |
| 18    | Encenillo    | 15.13 |
| 19    | Teguas       | 24.30 |
| 20    | Huerta Vieja | 15.96 |
| Total |              | 301.9 |

|    |                      |
|----|----------------------|
| 18 | Toldo Abajo          |
| 19 | Castañal             |
| 20 | Centro Rural         |
| 21 | Macanalito Centro    |
| 22 | Macanalito Norte     |
| 23 | Encenillo            |
| 24 | Teguas               |
| 25 | Huerta Vieja. Abajo  |
| 26 | Huerta vieja. Arriba |
| 27 | Agualarga            |

Fuente: EOT 2000

Mediante acuerdo No. 027 de 19 de diciembre de 2011 se crea el Corregimiento "Los Cedros", el cual está conformado por las siguientes veredas: Cedros Centro, Cedros Rural, Limón, Guamal, Sabanetas, Teguas, Curapo, Choma, Palmichal, Hoya Grande San José, Hoya Grande Arriba y Cañadas.

De otra parte, de acuerdo al EOT en el área urbana no hay división legal, sin embargo, existen sectores que se definieron para la realización de festividades religiosas y que los identifican como tal con números del uno al siete, básicamente por costumbre de la población.

Entre los sectores conocidos tenemos:

**Tabla 2. División Política Urbana**

| SECTORES | LOCALIZACIÓN   |
|----------|--|
| Sector 1 | Entre las calles primera a cuarta y entre carrera segunda y la salida al municipio de Páez   |
| Sector 2 | Entre la carreratercera a segunda y entre la calle primera a la salida a la vereda de Macanalito                                     |
| Sector 3 | Entra carrera cuarta a tercera y calle primera a tercera   |
| Sector 4 | Entre carreras cuarta a tercera y calle cuarta a sexta y las viviendas de influencia la carrera cuarta entre calles tercera y cuarta |
| Sector 5 | Entre la calle primera a tercera y carrera cuarta y quinta   |
| Sector 6 | Entre carrera quinta a sexta y calle primera a calle quinta  |
| Sector 7 | Entre carrera sexta hacia la salida a los cedros y calle primera a cuarta  |

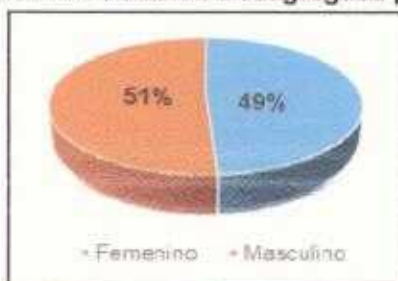
Fuente: EOT 2000

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 23 de 225 |         |   |

## 1.2. ANÁLISIS POBLACIONAL

El DANE en su proyección de población 2018- 2023 por sexo, determina que para el año 2020 el Municipio cuenta con una población de 3061, de los cuales el 51% son del género masculino con 1567 y el 49 % del género femenino con 1.494.

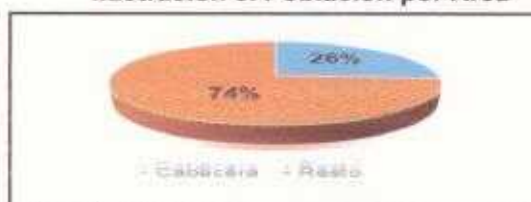
**Ilustración 4. Población Desagregada por Sexo**



Fuente: Actualización DANE 30 de enero de 2020, proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

Así mismo el DANE en su proyección por área determina que para el año 2020 el Municipio cuenta con una población de 3061 de los cuales 789 se ubican en el área urbana y 2263 en la zona rural lo que corresponde respectivamente al 26% y al 74%. Se evidencia una alta concentración de la población en el área rural.

**Ilustración 5. Población por Área**



Fuente: Actualización DANE 30 de enero de 2020, proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

Se puede observar que la población total ha venido disminuyendo con respecto al año 2005, 2015 Y 2020. A partir de los 40 a 44 años la población va aumentando y se espera que continúe en aumento.

Al analizar el comportamiento demográfico municipal por medio de la pirámide poblacional tomada del ASIS 2018, ésta muestra una disminución de la población con respecto al año 2005, 2015 y 2020, a partir de los 40 a 44 años la población va aumentando, mientras que la población de 0 a 19 años va disminuyendo, lo cual puede ser explicado por la migración de la población y el

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 24 de 225 |         |   |

desplazamiento de la población asociado a fenómenos educativos, laborales, culturales, entre otros

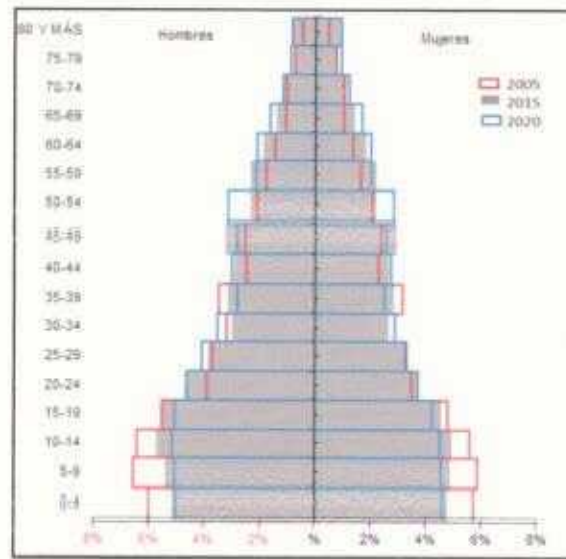


Ilustración 6. Pirámide poblacional, Municipio Campohermoso, 2005 – 2015 - 2020

Fuente: ASIS 2018

### 1.3. ANÁLISIS SITUACIONAL

Al analizar la pobreza en el municipio basado en el índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI), la proporción de personas en NBI es del 20,96%, en donde la variable más crítica es el componente de vivienda (Viviendas inadecuadas y Viviendas con hacinamiento crítico) con un 12,94%, mostrando la necesidad de direccionar acciones para mejorar este indicador e impactar directamente en las cifras de pobreza del municipio.

<sup>1</sup>Es un indicador indirecto sobre los niveles de ingreso. Se clasifican aquí, las viviendas en los cuales haya más de tres personas por miembro ocupado y el jefe tenga, como máximo, dos años de educación primaria aprobados.

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 25 de 225 |         |   |

A continuación, dependencia económica<sup>1</sup> con 7,99%, mientras que el componente de servicios inadecuados presenta 1,40%. El componente menos crítico es el componente de inasistencia<sup>2</sup> con 0,48. Es importante denotar que al revisar la desagregación de este índice por ubicación geográfica (cabecera - centros poblados y rural disperso), las mayores necesidades se concentran en el sector rural.



#### Ilustración 7 Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) Campohermoso

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) DANE 2018

La proporción total de personas en NBI para el municipio de Campohermoso (20,96%), es muy superior al registrado para el Departamento de Boyacá (10,04%).

#### Índice de Pobreza Multidimensional

De otro lado al revisar el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)<sup>3</sup> para el municipio de Campohermoso es de 52,3 %, en la cabecera de 18,4% y en los

<sup>2</sup> Mide la satisfacción de necesidades educativas mínimas para la población infantil. Considera las viviendas con, por lo menos, un niño mayor de 6 años y menor de 12, pariente del jefe y que no asista a un centro de educación formal.

<sup>3</sup> El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) identifica múltiples carencias a nivel de los hogares y las personas en los ámbitos de la salud, la educación y el nivel de vida. El IPM refleja tanto la prevalencia de las carencias multidimensionales como su intensidad, es decir, cuántas carencias sufren las personas al mismo tiempo. El IPM ofrece un valioso complemento a las herramientas de medición de la pobreza basadas en los

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 26 de 225 |         |   |

centros poblados y rural disperso de 63,0%, es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,4 veces el de las cabeceras.

**Ilustración 8. Medida de Pobreza Multidimensional Municipal**



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

Fecha de publicación: 31 de enero de 2020

Los indicadores del IPM para el municipio de Campohermoso se presentan a continuación, observándose un alto porcentaje de trabajo informal (89,8%); bajo logro educativo (77,3%); sin acceso a fuente de agua mejorada (55,4%); tasa de dependencia (49,3%), siendo Trabajo la dimensión más afectada.

ingresos. Los hogares son considerados pobres multidimensionalmente cuando tienen privación en por lo menos el 33% de los indicadores. Composición IPM: 5 dimensiones, 15 indicadores (Fuente de información: Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ENCV))

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GB-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 27 de 225 |         |   |

**Ilustración 9. Privaciones por hogar según variable**

| Privaciones por variable                                 | CAMPOHERMOSO |           |                                   |
|--|--------------|-----------|-----------------------------------|
|  | Total        | Cabeceras | Centros poblados y rural disperso |
| Analfabetismo  | 13,7         | 6,6       | 16,6                              |
| Bajo logro educativo                                     | 77,3         | 52,1      | 87,5                              |
| Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia | 1,4          | 0,7       | 1,7                               |
| Barreras de acceso a servicios de salud                  | 9,4          | 1,0       | 12,8                              |
| Tasa de dependencia                                      | 49,3         | 48,3      | 49,7                              |
| Hacinamiento crítico                                     | 3,8          | 6,3       | 2,8                               |
| Inadecuada eliminación de excretas                       | 15,2         | 2,4       | 20,3                              |
| Inasistencia escolar                                     | 4,0          | 0,3       | 5,4                               |
| Material inadecuado de paredes exteriores                | 0,6          | 0,7       | 0,6                               |
| Material inadecuado de pisos                             | 25,3         | 3,5       | 34,1                              |
| Rezago escolar   | 19,2         | 12,5      | 21,9                              |
| Sin acceso a fuente de agua mejorada                     | 55,4         | 0,7       | 77,3                              |
| Sin aseguramiento en salud                               | 7,8          | 8,3       | 7,5                               |
| Trabajo infantil   | 1,8          | 0,0       | 2,5                               |
| Trabajo informal   | 89,8         | 77,8      | 94,6                              |

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

Fecha de publicación: 31 de enero de 2020.

### Cierre de Brechas

Se refiere a la labor que busca disminuir las desigualdades entre diferentes grupos sociales con el fin de que todos los ciudadanos puedan acceder a las mismas oportunidades, sin diferenciar entre estrato socio-económico, credo, raza, lugar de nacimiento. El grupo de estudios territoriales y la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible, diseñó una metodología enfocada en el cierre de brechas socioeconómicas dentro del territorio nacional. La metodología tiene como objetivo específico establecer metas para los municipios más rezagados, las cuales deben ser fijadas bajo unos parámetros acordes a las capacidades de las entidades territoriales, tanto municipales como departamentales. El objetivo es partir de metas realistas y logrables, sin desconocer que debe realizarse un esfuerzo superior al reportado a través de los años, esto con el fin de que realmente se genere algún cambio y no se continúe con la dinámica tendencial.<sup>4</sup>

**Tabla 3. Indicadores cierre de brechas**

| Sector    | Indicador                                 | Municipio | Departamento | Nación |
|-----------|---|-----------|--------------|--------|
| Educación | Cobertura Neta Educación Media (MEN 2018) | 31,3%     | 44,98%       |        |
| Educación | Pruebas Saber 11 Matemáticas              | 51,56%    | 54,68%       | 50,42% |

<sup>4</sup> Propuesta metodológica para el cierre de brechas territoriales

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 28 de 225 |         |   |

|           | (ICFES 2018)                                     |         |        |       |
|-----------|--|---------|--------|-------|
| Educación | Tasa analfabetismo mayores a 15 años (DANE 2005) | 15,2%   | 10,1%  | 8,4%  |
| Salud     | Tasa de mortalidad infantil (2017)               | ND      | 8,4%   | 10,7% |
| Salud     | Cobertura vacunación DTP (MSPS 2016)             | 103,33% | 95,01% |       |
| Acueducto | Cobertura acueducto (2018)                       | 43,8%   | 85,55  | 86,4% |
| Vivienda  | Déficit Cuantitativo (2005)                      | 5,4%    | 7,1%   | 12,4% |
| Vivienda  | Déficit Cualitativo (2005)                       | 65,5%   | 33,5%  | 23,8% |

#### 1.4. DIMENSIÓN SOCIAL

##### 1.4.1. Educación

El municipio de Campohermoso no se encuentra certificado en educación, por ello sus competencias en el sector se limitan a administrar y distribuir los recursos provenientes del Sistema General de Participación de forzosa inversión. La política educativa es direccionada por la secretaria de educación del Departamento de Boyacá, al igual que la autoridad sobre el recurso humano del sector.

##### Cobertura

En cuanto a la cobertura bruta del municipio para el año 2018, se evidencia que las coberturas son inferiores al 70 %, por lo que se deben focalizar esfuerzos hacia el aumento de ésta.

**Tabla 4. Cobertura Bruta y Neta Municipio de Campohermoso 2018**

| COBERTURA BRUTA                              |         | COBERTURA NETA                              |         |
|--|---------|---|---------|
| Indicador                                    | Tasa    | Indicador                                   | Tasa    |
| Tasa de cobertura bruta Educación preescolar | 60 %    | Tasa de cobertura neta Educación preescolar | 50,67%  |
| Tasa de cobertura bruta Educación primaria   | 57,99 % | Tasa de cobertura neta Educación primaria   | 52,03%  |
| Tasa de cobertura bruta Educación secundaria | 65,5%   | Tasa de cobertura neta Educación secundaria | 44,93%  |
| Tasa de cobertura bruta Educación Media      | 58,67%  | Tasa de cobertura neta Educación Media      | 31,33%  |
| Educación - Total                            | 60.79 % | Educación - Total                           | 52.58 % |

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - 2018

La tasa de analfabetismo del Municipio es superior al promedio departamental en 5,1 puntos, este indicador debe ser decreciente, por lo que se debe apoyar el

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 29 de 225 |         |   |

desarrollo de proyectos de alfabetización en articulación con las instituciones Educativas del Municipio.

**Tabla 5. Tasa de Analfabetismo**

|   | Municipio | Departamento | Región |
|---|-----------|--------------|--------|
| Tasa analfabetismo mayores a 15 años (2005) | 15,2%     | 10,1%        | 8,4%   |

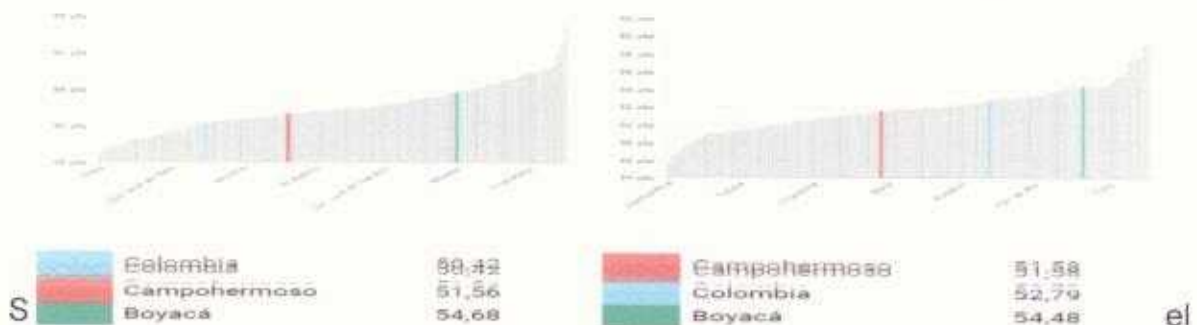
Fuente: DANE 2005

### **Calidad**

Las pruebas saber 11° tiene entre otros objetivos comprobar el grado de desarrollo y competencias de los estudiantes que están por finalizar el grado undécimo, proporcionar elementos al estudiante para la realización de su autoevaluación y el desarrollo del proyecto de vida

El desempeño del Municipio de Campohermoso en el año 2018 respecto a estas pruebas fue el siguiente:

**Ilustración 10. Pruebas a Saber 11 Matemáticas y Lectura Crítica**



el Departamento, pero por encima del desempeño nacional. Sin embargo, el municipio debe continuar centrando esfuerzos para fortalecer los recursos y medios que promueven la calidad educativa.

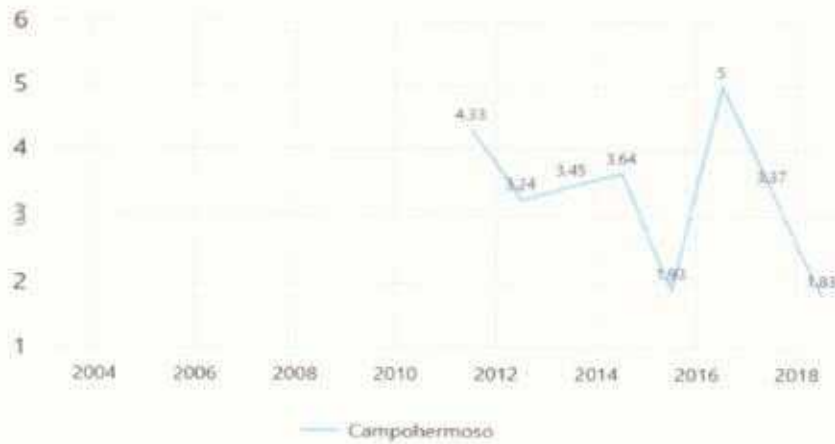
### **Tasa de Deserción Intra-anual en Educación básica y media**

Mide la proporción de estudiantes que una vez se han matriculado en un grado determinado abandonan el estudio antes de finalizar el año lectivo

**Ilustración 11. Tasa de Deserción Intra-anual en Educación Básica y media**

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 30 de 225 |         |   |

Fuente: Ministerio de Educación Nacional 2011-2018

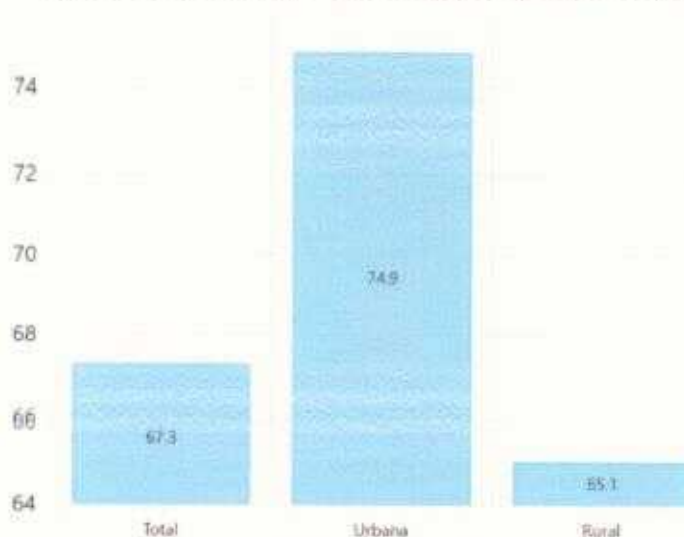


Para el año 2016 la Tasa de deserción Intra-anual en el Municipio presentaba un valor de 5, disminuyendo a un valor de 3,37 en el año 2017 y 1,83 en el año 2018. A pesar que el Municipio estuvo en el año 2018 por debajo de las cifras nacionales es importante que la entidad territorial continúe implementando estrategias que contribuyan a seguir disminuyendo este indicador.

Para el año 2018 el porcentaje de personas entre 5 y 24 años que asistieron a una institución educativa en el área urbana fue de 74,9 mientras que en el área rural 65,1. Es necesario indagar porque un alto porcentaje no asisten a las instituciones educativas y de esta manera generar acciones tendientes a incrementar este indicador.

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 31 de 225 |         |   |

### Ilustración 12. Porcentaje de personas



Fuente: DANE 2018

### Infraestructura Educativa

El Municipio cuenta con 26 Centros Educativos. En la cabecera municipal se presta el servicio de educación preescolar, primaria y secundaria, para ello se cuenta con la Institución Educativa Nacionalizada Técnica Agropecuaria y la Concentración Urbana Mixta.

La zona rural cuenta con 24 sedes Educativas:

**Tabla 6. Instituciones Educativas Oficiales**

| INSTITUCION                    | SEDE  | ZONA  | No ESTUDIANTES |
|--------------------------------|---|-------|----------------|
| I.E. TECNICA MARIA AUXILIADORA | I.E. TECNICA MARIA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL | RURAL | 108            |
|                                | ESC CENTRO                                      | RURAL | 41             |
|                                | ESC RURAL PALMICHAL                             | RURAL | 8              |
|                                | ESC RUR CHOMA                                   | RURAL | 4              |
|                                | ESC RUR CURAPO                                  | RURAL | 4              |
|                                | ESC RUR HOYA GRANDE ARRIBA                      | RURAL | 5              |
|                                | ESC RUR HOYA GRANDE SAN JOSE                    | RURAL | 7              |
|                                | ESC RUR TEGUAS                                  | RURAL | 9              |
|                                | ESC RUR SABANETAS                               | RURAL | 7              |
|                                | ESC RUR LIMON                                   | RURAL | 8              |
|                                | ESC GUAMAL                                      | RURAL | 6              |

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 32 de 225 |         |   |

|   |   |        |     |
|---|---|--------|-----|
| Subtotal  |   |        | 207 |
| I.E. NACIONALIZADA<br>TECNICA<br>AGROPECUARIA<br>CAMPOHERMOSO | I.E. NACIONALIZADA TECNICA<br>AGROPECUARIA CAMPOHERMOSO -<br>SEDE PRINCIPAL | URBANA | 110 |
|   | CONCENTRACIÓN URBANA MIXTA  | URBANA | 52  |
|   | ESC RUR MACANALITO CENTRO   | RURAL  | 4   |
|   | ESC RUR HUERTA VIEJA ABAJO  | RURAL  | 9   |
|   | ESC RUR HUERTA VIEJA ARRIBA   | RURAL  | 16  |
|   | ESC RUR CASTAÑAL  | RURAL  | 7   |
|   | ESC RUR YOTEGUENGUE   | RURAL  | 22  |
|   | ESC RUR COLOMBIA  | RURAL  | 6   |
|   | ESC RUR AGUALARGA   | RURAL  | 5   |
|   | ESC RUR PUERTO TRIUNFO  | RURAL  | 6   |
|   | ESC RUR ENCENILLO   | RURAL  | 9   |
|   | ESC RUR SAN AGUSTIN   | RURAL  | 3   |
|   | ESC RUR EL RODEO  | RURAL  | 4   |
|   | ESC RUR TOLDO ARRIBA  | RURAL  | 9   |
|   | ESC RUR TOLDO ABAJO   | RURAL  | 7   |
| Subtotal  |   |        | 269 |
| Total   |   |        | 476 |

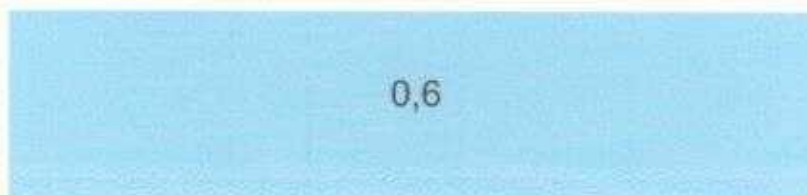
Fuente: Sistema Integrado de Matricula – SIMAT Corte Febrero 01 de 2020.

Se requiere mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura educativa.

### Conectividad

Las Instituciones educativas Nacionalizada Tecnica Agropecuaria Campohermoso - Sede Principal y Tecnica Maria Auxiliadora - Sede Principal cuentan con servicio de internet, las sedes adscritas a estas instituciones educativas no tienen servicio de internet de manera continua, situación que limita a los estudiantes al acercamiento de las Tecnologías de la Información y comunicación.

**Ilustración 13. Porcentaje de matrícula Oficial con conexión a internet**



|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 33 de 225 |         |   |

Fuente: Ministerio de Educación 2017

Según el Ministerio de Educación Nacional el porcentaje de matrícula oficial con conexión a internet es de 0,6 siendo este un porcentaje muy bajo para el Municipio. La entidad territorial debe realizar las gestiones correspondientes para ampliar la cobertura de internet a las instituciones Educativas oficiales.

### Transporte Escolar

El servicio de Transporte Escolar está destinado para estudiantes del sector rural. En el presente año se presta el servicio con 13 Rutas, que benefician a 148 estudiantes beneficiados.

**Tabla 7. Rutas Transporte Escolar**

| RUTA | DESCRIPCIÓN RECORRIDO IDA Y REGRESO  |
|------|--|
| 1    | VEREDA PALMICHAL SECTOR EL CHORRERÓN - I.E. MARÍA AUXILIADORA INSPECCIÓN LOS CEDROS.   |
| 2    | VEREDA TEGUAS SECTOR FINCA DE ALFONSO MONROY - I.E. MARÍA AUXILIADORA INSPECCIÓN LOS CEDROS.   |
| 3    | VEREDA HOYA GRANDE SECTOR LEOPOLDO FERNÁNDEZ EN EL RECORRIDO DE LA MAÑANA TIENE QUE IR HASTA EL RÍO TUNJITA. - I.E. MARÍA AUXILIADORA INSPECCIÓN LOS CEDROS. |
| 4    | VEREDA GUAMAL SECTOR PUENTE SOBRE RÍO LENGUPÁ - VEREDA PALMICHAL - I.E. MARÍA AUXILIADORA INSPECCIÓN LOS CEDROS.   |
| 5    | VEREDA ENCENILLO SECTOR PÁRAMO - COLEGIO NACIONALIZADO TÉCNICO AGROPECUARIO DE CAMPOHERMOSO.   |
| 6    | VEREDA VISTAHERMOSA - VEREDA COLOMBIA - VEREDA SAN JOSÉ - VEREDA CENTRO - COLEGIO NACIONALIZADO TÉCNICO AGROPECUARIO DE CAMPOHERMOSO.                        |
| 7    | VEREDA TOLDO ABAJO SECTOR FINCA CARLOS JIMÉNEZ HASTA LA VEREDA PALMICHAL.  |
| 8    | CEDROS CENTRO -CHOMA   |
| 9    | MACANALITO - COLEGIO NACIONALIZADO TÉCNICO AGROPECUARIO DE CAMPOHERMOSO.   |
| 10   | VEREDA TEGUAS SECTOR ALFONSO MONROY - SECTOR PUENTE LIMÓN- RUTA ADICIONAL (ESCUELA VEREDA SABANETAS)   |
| 11   | HUERTA VIEJA ABAJO - COLEGIO NACIONALIZADO TÉCNICO AGROPECUARIO DE CAMPOHERMOSO.   |
| 12   | SECTOR LA "Y" MACANALITO - ESCUELA VEREDA CASTAÑAL   |
| 13   | SECTOR SALITRE - HACIA ESCUELA EN EL SECTOR ALTO DE LA VEREDA TEGUAS   |

Fuente:Secretaria de Obras y Servicios Públicos 2020

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 34 de 225 |         |   |

Nota: Las rutas se ampliaron con respecto a la cobertura del año 2019, debido a la demanda de estudiantes existente.

### Educacion Superior

El municipio de Campohermoso creó mediante Acuerdo No. 018 de 2012, el fondo educativo que busca apoyar a jóvenes de escasos recursos con un subsidio económico de 1.5 SMMLV de manera semestral previo cumplimiento a los requisitos establecidos en el acuerdo, para realizar carreras técnicas, tecnológicas y profesionales.

**Tabla 8. Beneficiarios Educación Superior**

| Año                  | Número de Estudiantes Beneficiados |
|----------------------|------------------------------------|
| 2016                 | 32                                 |
| 2017                 | 34                                 |
| 2018                 | 31                                 |
| 2019                 | 31                                 |
| TOTAL                | 128                                |
| Inversión 2016- 2019 | \$261'844.999 <sup>5</sup>         |

Fuente: Secretaría de Obras y Servicios Públicos

### Gestión Ambiental en las Aulas

La política Nacional de Educación Ambiental, es el resultado de un esfuerzo conjunto entre el ministerio de Medio ambiente y el Ministerio de Educación Nacional, cuyo propósito fundamental es proporcionar un marco conceptual y metodológico básico que oriente las acciones que en materia educativo-ambiental se adelanten en el país, buscando el fortalecimiento de los procesos participativos y la proyección de la educación ambiental hacia horizontes de construcción de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente.

Es aquí en donde la administración Municipal evidencia la necesidad de incluir la gestión ambiental en las aulas de clase, ya que desde pequeños cada individuo debe ser consciente de la responsabilidad que tiene con el planeta

Por tal razón se planteará el programa "Pilas con la Educación"<sup>6</sup>, el cual busca educar a los niños y jóvenes en la separación adecuada de pilas desde el colegio, de esta manera se le podrá dar un manejo ambiental adecuado a este tipo de

<sup>5</sup> Fuente. Informe de Gestión 2016- 2019

<sup>6</sup> Iniciativa del programa Pilas con el Ambiente

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 35 de 225 |         |   |

residuos y contribuir en el cambio de hábitos de los consumidores y participar activamente en el sostenimiento y mejoramiento de nuestros recursos naturales.

### Problemática identificada en los "Encuentros de Dialogo Popular"

| PARTICIPACIÓN CIUDADANA | EDUCACION   |
|-------------------------|---|
| COMUNIDAD AFECTADA      | Urbana: Centro  |
| PROBLEMA                | Desatención a los alumnos de las instituciones educativas en la orientación de su proyecto de vida  |
| CAUSAS                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Falta orientación profesional a los alumnos de los colegios del Municipio</li> </ul>   |
| EFFECTOS                | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Falta de un profesional que pueda realizar la orientación vocacional a los estudiantes de las Instituciones Educativas del Municipio</li> </ul>  |
| SOLUCIÓN                | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Realizar la contratación permanente de un docente en el área de psicología</li> </ul>  |
| APORTE A LA SOLUCIÓN    | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Cumplir y brindar colaboración al profesional</li> </ul>   |
| PARTICIPACIÓN CIUDADANA | EDUCACION SUPERIOR  |
| COMUNIDAD AFECTADA      | Rural: Vereda Yoteguenge  |
| PROBLEMA                | Dificultades para continuar con el desarrollo profesional y social para los adolescentes y jóvenes que terminan la educación media  |
| CAUSAS                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Falta de oportunidades para los adolescentes y jóvenes cuando terminan el colegio</li> </ul>   |
| EFFECTOS                | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Jóvenes sin proyecciones educativas</li> <li>◦ Desempleo Juvenil</li> </ul>  |
| SOLUCIÓN                | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Buscar alianzas para que Instituciones Educativas como el Sena lleguen al municipio y formen educativamente a los jóvenes</li> <li>◦ Apoyar a los jóvenes con incentivos para continuar con estudios superiores</li> </ul> |
| APORTE A LA SOLUCIÓN    | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Obtener notas favorables</li> </ul>  |

El Municipio de Campohermoso debe crear estrategias para que los estudiantes puedan acceder a una educación en donde se les brinde herramientas complementarias como el bilingüismo, el acceso a las tecnologías de información y comunicación y la promoción de la ciencia y la tecnología, de esta manera serán más competitivos y podrán obtener mejores resultados en las pruebas de estado. Así mismo fomentar el acceso a la educación superior, para que los jóvenes del municipio puedan continuar con sus estudios de tal manera que puedan alcanzar el desarrollo profesional.

#### 1.4.2. Salud

En el Municipio de Campohermoso se encuentran Operando las siguientes EPS

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 36 de 225 |         |   |

**Tabla 9. EPS que operan en el Municipio**

| EPS SUBSIDIADO        | SITUACION EPS | AFILIADOS  |              |
|-----------------------|---------------|------------|--------------|
|                       |               | SUBSIDIADO | CONTRIBUTIVO |
| COOSALUD RS_M A RC    | NORMAL        | 2123       | 101          |
| LA NUEVA EPS-S EPSS41 | NORMAL        | 39         | 0            |
| EPS GONTRIBUTIVO      | SITUACION EPS | AFILIADOS  |              |
|                       |               | SUBSIDIADO | CONTRIBUTIVO |
| NUEVA EPSC - EPSS37   | NORMAL        | 6          | 72           |
| EPS REG EXCEPCION     | SITUACION EPS | AFILIADOS  |              |
|                       |               | SUBSIDIADO | CONTRIBUTIVO |
| FIDUPREVISORA SA      | NORMAL        |            | 22           |

Informe de Gestión Municipal 2016-2019

De acuerdo al seguimiento realizado por la auditoría a la satisfacción del usuario frente a los servicios prestados por las EPS se obtiene un porcentaje de satisfacción BUENO para la EPS COOSALUD que no amerita acciones preventivas ni plan de mejora, sin embargo, se hacen las recomendaciones pertinentes de acuerdo a los hallazgos.

Por el reducido número de usuarios afiliados a LA NUEVA EPS y la baja demanda de servicios de salud por parte de los afiliados no se puede tomar una muestra aceptable para evaluar la satisfacción del usuario en el municipio.<sup>7</sup>

### **Régimen Subsidiado**

De acuerdo al informe de Gestión Municipal 2016-2019 en el Municipio de Campohermoso se encuentran vinculados al régimen subsidiado 2168 personas, Mientras que 173 persona se encuentra afiliadas al régimen contributivo y 22 al régimen especial. Así mismo 383 registros se encuentran afiliados al SGSSS en otros municipios del país.

En la actualidad el municipio no tiene población pobre no afiliada, las personas que son focalizadas mediante encuesta SISBEN una vez son avaladas por el DNP, inmediatamente son orientadas para que libre y voluntariamente escojan una EPS, así mismo para las poblaciones especiales o listados censales una vez son identificados inmediatamente se orienta para que escojan libremente una EPS.

<sup>7</sup> Informe de Gestión Municipal 2016-2019

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 37 de 225 |         |   |

**Tabla 10. Personas afiliadas a los diferentes Regímenes**

| CONTRIBUTIVO |       | REGIMEN ESPECIAL |       | SUBSIDIADO |       | AFILIADOS AL SGSSS EN OTROS MUNICIPIOS DEL PAIS |
|--------------|-------|------------------|-------|------------|-------|---|
| ACTIVOS      | TOTAL | ACTIVOS          | TOTAL | ACTIVOS    | TOTAL | TOTAL   |
| 173          | 173   | 22               | 22    | 2168       | 2168  | 383   |

Fuente: Informe de Gestión 2016-2019 con corte al mes de septiembre de 2019

Los porcentajes de cobertura por régimen son los siguientes:

**Tabla 11. Porcentaje de Cobertura por Régimen**

| POBLACIÓN SISBEN VALIDADA SEPTIEMBRE 2019 | REGIMEN CONTRIBUTIVO | REGIMEN EXCEPCIÓN | REGIMEN SUBSIDIADO | AFILIADOS AL SGSSS EN OTROS MUNICIPIOS DEL PAIS | TOTAL POBLACION AFILIADA AL SGSSS | PORCENTAJE DE COBERTURA AFILIACION RESPECTO A POB SISBENIZADA |
|---|----------------------|-------------------|--------------------|---|-----------------------------------|---|
| 2702                                      | 173                  | 2                 | 2168               | 383   | 2746                              | 101,63%   |
| % COBERTURA POR REGIMEN                   | 6%                   | 1%                | 79%                | 14%   | 100%                              |   |

Fuente: Informe de Gestión 2016-2019 con corte al mes de septiembre de 2019

Según el informe de Gestión Municipal 2016-2019 el 100% de la población se encuentra afiliada al SGSSS.

## Salud Pública

### **Análisis determinantes de la Salud Pública**

Al hacer un análisis sobre los principales determinantes de la salud pública del municipio y compararlo con el departamento, los resultados de Campohermoso en vacunación DPT, polio, triple viral y cobertura atendida por personal calificado, muestra cifras por encima a las cifras departamentales, solo siendo inferior en el porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal, Cobertura de parto institucional y la Coberturas administrativas de vacunación con BCG para nacidos vivos la cual, también es la menor cobertura en la variables analizadas en el municipio, por lo que se debe identificar acciones que permitan incrementar su alcance.

De las variables analizadas, las relacionadas con la cobertura de parto institucional y partos atendidos por personal calificado están por encima del 90%, lo que evidencia las buenas acciones de la administración. En cuanto al tema de coberturas en vacunación en menores de un año, la más alta es la triple viral con

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 38 de 225 |         |   |

112,90%, DPT y polio con el 103,33%, y la BCG con tan solo el 23,33%, haciéndose necesario identificar nuevas estrategias que permitan incrementar estos porcentajes, redoblando esfuerzos en las vacunas con menores porcentajes, como lo es la BCG.

**Tabla 12. Determinantes Intermedios de la Salud - Sistema Sanitario, Municipio de Campohermoso, Boyacá 2005 – 2017**

| Determinantes Intermedios De La Salud   | Departamento De Boyacá | Municipio de Campohermoso |
|---|------------------------|---------------------------|
| Coberturas administrativas de vacunación con BCG para nacidos vivos (MSPS 2016)                 | 94,2                   | 23,33                     |
| Coberturas administrativas de vacunación con DPT 3 dosis en menores de 1 año (MSPS 2016)        | 95,01                  | 103,33                    |
| Coberturas administrativas de vacunación con polio 3 dosis en menores de 1 año (MSPS 2016)      | 95,01                  | 103,33                    |
| Coberturas administrativas de vacunación con triple viral dosis en menores de 1 año (MSPS 2016) | 95,69                  | 112,90                    |
| Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal (EEVV-DANE 2016)     | 90,29                  | 67,86                     |
| Cobertura de parto institucional (EEVV-DANE 2015)   | 98,92                  | 95,83                     |
| Porcentaje de partos atendidos por personal calificado (EEVV-DANE 2015)                         | 99,18                  | 100                       |

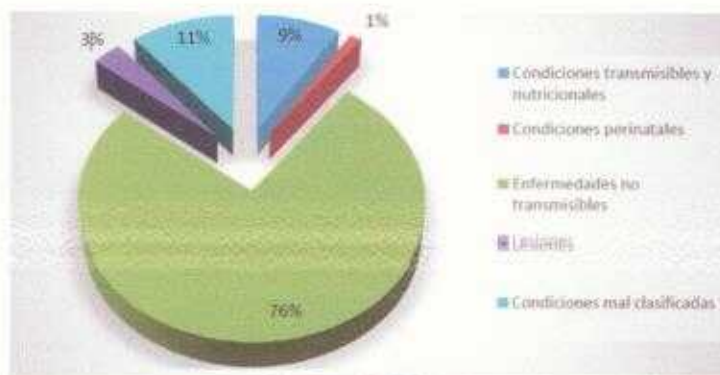
Fuente: Análisis de la situación de salud Campohermoso 2018

### **Morbilidad**

Según el ASIS 2018, Según el comportamiento de las grandes causas de morbilidad, durante el periodo 2009 – 2017, la gran causa que ocupó el primer lugar correspondió a la enfermedad no transmisible con el 75,84%, en segundo lugar, se categoriza la gran causa condiciones mal clasificada con el 10,93%, seguida de la gran causa condiciones transmisibles y nutricionales con el 8,79%.

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 39 de 225 |         |   |

**Ilustración 14. Distribución porcentual grandes causas de morbilidad Municipio de Campohermoso, Boyacá 2009 – 2017**



Fuente: ASIS 2018

El comportamiento del número de atenciones por grandes causas de morbilidad según sexo en el periodo 2009 - 2017 mostró que el sexo femenino recibió el mayor número de atenciones (17,122), comparado con el sexo masculino quien recibió 12,7666 atenciones. La gráfica muestra que el sexo femenino consultó más por grandes causas como, enfermedades no transmisibles, condiciones mal clasificadas y condiciones transmisibles y nutricionales mientras que el sexo masculino consultó en mayor medida por la gran causa enfermedades no transmisibles. Las condiciones mal definidas fueron atribuidas en mayor número al sexo femenino con 2,072 atenciones

Al analizar las principales causas de morbilidad por ciclo vital se concluye:

**Primera Infancia (0-5 años):** La causa que demandó mayor atención está asociada a las condiciones transmisibles y nutricionales la cual representó el 50,68 del total de atenciones brindadas a este ciclo vital, mostrando un comportamiento fluctuante a lo largo del periodo evaluado, las cuales para el 2017 se evidenció un porcentaje de 42,41 mostrando un aumento de -1,83 puntos porcentuales con respecto al año 2016; la segunda causa fueron las relacionadas con las condiciones perinatales las cuales representaron el 33,20% durante el periodo en estudio, mostrando un comportamiento con tendencia al ascenso, las cuales para el año 2017, evidenció un porcentaje de 36,71 mostrando un aumento de 4,98 puntos porcentuales con respecto al año 2016.

**Infancia (6-11 años):** La causa por la que más se consultó, está asociada a las Enfermedades no transmisibles a la cual representó el 65,14% del total de atenciones brindadas a este ciclo vital, mostrando un comportamiento fluctuante a

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 40 de 225 |         |   |

lo largo del periodo evaluado, las cuales para el 2017 se evidenció un porcentaje de 49,32 mostrando un aumento de 1,44 puntos porcentuales con respecto al año 2016; la segunda causa fueron las relacionadas con las Condiciones transmisibles y nutricionales, las cuales representaron el 20,59% durante el período en estudio, mostrando un comportamiento con tendencia al descenso, las cuales para el año 2017, evidenció un porcentaje de 27,03 mostrando una disminución de - 5,37 puntos porcentuales con respecto al año 2016.

**Adolescencia (12-18 años):** La causa que demandó mayor atención está asociada a las Enfermedades no transmisibles la cual representó el 72,05% del total de atenciones brindadas a este ciclo vital, mostrando un comportamiento hacia el aumento a lo largo del periodo evaluado, las cuales para el 2017 se evidenció un porcentaje de 36,73 mostrando un aumento de 10,07 puntos porcentuales con respecto al año 2016; la segunda causa fueron las relacionadas con las Condiciones mal clasificadas las cuales representaron el 14,44% durante el período en estudio, mostrando un comportamiento con tendencia al ascenso, las cuales para el año 2017, evidenció un porcentaje de 48,98 mostrando una disminución de -13,69 puntos porcentuales con respecto al año 2016.

**Juventud (14-26 años):** La causa por la que más se consultó, está asociada a las Enfermedades no transmisibles la cual representó el 68,24% del total de atenciones brindadas a este ciclo vital, mostrando un comportamiento fluctuante a lo largo del periodo evaluado, las cuales para el 2017 se evidenció un porcentaje de 42,86 mostrando un aumento de 7,72 puntos porcentuales con respecto al año 2016; la segunda causa fueron las relacionadas con las Condiciones mal clasificadas las cuales representaron el 13,55% durante el período en estudio, mostrando un comportamiento con tendencia al ascenso, las cuales para el año 2017, evidenció un porcentaje de 38,33 mostrando una disminución de 23,42 puntos porcentuales con respecto al año 2016.

**Adulthood (27-59 años):** La causa que demandó mayor atención está asociada a las Enfermedades no transmisibles la cual representó el 76,37% del total de atenciones brindadas a este ciclo vital, mostrando un comportamiento oscilante a lo largo del periodo evaluado, las cuales para el 2017 se evidenció un porcentaje de 68,24 mostrando un aumento leve mente de 0,09 puntos porcentuales con respecto al año 2016; la segunda causa fueron las relacionadas con las Condiciones mal clasificada, las cuales representaron el 10,99% durante el periodo en estudio, mostrando un comportamiento con tendencia al ascenso, las cuales para el año 2017, evidenció un porcentaje de 12,26 mostrando un disminución de -12,39 puntos porcentuales con respecto al año 2016.

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 41 de 225 |         |   |

**Persona Mayor (60 años o más):** La causa que demandó mayor atención está asociada a las Enfermedades no transmisibles la cual representó el 87,84% del total de atenciones brindadas a este ciclo vital, mostrando un comportamiento en el que mantienen a lo largo del periodo evaluado, las cuales para el 2017 se evidenció un porcentaje de 87,96 mostrando un aumento de 1,25 puntos porcentuales con respecto al año 2016; la segunda causa fueron las relacionadas con las Condiciones mal clasificadas, las cuales representaron el 6,23% durante el período en estudio, mostrando un comportamiento con tendencia al ascenso, las cuales para el año 2017, evidenció un porcentaje de 5,35 mostrando un disminución de -5,10 puntos porcentuales con respecto al año 2016.

#### **Morbilidad de eventos de alto costo**

El municipio de Campohermoso a través del tiempo se ha observado que la tendencia de los eventos de alto costo ha sido a mantenerse en 0 por lo que la situación de salud de la leucemia linfocítica y mielocítica y de la situación de VIH-SIDA en el municipio muestran un buen indicador.

#### **Morbilidad de eventos precursores**

Para el Municipio de Campohermoso, durante el periodo comprendido entre el año 2011 y 2017, el comportamiento de la prevalencia de la diabetes mellitus presentó tendencia a la disminución. En el año 2017 la tasa de diabetes fue de 0,9 por 100 personas de 18 a 69 años, cifra que comparada con la tasa del departamento es más baja y que según la diferencia de tasas, el municipio se encuentra en mejor situación que el departamento.

El comportamiento de la prevalencia de la hipertensión arterial para el Municipio de Campohermoso, mostró un comportamiento con tendencia a la disminución; para el año 2017 tuvo una tasa de 6,3 por 100 personas de 18 a 69 años, cifra que comparada con la tasa del departamento es más baja y que según diferencia de tasas, pone al municipio en mejor situación que el departamento.

#### **Morbilidad de eventos de notificación obligatoria**

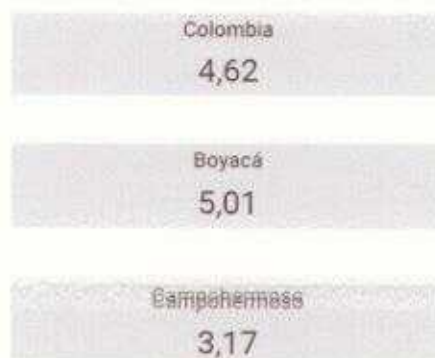
En el Municipio de Campohermoso, durante el periodo en estudio (2007 - 2016) se registró letalidades por 2 eventos de notificación obligatoria: infecciones respiratorias aguda y Chagas crónicos, pertenecientes al componente Letalidad de Infección Respiratoria Aguda y Chagas crónico y agudo; para los demás componentes no se presentó letalidades.

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 42 de 225 |         |   |

### Tasa de Mortalidad

La tasa de mortalidad por cada 1000 habitantes para el año 2017 en el Municipio fue de 3,17 siendo inferior a la de Colombia y a la del departamento

**Ilustración 15. Tasa de Mortalidad (x cada 1000 habitantes)**



Fuente: Ministerio de Protección Social 2017

Para el periodo comprendido entre 2005 y 2016, las enfermedades del sistema circulatorio fueron la principal causa de muerte en el municipio de Campohermoso observándose un comportamiento fluctuante y una tendencia gradual al aumento a través de los años, las cuales presentaron su mayor tasa de mortalidad ajustada por edad de 531,2 por 100.000 habitantes en 2007; como segunda causa de muerte se consolidó el grupo de las demás causa que con una dinámica oscilante, muestra su mayor tasa de mortalidad ajustada por edad en el año 2006 con 89,7 muertes por 100.000 habitantes seguidas de las neoplásicas con un comportamiento fluctuante siendo el año 2006 el que aportó la mayor tasa con 103,3 por 100.000 habitantes.

En el año 2016 la principal causa de mortalidad se presentó por enfermedades del sistema circulatorio con una tasa de 224,2 por cada 100.000 habitantes, seguida de las demás causas con 133,9 por 100.000 habitantes y en tercer lugar se observó a las neoplasias con 51,6 por 100.000 habitantes.

**Tabla 13. Tendencia de la mortalidad Materno - Infantil y Niñez, Municipio de Campohermoso**

| Causa de muerte     | Departamento de Boyacá | Municipio Campohermoso (2016) |
|---------------------|------------------------|-------------------------------|
| Razón de mortalidad | 32,99                  | 0,00                          |

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 43 de 225 |         |   |

|  |       |      |
|--|-------|------|
| materna  |       |      |
| Tasa de mortalidad neonatal                                  | 5,41  | 0,00 |
| Tasa de mortalidad infantil                                  | 9,76  | 0,00 |
| Tasa de mortalidad en la niñez                               | 11,74 | 0,00 |
| Tasa de mortalidad por IRA en menores de cinco años          | 8,39  | 0,00 |
| Tasa de mortalidad por EDA en menores de cinco años          | 0,00  | 0,00 |
| Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de cinco años | 0,00  | 0,00 |
| Proporción de muertes infantiles asociadas a la desnutrición | 2,80  | 0,00 |

Fuente: ASIS 2018

### Oferta de Prestadores de Servicios de Salud Habilitados ESE Centro de Salud Campohermoso

En la siguiente tabla se relacionan los indicadores del Sistema Sanitario del municipio Campohermoso para el periodo 2015 - 2018, haciendo un análisis de los servicios en salud ofertados respecto a su población **Prestadores de Salud** presentes en el municipio (IPS, Prestadores Independientes, Prestadores con Objeto social diferente a la prestación de servicios de salud y Transporte Especial de Pacientes), así como también las sedes de las diferentes IPS dentro del mismo municipio.

El municipio cuenta con 4 Servicios de Apoyo Diagnostico y Complementación Terapéutica, 7 servicios de Consulta Externa, 11 servicios de Protección Específica y Detección Temprana, 1 de Transporte Asistencia Básico y 1 servicios de procesos, los cuales son del nivel básico, siendo primordiales en la oferta de servicios de Salud de una población.

**Tabla 14. Otros Indicadores del Sistema Sanitario. Municipio de Campohermoso, Boyacá 2015 - 2018.**

| AREA Y SERVICIO                                 | CANTIDAD |
|---|----------|
| APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA | 4        |
| 706-LABORATORIO CLÍNICO                         | 1        |

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 44 de 225 |         |   |

|  |           |
|--|-----------|
| 712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO  | 1         |
| 714-SERVICIO FARMACÉUTICO  | 1         |
| 741-TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO   | 1         |
| CONSULTA EXTERNA   | 7         |
| 312-ENFERMERÍA   | 1         |
| 328-MEDICINA GENERAL   | 2         |
| 334-ODONTOLOGÍA GENERAL  | 1         |
| 359-CONSULTA PRIORITARIA   | 1         |
| 398-MEDICINAS ALTERNATIVAS - HOMEOPATÍA  | 1         |
| 404-MEDICINAS ALTERNATIVAS - NATUROPATÍA   | 1         |
| PROCESOS   | 1         |
| 950-PROCESO ESTERILIZACIÓN   | 1         |
| PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA   | 11        |
| 908-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO                                | 1         |
| 909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS) | 1         |
| 910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN ( DE 10 A 29 AÑOS)    | 1         |
| 911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO                                   | 1         |
| 912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO ( MAYOR A 45 AÑOS)                | 1         |
| 913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO                                    | 1         |
| 914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO   | 1         |
| 915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL                           | 1         |
| 916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN   | 1         |
| 917-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL                       | 1         |
| 918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES     | 1         |
| TRANSPORTE ASISTENCIAL   | 1         |
| 601-TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO  | 1         |
| <b>TOTAL GENERAL</b>   | <b>24</b> |

Fuente: Registro Entidades Prestadoras de Salud-REPS MSPS.

### **Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud**

La Gestión integral de los residuos generados en la ESE Centro de Salud de Campohermoso se debe realizar de acuerdo con el Decreto 351 del 2014. Esta Gestión implica la planeación y cobertura de todas las actividades relacionadas con el manejo seguro de los residuos desde la generación hasta la disposición final, así como la implementación de estrategias de minimización de Residuos Peligrosos; ya que es responsabilidad de la ESA gestión integral de los residuos

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 45 de 225 |         |   |

generados en la atención en salud y otras actividades, se concertará un espacio para que la ESE informe acerca de la gestión realizada con estos residuos.

### Problemática identificada en los "Encuentros de Dialogo Popular"

| PARTICIPACIÓN CIUDADANA | SALUD  |
|-------------------------|--|
| COMUNIDAD AFECTADA      | Corregimiento los Cedros, Hoya Grande, Vista Hermosa, Yoteguengue, Agua Larga Centro   |
| PROBLEMA                | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Dificultad para acceder a los servicios de salud</li> </ul>   |
| CAUSAS                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Personal insuficiente para la atención del servicio de salud</li> <li>◦ Deterioro de la Planta Física del Centro de Salud los Cedros</li> <li>◦ Falta de Presupuesto</li> <li>◦ Falta de Atención oportuna en caso de emergencia</li> <li>◦ Ausencia de instalaciones físicas adecuadas para la prestación del servicio</li> <li>◦ Ausencia de personal médico y de enfermería permanente para la atención de casos prioritarios en salud</li> <li>◦ Falta de medios de transporte para el traslado de personal enfermo desde las viviendas hacia los sitios donde se presta la atención</li> <li>◦ Ausencia de Equipo y dotación para la prestación de primeros Auxilios (Camillas, Medicamentos esenciales, equipo para la toma de presión y diabetes)</li> <li>◦ Deterioro de la infraestructura del puesto de salud existente (vereda Yoteguengue)</li> <li>◦ Insuficiente dotación del puesto de salud existentes (vereda Yoteguengue)</li> <li>◦ Falta de personal médico calificado para las áreas de salud general, odontología, optometría entre otros.</li> <li>◦ Para adquirir una cita en la Nueva EPS, los afiliados deben trasladarse al Municipio de Miraflores para la orden y nuevamente trasladarse para la cita, ya que no hay oficina de la nueva EPS en el Municipio</li> <li>◦ Existe un riesgo de aumento de cáncer de seno en la población por falta de chequeos periódicos a causa de las distancias y los costos</li> </ul> |
| EFFECTOS                | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Alto Riesgo de mortalidad</li> <li>◦ Contagio por enfermedades no controladas oportunamente</li> <li>◦ Potencialización de riesgo de muerte u otros daños a la salud</li> <li>◦ Baja calidad de atención</li> <li>◦ Afectación en la economía de la familia</li> <li>◦ En zonas rurales hay población con problemas dentales graves</li> <li>◦ Embarazos en adolescentes</li> <li>◦ Traslados, demoras, enfermedades, gastos económicos entre otros</li> <li>◦ Incremento de mujeres con cáncer de seno por no detección a tiempo</li> </ul>  |
| SOLUCIÓN                | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Designar personal calificado en salud para atención en el corregimiento los Cedros</li> <li>◦ Aportar Dotación para el Centro de Salud del corregimiento los Cedros</li> <li>◦ Requerimiento de un enfermero permanente</li> <li>◦ Dotación de los elementos necesarios para prestar el servicio de salud</li> <li>◦ Mantenimiento de vías para facilitar el acceso de la prestación de los servicios en salud</li> <li>◦ Presencia de vehículo disponible para traslado de pacientes</li> <li>◦ Presencia de médicos especialistas y brigadas de salud</li> <li>◦ Construcción Centro de Salud en el Corregimiento de los Cedros</li> <li>◦ Equipar a la vereda de Aguacalarga con camilla y botiquín</li> </ul>   |

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 46 de 225 |         |   |

|                             |  |
|-----------------------------|--|
|                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Capacitar a una persona de la vereda en atención de primeros auxilios</li> <li>◦ Construcción y dotación de un centro de salud.</li> <li>◦ Campañas de prevención de embarazo no deseado</li> <li>◦ Campañas de higiene oral</li> <li>◦ Que la Administración Municipal realice un convenio con la nueva EPS para que desde el centro de salud se facilite los procesos a los afiliados a esta entidad.</li> <li>◦ Generar brigadas de salud para evitar el cáncer de seno</li> </ul> |
| <b>APORTE A LA SOLUCIÓN</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Asistir a Campañas de Salud</li> <li>◦ Acudir a los servicios médicos</li> <li>◦ Participar en las convocatorias a las campañas de prevención</li> <li>◦ Mejor utilización del servicio</li> <li>◦ Concientización y convocatoria a las mujeres del municipio para la prevención del cáncer de Seno</li> </ul>  |

La comunidad expresa que la infraestructura existente, la dotación y los profesionales de la salud son insuficientes para la prestación de los servicios, solicitan construcción y dotación de un centro de salud, brigadas de salud y mayor atención en salud en los corregimientos del Municipio.

#### 1.4.3. Cultura

Las actividades culturales están direccionadas por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.

#### **Eventos artísticos y culturales**

Tradicionalmente se realizan los siguientes eventos artísticos y culturales alternados, los cuales son un espacio para rescatar y preservar las tradiciones propias del municipio y la región.

**Tabla 15. Eventos artísticos y culturales**

| Evento   | Frecuencia |
|--|------------|
| Festival del Folclore Llanero, Concurso Nacional de la canción inédita y Reinado de la Triada Folclórica | Bienal     |
| Feria Ganadera   | Bienal     |
| Festival de la Tradicional   | Bienal     |
| Semana Cultural (Corregimiento los Cedros)   | Anual      |

Fuente: Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

#### **Escuelas de formación cultural**

Mediante el acuerdo No 015 de Agosto de 2016 se creo la Escuela de Formación artística "EFA" del Municipio de Campohermoso. Allí se contemplaron las siguientes areas:

**Artes musicales, escenicas y visuales:** Musica tradicioal folclorica, coro, banda, teatro, danza, narración oral y titeres.

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 47 de 225 |         |   |

**Artes visuales:** Pintura, dibujo, escultura y fotografía.

### Escenarios culturales

Existe una casa de cultura, ubicada en el sector urbano del Municipio, en la cual funciona el Punto Vive Digital, ésta requiere intervenciones de mantenimiento para mejorar su estado y conservación, con el fin de usar parte de este espacio para la recuperación de tradiciones, culturas, saberes y quehaceres del municipio.

### Patrimonio Cultural

El municipio de Campohermoso cuenta con un patrimonio material e inmaterial, festividades y eventos que le proporcionan una identidad cultural importante de forma nacional y regional.

**Tabla 16. Patrimonio Cultural Material**

| TIPOLOGIA                             | GRUPO  |  | TOTAL     |
|---------------------------------------|--|--|-----------|
| PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL INMUEBLE | GRUPO ARQUITECTONICO   | Templo parroquial de San Roque y Santa Ana, Templo parroquial San Antonio de los Cedros, Alcaldía Municipal, Biblioteca Pública Municipal Pedro Gustavo Huertas Ramirez, Casa de la Cultura, Manga de Coleo la Cardeñosa, Polideportivo Municipal, Salón Social y Cultural Juan de San Martín, Puentes Colgantes, Puentes Metálicos. | 10        |
|                                       | GRUPO URBANO O RURAL DE INTERES  | Corregimiento los cedros, calles con nombres de capitanes Teguas, Parque central cacique Pirazica, parque central los cedros.  | 4         |
|                                       | GRUPO ARQUEOLÓGICO   | Ruinas antiguo pueblo de Teguas Monolitos de sabanetas.  | 2         |
| PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL          | Oleo a la Cardeñosa, Oleo al cacique Pirazica, relieve al cacique Pirazica, auto de fundación del Antiguo pueblo de Teguas, placa al libertador Simón Bolívar, Placa al capitán Juan de San Martín |  | 6         |
| <b>TOTAL</b>                          |  |  | <b>22</b> |

Fuente: Tesis de grado Turismo Sostenible para el Municipio de Campohermoso: Irma Yaneth Velandía Sandoval (2012)

### Cultura Tegua

Campohermoso es un territorio con un potencial cultural inigualable al que no se le ha dado la importancia que merece. La comunidad conoce y ha oído mencionar sobre los indígenas Teguas, pero en ningún momento manifiestan un sentido de identidad hacia sus antepasados, por esta razón muchas costumbres que hubieran podido pasar de generación a generación, se han perdido

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | AGUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 48 de 225 |         |   |

definitivamente. No obstante se busca realizar un proceso de recuperación de la Cultura Teguá aprovechando personalidades representativas del municipio en estos temas.

### **Biblioteca Municipal**

El municipio cuenta con dos bibliotecas, una ubicada en el casco urbano del municipio y la segunda en el corregimiento de los Cedros, éstas pertenecen a la red nacional de bibliotecas.

La biblioteca “Pedro Gustavo Huertas Ramírez” ubicada en el casco urbano, presenta deterioro en su infraestructura y por lo tanto requiere mantenimiento. Así mismo se requiere renovar y realizar mantenimiento al mobiliario existente.

**Tabla 17. Personas ingresan a la biblioteca**

**“Pedro Gustavo Huertas Ramírez” Periodo 2016-2019**

| <b>AÑO</b>   | <b>TOTAL, PERSONAS QUE UTILIZAN LOS SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL<br/>(Entre niños, adolescentes, jóvenes, adultos, Adultos Mayor, personas discapacitadas.)</b> |
|--------------|---|
| <b>2016</b>  | 480   |
| <b>2017</b>  | 495   |
| <b>2018</b>  | 562   |
| <b>2019</b>  | 978   |
| <b>TOTAL</b> | <b>2515</b>   |

Fuente: Informe de Gestión Municipal 2016-2019

La biblioteca del corregimiento de los Cedros, según el Informe de Gestión Municipal 2016-2019 a la biblioteca, le falta actualización ya que hace más de 5 años no se realizan bajas de materiales que ya no existen y otros que está en mal estado.

**Tabla 18. Personas que se benefician programas de lectura bibliotecas (Los Cedros-Campohermoso) periodo 2016-2019**

| <b>POBLACIÓN</b> | <b>2016</b> | <b>2017</b> | <b>2018</b> | <b>2019</b> |
|------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| PRIMERA INFANCIA | 69          | 99          | 110         | 141         |
| INFANCIA         | 189         | 205         | 212         | 281         |

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 49 de 225 |         |   |

|                        |            |            |            |            |
|------------------------|------------|------------|------------|------------|
| ADOLESCENTES Y JOVENES | 145        | 160        | 289        | 305        |
| ADULTO                 | 77         | 89         | 32         | 159        |
| ADULTO MAYOR           | 93         | 65         | 72         | 99         |
| <b>TOTAL</b>           | <b>573</b> | <b>618</b> | <b>715</b> | <b>985</b> |

Fuente: Informe de Gestión Municipal 2016-2019

### Cultura Ecológica

Teniendo en cuenta que el Municipio de Campohermoso se encuentra comprometido con la sostenibilidad ambiental en la semana cultural promoverá una actividad en torno al reciclaje, con el fin de incentivar a la población a realizar separación en la fuente y un adecuado manejo de los residuos aprovechables.

#### Problemática identificada en los "Encuentros de Dialogo Popular"

| PARTICIPACIÓN CIUDADANA | CULTURA  |
|-------------------------|--|
| COMUNIDAD AFECTADA      | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Rural: Vista Hermosa, Colombia, Agua larga, Puerto Triunfo</li> <li>◦ Urbano: Centro</li> </ul>   |
| PROBLEMA                | Baja participación y acceso de la población rural eventos culturales.<br>Pérdida de las tradiciones culturales del municipio.  |
| CAUSAS                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Falta de sitios específicos para el desarrollo de actividades artísticas y culturales</li> <li>◦ Falta de instructores musicales</li> <li>◦ Falta de Espacios para el aprovechamiento de la práctica cultural.</li> <li>◦ Falta de instructores culturales</li> <li>◦ Falta de implementos para prácticas culturales</li> </ul> |
| EFFECTOS                | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Pérdida de identidad</li> <li>◦ Pérdida del tiempo libre</li> <li>◦ Pérdida de la identidad cultural</li> </ul>   |
| SOLUCIÓN                | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Crear escuelas culturales (Danza, música)</li> <li>◦ Contratar instructores culturales (Danza, teatro, instrumentos y demás)</li> </ul>   |
| APORTE A LA SOLUCIÓN    | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Difundir la información</li> <li>◦ Asistir las clases</li> <li>◦ Que la comunidad se comprometa a participar en los eventos programados.</li> <li>◦ Cuidar los espacios e instrumentos</li> </ul>   |

La comunidad en las mesas de participación sugiere la creación de las escuelas de formación cultural que hagan presencia en la vereda Teguas e inspección Vista hermosa, así mismo rescatar la identidad cultural del municipio a través de la promoción de la cultura y tradiciones Teguá.

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 50 de 225 |         |   |

#### 1.4.4. Recreación Y Deporte

Entre las principales actividades programadas anualmente están los Juegos Escolares e Intercolegiados, Juegos Campesinos, Juegos Recreativos de la Tercera Edad, Juegos Regionales Interadministraciones, Campeonatos en diferentes disciplinas deportivas a nivel local.

#### **Formación Deportiva**

Según el informe de Gestión Municipal 2016-2019 se venían realizando seis programas deportivos articulados con las escuelas de formación de: Baloncesto, Fútbol de Salón, Ciclismo, Voleibol, Patinaje y Coleo.

#### **Recreación y deporte para todos**

En el periodo 2016-2019 se ejecutaron ocho programas recreativos dentro del Municipio:

- Vacaciones recreativas
- Caminatas ecológicas
- Piscina
- Ciclo paseos nocturnos y familiares.
- Cine al parque.
- Master chef infantil.
- Rally de destrezas físicas
- Juegos tradicionales.

#### **Deporte Competitivo**

Durante el cuatrienio se realizaron 4 programas de deporte competitivo como son:

- Campeonatos municipales.
- Campeonato 72 horas de fútbol de salón.
- Campeonato regional juegos de la paz.
- Juegos interadministrativos.

Se ejecutaron en total 3 programas específicos para el sector rural como son:

- Programa Llevando sonrisas a tu hogar para personas con capacidades excepcionales.
- Juegos campesinos

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 51 de 225 |         |   |

- Torneos Inter veredales.

Es necesario descentralizar los eventos deportivos con el fin de vincular activamente a la población rural y potencializar las habilidades deportivas de la población infantil juvenil.

En cuanto a las escuelas de formación deportiva es importante consolidarlas y buscar participación de los deportistas en diferentes disciplinas a nivel regional, departamental y nacional.

### **Infraestructura Deportiva**

El Municipio cuenta con tres polideportivos ubicados en el sector urbano, corregimiento los Cedros e inspección de Vista Hermosa respectivamente, éstos requieren algunos mejoramientos para garantizar condiciones adecuadas para la práctica deportiva.

Existen limitaciones para el desarrollo de la práctica deportiva ya que no es posible practicar dos disciplinas deportivas simultáneamente por la ausencia de escenarios deportivos de carácter público en el sector Urbano, los Cedros y Vistahermosa. Los demás escenarios deportivos están ubicados en las instituciones educativas rurales cuyo estado se precisa a continuación:

**Tabla 19. Infraestructura deportiva de Campohermoso**

| UBICACIÓN                                  | INFRAESTRUCTURA      | CANTIDAD | ESTADO  |
|--|----------------------|----------|---|
| Coliseo Central Campohermoso               | Multicancha          | 1        | Arquerías en mal estado                         |
| IETMA Sede Primaria                        | Multicancha          | 1        | Regular   |
| IETMA Sede Secundaria                      | Multicancha          | 1        | Bueno   |
| IENTAC Sede Secundaria                     | Multicancha          | 1        | Bueno   |
| IENTAC Sede Primaria                       | Multicancha          | 1        | Bueno   |
| Escuela Toldo Arriba                       | Multicancha          | 1        | Regular estado de la placa del campo deportivo  |
| Escuela de Huerta vieja Abajo              | Multicancha          | 1        | Regular estado de la placa del campo deportivo  |
| Inspección de Vistahermosa                 | Parque y Multicancha | 1        | Regular   |
| Escuela de Agualarga                       | Multicancha          | 1        | Bueno   |
| Centro de integración ciudadana los cedros | Parque y Multicancha | 1        | Regular estado techo con goteras                |
| Escuela de Palmichal                       | Multicancha          | 1        | Regular estado de la placa del campo deportivo. |
| Escuela de Castañal                        | Multicancha          | 1        | Regular estado de la                            |

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 52 de 225 |         |   |

|                                 |             |   |   |
|---------------------------------|-------------|---|---|
|                                 |             |   | placa del campo deportivo                                 |
| Escuela de Colombia             | Multicancha | 1 | Bueno   |
| Escuela de Guamal               | Multicancha | 1 | Regular<br>Falta cambiar aros y placa del campo deportivo |
| Escuela de Rodeo                | Multicancha | 1 | Regular   |
| Escuela de Choma                | Multicancha | 1 | Bueno   |
| Escuela de Puerto triunfo       | Multicancha | 1 | Regular estado de la placa del campo deportivo            |
| Escuela de Vistahermosa         | Multicancha | 1 | Buena   |
| Escuela del Encenillo           | Multicancha | 1 | Regular estado de la placa del campo deportivo y los aros |
| Escuela de Macanalito           | Multicancha | 1 | Regular estado de la placa del campo deportivo            |
| Huerta Vieja arriba             | Multicancha | 1 | Bueno   |
| Escuela de San Agustín          | Multicancha | 1 | Regular   |
| Escuela de Sabanetas            | Multicancha | 1 | Regular   |
| Escuela de Limón                | Multicancha | 1 | Regular estado de la estructura metálica                  |
| Escuela de Teguas               | Multicancha | 1 | Bueno   |
| Escuela de Curapo               | Multicancha | 1 | Bueno   |
| Escuela de Hoya grande arriba   | Multicancha | 1 | Regular estado de la placa del campo deportivo.           |
| Escuela de Toldo Abajo          | Multicancha | 1 | Bueno   |
| Escuela de Hoya grande San José | Multicancha | 1 | Bueno   |

Fuente: EOT 2000 Actualizado informe de Gestión Municipal 2016-2019

Adicionalmente se cuenta con un gimnasio municipal ubicado en el sector urbano del municipio, éste cuenta con 2 caminadoras, 1 maquina multifuerzas, equipo de pesas, 2 elípticas 2 bicicletas estáticas, se requiere realizar mantenimiento a los equipos existentes y ampliar la dotación ya que este servicio tiene importante acogida por parte de la población.

### **Ejercicio y Recreación Ecológica**

Es importante concientizar a los habitantes del Municipio que realizan prácticas deportivas y recreativas al aire libre sobre la protección del medio ambiente. Practicas sencillas como no arrojar los residuos al piso y cuidar la vegetación conllevan a generar buenos hábitos ecológicos. El Municipio debe gestionar la compra e instalación de puntos ecológicos con el fin de promover en la selección en la fuente.

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 53 de 225 |         |   |

### Problemática identificada en los "Encuentros de Dialogo Popular"

| PARTICIPACIÓN CIUDADANA | DEPORTE Y RECREACIÓN  |
|-------------------------|---|
| COMUNIDAD AFECTADA      | <ul style="list-style-type: none"> <li>° Rural: corregimiento los Cedros, Colombia, Agua Larga, inspección de Vista Hermosa, Teguas</li> <li>° Urbana: Centro</li> </ul>  |
| PROBLEMA                | Dificultad para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas   |
| CAUSAS                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>° Ausencia de escenarios deportivos y recreativos</li> <li>° Escasos recursos destinados para atender el sector</li> <li>° Deterioro de campos deportivos en todo el sector (pintura, tableros, alumbrado, mallas)</li> <li>° Falta de elementos deportivos</li> <li>° Falta de Eventos deportivos (estilo semana cultural)</li> <li>° Falta de espacios para la práctica deportiva de la comunidad</li> <li>° Falta de Instructor de danza y deporte</li> </ul>   |
| EFFECTOS                | <ul style="list-style-type: none"> <li>° Desviación de la niñez a problemas de alcoholismos y drogadicción.</li> <li>° Potencialización de riesgo de accidente para los deportistas por realizar actividades en sitios inadecuados.</li> <li>° Problemas de convivencia.</li> <li>° No hay actividades para los niños en el tiempo libre.</li> <li>° Bajo desarrollo de los niños.</li> </ul>   |
| SOLUCIÓN                | <ul style="list-style-type: none"> <li>° Medidas Correctivas polideportivo</li> <li>° Mejoramiento de escenarios deportivos de las instituciones educativas.</li> <li>° Construcción de parques biosaludables e infantiles.</li> <li>° Instructor Físico para la comunidad.</li> <li>° Cubierta cancha parque principal Los Cedros</li> <li>° Dotación de implementos deportivos a toda la comunidad (malla, balones)</li> <li>° Gestionar con la alcaldía los arreglos a los campos deportivos</li> <li>° Construcción de Escenarios deportivos.</li> <li>° Construcción de canchas sintética para futbol, pista ciclística, pista de patinaje</li> <li>° Contratar un profesor para cultura y deportes</li> </ul> |
| APORTE A LA SOLUCIÓN    | <ul style="list-style-type: none"> <li>° Cuidado por parte de la comunidad una vez realizado el mejoramiento</li> <li>° Jornadas de trabajo voluntarias, acompañamiento de los padres de familia a eventos deportivos.</li> <li>° Cuidado de los escenarios deportivos</li> <li>° Acompañamiento a los niños</li> </ul>   |

La comunidad manifiesta que presenta dificultad para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, por lo tanto solicitan la construcción, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos y parques recreativos, así mismo la dotación de artículos deportivos y la implementación de las escuelas deportivas, todo con el fin de generar oportunidades para la inclusión social de la población Campohermoseños.

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 54 de 225 |         |   |

#### 1.4.5. Atención Grupos Vulnerables

##### 1.4.6.1 Adulto Mayor

La Ley 1276 de 2009 en el artículo 7 define al Adulto Mayor *como aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen.*

En el Municipio de Campohermoso los adultos mayores representan el 20,32% del total de la población proyectada por el Dane para el año 2020 (3.061).

La proyección muestra una tendencia creciente con una variación positiva promedio anual de 11 personas; para todos los años es superior la cantidad de mujeres con respecto a la cantidad de hombres.

**Tabla 20. Proyección adulto mayor**

| Año     | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---------|------|------|------|------|------|------|
| Total   | 615  | 615  | 622  | 636  | 651  | 668  |
| Hombres | 305  | 304  | 307  | 313  | 319  | 326  |
| Mujeres | 310  | 311  | 315  | 323  | 332  | 342  |

Fuente: Proyecciones de Población 2018-2023, total municipal por grupos quinquenales de edad y sexo. De otra parte, al revisar la base datos del SISBEN Municipal (enero 2020), se registran 568 adultos mayores, 280 son hombres y 288 mujeres, de esta ficha se analiza la siguiente información:

**Tabla 21. Variables adulto mayor**

| Variable  | Cabecera | Centro Poblado | Rural Disperso | Total |
|-----------|----------|----------------|----------------|-------|
| Ubicación | 133      | 37             | 398            | 568   |
| Ingresos  | SI       | 66             | 18             | 199   |
|           | NO       | 67             | 19             | 199   |

Fuente: Autor con base en Ficha SISBEN

El 23% de los adultos mayores reside en la cabecera Municipal, es decir, 133 personas; el 7%, 37 personas en centro poblado y el 70% es decir 451 personas en el área rural dispersa; la mayor parte de la población se ubica en el área urbana, sin bien se deben fortalecer los programas existentes dirigidos hacia este grupo poblacional en el área urbana y centros poblados no se puede dejar de

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 55 de 225 |         |   |

ladoel resto de la población en el área rural, especialmente con programas de seguridad alimentaria y espacios de integración social a través de recreación, deporte y cultura.

Así mismo de información tomada de la base de datos del SISBEN Municipal (enero de 2020) se observa que un total de 285 Adultos mayores no perciben ingresos.

Respecto a la oferta institucional, el Municipio dispone de tres programas para atender a los Adultos Mayores a fin de garantizar los derechos humanos, económicos, sociales y culturales para esta población, a continuación, hace una breve alusión de cada uno:

**Programa Colombia Mayor:** Tiene por objetivo proteger al adulto mayor que se encuentra en estado de indigencia o de pobreza extrema mediante entrega de un subsidio económico de acuerdo a la regulación del Decreto 3771 de 2007 y Decreto 455 de 2014. En promedio de beneficiarios 2016- 2019 es 249; al ser este programa direccionado por el Gobierno Nacional, el papel del Municipio se refiere al seguimiento para la efectiva ejecución del programa, garantizando que los beneficiados accedan oportunamente al subsidio.

**Programa Centro de Bienestar del Adulto Mayor:** Tiene por objetivo brindar protección, asistencia, promoción y atención integral a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad, a través del "Hogar Geriátrico Casa Vida del Padre Abraham", creado mediante acuerdo No. 065 de 21 de diciembre de 2012, ubicado en el sector urbano del municipio, priorizando la atención para adulto mayores que no cuentan con recursos económico suficientes y pertenecen a los niveles 1 y 2 del Sisbén y listado censal. En la actualidad atiende 24 adultos mayores con atención integral y 8 únicamente en alimentación.

**Programa Centro Vida:** Se realizó atención a través del centro vida periódicamente en cada uno de los centros poblados.

Con el fin de asegurar la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor se realiza entrega de complemento nutricional en la modalidad de mercados.

**Tabla 22. Mercados Entregados Adulto Mayor 2016-2019**

|                                   |     |
|-----------------------------------|-----|
| Mercado Adulto Mayor 2016 mensual | 100 |
| Mercado Adulto Mayor 2017 mensual | 100 |
| Mercado Adulto Mayor 2018 mensual | 120 |

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 56 de 225 |         |   |

|                                   |     |
|-----------------------------------|-----|
| Mercado Adulto Mayor 2019 mensual | 140 |
|-----------------------------------|-----|

Fuente: Secretaria de Obras Públicas

Mediante acuerdo No. 010 de 01 de junio 2015 se adopta la "POLÍTICA PÚBLICA DE SOCIAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO - BOYACÁ. 2.014 - 2.024", ésta constituye un marco de planeación estratégica que será retomada en el segundo capítulo de este documento.

### Problemática identificada en los "Encuentros de Dialogo Popular"

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | <b>ADULTO MAYOR</b>   |
| <b>COMUNIDAD AFECTADA</b>      | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Urbano: Centro</li> <li>◦ Rural: Yoteguengue, Teguas, Los Cedros</li> </ul>  |
| <b>PROBLEMA</b>                | Baja atención del adulto mayor<br>Alto nivel de vulnerabilidad de los AdultosMayores  |
| <b>CAUSAS</b>                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Abandono adulto mayor</li> <li>◦ Los adultos mayores no cuentan con el servicio de salud acorde a sus <b>necesidades</b></li> <li>◦ Ausencia de ayudas estatales para los adultos mayores (Subsidio económico, mercados)</li> </ul>  |
| <b>EFFECTOS</b>                | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Mala calidad de vida</li> <li>◦ Desnutrición, estrés y enfermedad</li> <li>◦ Los adultos mayores no son visitados por las entidades medicas del estado</li> </ul>  |
| <b>SOLUCIÓN</b>                | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Talleres de motivación</li> <li>◦ Generar proyectos productivos</li> <li>◦ Cuando un adulto mayor este enfermo se le debería enviar una ambulancia para llevarlo a un centro de salud.</li> <li>◦ La Brigada de salud deberían realizar jordanas de prevención y atención en salud en las veredas del municipio</li> <li>◦ Verificar la base de datos y ampliar ayudas de mercados para adultos mayores</li> <li>◦ Ayudas sociales y de salud</li> </ul> |
| <b>APORTE A LA SOLUCIÓN</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Presencia, mano de obra</li> <li>◦ Asistencia oportuna</li> <li>◦ Cumplir con los compromisos</li> <li>◦ Utilizar las ayudas estatales adecuadamente</li> </ul>  |

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 57 de 225 |         |   |

#### 1.4.6.2 Discapacitados

De acuerdo a información de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial el total de Población en condición de discapacidad corresponde a 278<sup>8</sup>; con base en la información disponible en el Registro de Localización y caracterización de las personas con discapacidad se concluye que del total de la población del Municipio de Campohermoso (3061) el 9% presentan algún tipo de discapacidad

A través de la E.S.E CENTRO DE SALUD DE CAMPOHERMOSO, en el año 2018 se realizó proceso de caracterización de la población en condición de discapacidad, determinando que del total mencionado anteriormente únicamente se identifican 122 personas con y/o en situación de discapacidad<sup>9</sup>. De esta población 74 son hombres y 48 mujeres; 30 personas están ubicados geográficamente en la Cabecera Municipal y 92 restante en el área rural.

De la base de datos proporcionada por la E.S.E municipal, se extrae la siguiente clasificación respecto al tipo de limitación y la frecuencia para cada una:

**Tabla 23. Tipo de limitación**

| Tipo de Discapacidad  | Total | Tipo de Discapacidad   | Total |
|---|-------|--|-------|
| Retardo psicomotor  | 19    | Trastorno afectivo bipolar   | 2     |
| Esquizofrenia   | 12    | Trastorno psicótico  | 2     |
| Sordomudez  | 8     | ACV con posterior hemiparesia izquierda  | 1     |
| Hipoxia neonatal  | 7     | Alteración desarrollo psicomotor   | 1     |
| Retardo mental  | 6     | Artrosis, secuela de trauma raquímedular.  | 1     |
| Síndrome de Dawn  | 6     | Demencia senil   | 1     |
| Ceguera   | 5     | ECV dependiente parcial masa ocular izquierda en estudio                               | 1     |
| Hipoacusia oído izquierdo, malformación congénita de las costillas protruidas en unión con esternón, escoliosis | 4     | Episodios de ansiedad caracterizados por agitación psicomotora insomnio, esquizofrenia | 1     |
| Retraso mental  | 4     | Hemiplejía de hemicuerpo izquierdo, secuelas de ACV, HTA                               | 1     |
| Gonartrosis de cadera derecha limitante   | 3     | Retraso en el desarrollo cognitivo   | 1     |

<sup>8</sup> Registro de Localización y caracterización de las personas con discapacidad. Fecha de diligenciamiento 7 de enero de 2020.

<sup>9</sup> Artículo 2 Ley 1618 de 2013 "1. Personas con y/o en situación de discapacidad: Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás".

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 58 de 225 |         |   |

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| Emiplejia   | 3 | Retraso mental severo y epilepsia                           | 1 |
| Epilepsia   | 3 | Retraso psicomotor moderado                                 | 1 |
| Gonartrosis   | 3 | Secuelas de poliomielitis                                   | 1 |
| Trauma craneoencefálico con secuelas, sordomuda   | 3 | Secuelas motoras por ACV                                    | 1 |
| Amputación traumática de pierna   | 2 | Síndrome de Ducheni   | 1 |
| Déficit cognitivo moderado  | 2 | Síndrome de Marfán  | 1 |
| Displasia de cadera   | 2 | Sordera   | 1 |
| Epoc dependiente  | 2 | Trastorno bipolar, epilepsia                                | 1 |
| Hipertensión arterial, diabetes mellitus no insulino dependiente, hiperplasia prostática benigna, mialgias y artralgias | 2 | Trastorno de ansiedad, hipertensión, artrosis.              | 1 |
| Parálisis facial izquierda, hipoacusia severa   | 2 | Úlceras varicosas en miembro inferior izquierdo dependiente | 1 |
| Secuela de ACV  | 2 |   |   |

Fuente: Base de datos caracterización población en condición de discapacidad realizada por la E.S.E Centro De Salud de Campohermoso

La tabla anterior muestra que el 16% presenta patologías de retardo de psicomotor, 10% esquizofrenia y 7% sordomudez, las acciones de intervención se deberían realizar según el tipo de discapacidad.

**Tabla 24. Grupos de Edad, Cuidador y Apoyo**

| Rango de edad    | Número de Personas | ¿Requiere cuidador permanente |           | ¿Actualmente recibe algún apoyo en especie o monetario por su condición de discapacidad? |           |
|------------------|--------------------|-------------------------------|-----------|--|-----------|
|                  |                    | SI                            | NO        | SI   | NO        |
| 0 a 14 años      | 5                  | 2                             | 3         | 2  | 3         |
| 15 a 19 años     | 6                  | 3                             | 3         | 2  | 4         |
| 20 a 59 años     | 58                 | 28                            | 30        | 19   | 39        |
| Mayor de 60 años | 53                 | 40                            | 13        | 24   | 29        |
| <b>Total</b>     | <b>122</b>         | <b>73</b>                     | <b>49</b> | <b>47</b>  | <b>75</b> |

Fuente: Base de datos caracterización población en condición de discapacidad realizada por la E.S.E Centro De Salud de Campohermoso

Al analizar el rango de edad de esta población la mayor concentración está entre 20 y 59 años; del total de la población analizada el 60% requiere cuidador y el 61% no recibe ningún tipo de ayuda por la condición en la que se encuentra.

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 59 de 225 |         |   |

En lo referente a accesibilidad, ambiente físico y social se evidencian grandes limitaciones para la población en condición de discapacidad, ya que las viviendas no se encuentran adecuadas al tipo de discapacidad, son muy pocos los espacios y escenarios públicos que tienen condiciones apropiadas.

Mediante acuerdo municipal No. 012 de 01 de junio de 2015 se adopta "LA POLÍTICA PÚBLICA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD 2014-2024 EN EL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO". Así mismo se cuenta con el Comité Municipal de Discapacidad –CMD, creado mediante decreto 049 de 17 de septiembre de 2013, reglamentado a los 14 días del mes septiembre de 2016, este comité debería sesionar bimensualmente y ser un espacio participativo, que focalice acciones hacia esta población a través de sesiones periódicas.

Se requiere crear proyectos productivos para mejorar la calidad de vida de las personas en discapacidad y sus acompañantes, que les garantice percibir ingresos extra a fin de mejorar la economía del hogar, continuar con la semana social y diseñar actividades de participación e inclusión de personas en condición de discapacidad, entre otras estrategias que contribuyan a propiciar una mejor calidad de vida, a través de la inclusión social y productiva en los diferentes ejes de gobierno en el marco de la Ley 1618 de 2013.

#### Problemática identificada en los "Encuentros de Dialogo Popular"

| PARTICIPACIÓN CIUDADANA | DISCAPACITADOS  |
|-------------------------|---|
| COMUNIDAD AFECTADA      | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Urbano: Centro</li> <li>◦ Rural: Yoteguengue, Teguas, Los Cedros</li> </ul>  |
| PROBLEMA                | Baja atención a la población discapacitada  |
| CAUSAS                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Falta de socialización de política pública</li> <li>◦ Falta intervención de las EPS para que cada persona en condición de discapacidad sea valorada y carnetizada.</li> <li>◦ Falta de dotación y atención para las personas en condición de discapacidad (sillas de ruedas - bastones)</li> <li>◦ Faltan espacios idóneos donde reciban atención y cuidado</li> <li>◦ Faltan programas adecuados para el aprendizaje y educación</li> </ul> |
| EFFECTOS                | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Los discapacitados no pueden acceder a ningún tipo de beneficio</li> <li>◦ Aislamiento</li> <li>◦ Problemas de salud</li> <li>◦ Deterioro de la calidad de vida</li> <li>◦ Abandono</li> <li>◦ Los adultos mayores no son visitados por las entidades medicas del estado</li> </ul>  |

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 60 de 225 |         |   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| SOLUCIÓN             | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Que esta población obtenga subsidios del estado</li> <li>◦ Mejorar las condiciones de vida de esta población</li> <li>◦ Gestionar dotación</li> <li>◦ Destinar un lugar para la atención de cada uno de los discapacitados</li> <li>◦ Inclusión a programas</li> <li>◦ <b>Generar programas y proyectos en beneficio de esta población</b></li> <li>◦ <b>Crear espacios idóneos para que esta población reciba atención integral recreación, cultura, manualidades.</b></li> </ul> |
| APORTE A LA SOLUCIÓN | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Participación</li> <li>◦ Motivación</li> </ul>   |

La comunidad manifiesta reiterativamente la inconformidad porque no hay continuidad en los procesos de rehabilitación e inclusión social, así como descentralización de estrategias para el sector rural.

#### 1.4.6.3 Víctimas del Conflicto Armado

El Municipio de Campohermoso cuenta con 43 núcleos familiares integrados por 140 personas, conforme a proceso de caracterización realizado en el año 2018.<sup>10</sup> Los principales hechos victimizantes conforme al contenido del Plan de Acción Territorial 2016- 2019 son:

- Desaparición forzada
- Desplazamiento Forzado
- Homicidios

Siendo la mayor proporción el desplazamiento forzado (71%); el 64% de esta población corresponde a hombres y 36% a mujeres, gran parte de las familias se encuentran ubicadas en el sector rural.

Aunque en el gobierno anterior se intentaron desarrollar iniciativas productivas con esta población, no se concretaron.

Es necesario establecer estrategias en cuanto a atención, asistencia, reparación integral, verdad y justicia para las víctimas caracterizadas en el municipio de Campohermoso, las cuales se plasmarán en el Plan de Atención Territorial (PAT), conforme a los lineamientos de la Ley 1448 de 2011.

Así mismo se requiere fortalecer a la Mesa de Participación de Víctimas Municipal, garantizando las condiciones logísticas y técnicas para el desarrollo de sus funciones, como parte del cumplimiento de los principios de la democracia representativa y participativa.

#### **Problemática identificada en los “Encuentros de Diálogo Popular”**

<sup>10</sup> Fuente. Informe de Gestión 2016-2019

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 61 de 225 |         |   |

|                         |   |
|-------------------------|---|
| PARTICIPACIÓN CIUDADANA | VICTIMAS DEL CONFLICTO  |
| COMUNIDAD AFECTADA      | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Rural: Yoteguengue</li> <li>◦ Urbano: Centro</li> </ul>  |
| PROBLEMA                | Baja atención y participación de la población víctima del conflicto armado  |
| CAUSAS                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Incumplimiento de los compromisos pactados en la mesa de víctimas</li> <li>◦ Falta de actividades económicas que mejoren su calidad de vida</li> </ul>   |
| EFFECTOS                | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Desprotección y desconocimiento de los derechos constitucionales de la población víctima</li> <li>◦ Desnutrición</li> <li>◦ Incremento de la pobreza</li> <li>◦ Baja calidad de vida</li> </ul>  |
| SOLUCIÓN                | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Realización de seguimiento por parte de la mesa de víctimas junto con el enlace municipal, personaría para que las víctimas puedan acceder a ayudas eficientes</li> <li>◦ Formulación de proyectos productivos</li> <li>◦ Becas para educación superior</li> <li>◦ Mejoramiento y subsidios de vivienda</li> </ul> |
| APORTE A LA SOLUCIÓN    | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Asistir a las reuniones</li> <li>◦ Organizar proyectos productivos</li> <li>◦ Buscar canales de comercialización</li> </ul>  |

#### 1.4.6.5 Mujer y Equidad de Género

Tal como se indicó en la parte inicial del documento de acuerdo a la proyección DANE para el año 2020<sup>11</sup>, el 49% de la población del Municipio son mujeres, es decir 1494, en contraste con esto al verificar la base de datos del Sisbén Municipal, se encuentran registradas 1337 mujeres, al realizar la comparación de la población femenina de la proyección del DANE con respecto a la registrada en la base de datos del SISBEN Municipal se observa una diferencia de 157 mujeres mostrando una referencia cercana con respecto a las dos fuentes de información. Al indagar la distribución por grupo de edad se observa que la mayor cantidad se encuentra concentrada en el rango de 27 a 59 años, edad que se considera altamente productiva, siendo preciso generar estrategias para la inclusión productiva del género femenino del municipio.

**Tabla 25. Rango de edad población femenina del Municipio**

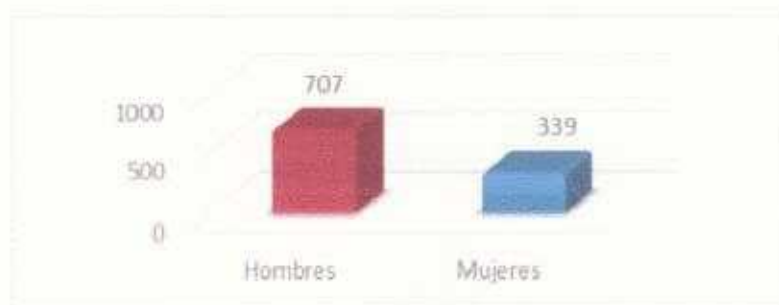
| Rango de edad población femenina<br>Proyección Base de Datos SISBEN<br>(Enero de 2020) |          |
|--|----------|
| Edad (Años)  | Cantidad |
| 0 – 6  | 125      |

<sup>11</sup> Censo DANE 2018

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 62 de 225 |         |   |

|           |             |
|-----------|-------------|
| 7 -14     | 163         |
| 15 – 17   | 66          |
| 18 – 26   | 211         |
| 27 – 59   | 484         |
| Más de 60 | 288         |
|           | <b>1337</b> |

Fuente: Base de Datos SISBEN



**Ilustración 16. Jefatura de hogar según sexo**

Fuente: Autor con base en ficha SISBEN

Tomando como referencia la información del SISBEN Municipal (enero 2020) para analizar la Jefatura de Hogar según sexo, de los 1046 hogares registrados en el SISBEN, el 68% de la jefatura de hogar la ejercen los hombres, y el 32% las mujeres.

**Tasa de incidencia de violencia contra la mujer:** Para el año 2017 en el Municipio de Campohermoso la tasa de violencia contra la mujer fue de 0 casos por cada 100.000 habitantes, siendo inferior a la reportada por el Departamento de Boyacá la cual fue de 204,6 para el mismo año. Esto puede deberse al sub registro de este evento sin mostrar la realidad del municipio<sup>12</sup>.

**Tabla 26. Determinantes Intermedios en Salud - Factores Conductuales, Psicológicos y Culturales, Municipio de Campohermoso, Boyacá 2017**

<sup>12</sup>Análisis de situación de salud (ASIS) 2018

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 63 de 225 |         |   |

| Determinantes intermedios de la salud                           | Boyaca | Campohermoso | Comportamiento |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|---|--------|--------------|----------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
|   |        |              | 2007           | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
| Tasa de incidencia de violencia contra la mujer (Forensis 2017) | 204,6  | 0,0          |                |      |      |      |      |      |      |      | S    | S    | S    |
| Tasa de incidencia de violencia intrafamiliar (Forensis 2017)   | 312,8  | 26,4         |                |      |      |      |      |      |      |      | B    | B    | B    |

Fuente: Medicina Legal y Ciencias Forenses, Forensis 2017 Datos para la vida.

De otra parte, al revisar la tasa de violencia intrafamiliar, para el año 2017 en el Municipio de Campohermoso fue de 26,4 siendo inferior a la reportada por el Departamento de Boyacá de 312,8<sup>13</sup>.

Dentro del informe de empalme no se muestran resultados respecto a las principales brechas en términos de oportunidades para el desarrollo entre hombres y mujeres (brecha laboral, accesos a activos productivos, participación política y social, violencia basada en género). La gestión adelantada se enmarca en las acciones adelantadas a través del Plan de Intervenciones Colectivas y la Comisaria de Familia, no obstante, no se observa el impacto y la cobertura de las mismas.

Así mismo, a fin de concienciar a las niñas, adolescentes en temas relacionados con respeto a la dignidad humana, la igualdad y la no discriminación a través de las Instituciones educativas se pretende desarrollar procesos de sensibilización en donde las mujeres se proyecten como líderes constructoras de su propio desarrollo multidimensional; ya que estudios han demostrado que la igualdad de género trae beneficios sociales y económicos a través del aumento de la productividad y la competitividad del país. Por lo tanto, su consecución es fundamental para la construcción de una sociedad más equitativa, incluyente, próspera y democrática<sup>14</sup>.

A través de acuerdo No. 011 de 01 de junio de 2015 se adopta la "POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO PARA EL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO. BOYACÁ 2014-2024", dicha política se cumplió el 67%, de las seis líneas estratégicas contenidas en la política<sup>15</sup>.

<sup>13</sup> Análisis de situación de salud (ASIS) 2018

<sup>14</sup> CONPES Social 161 del 12 de marzo de 2013. Equidad de Género para las Mujeres

<sup>15</sup> Informe de Empalme 2016 - 2019

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 64 de 225 |         |   |

El objetivo de Desarrollo Sostenible No. 5 referente a la equidad de género plantea: *lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas*, para aportar en el cumplimiento de las metas propuestas para este objetivo el Gobierno municipal centrará sus acciones en la prevención y atención de las mujeres víctimas de violencia y en la promoción del acceso de las mujeres a proyectos de empleo, formación empresarial y fomento del liderazgo.

**Problemática identificada en los “Encuentros de Dialogo Popular”**

|                         |   |
|-------------------------|---|
| PARTICIPACIÓN CIUDADANA | MUJER   |
| COMUNIDAD AFECTADA      | Urbano: Centro  |
| PROBLEMA                | Deficiente atención integral a la mujer   |
| CAUSAS                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Machismo</li> <li>◦ Mujeres dependientes</li> </ul>  |
| EFFECTOS                | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Embarazos a temprana edad</li> <li>◦ Violencia intrafamiliar</li> <li>◦ Desigualdad en los trabajos</li> <li>◦ Mujeres con baja autoestima</li> </ul>        |
| SOLUCIÓN                | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Empoderar a la mujer</li> <li>◦ Capacitar sobre pautas de crianza</li> <li>◦ Charlas motivacionales</li> <li>◦ Proyectos productivos para mujeres</li> </ul> |
| APORTE A LA SOLUCIÓN    | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Educar desde la casa</li> <li>◦ Articulación entre instituciones</li> </ul>  |

**1.4.6.5 Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia.**

**Primera Infancia, Infancia y Adolescencia**

De acuerdo con información del Sisbén municipal (enero 2020), existen 706 niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años, un 25% del total de la población registrada en esta base (2782); entre los 6 a los 11 años, un total de 236 en el ciclo de infancia, y en adolescencia, de los 12 a los 17 años, 265.

**Tabla 26: Población por Ciclo de Vida**

| Ciclo de Vida                | Masculino | Femenino | Total |
|------------------------------|-----------|----------|-------|
| Primera infancia(0 a 5 años) | 99        | 106      | 205   |
| Infancia (6 a 11 años)       | 115       | 121      | 236   |
| Adolescencia (12 a 17 años)  | 138       | 127      | 265   |
| Jóvenes (18 a 28 años)       | 309       | 245      | 554   |

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 65 de 225 |         |   |

|       |     |     |      |
|-------|-----|-----|------|
| Total | 661 | 599 | 1260 |
|-------|-----|-----|------|

Fuente: Autores con base en registro Sisbén (enero 2020)

La garantía de derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia tomará referencia la "POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR CAMPOHERMOSO BOYACÁ 2020-2031", aprobada mediante acuerdo No. 020 de 2019<sup>16</sup>, para las siguientes categorías de derechos<sup>17</sup>:

Existencia

Desarrollo

Ciudadanía

Protección

Dentro del objetivo general de la política se plantea: "Establecer una línea de acción para garantizar la atención integral de los niños, niñas, adolescentes y las familias de Campohermoso en el marco de cumplimiento de sus derechos, asumiendo el interés superior como eje transformador", en coherencia con esto la administración municipal 2020- 2023, está comprometida con la promoción y divulgación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes campohermoseños, para su reconocimiento como sujetos de derechos.

Las acciones prioritarias a ejecutar en articulación con la política pública serán plasmadas en la parte estratégica específicamente en los sectores de salud, cultura, educación, recreación y deportes, alimentación escolar y grupos vulnerables (Niños, niñas, adolescentes y familia).

Con base en el informe de rendición pública de cuentas de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar del periodo 2016-2019, teniendo en cuenta el enfoque de derechos y enfoque poblacional en documento anexo se retoman los indicadores plasmados en este informe, así como las estrategias para mantener o mejorar los resultados obtenidos en el cuatrienio anterior (Ver Anexo).

## Primera Infancia

<sup>16</sup> Acuerdo 020 de 24 de diciembre de 2019: "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 011 DE SEPTIEMBRE 27 DE 2013 Y SE REALIZA AJUSTES A LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR CAMPOHERMOSO BOYACÁ 2020-2031"

<sup>17</sup> **Existencia:** Promover la salud materna de manera integral y en todos los momentos de la gestación; Reducir la mortalidad infantil mediante el fortalecimiento de programas de atención integral a la madre e hijo. **Desarrollo:** Construir e implementar el plan educativo municipal; fortalecer los espacios de promoción, aprovechamiento y formación deportiva, lúdica y cultural del municipio. **Protección:** Promover acciones intersectoriales e interinstitucionales que permitan reducir el trabajo infantil y sus peores formas (comercio sexual infantil).

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 66 de 225 |         |   |

La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en el Código de Infancia y Adolescencia. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición<sup>18</sup>, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas.

En cuanto a la oferta institucional, para primera infancia se desarrollan los siguientes programas bajo las directrices del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

**Tabla 27. Oferta Institucional para la primera infancia**

| Oferta Institucional  | Niños, Niñas Beneficiadas |           |
|---|---------------------------|-----------|
|   | Rural                     | Urbana    |
| Hogares Comunitarios de Bienestar Agrupados                     | -                         | 36        |
| Hogares Comunitarios de Bienestar – FAMI (2 Rurales, 3 urbanos) | 20                        | 33        |
| Hogares Comunitarios de Bienestar tradicionales                 | 10                        | -         |
| Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF)                    | 40                        | -         |
| <b>Total</b>  | <b>70</b>                 | <b>69</b> |

Fuente: Comisaría de Familia

De la base de datos del Sisbén se obtiene que el total de niños y niñas entre 0 y 5 años corresponde a 205 y la atención para la primera infancia solo asciende a 139, es decir la cobertura es del 68%. Se debe fortalecer la articulación interinstitucional que conlleve a garantizar mayor atención y protección de ésta población.

### **Infancia**

La Comisaría de Familia tiene como misión prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley; es oportuno continuar fortaleciendo el equipo interdisciplinario de la comisaría de familia de acuerdo a lo establecido en la ley 1098 de 2006 y en el decreto 4840 de 2007. Es necesario continuar construyendo para la Comisaría de Familia un Protocolo de Atención Integral que agilice y permita garantizar realmente los derechos de los miembros de la familia que por alguna razón hayan sido vulnerados.

<sup>18</sup>Lo referente a la garantía de derechos en salud se ubica en la matriz del mismo sector.

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 67 de 225 |         |   |

A fin de promover los valores familiares y la reconstrucción de tejido social, la Comisaria de Familia desarrollará estrategias para educar y reconstruir principios y valores morales al interior de las familias Campohermoseñas del área rural como urbana, mediante un proceso de sensibilización continuo.

Es importante reactivar el Comité de Convivencia Escolar con el propósito de generar espacios para la sana discusión de problemáticas estudiantiles en el marco de los valores y la paz; de la misma manera es importante propiciar espacios de diálogo entre los padres e hijos a través de escuelas de padres, esto con el fin de prevenir fenómenos como el "bullying".

- **Trabajo Infantil**

El trabajo infantil puede entenderse como: Toda actividad, remunerada o no, realizada en forma independiente o al servicio de otra persona, por personas menores de 18 años de edad y las cuales les resulten peligrosas por su naturaleza o condición. Es importante comprender que el trabajo infantil impide el desarrollo escolar de los niños, niñas y adolescentes e implica un daño para su salud, al tratarse de actividades que los ponen en peligro de sufrir daños físicos, morales y psicológicos.

**Tabla 28. Trabajo Infantil en Colombia**

| TOTAL, NACIONAL   |           |           |
|---|-----------|-----------|
| Concepto  | IV - 2018 | IV - 2019 |
| % población de 5 a 17 años  | 22,4      | 22,2      |
| Tasa de Trabajo Infantil (TTI)  | 5,9       | 5,4       |
| Población total   | 48.586    | 49.105    |
| Población de 5 a 17 años  | 10.864    | 10.911    |
| Población de 5 a 17 años que trabaja                                    | 644       | 586       |
| Población que no trabaja y realiza oficios del hogar por 15 horas o más | 424       | 453       |

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - Módulo de Trabajo Infantil

La Tasa de Trabajo Infantil (TTI) en Colombia para el último trimestre del 2019 fue 5,4. A nivel departamental para el mes de febrero de 2018<sup>19</sup> únicamente se registran 5 casos, por lo que se creería existe un subregistro de esta información. En lo que se refiere a la problemática del trabajo infantil en el Municipio de Campohermoso no hay casos denunciados o identificados; vale la pena aclarar que, si bien la TTI es cero, es factible el trabajo infantil en el Municipio por ser predominante la tenencia de fincas, cultivos, ganado y actividades domésticas en las que los niños participan con frecuencia. A través de la Comisaria de familia se desarrollarán campañas para prevenir dicha problemática, promover la

<sup>19</sup> <https://www.icbf.gov.co/campana-contra-trabajo-infantil>

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 68 de 225 |         |   |

escolarización y aumentar la expectativa de los niños, niñas y adolescentes hacia la formación de un proyecto de vida que garantice su desarrollo integral.

### **Adolescentes**

- **Sistema de responsabilidad penal para adolescentes**

La información respecto al sistema penal de adolescentes, es de uso exclusivo de la policía de infancia y adolescencia, fiscalías y juzgados de infancia y adolescencia.

- **Sistema penal para adolescentes**

A través de la Comisaria de Familia el municipio de Campohermoso participa en el restablecimiento de derechos de adolescentes infractores, vinculándolos al sistema educativo y programas sociales en cultura, deporte, artísticos etc. que ofrece el municipio.

- **Embarazos en Adolescentes**

Del porcentaje de embarazos en mujeres adolescentes menores de 18 años, respecto al total de mujeres gestantes de todas las edades del municipio se tiene lo siguiente:

**Tabla 29. Nacimiento por grupo de edad 2018**

| Departamento y municipio de residencia de la madre | Total | Grupo de edad de la madre |               |               |               |               |               |               |               |               | Sin información |
|--|-------|---------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|
|  |       | De 10-14 Años             | De 15-19 Años | De 20-24 Años | De 25-29 Años | De 30-34 Años | De 35-39 Años | De 40-44 Años | De 45-49 Años | De 50-54 Años |                 |
| 15135 Campohermoso                                 | 29    | 0                         | 6             | 9             | 5             | 5             | 4             | 0             | 0             | 0             | 0               |

Fuente: DANE

Para el año 2018 se presentaron 6 embarazos de mujeres de 15 a 19 años lo que representa un 21% de los embarazos registrados para esa vigencia. Es fundamental articular las acciones entre las instituciones Educativas, el ESE y la Comisaria de Familia para prevenir embarazo en niñas y adolescentes.

- **Consumo de Alcohol y Sustancias Psicoactivas**

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 69 de 225 |         |   |

El municipio de Campohermoso durante el cuatrienio 2016- 2019 no detectó situación de consumo de drogas ni comercialización de las mismas, sin embargo, en conjunto con la Policía Nacional se realiza la prevención para que esta problemática no afecte a la comunidad; se llevaron a cabo campañas contra el consumo en las entidades y establecimientos educativos y charlas contra el consumo de estupefacientes.

Por otra parte, la administración informa que en la zona rural del Municipio vereda de Choma se han desmantelado dos (02) cristalizadores de base de coca, logrando la incautación y destrucción de maquinaria y químicos para el procesamiento de la base de cocaína<sup>20</sup>.

Mediante Decreto No. 045 de 14 de agosto de 2018, se crea el comité de reducción del consumo y control de la oferta de alcohol y otras sustancias psicoactivas en el Municipio. De Campohermoso como espacio para la coordinación interinstitucional e intersectorial para la formulación, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos relacionados con la Política Nacional de Reducción del Consumo de sustancias psicoactivas.

Es preciso impulsar proyectos enfocados hacia la prevención del consumo de estas sustancias, a través de la detección temprana; así mismo, involucrar activamente a los niños y jóvenes en diversas actividades para el aprovechamiento del tiempo del tiempo libre a través de actividades deportivas, recreativas, artísticas y culturales.

En articulación con la estrategia "Territorios Amigos de la Niñez" (TAN), promovida por el gobierno nacional, la cual busca fortalecer la realización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, el municipio de Campohermoso será un Territorio donde todos y cada una de las niñas, los niños y adolescentes son queridos, cuidados y protegidos por la familia, la comunidad y el Estado, quienes los reconocemos como el centro de sus prioridades e incorporamos sus voces para garantizar su pleno desarrollo y felicidad.

### **Juventud**

La población entre 18 y 28 años de acuerdo a la base de datos del Sisbén corresponde a 554 jóvenes (309 hombres y 245 mujeres).

Mediante Decreto 082 de 16 de diciembre de 2015 se adoptó la "Política Pública de Juventud para el municipio de Campohermoso – Boyacá 2015- 2020", si bien es este documento establece líneas estrategias, no cuenta con diagnóstico que

<sup>20</sup> Fuente. Informe de Gestión 2016- 2019

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 70 de 225 |         |   |

soporten las acciones a desarrollar, tampoco se cuenta con el seguimiento y evaluación de la política pública.

El municipio tiene conformada la plataforma de Juventud, con registro ante la personería municipal acta de conformación, plan de acción y línea base la cual se actualizó el 10 de abril de 2019.

Es importantes garantizar a todos los jóvenes campohermoseños el goce efectivo de los derechos para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica y cultural de la ciudad, conforme a lo establecido en la Ley 1622 de 2013<sup>21</sup>.

### **Población Migrante**

El municipio de Campohermoso no registra población migrante; no obstante, en caso de identificarse se garantizará los derechos fundamentales, atención en salud, vinculación al sistema educativo para la población en edad escolar y articulación entre entidades para responder a las demandas de las nuevas dinámicas migratorias (en especial de la migración proveniente de Venezuela), en coherencia con el CONPES 3950 de 2018.

### **Problemática identificada en los "Encuentros de Dialogo Popular"**

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | <b>NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</b>   |
| <b>COMUNIDAD AFECTADA</b>      | ◦ Rural: Vistahermosa, Yoteguengue   |
| <b>PROBLEMA</b>                | Bajo desarrollo Cognitivo de algunos niños<br>Deficiente atención integral a la primera infancia   |
| <b>CAUSAS</b>                  | ◦ Falta de apoyo a psicológico<br>◦ Niños con enfermedades congénitas<br>◦ Ausencia de Jardines Infantiles, Fami<br>◦ No se cuenta con ningún programa direccionado por el ICBF              |
| <b>EFFECTOS</b>                | ◦ Rendimiento académico bajo<br>◦ Retraso en el desarrollo cognitivo, social afectivo de la primera infancia   |
| <b>SOLUCIÓN</b>                | ◦ Realizar campañas de ayuda para el desarrollo del aprendizaje<br>◦ En Yoteguengue se abra el programa de 0 a 5 años que pueda beneficiarlos con famis y atención a través de profesionales |
| <b>APORTE A LA SOLUCIÓN</b>    | ◦ Asistir a brigadas realizadas<br>◦ Garantizar que los niños asistan  |

<sup>21</sup> Por Medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 71 de 225 |         |   |

#### 1.4.6.9 Red Unidos y Familias en Acción.

El programa red unidos trabajo con 250 familias en pobreza extrema rurales urbanas implementando las políticas del estado y 238 madres cabeza de hogar vinculadas al programa familias en acción.

#### 1.4.6. Vivienda

Según el índice de necesidades básicas insatisfechas 2018<sup>22</sup> el componente de Viviendas inadecuadas registra un 10,5<sup>23</sup> y Viviendas con hacinamiento 2,44<sup>24</sup>.

Las cifras de la base de datos del SISBEN con corte a enero de 2020, arroja un total de 1046 hogares en el municipio, de los cuales el 56% vive en arriendo, el 43% en vivienda propia y un 1% en otra condición. Estos indicadores muestran la necesidad de fortalecer el acceso a vivienda propia de los hogares, para lograr disminuir las cifras de déficit cuantitativo.

**Tabla 30. Déficit de vivienda 2020**

|                      | Urbano     | Rural      | Total       |
|----------------------|------------|------------|-------------|
| Arriendo             | 142        | 439        | 581         |
| Propia pagando       | 148        | 303        | 451         |
| Propia pagada        | 0          | 4          | 4           |
| Otra condición       | 6          | 4          | 10          |
| <b>Total Hogares</b> | <b>296</b> | <b>750</b> | <b>1046</b> |

Fuente: Elaboración autores basado en SISBEN corte enero 2020

### Hacinamiento

<sup>22</sup> Fuente: Información Censo nacional de población y vivienda 2018

<sup>23</sup> **Viviendas inadecuadas:** Este indicador expresa las características físicas de viviendas consideradas impropias para el alojamiento humano. Se clasifican en esta situación separadamente las viviendas de las cabeceras municipales y las del resto.

<sup>24</sup> **Viviendas con hacinamiento crítico:** Con este indicador se busca captar los niveles críticos de ocupación de los recursos de la vivienda por el grupo que la habita. Se consideran en esta situación las viviendas con más de tres personas por cuarto (excluyendo cocina, baño y garaje).

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 72 de 225 |         |   |

En Campohermoso la base de datos del SISBEN reporta de los 1046 hogares el 11% vive en un cuarto. La mayor proporción de los hogares en esta condición se localiza en el área rural dispersa, seguido del sector urbano.

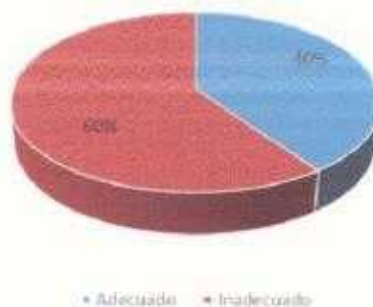
**Tabla 31. Número de hogares por cantidad de cuartos en sus viviendas**

|                | Sin cuartos | 1 cuarto   | 2 cuartos  | 3 cuartos  | 4 cuartos o mas | Total       |
|----------------|-------------|------------|------------|------------|-----------------|-------------|
| Área urbana    | 0           | 23         | 69         | 67         | 137             | 296         |
| Centro poblado | 0           | 11         | 19         | 29         | 26              | 85          |
| Área rural     | 0           | 84         | 186        | 146        | 249             | 665         |
| <b>Total</b>   | <b>0</b>    | <b>118</b> | <b>274</b> | <b>242</b> | <b>412</b>      | <b>1046</b> |

Fuente: Elaboración autores basado en SISBEN corte enero 2020

### Análisis condiciones físicas de las viviendas

**Ilustración 17. Material de las paredes de las viviendas en el municipio**



Fuente: Elaboración Autores basado en SISBEN corte enero de 2020

El 40% de la población del municipio habita en viviendas adecuadas con paredes de ladrillo, piedra, madera pulida, o material prefabricado. El 60% en condiciones inadecuadas, en donde los materiales son de tapia pisada, adobe, bahareque, tabla, tablón, guadua, caña, esterilla, zinc, tela, cartón, entre otros; y de este porcentaje hay 3 hogares en el área rural que habitan sin paredes.

|                 |                           |               |                  |                |          |
|-----------------|---------------------------|---------------|------------------|----------------|----------|
| <b>REGISTRO</b> | <b>ACUERDO N°004-2020</b> | <b>CÓDIGO</b> | <b>RG-GD-100</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>0</b> |
|                 |                           | <b>PÁGINA</b> | <b>73 de 225</b> |                |          |

**Tabla 32. Condiciones físicas paredes y pisos por sector**

| <b>Paredes</b>  |                   |                       |                   |                         |                   |
|-----------------|-------------------|-----------------------|-------------------|-------------------------|-------------------|
| <b>Urbano</b>   |                   | <b>Rural Dispersa</b> |                   | <b>Centros Poblados</b> |                   |
| <b>Adecuado</b> | <b>Inadecuado</b> | <b>Adecuado</b>       | <b>Inadecuado</b> | <b>Adecuado</b>         | <b>Inadecuado</b> |
| 193             | 103               | 196                   | 469               | 36                      | 49                |
| <b>Pisos</b>    |                   |                       |                   |                         |                   |
| <b>Urbano</b>   |                   | <b>Rural Dispersa</b> |                   | <b>Centros Poblados</b> |                   |
| <b>Adecuado</b> | <b>Inadecuado</b> | <b>Adecuado</b>       | <b>Inadecuado</b> | <b>Adecuado</b>         | <b>Inadecuado</b> |
| 264             | 32                | 305                   | 360               | 63                      | 22                |

Fuente: Elaboración autores basado en SISBEN corte enero 2020

En el área urbana del municipio se localiza el menor número de población con condiciones adecuadas en sus paredes 193 hogares, es decir, más de la mitad de la población que habita en condiciones inadecuadas en lo referente a paredes está ubicado en el área rural del municipio.

En cuanto al material de los pisos, el 60% de los hogares residen en viviendas con pisos adecuados o aceptables, y el 40% lo hace en pisos de madera burda, tierra u otro material no apto. La mayor proporción de hogares con pisos inadecuados se localiza en el área rural con 368 hogares.

En cuanto al servicio sanitario que utiliza en la vivienda, a través del Sisbén municipal 204 hogares en su gran mayoría de la zona rural dispersa indican que no cuentan con este servicio.

Respecto a la oferta de construcción y mejoramiento de vivienda en el periodo 2016- 2019 se tiene.

**Tabla 33. Oferta de Vivienda 2016- 2019**

|              | <b>Urbano</b>    | <b>Rural</b>     |
|--------------|------------------|------------------|
| Mejoramiento | 9                | 30 <sup>25</sup> |
| Construcción | 70 <sup>26</sup> | 5                |

Fuente: Autor con base en Informe de Gestión 2016- 2019

<sup>25</sup> Gestionados ante el DPS, en proceso de construcción.

<sup>26</sup> Gestionadas, no han sido entregadas

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 74 de 225 |         |   |

En cuanto al déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda, según el DANE en el municipio se presenta un déficit cuantitativo de vivienda del 5,4% y cualitativo de 65,3%; cifras que a pesar de que se encuentran por debajo de las nacionales es necesario reducirlas en el Municipio.

#### Problemática identificada en los “Encuentros de Dialogo Popular”

| PARTICIPACIÓN CIUDADANA | VIVIENDA  |
|-------------------------|---|
| COMUNIDAD AFECTADA      | Centro – corregimiento los Cedros   |
| PROBLEMA                | Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda  |
| CAUSAS                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Falta de lugares dignos para vivir</li> <li>◦ Falta de legalización de predios</li> <li>◦ Ausencia de unidades básicas habitacionales</li> </ul>   |
| EFFECTOS                | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Pobreza</li> <li>◦ Malas condiciones de vida</li> <li>◦ Problemas de salud</li> <li>◦ Zonas de alto riesgo</li> </ul>  |
| SOLUCIÓN                | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Programas de subsidios y mejoramiento de vivienda</li> <li>◦ Subsidios de vivienda</li> <li>◦ Mayores programas y proyectos de vivienda nueva, mejoramiento y construcción de unidades básicas habitacionales</li> <li>◦ Focalizar correctamente los verdaderos necesitados</li> </ul> |
| APORTE A LA SOLUCIÓN    | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Aporte de mano de obra</li> <li>◦ Apoyo en transporte a lomo de mula</li> <li>◦ Mano de obra no calificada</li> </ul>  |

En coherencia con la información documental recopilada, la comunidad manifiesta la necesidad especialmente de contar con mejores condiciones habitacionales.

#### 1.4.7. Agua Potable, Saneamiento Básico

El servicio público domiciliario es aquel que reciben las personas en su domicilio o lugar de trabajo y sirven para satisfacer las necesidades básicas de bienestar y salubridad de la población, los cuales son y de conformidad con el artículo 1º de la Ley 142 de 1994 los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica distribución de gas combustible, telefonía pública básica conmutada y la telefonía local.

La Prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo para el área urbana y corregimiento los Cedros, se encuentra bajo la responsabilidad de la Unidad de Servicios públicos, a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, bajo las siguientes condiciones:

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 75 de 225 |         |   |

### Acueducto

- **Cobertura**

**Tabla 34. Cobertura acueducto urbano y Centro Poblados los Cedros**

| Años                              | 2019 |
|-----------------------------------|------|
| Usuarios Acueducto Sector Urbano  | 341  |
| Usuarios Corregimiento Los Cedros | 98   |

Fuente: Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Se estima que tanto para el sector urbano como para Los Cedros la cobertura es del 100%.

- **Calidad**

El Índice de Riesgo de la Calidad del Agua Para Consumo Humano – IRCA-. Es el grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano. De acuerdo a la clasificación del nivel de riesgo establecido por la resolución 2115 de 2007 se considera que entre 0-5 el agua es apta para consumo humano ya que no tiene ningún nivel de riesgo; las muestras tomadas por la Secretaria de Salud del Departamento de Boyacá para cada uno de los meses del año 2018, muestra un IRCA, sin riesgo (2,083 Promedio) lo que indica que el agua que llega a las viviendas del sector urbano y el corregimiento Los Cedros es apta para el consumo humano, se debe dar continuidad a las acciones de vigilancia y control que se vienen llevando a cabo.

Se cuenta con el programa de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA), para el acueducto urbano del municipio, aprobado por la Corporación mediante la resolución 417 de fecha 26 de agosto de 2013, su vigencia era por 5 años el cual venció en el año 2017. El Plan Departamental de Aguas realizó la actualización de este documento a finales del año 2019, el municipio se encuentra realizando el trámite para aprobación por parte de la autoridad ambiental.

- **Infraestructura**

| Criterio              | Acueducto Sector Urbano   | Acueducto Corregimiento Los Cedros   |
|-----------------------|---|--|
| <b>Abastecimiento</b> | El abastecimiento se realiza a través de La "Quebrada Colorada" (Vereda Macanalito Norte) | Para el Corregimiento Los Cedros el abastecimiento se realiza a través de la "Quebrada La Roca" (Los Cedros) |

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 76 de 225 |         |   |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <b>Planta de Tratamiento de Agua Potable</b>        | Planta de tratamiento de filtración lenta (FIME), el caudal actual de operación es 2 L/Seg.<br>Se requiere tanques para proceso de floculación y sedimentación ya que actualmente tiene filtración rápida y lenta, aireación u oxigenación, y cloración o desinfección. El agua es apta, pero se deben mejorar los parámetros de turbiedad y color. Se cuenta con red alterna de aducción de la misma fuente. | Planta de tratamiento compacta con filtros elevados, el caudal actual de operación de 1,5 L/Seg. Se requiere sistema de macro medición de entrada y salida; para la época verano una red de aducción de otra fuente y un tanque adicional de almacenamiento de capacidad de 50 m3. |
| <b>Almacenamiento</b>                               | El sistema cuenta con dos (2) tanques de almacenamiento de agua potable de 50 m3.   | El sistema cuenta con un (1) tanque de almacenamiento de agua potable de 50 m3.  |
| <b>Micro medidores</b>                              | En el sector urbano todos los usuarios cuentan con sistemas de micro medición.  | A pesar que se cuenta con micro medición no se encuentran en buen estado, se cobra tarifa estándar.  |
| <b>Índice de Agua no contabilizada<sup>27</sup></b> | No existen fraudes, las pérdidas están asociadas a procesos de lavado.  | No es posible determinar el índice de agua no contabilizada pues se tiene macro medición.  |
| <b>Laboratorio</b>                                  | Se requiere espacio para laboratorio de la planta de tratamiento de agua potable.   | Cuenta con laboratorio, sin embargo se requiere equipo de prueba de jarras   |

### Alcantarillado

|             | Urbano  | Los Cedros   |
|-------------|---|--|
| Descripción | Las tuberías no están separadas aguas negras y lluvias.<br>Se requiere hacer la separación de aguas negras y lluvias en su totalidad.<br>No se cuenta con planta de tratamiento de agua residual (PTAR). Existen dos emisarios uno en el Caño el Chircal (Recoge el 70% de las aguas residuales) el otro en Caño Hondo que desemboca al río Lengupá. El proyecto de construcción de PTAR se encuentra en el plan de | Se requiere reposición de tubería de la red de alcantarillado ya que un 80% aproximadamente está en asbesto cemento.<br><br>No existe alcantarillado de aguas lluvias. La totalidad el alcantarillado es combinado.<br><br>No hay planta de tratamiento, las aguas residuales desembocan al río Tunjita. |

<sup>27</sup> El índice de Agua no contabilizada mide el volumen del agua potable que ingresa al sistema de distribución y que no es registrada en los micro medidores de los usuarios

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 77 de 225 |         |   |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>saneamiento y manejo de vertimientos.</p> <p>Se requiere reposición de tubería de la red de alcantarillado ya que un 50% aproximadamente está en asbesto cemento.</p> |  |
|--|--|--|

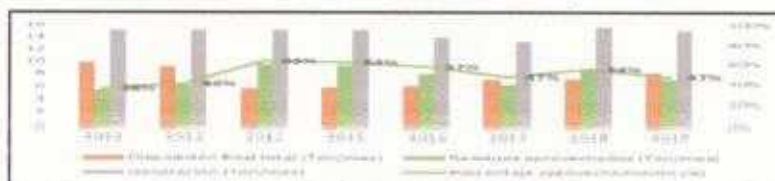
En la actualidad el municipio cuenta con un plan de saneamiento y manejo de vertimientos - PSMV, adoptado mediante la resolución 934 del 13 de noviembre de 2009 el cual se encontraba vigente hasta el año 2019. El Plan Departamental de Aguas realizó la actualización de este documento, el municipio se encuentra realizando el trámite para aprobación por parte de la autoridad ambiental.

### **Residuos Sólidos**

Según el PGIRS Regional 2016-2027, los residuos inservibles se disponen finalmente en el Relleno Sanitario de Pírgua en la ciudad de Tunja, los residuos orgánicos se tratan y aprovechan en la Planta de Aprovechamiento de Residuos Sólidos del municipio de Campohermoso, así mismo los residuos reciclables son empacados y embalados en bodegas de la planta por un término de tiempo hasta completar una cantidad considerable para transporte hacia la planta de aprovechamiento de residuos sólidos regional.

Los residuos orgánicos se recolectan de manera selectiva los días lunes en la mañana, posteriormente son transportados en volqueta hacia la Planta de Manejo y Aprovechamiento de Residuos Sólidos del municipio de Campohermoso donde se cuenta con un sistema de compostaje de área aproximada de 40 m<sup>2</sup>.

**Ilustración 18. Residuos Sólidos Campohermoso**



Fuente: Corpochivor

Como se observa en la gráfica el Municipio de Campohermoso presenta un buen porcentaje de aprovechamiento de residuos siendo su porcentaje más alto en el año 2014.

En el año 2018 Corpochivor reconoció la labor realizada por la Institución Educativa Técnica Agropecuaria por su proyecto ambiental escolar "Guardianes

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 78 de 225 |         |   |

de la Naturaleza”; proyecto que se destacó por la óptima separación en la fuente de residuos, conformación de abonos orgánicos y transformación de plásticos, entre otros.<sup>28</sup>

Es importante que la Administración Municipal continúe apoyando iniciativas ambientales a través de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) y los Proyectos Ciudadanos de Educación ambiental (PROCEDAS), como estrategias que contribuyen a conservar y preservar el medio ambiente.

- **Residuos Sólidos Especiales**

La Corporación Ambiental Regional de Chivor CORPOCHIVOR viene realizando alianzas estratégicas con las empresas generadoras y productoras de este tipo de elementos como es la Campo Limpio de la ANDI, Eco-Computo, Lumina, Cierra el Ciclo, Rueda Verde y Pilas con el Ambiente para lo cual se busca brindar acompañamiento en la implementación de los Planes de Gestión de Devolución de Productos Pos consumo y las empresas responsables realizan capacitación, transporte y disposición final de cada uno de los residuos a recolectar.

Teniendo en cuenta que los compuestos presentes en los residuos especiales pueden ser accidentalmente liberados al ambiente lo cual representa un peligro para la salud humana y para el ambiente en caso de que no se realice una adecuada gestión de estos, el Municipio de Campohermoso debe implementar estrategias como capacitación, campañas de sensibilización y recolección con el fin de enseñar y concientizar a la población sobre el adecuado manejo y disposición de esta clase de residuos.

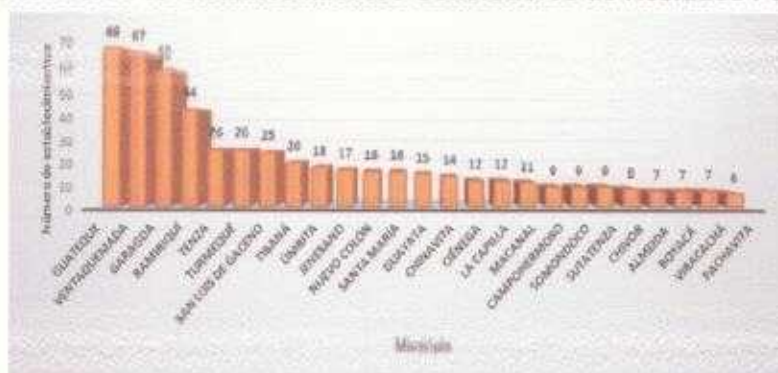
- **Residuos Sólidos Peligrosos**

Según, Corpochivor en el Municipio se han identificado nueve generadores de residuos peligrosos.

<sup>28</sup> Cartilla logros ambientales del suroriente de Boyacá – Corpochivor

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 79 de 225 |         |   |

Ilustración 19. Establecimientos Generadores de Residuos Peligrosos



Fuente: Corpochivor

- **Residuos de Construcción y Demolición (RCD)**

Según el PGIRS Regional 2016-2027 todos estos residuos son aprovechados y dispuestos finalmente en sitios o predios privados previa autorización del propietario con el fin de realizar rellenos o nivelar la topografía del terreno y no existe una cuantificación histórica de su generación según información suministrada por la Unidad de Servicios Públicos.

Sin embargo, el Ministerio de Medio Ambiente mediante la resolución 472 del año 2017 reglamentó la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD). Por lo tanto, el municipio debe incluir en la actualización del PGIRS las directrices que se emitieron para esta clase de residuos.

- **Implementación y seguimiento del PGIRS**

El municipio de Campohermoso adoptó mediante Acuerdo 05 de diciembre de 2015 el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aunque fue formulado para un periodo de 12 años, requiere ser actualizado acorde con lo establecido en la Resolución 754/2014.

Según el informe de Gestión Municipal 2016-2019 en este cuatrienio se implementó el PGIRS en un 40%. Teniendo en cuenta lo anterior el Municipio debe actualizar el PGIRS y seguir avanzando con su implementación.

El municipio cuenta con un fondo de solidaridad y redistribución de ingresos para los servicios de acueducto alcantarillado y aseo para otorgar subsidios a los usuarios de estos servicios.

### Acueductos, Alcantarillado, Aseo Rural

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 80 de 225 |         |   |

Según el documento "DESARROLLO DE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES DE SUELO RURAL" (2018) emitido por Corpochivor en el Municipio de Campohermoso existen las 17 asociaciones de acueducto.

**Tabla 35. Acueductos rurales del Municipio de Campohermoso**

| Vereda               | Concesión | Tratamiento | Usuarios | Funcionamiento |
|----------------------|-----------|-------------|----------|----------------|
| Castañal             | Si        | No          | 40       | Si             |
| Choma                | No        | No          | 15       | Si             |
| Encenillo            | No        | No          | 102      | Si             |
| Hoya Grande Arriba   | Si        | No          | 12       | Si             |
| Hoya Grande San José | Si        | No          | 34       | Si             |
| Limón                | No        | No          | 9        | Si             |
| Los Cedros           | Si        | No          | 85       | Si             |
| Macanalito           | Si        | No          | 22       | Si             |
| Palmichal            | No        | No          | 26       | Si             |
| Papayal              | No        | No          | 25       | Si             |
| Rodeo                | No        | No          | 10       | No             |
| San José             | Si        | No          | 21       | Si             |
| Teguas               | No        | No          | 11       | Si             |
| Toldo Arriba         | Si        | No          | 36       | Si             |
| Vistahermosa         | No        | No          | 40       | Si             |

Fuente: Corpochivor

### **Servicio de alcantarillado Corregimiento de los Cedros**

Según el Plan Maestro de Acueducto y alcantarillado, el corregimiento Los Cedros cuenta con una red de alcantarillado para 68 usuarios construida a finales de 1998 y terminada a principios de 1999. Consta de 11 cajas de inspección, un tanque séptico, 19 pozos de inspección y una red de 893.85 m distribuidos en tubería de cemento de 12" (417.46 m.), 10" (332.79 m) y 8" (143.60 m.).

### **Servicio de alcantarillado Inspección Vistahermosa<sup>29</sup>**

En la inspección de Vistahermosa 31 viviendas cuentan con pozo séptico y no existe servicio de alcantarillado. Otras aguas servidas como las de lavaderos,

<sup>29</sup> Plan Maestro de Acueducto y alcantarillado 2008

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 81 de 225 |         |   |

cocinas, duchas, y aguas lluvias van por drenajes afectando en su recorrido otras fuentes de aguas limpias.

Las demás veredas del municipio no tienen servicio de alcantarillado

### Gestión de Residuos en Área Rural<sup>30</sup>

El municipio de Campohermoso cuenta con 20 veredas reconocidas por el IGAC de las cuales tan sólo el corregimiento Los Cedros y la Inspección de Vista Hermosa se benefician del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos Sólidos.

En la actualidad, el prestador del servicio público de aseo recoge los residuos sólidos generados en los cedros una (01) vez la semana y los residuos sólidos generados en Vista Hermosa cada quince días, sin embargo, estos residuos sólidos no se tienen cuantificados por separado de los generados en el área urbana.

#### Problemática identificada en los "Encuentros de Dialogo Popular"

|                         |  |
|-------------------------|--|
| PARTICIPACIÓN CIUDADANA | AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO  |
| COMUNIDAD AFECTADA      | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Rural: Los Cedros, Hoya Grande, Vista Hermosa, Teguas, Toldo Abajo, San Agustín, Huerta Vieja, San José</li> </ul>  |
| PROBLEMA                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiente prestación de servicios de acueducto</li> <li>Baja calidad del agua para consumo humano</li> </ul>   |
| CAUSAS                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Ausencia de Sistema de Acueducto en la vereda Hoya Grande</li> <li>◦ Escases de agua en verano</li> <li>◦ Inadecuada ubicación de los tanques de almacenamiento en los cedros</li> <li>◦ Existe una única fuente de almacenamiento para el acueducto del pueblo, lo cual no garantiza un caudal mínimo de consumo</li> <li>◦ Vereda Toldo abajo, Vereda San Agustín, vereda Huerta vieja no hay acueductos, pero ya existe estudios topográficos.</li> <li>◦ Falta el mejoramiento de la bocatoma de captación en la vereda San José</li> <li>◦ Falta de Planta de tratamiento de agua potable vereda Teguas</li> <li>◦ Falta de acueducto vereda Teguas</li> </ul> |
| EFFECTOS                | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Problemas de Salud Pública</li> <li>◦ Aumentos costos por acceso a servicio de salud</li> <li>◦ Generación de enfermedades por consumo de agua no apta para consumo humano</li> <li>◦ Generación de enfermedades</li> <li>◦ No hay continuidad en la prestación del servicio</li> <li>◦ En algunas fincas en época de verano se secan los nacimientos de agua y se requieren otra fuente de suministro.</li> </ul>  |

<sup>30</sup> Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos Regional 2016-2027

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GB-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 82 de 225 |         |   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| SOLUCIÓN             | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Canalización Caño Los Pantanos</li> <li>◦ Ampliación acueducto Los Cedros entre calle 3 y 5 y Calle 1.</li> <li>◦ Construcción de Emisario final aguas residuales corregimiento de Cedros</li> <li>◦ Separación agua servida de aguas lluvias corregimiento los cedros.</li> <li>◦ Reestructuración de la Planta de Tratamiento y buscar otra fuente abastecedora para el acueducto corregimiento los cedros</li> <li>◦ Construcción de Tanque de almacenamiento y distribución de Tubería vereda hoyá grande</li> <li>◦ Construcción de una planta de tratamiento de agua potable y su respectivo acueducto vereda Teguas</li> </ul> |
| APORTE A LA SOLUCIÓN | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Tomar conciencia del manejo y ahorro del agua</li> <li>◦ Mano de Obra</li> <li>◦ Ser moderados en el consumo de agua</li> <li>◦ Solucionar las fugas de agua que cada usuario tenga en su vivienda</li> <li>◦ Permisos en los predios para construir el acueducto</li> <li>◦ Mano de Obra</li> <li>◦ Cuidar la infraestructura</li> </ul>   |

|                         |  |
|-------------------------|--|
| PARTICIPACIÓN CIUDADANA | AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO  |
| COMUNIDAD AFECTADA      | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Rural: Vista hermosa</li> </ul>   |
| PROBLEMA                | Deficiencia en la Prestación del Servicio de Acueducto intermunicipal- Aso Aguas (4 veredas beneficiadas)  |
| CAUSAS                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Falta de tanque de 5000 L para la escuela de Vista Hermosa Yoteguengue</li> <li>◦ Falta de Protección de la zona de captación de agua</li> <li>◦ Falta pozo séptico en escuelas Agua Larga y Puerto Triunfo</li> </ul>  |
| EFFECTOS                | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ No hay continuidad en la prestación del servicio</li> </ul>   |
| SOLUCIÓN                | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Arreglo de Bocatoma Acueducto Vista hermosa y red de acueducto vereda Vista Hermosa</li> <li>◦ Revisar el Alcance de acueducto por falta de presión</li> <li>◦ Gestionar con Esopetrel</li> <li>◦ Revisar diseño de las alcantarillas y así poder identificar las posibles soluciones</li> <li>◦ Construcción de tranque de Almacenamiento para acueducto de Vista Hermosa</li> </ul> |
| APORTE A LA SOLUCIÓN    | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Cuidar de la infraestructura</li> </ul>   |

Es fundamental que el Municipio realice el mantenimiento y/o adecuación de las plantas de tratamiento de agua potable; optimización de acueductos veredales y la implementación del Plan de Uso eficiente y ahorro de Agua (PUEAA).

Así mismo la Gestión para la construcción de planta de tratamiento de agua residual (PTAR), para la cabecera municipal.

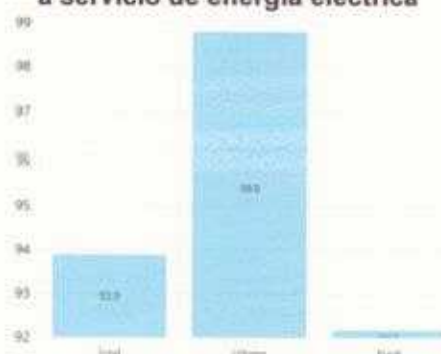
|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 83 de 225 |         |   |

#### 1.4.8. Otros Servicios Públicos

##### **Servicio de energía eléctrica**

De acuerdo a información del Censo DANE 2018 existe una cobertura promedio del 93,9%, esto es, 98,8% en el sector urbano y 89% en el sector rural, es decir se tiene un déficit de 11% en viviendas sin el servicio de energía, lo que se traduce en baja calidad de vida para esta población.

**Ilustración 20. Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso a servicio de energía eléctrica**



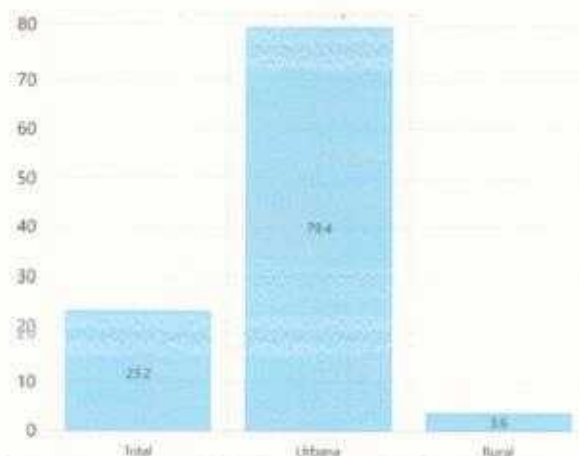
Fuente: Departamento Administrativo nacional de Estadística – DANE- 2018

##### **Gas Natural Domiciliario**

Existe una cobertura en el sector urbano del 79,4% del servicio de gas natural, la red de gas domiciliario se encuentra distribuida en la malla vial del área urbana del municipio y en el sector rural del 3,6%, se cuenta con servicio de gas en varias viviendas ubicadas en el área rural colindantes a la vía que conduce del municipio de Campohermoso a Páez, viviendas que cuentan con el servicio debido a la cercanía con tubo de distribución y transporte, situación que favoreció para que contaran con punto de acceso.

**Ilustración 21. Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso a servicio de gas**

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 84 de 225 |         |   |



Fuente: Departamento Administrativo nacional de Estadística – DANE- 2018

### Otros Servicios

El municipio no cuenta con servicio de televisión pública debido a esto la comunidad se ve obligada a contratar un servicio de televisión privada.

El municipio tiene una emisora comunitaria, pero esta solo funciona un 30% de su cobertura, por falta de recursos no se ha podido aumentar situación que genera desinformación a gran parte del municipio.

### Energías Renovables e iluminación Ecológica LED

Las energías renovables son recursos limpios e inagotables que proporciona la naturaleza. Estas energías, a diferencia de los combustibles fósiles, no producen gases de efecto invernadero ni emisiones contaminantes, por lo que no afectan al medio ambiente.

La Ley 1715 de 2014 promueve la utilización de las fuentes no convencionales de energía, principalmente aquellas de carácter renovable. La Resolución 030 del 2018 regula las actividades de autogeneración a pequeña escala y de generación distribuida en el Sistema Interconectado Nacional, entre otros aspectos.

El desarrollo de las energías limpias es imprescindible para combatir el cambio climático y limitar sus efectos; teniendo en cuenta que en el Municipio de Campohermoso se presenta déficit de conexiones eléctricas domiciliarias, se hace necesario implementar estrategias de energías renovables en los sitios apartados con el fin de brindar acceso a este servicio.

Según el Informe de Gestión Municipal 2016 - 2019 durante el cuatrienio el municipio logro celebrar un Contrato de cooperación con la Comarca Renana de

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | AGUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 85 de 225 |         |   |

Neuss Alemania, con el fin de realizar proyectos de protección climática en donde se realizó instalación de paneles solares en viviendas que no están en zonas de electrificación. Es importante que se les dé continuidad a estos proyectos.

Así mismo es indispensable tomar acciones tendientes a disminuir el consumo de energía eléctrica, para lo cual se propone el cambio de las luminarias de sodio por tecnología más sostenible y eficiente. La tecnología LED permite una mejor regulación de la potencia de iluminación.

### Problemática identificada en los “Encuentros de Dialogo Popular”

|                         |  |
|-------------------------|--|
| PARTICIPACIÓN CIUDADANA | Energía Eléctrica – Alumbrado Público  |
| COMUNIDAD AFECTADA      | Vistahermosa   |
| PROBLEMA                | Bajo Acceso al servicios de energía eléctrica y alumbrado público en Vista Hermosa     |
| CAUSAS                  | ◦ Ausencia de servicio de Red Eléctrica en las 4 veredas (Aproximadamente 30 familias) |
| EFEKTOS                 | ◦ Mala calidad de vida<br>◦ Pobreza  |
| SOLUCIÓN                | ◦ Ampliar la red de alumbrado público  |
| APORTE A LA SOLUCIÓN    | ◦ Mano de obra para realizar trabajos  |

#### 1.4.9. Estructura Ecológica Principal

##### Ecosistemas estratégicos

De acuerdo con el MADS, los ecosistemas estratégicos corresponden a áreas de especial importancia ecológica que se caracterizan por mantener equilibrios y procesos claves para la conservación de la biodiversidad, además garantizan la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo sostenible.

##### • Áreas protegidas -RUNAP

Según el Documento emitido por CORPOCHIVOR en el año 2018 “Determinantes ambientales de suelo rural como insumo de los planes de ordenamiento territorial de los municipios de la jurisdicción”, el Municipio de Campohermoso cuenta con un área protegida.

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 86 de 225 |         |   |

**- Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Cuchillas Negras y Guanaque**

El DRMI de Cuchillas Negras y Guanaque está ubicado en los municipios de Santa María, Chivor, Macanal y Campohermoso.

En materia normativa el DRMI Cuchillas Negras y Guanaque fue creado por medio del Acuerdo No. 20 del 26 de Noviembre de 2014 "Por el cual se declara, reserva, delimita y alindera el Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Cuchillas Negras y Guanaque, en los municipios de Santa María, Chivor, Macanal y Campohermoso, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR"; respecto al plan de manejo ambiental, fue adoptado por medio de Acuerdo No. 23 de 18 de Diciembre de 2015.

**Tabla 36. Áreas protegidas**

| NOMBRE   | AREA (ha) |
|--|-----------|
| Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Cuchillas Negras y Guanaque | 19.303    |

Fuente: Determinantes ambientales de suelo rural como insumo de los planes de ordenamiento territorial de los municipios de la jurisdicción de CORPOCHIVOR 2018.

El Municipio de Campohermoso debe velar por la conservación de las áreas protegidas presentes en el territorio, por tal razón en la Revisión y Actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial se deberán incorporar y armonizar los instrumentos de planificación ambientales con lo es el Plan de Manejo Ambiental de Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Cuchillas Negras y Guanaque, con el fin de garantizar la preservación de estos ecosistemas de gran importancia ambiental.

**• Humedales**

Los Humedales son ecosistemas de gran importancia ya que desempeñan funciones de recarga y descarga de acuíferos (aguas subterráneas), e, igualmente, actúan como reguladores hídricos, toda vez que contribuyen a controlar inundaciones.

CORPOCHIVOR realizó el inventario de Humedales priorizando tres en el Municipio de Campohermoso dado su importancia en la conservación, a nivel sociocultural, para la investigación y la educación.

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 87 de 225 |         |   |

En el Municipio de Campohermoso se definieron tres Humedales: Laguna Brava, laguna los Romeros y Laguna de Teguas.

**Tabla 35. Humedales Municipio Campohermoso**

| HUMEDAL            | AREA (ha) | LOCALIZACION   | AMENAZA   |
|--------------------|-----------|--|---|
| Laguna Brava       | 1,491     | Cuenca río Lengupá, Cuchilla Buenavista, Municipio de          | No se reportan.   |
| Laguna los Romeros | 0,07      | Campohermoso, vereda Macanalito.                               | No se reportan.   |
| Laguna de Teguas   | 0,425     | Cuenca río Lengupá, ecosistema bosque muy húmedo montano bajo. | Desarrollo de actividades pecuarias (pastoreo de ganado) que ocasionan pérdida de capacidad de carga del suelo. |

Fuente: Atlas para el Desarrollo Ambiental y Social. Corpochivor 2016

La laguna de Teguas se constituye con el segundo humedal del Municipio que cuenta con mayor área, sin embargo, este reporta amenaza por el desarrollo de actividades pecuarias que ocasionan pérdida de capacidad de carga del suelo, por tal razón es importante implementar estrategias de conservación y seguir concientizando a la población a través de campañas de educación ambiental sobre la importancia de este ecosistema.

- **Áreas forestales de protección para la preservación**

En marzo de 2019 (Acuerdo del Consejo Directivo No. 005 de ese año), CORPOCHIVOR adoptó el ajuste y actualización del Plan General de Ordenación Forestal (PGOF) ahora Plan de Ordenación Forestal (POF), dentro del proceso de uso y manejo sostenible de los bosques naturales y tierras de aptitud forestal.

Este es un instrumento de planificación de responsabilidades compartidas, que busca la conservación y protección de los bosques naturales, además de la administración apropiada de las tierras forestales, partiendo de los principios de la silvicultura en el contexto administrativo, técnico, científico, jurídico, biofísico, económico, cultural y social.<sup>31</sup>

En el proceso de ordenación forestal se decidió establecer como Unidad de Ordenación Forestal (UOF) en el territorio que abarca la jurisdicción de CORPOCHIVOR. Dentro de ella se definieron tres Unidades Administrativas de Ordenación Forestal (UAOF): Cuenca alta, cuenca media y piedemonte.

<sup>31</sup> Atlas para el Desarrollo Ambiental y Social. Corpochivor 2016

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 88 de 225 |         |   |

El Municipio de Campohermoso corresponde a la Unidades Administrativas de Ordenación Forestal Piedemonte, en donde se establece 1754 ha de áreas forestales de protección (protección de los suelos, aguas, vida silvestre y el medio ambiente) y 8374 ha de área forestal de producción (para la producción de bienes y servicios)

**Tabla 37. Áreas Forestales UAOF**

| NOMBRE UAOF | ÁREA UAOF(ha) | ÁREA FORESTAL DE PROTECCIÓN (ha) | ÁREA FORESTAL DE PRODUCCIÓN(ha) |
|-------------|---------------|----------------------------------|---------------------------------|
| PIEDEMONTES | 10.128,8      | 1.754,7                          | 8.374,1                         |

Fuente: Plan General de Ordenación Forestal (POF) Corpochivor 2019

El Municipio debe continuar implementando acciones conjuntas junto con CORPOCHIVOR para velar por la protección de las áreas de protección, promover el desarrollo de sistemas productivos sostenibles con base en los bosques, para la generación de ingresos en favor de las poblaciones locales y establecer determinantes para la planificación territorial y sectorial que considere la conservación de los bosques.

- **Parques naturales Municipales**

Los parques naturales municipales – PNM son estrategias para la conformación de los subsistemas de áreas protegidas locales, emprendidas por los municipios, que mediante la adquisición de predios buscan la conservación y manejo de áreas con presencia de recursos naturales o de interés para el ecoturismo y la recreación, así como la protección de la infraestructura de servicios públicos.

**Tabla 38. Parque Natural Municipal Campohermoso**

| NOMBRE                | ACUERDO                         | ÁREA (ha) |
|-----------------------|---------------------------------|-----------|
| PNM vereda Macanalito | Ac. 17, 6 de septiembre de 2003 | 184,0     |

Fuente: CORPOCHIVOR, 2018

Según el Documento emitido por CORPOCHIVOR en el año 2018 "Determinantes ambientales de suelo rural como insumo de los planes de ordenamiento territorial de los municipios de la jurisdicción", el Municipio de Campohermoso mediante acuerdo Municipal en el año 2003 declaro Parque Natural Municipal un área de 184 hectáreas en la vereda de Macanalito, teniendo en cuenta que es considerado

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 89 de 225 |         |   |

un área protegida se debe realizar seguimiento a las acciones que se han desarrollado allí para su cuidado y preservación, así mismo identificar las áreas que estén en amenaza, degradación o deterioro ambiental y gestionar la creación de corredores de conservación (cinturones verdes).

- **Áreas no reglamentadas**

Corresponden a unidades de ecosistemas estratégicos que han sido delimitados y caracterizados por CORPOCHIVOR, sin embargo, no se encuentran reglamentados. Estos ecosistemas se identifican como biomas de montaña y se localizan entre los 1.000 y 2.800 msnm y son considerados estratégicos principalmente por su riqueza en biodiversidad, además de ser reguladores de caudales, por lo cual requieren el establecimiento de medidas de manejo para su protección y conservación

**Tabla 39. Áreas no reglamentadas en jurisdicción de CORPOCHIVOR**

| Nombre               | Municipios  | Área     |
|----------------------|---|----------|
| Cuchilla Buenavista  | Campohermoso - Macanal                            | 5.629,31 |
| Cuchilla San Agustín | Campohermoso<br>San Luis de Gaceno<br>Santa María | 6.040,21 |

Fuente: Determinantes ambientales de suelo rural como insumo de los planes de ordenamiento territorial de los municipios de la jurisdicción de CORPOCHIVOR 2018

El Municipio de Campohermoso cuenta con 2 áreas no reglamentadas, estas limitan con otros Municipios, se debe realizar las gestiones correspondientes ante la autoridad ambiental para definir su reglamentación.

### Recursos Hídricos

Según, el EOT 2000 en el Municipio de Campohermoso se establece la existencia de 3 cuencas importantes: Lengupá, Upia y Tunjita.

De estas tres cuencas la que tiene mayor aporte a nivel municipal es el Lengupá y que a su vez es el más contaminado ya que capta en su recorrido todas las aguas negras de los municipios por donde pasa. El río Upia que posee un caudal mayor al del Lengupá por la amplitud de su cuenca es menos propenso a tener problemas de contaminación ya que la actividad humana en su área es menor y que no capta aguas residuales de cascos urbanos.

El río Tunjita que nace en las estribaciones del páramo de Garabato en jurisdicción del municipio de Miraflores presenta problemas de contaminación a raíz de la actividad agropecuaria, aunque esta es una tendencia normal de todos los ríos y quebradas a nivel municipal y veredal.

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 90 de 225 |         |   |

Por lo tanto, el estado actual en el que se encuentran las fuentes hídricas del Municipio, deja ver la necesidad de guiar acciones y medidas urgentes tendientes a recuperar, proteger y conservar los recursos agua, suelo y bosque, debido a su avanzado estado de deterioro, expresado en contaminación hídrica, bajos caudales, pérdida de cobertura vegetal y deterioro del suelo.

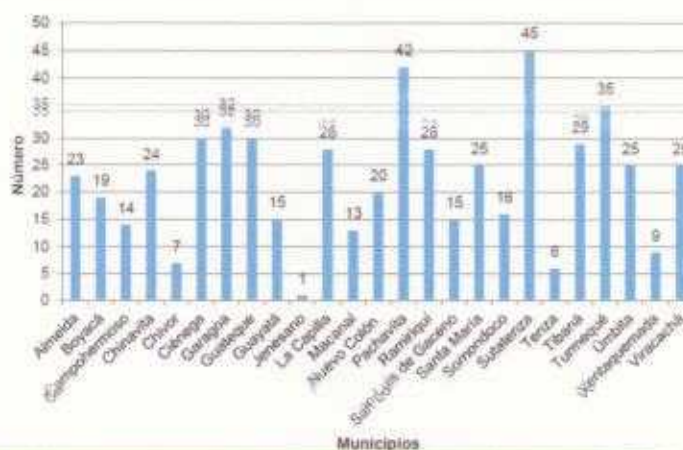
**Tabla 40. Inventario de cuencas**

| Cuenca      | Microcuenca | Cuenca                      | Microcuenca |
|-------------|-------------|-----------------------------|-------------|
| Río Upia    | Yoteguenge  | Río Lengupá<br>continuación | Colombia    |
|             | Jotana      |                             | Tigrana     |
| Río Tunjita | El Moral    |                             | Playonera   |
|             | El Presidio |                             | Blanca      |
|             | La Cuesta   |                             | Colorada    |
|             | Blanca      |                             | Chiguanza   |
|             | Cascajal    |                             | Tolduna     |
|             | Choma       |                             | Colorada    |
|             | El Salitre  |                             | Encenillo   |
|             | Estoraque   |                             | La Negra    |
| Río Lengupá | Aguardiente |                             | Chifonera   |
|             | Curapo      |                             | Los Brazos  |
|             | Palmichal   |                             | Limonera    |
|             | Chorreron   |                             | Yeguera     |
|             | Esmeraldera |                             | Palma       |
|             | Volcanes    | Hondana                     |             |

Fuente: EOT 2000

- **Predios de Interés Hídrico (PIH)**

CORPOCHIVOR en el año 2019, realizó la identificación de los predios de interés hídrico de los municipios de la jurisdicción. La estructuración de los datos generados fue basada en la Resolución 1781 de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Finalmente se determinó la relación de las fuentes hídricas asociadas a los PIH identificados para cada municipio, como se presenta a Continuación



|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 91 de 225 |         |   |

Ilustración 22. Cantidad de predios de interés hídrico para los municipios de la jurisdicción de CORPOCHIVOR  
Fuente: Determinantes ambientales de suelo rural como insumo de los planes de ordenamiento territorial de los municipios de la jurisdicción de CORPOCHIVOR 2018

Para el Municipio de Campohermoso se identificaron 14 predios de interés Hídrica, así mismo se identificaron que las corrientes hídricas asociadas a los predios son: Quebradas Colorada, Blanca y Choma.

Según el artículo 111 de la ley 99 de 1993. "Los departamentos y municipios dedicarán durante quince años un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos, de tal forma que antes de concluido tal período, haya adquirido dichas zonas". Este artículo fue modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, en donde se dispuso: "Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales. Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales".

Por el estado actual y potencial de los recursos naturales renovables, se requiere de mecanismos para la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales que beneficia a la población.

Por tal razón, el Municipio de Campohermoso debe establecer directrices para la adquisición y mantenimiento de las áreas de interés hídrico o para la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales.

### **Predios adquiridos por el municipio para reserva y protección del recurso hídrico**

El Municipio de Campohermoso ha realizado la adquisición de predios con el fin de proteger la reserva hídrica y forestal.

A continuación, se relacionan los predios adquiridos por el Municipio.

**Tabla 41. Predios Adquiridos en el Municipio**

| NOMBRE PREDIO | SECTOR | VEREDA     | CLASE INMUEBLE           | VALOR DEL TERRENO | AREA      |
|---------------|--------|------------|--------------------------|-------------------|-----------|
| EL RECUERDO   | R      | MACANALITO | RESERVA FORESTAL HIDRICA | 8.000.000,00      | 14,250 M2 |
| LA RESERVA    | R      | MACANALITO | RESERVA FORESTAL HIDRICA | 15.900.000,00     | 95,000 M2 |

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 92 de 225 |         |   |

|                 |   |              |                          |                    |               |
|-----------------|---|--------------|--------------------------|--------------------|---------------|
| LA LAGUNA       | R | MACANALITO   | LAGUNA ENCANTO           | 8.000.000,00       | 45,000 M2     |
| EL MANANTIAL    | R | TOLDO ABAJO  | RESERVA FORESTAL HIDRICA | 3.500.000,00       | 10,000 M2     |
| BELLAVISTA      | R | SAN AGUSTIN  | RESERVA FORESTAL HIDRICA | 12.155.000,00      | 142,914,96 M2 |
| YERBA BUENA     | R | HUERTA VIEJA | RESERVA FORESTAL HIDRICA | 59.500.000,00      | 940,000 M2    |
| VISTA HERMOSA   | R | SAN AGUSTIN  | RESERVA FORESTAL HIDRICA | 20.700.000,00      | 86,000 M2     |
| MONSERRATE      | R | MACANALITO   | RESERVA FORESTAL HIDRICA | 16.000.000,00      | 160,000 M2    |
| EL RECREO       | R | CHOMA        | RESERVA FORESTAL HIDRICA | 25.000.000,00      | 76000 M2      |
| EL PINO         | R | MACANALITO   | RESERVA FORESTAL HIDRICA | 12.000.000,00      | 12000 M2      |
| LA SERRANIA     | R | CASTAÑAL     | RESERVA FORESTAL HIDRICA | 12.000.000,00      | 160,000 M2    |
| SANTA CECILIA   | R | MACANALITO   | RESERVA FORESTAL HIDRICA | 20.500.000,00      | 60700 M2      |
| LA ALCANTARILLA | U | CENTRO       | CAÑO CANALIZADO          | 3.600.000,00       | 88,25 M2      |
| EL RECUERDO     | U | CENTRO       | CAÑO CANALIZADO          | 5.000.000,00       | 144 M2        |
|                 |   |              |                          | <b>221.855.000</b> |               |

Fuente: Corpochivor

### Fauna

Entre las especies de animales que más predominantes en el municipio se encuentran: águila, pava, armadillo, zorro y cachicamo; vale la pena anotar que dichas especies se encuentran en vía de extinción por la práctica de la cacería para consumo humano.

Tabla 41. Especies Más Comunes en el Municipio de Campohermoso

| ESPECIE MAS COMUNES MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO |                  |
|---|------------------|
| AVES  | MAMIFEROS        |
| GAVILAN                                       | ARMADILLO        |
| AGUILA  | OSOS HORMIGUEROS |
| PAVA  | CACHICAMO        |
| PERDIZ  | CAFUCHE          |
| LORO  | ZORRO            |
| MIRLA   | CONEJO           |
| AZULEJO                                       | ERIZO            |
| CARPINTERO                                    | SERPIENTES       |
| COLIBRI                                       | CORAL            |
| CHAFIRO                                       | ZAPA             |
| COPETON                                       | TAYA             |
| MUCHILERO                                     | CAZADORA         |
| COCHA   | TOCHA            |

Fuente: EOT 2000

### Flora

El Municipio cuenta con una gran variedad de recursos florísticos entre ellas: plantas ornamentales, plantas aromáticas, frutales, narcóticas y maderables, entre otras.

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 93 de 225 |         |   |

Las condiciones climáticas del Municipio de Campohermoso (piso térmico templado y microclimas) favorecen la diversidad de fauna y flora. Entre las especies arbóreas existentes las de mayor predominancia son: Encenillo, Jaque, Jalapa, Siete cueros o Nazareno, Colorado, Canelo, Sauce, Guamo, Cenizo, Chizo, Cafetero, Cordoncillo, Pomarroso, Yarumo, Lanzo, Guayabo, Helechos, Cucharo, entre otros.

### **Explotación de Recursos Naturales**

#### **Explotación de Madera**

Según el EOT 2000, las especies arbóreas existentes son las siguientes: Encenillo, Gaque, Jalapo, Sietecueros o Colorado, Canelo, Sauce, Guamo, Cenizo, Chizo, Cafetero, Cordoncillo, Pomarroso, Yarumo, Lanzo, Guayabo, Helecho, Cucharo, Sietecueros.

La explotación de madera en el municipio ha ido disminuyendo la vegetación en estas partes altas, debido al poco control ejercido. Los madereros sin conciencia ecológica y con pensamiento únicamente monetario destruyen las especies arbóreas que aún quedan y que sirven de protección a las cuencas hidrográficas; entre las especies explotadas se encuentran el Amarillo, Cedro, Aceituna, Caucho, Colorado, Encenillo, Aguacatillo y Arrayan.

#### **Cobertura boscosa y dinámica de la deforestación**

Según CORPOCHIVOR, La tendencia histórica de la cobertura boscosa para el periodo 1990 a 2012 para el Municipio de Campohermoso se evidencia una cobertura boscosa de 8.752 ha y 17.552 ha de deforestación. Así mismo en el año 2014 se evidencia una reducción de la cobertura boscosa a 6.446 ha 2.306 ha menos que el periodo 1990-2012 y la tendencia muestra que seguirá disminuyendo la cobertura boscosa.

**Tabla 42. Tendencia histórica de cobertura boscosa y deforestación Municipio de Campohermoso**

| PERIODO 1990-2012     |                    | AÑO 2014              | TENDENCIA |
|-----------------------|--------------------|-----------------------|-----------|
| COBERTURA BOScosa(ha) | DEFORESTACIÓN (ha) | COBERTURA BOScosa(ha) | Disminuir |
| 8.752                 | 17.552             | 6.446                 |           |

Fuente: Atlas para el Desarrollo Ambiental y Social.Corpochivor 2016

En el periodo 2016- 2019 se reforestó la cuenca media de la quebrada La Colorada, con el apoyo de Corpochivor y la plataforma de Juventudes del Municipio.

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 94 de 225 |         |   |

Es necesario continuar implementando estrategias de reforestación con el fin de restaurar suelo degradado, así mismo seguir con la compra de predios de interés hídrica y ambiental.

### **Explotación de Minas de Arena**

Según el EOT 2000, en el Municipio existe explotación de Minas de Arena en las veredas de Huerta Vieja y Centro que aprovisionan material para las construcciones de la comunidad. Estas no generan impactos de gran magnitud al medio ambiente.

Según el Atlas para el Desarrollo Ambiental y Social CORPOCHIVOR 2016 en el Municipio de Campohermoso se otorgaron dos títulos Mineros para la explotación de arena.

### **Educación Ambiental**

Según el Ministerio de Educación Nacional los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA) son espacios intersectoriales para aunar esfuerzos técnicos, financieros y de proyección, en pro de una cultura ética en el manejo sostenible del ambiente. Su principal preocupación es la definición y gestión de planes de educación ambiental, para contextualizar la Política Nacional de Educación Ambiental y adecuarla a las necesidades de mejoramiento de los perfiles ambientales, regionales y locales.

Mediante el Decreto 53 del año 2011 se reglamenta el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental en el Municipio de Campohermoso. Anualmente se realiza el plan operativo, en donde se plasman los proyectos y actividades a realizar, a estos se les realiza un sistema de seguimiento y evaluación.

El CIDEA ha facilitado la participación de la comunidad en temas ambientales, así mismo a vinculado a las instituciones educativas en la concertación de actividades y estrategias de formación, para mejorar la calidad de los impactos de las acciones de las comunidades sobre el medio ambiente a nivel municipal.

El Municipio de Campohermoso a través de la educación, capacitación y concienciación ambiental de sus habitantes deberá promover el fortalecimiento de los procesos de institucionalización de la educación ambiental, vinculando diferentes grupos de población, de instituciones, de organismos u otros que se encuentran localizados en la jurisdicción municipal con el fin de realizar un adecuado manejo de los recursos naturales y el cumplimiento de las normas ambientales. Para lograrlo es indispensable que continúe con el fortalecimiento del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA); y

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 95 de 225 |         |   |

fomentar la creación de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS).

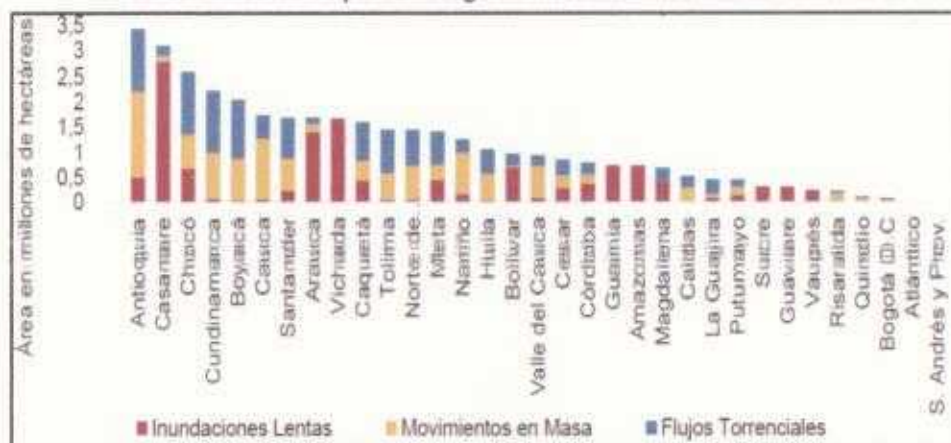
#### 1.4.10. Gestión del Riesgo y Cambio Climático

El riesgo aparece cuando en un mismo territorio y en un mismo tiempo, coinciden eventos amenazantes, que pueden ser de origen natural o creados por el hombre, con unas condiciones de vulnerabilidad dadas. El riesgo alude a una situación latente o potencial y por lo tanto es posible intervenirlos actuando sobre sus elementos constitutivos (conocidos como amenaza y vulnerabilidad), con el fin de evitarlo o de reducir el nivel esperado de pérdidas y daños. Estas actuaciones hacen parte de una serie de acciones, iniciativas y procedimientos que constituyen la denominada Gestión del Riesgo.

Según el Índice Municipal de Riesgo de Desastres de Colombia emitido en el año 2018 por el Departamento Nacional de Planeación en el Departamento de Boyacá confluyen dos tipos de amenazas hidrometeorológicas: movimientos en masa y flujos torrenciales.

**Ilustración 23. Amenazas Hidrometeorológicas Departamentos de Colombia**

Fuente: Índice Municipal de Riesgo de Desastres de Colombia DNP 2018



Así mismo, la ley 1523 del año 2012, indica que los Municipios deben realizar tres procesos fundamentales: Proceso de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y el manejo de Desastres. El Municipio de Campohermoso, mediante su Plan Municipal de Gestión del Riesgo planteado en el año 2012, identificó los escenarios de riesgo:

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 96 de 225 |         |   |

**Remoción en masa – Deslizamientos:** El movimiento en masa y deslizamientos de los terrenos debido a las intensas lluvias presentada en la jurisdicción del municipio, puede causar entre otros represamientos, inundaciones y avalanchas sobre los ríos: Lengupá, Tunjita y Upia principalmente.

Se han identificado movimiento en masa en las veredas de Teguas, San Agustín, Sabanetas, Guamal, Rodeo, San José, Colombia, Centro Zona Urbana, Encenillo, Toldo, Castañal, Cañadas, Choma, este movimiento causa daños en viviendas, cultivos, ganadería, desplazamientos, vías carreteables, caminos de herradura e intercambio comercial servicios públicos.

**Sequias:** Este escenario ocurre en temporada seca y se pueden presentar en la totalidad del municipio en los periodos de verano ocurridos en meses de: Diciembre, enero, febrero, marzo y abril, afectando las reservas forestales sobre la cordillera San Agustín y la cordillera Buenas Vista, así como los sitios de Choma, Curapo y Teguas, afectando principalmente las actividades de Ganadería, Cultivos, Pastos, Viviendas y Flora y Fauna nativas de la región.

**Económico y Social.** a.) *festividades municipales:* Teniendo en cuenta que en el municipio de Campohermoso se lleva a cabo el Festival del folclore llanera y concurso nacional de la canción inédita (enero), Celebración de la Semana Santa, día del niño, semana cultural y deportiva de los Cedros, feria Ganadera y Aguinaldo navideño. b.) *Actividades agropecuarias:* Teniendo en cuenta que la región es Agrícola y Ganadera se presentan brotes de plagas y enfermedades que afectan la economía y salud de los habitantes. c.) *Servicios Públicos: Acueducto:* Contaminación de las fuentes hídricas y mala dosificación de los productos químicos para el tratamiento del agua, deslizamiento de terrenos que pueden conllevar a que las redes de distribución, conducción y las estructuras sufran deterioro lo cual impide que las plantas de tratamiento puedan tratar y almacenar agua potable. *Alcantarillado:* Se puede presentar contaminación del medio ambiente, conllevando a que se presenten enfermedades en la población humana por la mala disposición del agua servida. El deslizamiento de terrenos que pueden conllevar a que se presenten fracturas, daños a lo largo de la red de los colectores lo cual puede incidir en que se presenten socavación y deslizamientos mayores que ponen en riesgo a la población humana.

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 97 de 225 |         |   |

A continuación, se realiza un análisis histórico 2012 – 2019 de los eventos sucedidos en el municipio de Campohermoso y reportados ante la Unidad Nacional De Gestión Del Riesgo y Desastres<sup>32</sup>.

Según la base de datos de la Unidad Nacional de Gestión Del Riesgo y Desastres en el año 2012 en el Municipio de Campohermoso se presentó una inundación en el mes de abril y un deslizamiento en el mes de Julio del año 2013 al 2018 no se reportan emergencias. En el año 2019 se reporta un incendio de cobertura vegetal que deja una afectación de 15 hectáreas.

**Tabla 43. Reporte de Eventos a la UNGRD 2012-2019**

| Fecha     | Evento                        | Descripción del evento   |
|-----------|-------------------------------|--|
| 27-abr-12 | Inundación                    | Lluvia torrencial, informe CREPAD de Boyacá.   |
| 31-jul-12 | Deslizamiento                 | Deslizamiento, afectando la vía a Paéz, 1 puente peatonal, afectado, dejando, incomunicadas, las veredas: Huerta Vieja - Encenillo, informe consejo departamental de gestión del riesgo de Boyacá. |
| 17-feb-19 | Incendio de cobertura vegetal | CDGRD Boyacá informa: municipio: Campohermoso- vereda el limón evento: incendio forestal - liquidado afectación: 15 hectáreas.   |

Fuente: Bases de datos de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)

En el año 2013 CORPOCHIVOR llevo a cabo el proyecto "*Realizar cien (100) estudios por fenómenos de remoción en masa, orientados a la incorporación de la gestión del riesgo en los ordenamientos territoriales en los municipios de la jurisdicción de Corpochivor*". Las áreas en donde se llevaron a cabo los estudios detallados para el Municipio de Campohermoso fueron las veredas Centro, San José, Castañal y Huerta Vieja, allí se propusieron una serie de obras de estabilización con el fin de propender por la reducción del riesgo.

En el año 2016 por cada uno de los fenómenos naturales CORPOCHIVOR obtuvo un mapa regional, en el cual se identifican las áreas que requieren estudios detallados. Cada mapa permite determinar la necesidad y la posibilidad de mitigar los riesgos en esas zonas.

Los mapas se generaron a partir de métodos heurísticos que se apoyan en sistemas de información geográfica y que tienen en cuenta las características específicas o variables internas y externas de los suelos y sus estructuras naturales asociadas, que permiten el desarrollo de cada fenómeno cuando se presenta un detonante.

<sup>32</sup>Bases de datos de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 98 de 225 |         |   |

**Tabla 44. Fenómenos naturales Campohermoso**

| MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO                                    | ALTA | MODERADA | BAJA |
|--|------|----------|------|
| Susceptibilidad a incendios en coberturas vegetales          | x    |          |      |
| Amenaza por incendios en coberturas vegetales                |      | x        |      |
| Riesgo económico por incendios en coberturas vegetales       | x    |          |      |
| Riesgos eco sistémicos por incendios en coberturas vegetales | x    |          |      |
| Amenaza por inundaciones y avenidas torrenciales             | x    |          |      |
| Amenaza por sísmica  | x    |          |      |
| Amenaza por Remoción en masa                                 |      | x        |      |

Fuente: Atlas para el Desarrollo Ambiental y Social.Corpochivor 2016

Según CORPOCHIVOR es necesario contar con una estrategia para reducir los impactos generados por este tipo de fenómenos, teniendo como medio de prevención instrumentos que permitan la evaluación y la adopción de medidas de mitigación.

La primera fase en la prevención de este fenómeno es la identificación y la caracterización en forma cartográfica por medio de mapas de susceptibilidad que involucren la valoración de diferentes variables y ayudando a la generación de mapas de amenazas como herramienta para la toma de decisiones en la planificación del territorio.

El Documento de Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias 2014, los Principales fenómenos que en principio pueden representar amenaza para la población, para los bienes y el ambiente en el municipio de Campohermoso en el orden de prioridad están en la siguiente tabla:

**Tabla 45. Fenómenos que pueden Presentar Amenaza en el Municipio**

|   |  |  |
|---|--|--|
| 1. Deslizamientos, remoción en masa                   | 8. Plagas y Enfermedades                           | 15. destrucción de recurso naturales (fauna y flora) |
| 2. Avalanchas e Inundaciones, Aumento de Pluviometría | 9. Sismos  | 16. redes de Alcantarillado                          |
| 3. Sequías, Incendios forestales                      | 10. Vientos y Borrascas                            | 17. Incremento de pacientes para la E.S.E,           |
| 4. Conglomeración masiva de personas                  | 11. Redes eléctricas                               | 18. gasoducto, Oleoducto, Polducto, Derrames         |
| 5. Epidemias por Chagas y dengue                      | 12. descargas eléctricas                           | 19. uso de artículos pirotécnicos.                   |
| 6. Contaminación por agua residual                    | 13. Explotación de Esmeraldas, Explotación de yeso | 20. Incremento de flujo vehicular                    |
| 7. Intoxicación con licor adulterado                  | 14. contaminación de fuentes hídricas              | 21. accidentes de tránsito                           |

|          |                    |        |           |         |   |
|----------|--------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 99 de 225 |         |   |

Fuente: Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias 2014

Aunque el Plan de Gestión del Riesgo plantea las acciones o proyectos a desarrollar para la reducción del riesgo, en la actualidad el municipio de Campohermoso no ha desarrollado en su totalidad estas acciones. Además, los escenarios de riesgos identificados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, deben ser objeto de un estudio más amplio y de tareas de cartografía a escalas más detalladas con el propósito de implementar las medidas preventivas, de mitigación, de control, y de restauración, según sea el caso.

Cabe resaltar que la ley 1523 de 2012, enfatiza en que se incluya en los planes de ordenamiento territorial, los análisis de riesgo en lo biofísico, económico y socio ambiental, ya que el riesgo de desastres será considerado como un condicionante para el uso y la ocupación del territorio, a fin de evitar nuevas condiciones de riesgo.

Según el Informe de Gestión Municipal 2016-2019, durante el presente gobierno se realizaron los estudios básicos para la inclusión del de la gestión del riesgo al EOT, el cual se encuentra en revisión por parte de Corpochivor. Es indispensable realizar la actualización del EOT del Municipio de Campohermoso y buscar cofinanciamiento para poder llevar a cabo dicho proceso ya que la actual administración no lo pudo realizar debido a las limitaciones financieras, más sin embargo adelanto un insumo como lo fueron los estudios básicos para la incorporación de la Gestión del Riesgo al EOT.

### **Índice de Riesgo Ajustado por Capacidades**

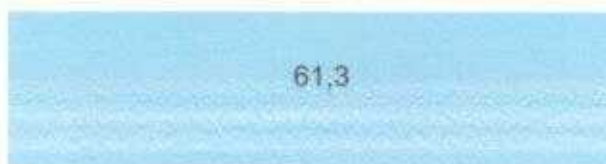
El índice Municipal de Riesgo de Desastres ajustado por Capacidades tiene como objetivo medir a los municipios según el riesgo que tiene la población ante eventos relacionados con inundaciones, flujos torrenciales y movimientos en masa y las capacidades de las entidades territoriales para gestionarlo.

El índice se compone del componente de riesgo (amenaza, exposición y vulnerabilidad) y el componente de capacidades (financiero, socio-económico y gestión del riesgo). El índice de riesgo ajustado por capacidades, asigna valores de cero (0) a cien (100), donde el cero está asociado a un municipio con menor riesgo y mayor capacidad, y cien, a un municipio con mayor riesgo y baja capacidad.

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 100 de 225 |         |   |

Según el Departamento Nacional de Planeación el municipio de Campohermoso tiene un índice de 61,3 es decir presenta un riesgo alto y baja capacidad. Por lo tanto debe tomar acciones para disminuir el riesgo e incrementar la capacidad de respuesta ante fenómenos amenazantes.

**Ilustración 24. Índice de Riesgo Ajustado por Capacidades**



Fuente: DNP 2018

### **Fortalecimiento de las Organizaciones para la gestión del Riesgo**

Con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta en la atención a emergencias, la Administración Municipal del municipio de Campohermoso, debe fortalecer los organismos de socorro, de esta manera se garantizará una oportuna atención a la comunidad en caso de una contingencia.

#### **Cuerpo de Bomberos de Campohermoso**

Mediante acuerdo Municipal se creó el cuerpo de Bomberos del Municipio de Campohermoso.

Sin embargo, se presenta un déficit en herramientas, equipos y elementos de protección personal. Además, no cuentan con ningún tipo de vehículo para el adecuado cumplimiento de la atención de emergencias.

Teniendo en cuenta las consecuencias que ha dejado el cambio climático reflejadas en las diferentes emergencias que ocurren y que uno de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, pacto por la sostenibilidad es asegurar la corresponsabilidad territorial y sectorial en la reducción del riesgo de desastres y la adaptación a la variabilidad y al cambio climático se hace necesario y fundamental que la administración municipal le brinde a los organismo de socorro del municipio un fortalecimiento continuo en cuanto a equipo, herramientas y capacitaciones, de esta manera se garantizara la adecuada y oportuna prevención y atención de emergencias.

#### **Cambio Climático**

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, define el Cambio Climático como un "cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 101 de 225 |         |   |

actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables".

El cambio climático es una realidad, y tiene importantes efectos en el desarrollo socio-económico del país. Como respuesta a esta problemática, el Gobierno nacional de Colombia formuló el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) que busca reducir el riesgo y los impactos socio-económicos asociados al cambio y a la variabilidad climática.

Así mismo, el documento CONPES 3700 emitido en el año 2011 expone la estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia.

En el año 2018 se expidió la ley 1931, por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático, esta tiene por objeto establecer las directrices para la gestión del cambio climático en las decisiones de las personas públicas y privadas, la concurrencia de la Nación, Departamentos, Municipios, Distritos, Áreas Metropolitanas y Autoridades Ambientales principalmente en las acciones de adaptación al cambio climático, así como en mitigación de gases efecto invernadero, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de la población y de los ecosistemas del país frente a los efectos del mismo y promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable y un desarrollo bajo en carbono.

Teniendo en cuenta lo anterior el cambio climático es uno de los retos más importantes que afronta la humanidad en la actualidad; la comunidad científica y un número creciente de grupos sociales, empresariales y políticos de diversos países, están convencidos que el cambio climático originado por las actividades antrópicas constituye uno de los mayores desafíos ambientales en las metas enfocadas al desarrollo sostenible. Por esta razón, es importante generar estrategias orientadas a la mitigación y adaptación del cambio climático, buscando reducciones en las emisiones de gases efecto invernadero, cambios en los patrones de producción y consumo, que orienten de forma racional y sustentable las actividades antrópicas, contemplando los escenarios de riesgo asociados a la variabilidad y el cambio climático.

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 102 de 225 |         |   |

### Escenarios de cambio climático - Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático

Los Escenarios de Cambio Climático para Colombia siguen las rutas metodológicas propuestas por el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC, Intergubernamental Panel on Climate Change). Para su desarrollo los científicos del IDEAM tomaron los 16 modelos globales que mejor representan el clima de referencia de Colombia (1976-2005) y que modelan la temperatura y la precipitación hasta el año 2100<sup>33</sup>.

La Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático (IDEAM, PNUD, MADS, DNP, CANCELLERIA), indica para Colombia que el cambio climático no se va a sentir igual en todo el país. Esta prospectiva implica el establecimiento de medidas diferenciadas por territorios o regiones para hacer frente al cambio climático

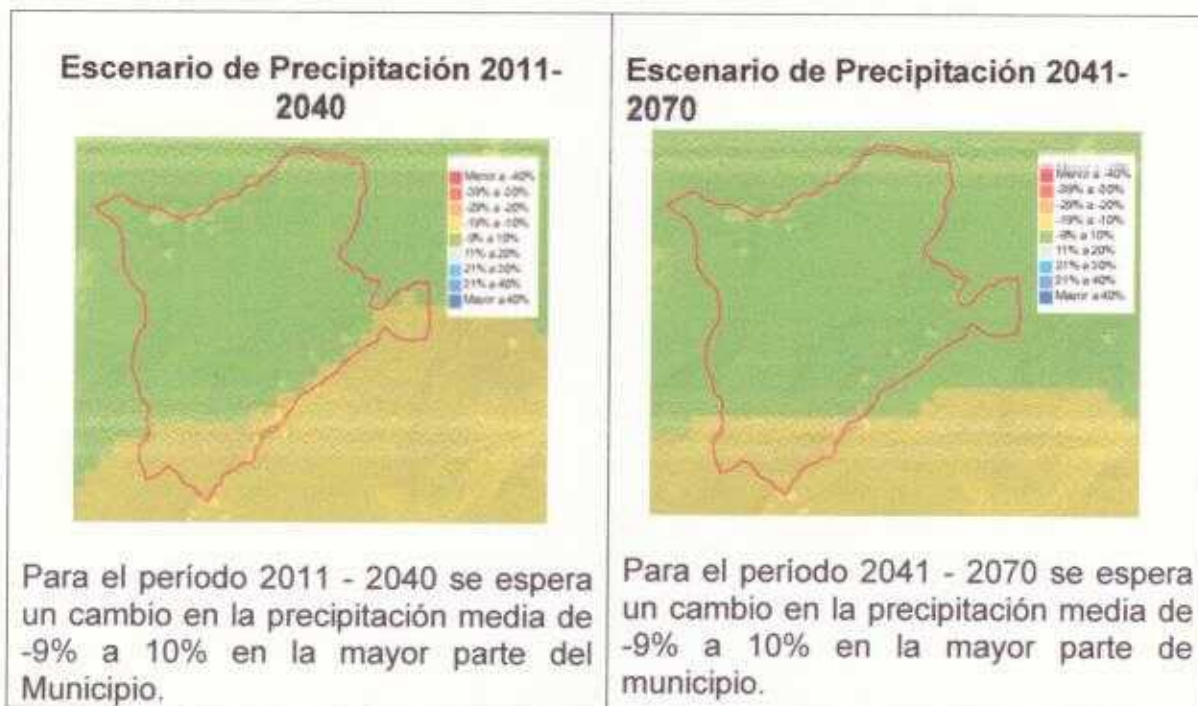
### Escenarios Cambio Climático Municipio de Campohermoso

Tabla 46. Situación frente al clima

| Escenario de Temperatura 2011-2040   | Escenario de Temperatura 2041-2070   |
|--|--|
|  <p>Para el período 2011 - 2040 se espera un cambio en la temperatura media anual de 0,81 - 1,0°C para la mayor parte del Municipio</p> |  <p>Para el período 2041 - 2070 se estima un cambio en la temperatura media anual de 1,21 - 1,6°C para el Municipio.</p> |

<sup>33</sup> Nuevos escenarios de cambio climático para Colombia 2011-2100

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 103 de 224 |         |   |



Fuente: Herramienta para la acción climática Ministerio de Medio Ambiente

### Indicadores de Adaptación

- **Diversidad de cultivos**

Este indicador, mide el número total de cultivos existentes en cada municipio con relación al número máximo de cultivos a nivel municipal reportado para cada año. Incluye los cultivos anuales, semipermanentes, permanentes y transitorios reportados en Agronet.

En el marco de la variabilidad y cambio climático se parte de la premisa que, a mayor diversidad de cultivos, mayor capacidad del ente territorial para adaptarse a la variabilidad y el cambio climático. Esto teniendo en cuenta que una mayor diversidad de cultivos brinda mayor resistencia frente a enfermedades y plagas, genera más opciones de mercado y empleos, permite la conservación genética de especies autóctonas, fomenta la aplicación de buenas prácticas agropecuarias, involucra mayores capacidades técnicas, promueve mejores inversiones, permite la implementación de conocimientos y prácticas culturales diversas, y genera seguridad alimentaria.

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 104 de 225 |         |   |

**Ilustración 25. Diversidad de Cultivos**



Fuente: Herramienta para la acción climática Ministerio de Medio Ambiente

Para el Municipio de Campohermoso, este índice es medio. Se recomienda monitorear este indicador a través del tiempo, para determinar si hay disminución de diversidad de cultivos en los municipios.

- **Índice de Presión Hídrica al ecosistema**

El Índice de presión hídrica en los ecosistemas (IPHE) es la relación que existe entre la Huella Hídrica Verde total (sector agrícola y pecuario) y la Disponibilidad de agua verde - DAV.

Calcular el índice de presión hídrica en los ecosistemas nos permite determinar si existe la suficiente cantidad de agua verde para sostener las áreas de importancia ambiental. Los valores críticos de este indicador señalan que se consume más de lo que se ha determinado como disponible para uso humano o para una misma unidad geográfica.

**Ilustración 26. Índice de Presión Hídrica al ecosistema**



Fuente: Herramienta para la acción climática Ministerio de Medio Ambiente

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 105 de 225 |         |   |

Este indicador a la luz de los escenarios de cambio climático prevé que ante eventuales cambios de temperatura y de uso del suelo por crecimiento de agroindustria y sectores, podría igualmente aumentar la evapotranspiración, es decir se acentuaría la presión sobre la disponibilidad de agua. En este sentido, el indicador permite orientar medidas para la gestión de RH fundamental para la conservación de los ecosistemas estratégicos en la provisión de servicios ecosistémicos.

Para el Municipio de Campohermoso, este índice es medio, es decir Alerta, existe evidencia de una demanda de agua verde.

- **Índice de Aridez**

Este indicador permite medir el grado de suficiencia o insuficiencia de la precipitación para el sostenimiento de los ecosistemas de una región. Identifica áreas desprovistas o excedentes de agua, calculadas a partir del balance hídrico superficial.

El valor del índice de aridez, calculado con los promedios anuales, es recomendado por la FAO para identificación de áreas propensas a la desertificación. En este sentido aporta elementos esenciales para la toma de decisiones en procesos de ordenación de cuencas hidrográficas y del recurso hídrico.



Fuente: Herramienta para la acción climática Ministerio de Medio Ambiente

Para el Municipio de Campohermoso, este índice es menor a 0,15, altos excedentes de agua, es decir el Municipio presenta suficiencia de la precipitación para el sostenimiento de los ecosistemas.

- **Riesgo de Colapso ecosistémico**

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 106 de 225 |         |   |

Este indicador señala el riesgo de colapso de los ecosistemas terrestres de Colombia, teniendo en cuenta criterios como la reducción del área, procesos de transformación y fragmentación y posible reducción de estos por cambio climático.



**Ilustración 28. Riesgo de Colapso ecosistémico**

Fuente: Herramienta para la acción climática Ministerio de Medio Ambiente

Este indicador al suministrar información de las áreas que están sometidas a un proceso mayor de transformación, orienta a tomadores de decisiones que deberán considerar estas áreas como prioritarias para la conservación, ya que brinda insumos para la delimitación de áreas de conservación y ordenamiento del territorio.

Para el Municipio de Campohermoso el riesgo de colapso ecosistémico es alto.

#### **Análisis de vulnerabilidad al cambio climático<sup>34</sup>**

Según CORPOCHIVOR en los estudios que realizó esta entidad en el año 2016 sobre el análisis de vulnerabilidad del cambio climático para la jurisdicción se observó que siete municipios (Santa María, San Luis de Gaceno, Campohermoso, Chivor, Macanal, Nuevo Colón y Pachavita) tienen una vulnerabilidad muy alta o alta, por lo tanto, serán los más propensos a verse afectados negativamente por el cambio climático.

Por lo tanto, es necesario que el municipio de Campohermoso fortalezca la capacidad existente para reducir el riesgo de desastres en el corto, mediano y

<sup>34</sup> Atlas para el Desarrollo Ambiental y Social, Corpochivor 2016

|                 |                           |               |                  |                |          |
|-----------------|---------------------------|---------------|------------------|----------------|----------|
| <b>REGISTRO</b> | <b>ACUERDO N°004-2020</b> | <b>CÓDIGO</b> | <b>RG-GD-100</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>0</b> |
|                 |                           | <b>PÁGINA</b> | 107 de 225       |                |          |

largo plazo. Además, incluir en la revisión, ajuste y actualización del EOT el componente de cambio climático, como instrumento estratégico para la toma de decisiones para planificar el uso del territorio.

### Problemática identificada en los "Encuentros de Dialogo Popular"

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | <b>MEDIO AMBIENTE</b>   |
| <b>COMUNIDAD AFECTADA</b>      | Centro - Veredas  |
| <b>PROBLEMA</b>                | Deterioro del medio ambiente y los recursos naturales<br>Pérdida progresiva de suelos y materia orgánica<br>Disminución progresiva del recurso Hídrico  |
| <b>CAUSAS</b>                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>o Propagación de incendios</li> <li>o Acumulación de residuos sólidos</li> <li>o Pirómanos</li> <li>o Altas temperaturas</li> <li>o Quemias en áreas de alta pendiente</li> <li>o Deforestación.</li> <li>o Cambio Climático</li> <li>o Contaminación en las riberas de los afluentes</li> <li>o Intervención por parte de la comunidad en las rondas hídricas establecidas.</li> </ul>  |
| <b>EFFECTOS</b>                | <ul style="list-style-type: none"> <li>o Erosión</li> <li>o Deterioro de la flora y la fauna, bosques nativos Y fuentes hídrica</li> <li>o Baja de productividad agropecuaria</li> <li>o Baja cobertura Vegetal"</li> <li>o Agotamiento de los recursos naturales.</li> <li>o Disminución de la productividad agropecuaria.</li> <li>o Afectaciones en la salud publica</li> </ul>  |
| <b>SOLUCIÓN</b>                | <ul style="list-style-type: none"> <li>o Aplicar el código de policía y la normatividad</li> <li>o Adquisición de un vehículo de intervención rápida para el transporte de herramientas, equipos y personal.</li> <li>o Fortalecimiento del cuerpo de bomberos</li> <li>o Implementación de programas de conservación de suelos.</li> <li>o Aplicación de abonos orgánicos a cambio del uso de agroquímicos</li> <li>o Programa de reforestación en áreas de influencia.</li> <li>o Capacitaciones sobre la importancia de conservar el recurso hídrico</li> </ul>  |
| <b>APORTE A LA SOLUCIÓN</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>o Cuñas radiales con el fin de concientizar a la comunidad.</li> <li>o Capacitación a la comunidad.</li> <li>o Garantizar la prestación del servicio por parte de las unidades del cuerpo de bomberos</li> <li>o Concientizar a los habitantes del Municipio</li> <li>o Promover campañas e invitar a la comunidad a participar activamente.</li> <li>o Generando conciencia ambiental.</li> <li>o Apoyo a programas de reforestación</li> <li>o Invitación a la comunidad para que participen en las actividades</li> </ul> |

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | <b>GESTION DEL RIESGO</b>                             |
| <b>COMUNIDAD AFECTADA</b>      | Centro  |
| <b>PROBLEMA</b>                | Movimientos en masa, movimientos telúricos y sísmicos |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 108 de 225 |         |   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| CAUSAS               | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Deforestación, Esquema de ordenamiento territorial desactualizado</li> </ul>   |
| EFFECTOS             | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Avalanchas, Desplazamiento de habitantes por pérdida de viviendas.</li> <li>○ Proyectos agrícolas y pecuarios afectados</li> </ul>   |
| SOLUCIÓN             | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Capacitación a la comunidad</li> <li>○ Adquisición de equipos y herramientas de rescate y comunicación, con el fin de prestar un servicio eficiente ante un posible evento catastrófico</li> </ul> |
| APORTE A LA SOLUCIÓN | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Capacitación a la comunidad en atención de desastres.</li> </ul>   |

## 1.5. DIMENSIÓN ECONÓMICA

### 1.5.1. Vías, Movilidad y Espacio Público

El municipio de Campohermoso cuenta con 137,65 km de red terciaria que intercomunica las veredas con el casco urbano y son la única infraestructura de transporte existente en la zona, estas vías presentan un alto grado de deterioro, en especial en temporada invernal, esto genera taponamientos debido a deslizamientos y pérdida de la calzada.

Debido al bajo flujo vehicular y al estado de las vías no se permite desarrollar grandes velocidades, por tal motivo el índice de accidentalidad es mínimo. Sin embargo, en el Casco urbano se cuenta con reductores de velocidad en puntos estratégicos para reducir el riesgo de accidentes.

El municipio cuenta con servicio de transporte público hacia Tunja por Miraflores y hacia Bogotá por Guateque, se cuenta con 4 rutas hacia Tunja y 1 hacia Bogotá.

**Tabla 47. Inventario vías terciarias**

| VÍAS TERCIARIAS EXISTENTES                     | Longitud (km) |
|--|---------------|
| CRUCE DIVINO NIÑO - TEGUAS                     | 14,6          |
| TEGUAS - PUENTE EL CHIFONIO                    | 2,5           |
| ATO DE CHOMA - ESCUELA DE CHOMA                | 1,7           |
| LOS CEDROS CENTRO - HOYA GRANDE                | 12,5          |
| PALMICHAL - GUAMAL                             | 11,8          |
| LUIS TORRES - PUENTE SAN PEDRO                 | 5,2           |
| CRUCE PUERTO TRIUNFO - PUERTO RATON - RIO UPIA | 4,7           |
| CAMPOHERMOSO - COLOMBIA - PUERTO TRIUNFO       | 22            |
| CRUCE VISTAHERMOSA PAEZ - AGUALARGA            | 4,1           |
| CRUCE OVELIO MAHECHA ESCUELA SAN JOSÉ          | 1,7           |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 109 de 225 |         |   |

|   |               |
|---|---------------|
| CAMPOHERMOSO - HUERTA VIEJA - ENCENILLO                     | 12,7          |
| CRUCE ESCUELA ENCENILLO - CRUCE CON LA VIA C/HERMOSO A PAEZ | 5,1           |
| CAMPOHERMOSO - VIA MACANALITO                               | 5,6           |
| TOLDO ARRIBA (ALTO DEL OSO) - TOLDO ABAJO                   | 7,3           |
| VIA GUAMAL - VIA TEGUAS                                     | 3,85          |
| CRUCE BARRO BLANCO - TOLDO ABAJO                            | 3,5           |
| SABANETAS - LIMON - GUAMAL                                  | 10,3          |
| VIA SAN AGUSTIN - RODEO                                     | 4,7           |
| TEGUAS - BOCAS  | 7,8           |
| CRUCE CURAPO - ESCUELA CURAPO                               | 1,4           |
| CRUCE MACANALITO CENTRO - BOCATOMA                          | 2,6           |
| CRUCE MACANALITO CENTRO - MACANALITO NORTE                  | 1,6           |
| CRUCE CASTAÑAL - ESCUELA CASTAÑAL                           | 5             |
| <b>TOTAL</b>  | <b>137,65</b> |

Fuente: Secretaria de Obras y Servicios Públicos

En cuanto a vías con pavimento, el municipio de Campohermoso presenta este tipo de vías en el Casco urbano, en el corregimiento Los Cedros y la inspección de Vistahermosa, correspondiendo estas al 87% y sin pavimento 13% restante, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 48. Inventario Vial

| INVENTARIO VIAL URBANO EXISTENTE |     |              |     |            |     | INVENTARIO VIAL PAVIMENTADO |    |              |    |            |    |
|----------------------------------|-----|--------------|-----|------------|-----|-----------------------------|----|--------------|----|------------|----|
| CAMPOHERMOSO                     |     | VISTAHERMOSA |     | LOS CEDROS |     | CAMPOHERMOSO                |    | VISTAHERMOSA |    | LOS CEDROS |    |
| ML                               | %   | ML           | %   | ML         | %   | ML                          | %  | ML           | %  | ML         | %  |
| 3.665                            | 100 | 552          | 100 | 908        | 100 | 3115                        | 85 | 540          | 98 | 817        | 90 |

Fuente: Secretaria de Obras y Servicios Públicos

### Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC)

Es un programa de planeación y desarrollo a corto, mediano y largo plazo que busca desligar el crecimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero del crecimiento económico nacional. Logrando maximizar la carbono-eficiencia de la actividad económica del país y contribuyendo al desarrollo social y económico nacional. A través de la ECDBC el país busca establecer un pilar de crecimiento

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 110 de 225 |         |   |

económico que promueva la competitividad, el uso eficiente de los recursos, la innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías.<sup>35</sup>

El Municipio de Campohermoso no cuenta con inventario de gases efecto invernadero (GEI), para lo cual se ha establecido como primordial la revisión ajuste y actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial que incluya el componente de cambio climático. Sin embargo, el Municipio reiterando su compromiso con la protección del medio ambiente debe establecer acciones tendientes a la mitigación del cambio climático y promover el transporte limpio reduciendo el uso del transporte privado e incentivando el uso de la bicicleta y las caminatas de esta manera se reducirán los gases de efecto invernadero y por lo tanto la contaminación local.

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | <b>VÍAS Y MOVILIDAD</b>  |
| <b>COMUNIDAD AFECTADA</b>      | Los Cedros, Yoteguengue, Toldo abajo, Teguas, Curapo, Limón, San José Huerta Vieja, Encenillo  |
| <b>PROBLEMA</b>                | Baja interconexión vial<br>Déficit en la movilidad<br>Dificultad para la transitabilidad en la zona rural<br>Dificultad para movilizarse sobre la vía el alto de Tegua o el sector las bocas   |
| <b>CAUSAS</b>                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>o Falta puente peatonal sitio las islas sobre el río Lengupá (Puente peatonal 64 metros de luz)</li> <li>o No existe puente peatonal sobre la quebrada Chuscalera por la central</li> <li>o No existe puente peatonal sobre la quebrada Jotana para la circulación de estudiantes.</li> <li>o Vías en mal estado toldo abajo- Alto del oso 3 km</li> <li>o Construcción de alcantarilla quebrada Tigrana</li> <li>o Construcción placa huella sector el Higuero 200 m</li> <li>o Deterioro de la vía</li> <li>o Alcantarillado inexistente</li> <li>o Mal estado de las vías</li> <li>o Falta de mantenimiento de carreteras</li> <li>o Falta de recebo y alcantarillas del puente hasta la escuela de limón</li> <li>o Vías en mal estado (San José - La Escuela)</li> <li>o Inexistencia de la vía en el tramo San José- Agualarga</li> <li>o Se inunda la vía por el incremento del nivel de la quebrada la Chingaza lo que no permite el tránsito vehicular</li> <li>o La vía Campohermoso - Huerta Vieja es muy angosta y le faltan alcantarillas</li> </ul> |
| <b>EFFECTOS</b>                | <ul style="list-style-type: none"> <li>o Aumento en los costos de transporte</li> <li>o Incremento en los tiempos de viaje</li> <li>o Desmejoramiento de la calidad de vida de la población rural</li> <li>o No se puede hacer deporte con las vías existentes</li> <li>o Daños en la vía</li> <li>o No se puede transitar</li> <li>o No sube la ruta de la quesería</li> <li>o En invierno se inunda la vía</li> </ul>  |

<sup>35</sup> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 111 de 225 |         |   |

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>SOLUCIÓN</b>             | <ul style="list-style-type: none"> <li>o Construcción puente peatonal sitio las islas sobre el río Lengupá (Puente peatonal 64 metros de luz)</li> <li>o Construcción puente peatonal sobre la quebrada Chuscalera por la central</li> <li>o Construcción puente peatonal sobre la quebrada Jotana para la circulación de estudiantes</li> <li>o Realizar mantenimiento de vías existente y construir alcantarillado y placa huella</li> <li>o Realizar mantenimiento a las vías</li> <li>o Realizar mantenimiento mínimo una vez al año en tiempo de verano.</li> <li>o Apertura de la vía San José- Aguacalarga aproximadamente 5 kilómetros</li> <li>o Construcción de vía o puente.</li> <li>o Cada dueño de su finca realice el cerramiento correspondiente en ciertos sectores de la vía para que no haya inconvenientes como el del portón. (alto de Teguas)</li> <li>o Que se construyan las alcantarillas que se requieren en el sector (alto de Teguas)</li> </ul> |
| <b>APORTE A LA SOLUCIÓN</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>o Posible aporte mano de obra</li> <li>o La comunidad aporta con limpieza de las cunetas y la guadaña</li> <li>o Existe topografía realizada por la administración Municipal</li> <li>o Mantener limpio el sistema de desagüe como cunetas y alcantarillas.</li> </ul>  |

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | <b>VÍAS Y MOVILIDAD</b>  |
| <b>COMUNIDAD AFECTADA</b>      | Macanalito, San Agustín, Sabanetas, Colombia, Agua Larga, Vista Hermosa, Puerto Triunfo  |
| <b>PROBLEMA</b>                | Baja interconexión vial<br>Déficit de movilidad de los vehículos en la vía puente limón a Sabaneta (8 km)<br>Apertura del ramal de donde Alcibiades a Marco Emilio Mendoza<br>Difícil transitabilidad las veredas Colombia, Agua Larga, Vista Hermosa, Puerto Triunfo  |
| <b>CAUSAS</b>                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>o No existe la vía Macanalito - Encenillo- Hacia Miraflores</li> <li>o Falta de Mejoramiento en la vía Macanalito Centro- Quebrada Blanca hacia la laguna del encanto</li> <li>o No existe vía de Macanalito - Salón comunal - Teneria</li> <li>o Falta terminación placa huella de 70 m (Macanalito)</li> <li>o Falta de construcción puente Quebrada Blanca</li> <li>o Construcción puente Quebrada Colorada</li> <li>o Puentes peatonales (la laguna del encanto)</li> <li>o Vía deteriorada (5 km de la quebrada a la escuela), falta puente sobre la quebrada Yeguera.</li> <li>o Abandono de la administración Municipal</li> <li>o No existe el puente (vereda San Agustín)</li> <li>o Falta de obras de arte Vereda Sabaneta (alcantarillado, recebo, puentes, placa huella, box colvert)</li> <li>o Mal estado de las vías terciarias</li> <li>o Alcantarillas Deterioradas</li> <li>o Falta seguridad en el Puente Peatonal Puerto Triunfo sobre la Quebrada Palmareña</li> <li>o Falta de cunetas, recebo y obras de arte en la Vereda Agua larga</li> </ul> |
| <b>EFFECTOS</b>                | <ul style="list-style-type: none"> <li>o Aumento en los costos de transporte</li> <li>o Incremento en los tiempos de viaje</li> <li>o Daños en la Vía</li> </ul>   |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 112 de 225 |         |   |

|                      |  |
|----------------------|--|
|                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>o No se puede transitar</li> <li>o No puede pasar ruta escolar en época de invierno.</li> </ul>   |
| SOLUCIÓN             | <ul style="list-style-type: none"> <li>o Realizar la vía Macanalito - Encenillo- Hacia Miraflores</li> <li>o Falta de Mejoramiento en la vía Macanalito Centro- Quebrada Blanca hacia la laguna del encanto</li> <li>o Construir la vía de Macanalito - Salón comunal - Teneria</li> <li>o Falta terminación placa huella de 70 m</li> <li>o Construcción puente Quebrada Blanca</li> <li>o Construcción puente Quebrada Colorada</li> <li>o Puentes peatonales (la laguna del encanto)</li> <li>o Construir puente Vereda San Agustín</li> <li>o Realizar mejoramiento de la vía</li> <li>o Realizar mantenimiento en época de verano (Mínimo un mantenimiento anual)</li> <li>o Construcción de Placa Huella Salida del Caserío hacia la Salida El Secreto</li> <li>o Terminación y ampliación de la Vía Agua larga - San Agustín</li> <li>o Construcción de Placa Huella en la Y (100 m aprox.)</li> <li>o Ampliación y manejo de aguas arriba de la hondada en Cascajo Negro.</li> </ul> |
| APORTE A LA SOLUCIÓN | <ul style="list-style-type: none"> <li>o La comunidad aporta limpieza cuneta, limpieza de la vía.</li> <li>o Mane de Obra No calificada (Participación de la Comunidad)</li> <li>o Permisos para apertura de vías</li> </ul>   |

### 1.5.2. Desarrollo Agropecuario

#### **Asistencia Técnica**

La prestación de la asistencia técnica agropecuaria a pequeños y medianos productores del municipio se realiza a través de la oficina de asistencia técnica agropecuario municipal.

Según el informe de Gestión Municipal 2016-2019 la asistencia técnica se prestó para los pequeños y medianos productores agropecuarios, en el cuatrienio se realizaron 720 visitas a productores agrícolas en las diferentes veredas del municipio, se realizaron 3 brigadas de atención agropecuaria en la inspección de vista hermosa, corregimiento de los Cedros y vereda Teguas.

#### **Sistema Económico del Municipio**<sup>36</sup>

El municipio de Campohermoso es netamente agropecuario; las actividades generales son: El 70% de la población se dedica al sector pecuario en la cría y ceba de ganado bovino; el 30% de la población restante se basa en el sector agrícola con tendencia a aumentar. Los cultivos predominantes son: maíz asociado con frijol, seguido yuca, caña miel y plátano.

<sup>36</sup> Proyecto Plan Agropecuario Municipal (PAM) 2020-2023

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 113 de 225 |         |   |

El área total del municipio es de 30.164 hectáreas, el área del sector agrícola es de 919,64 Hectáreas que equivalen al 3,05 % del área total. El área de pastos es 15.412,41 hectáreas (el 51,10 % del área total del municipio); en estanques piscícolas se encuentra un espejo de agua 4,89 Hectáreas (0,02% del área total). El área otros (13.827.1 hectáreas) se encuentra conformada por vertientes hídricas, vivienda, zonas improductivas y bosque equivale al 45,83 % del área total del 100% del municipio.

En el sector agrícola se encuentra que el 57,05% son cultivos permanentes, el 23,76 % son anuales y el 19,20% son transitorios. Las pérdidas presentadas de los cultivos son ocasionadas por factores climáticos, plagas y enfermedades.

Las principales veredas productoras de los cultivos permanentes son: Castañal, Toldo, Palmichal, Hoya Grande y San Agustín Obtienen una rentabilidad en lulo de 112,76%, caña de 101,59% y Café de 28,15%. Las veredas productoras de cultivos anuales son: Yoteguengue, Toldo, Rodeo, Huerta Vieja y Castañal, como productoras de cultivos transitorios se encuentran las veredas de Toldo, Los Cedros Centro, Macanalito, Guamal y Yoteguengue. El principal cultivo transitorio es el maíz, le siguen en importancia frijol, hortalizas y tomate; el cultivo de maíz se encuentra solo o asociado en otros casos se encuentra con varios productos, pero la principal asociación del maíz la realiza con el frijol.

### **Líneas Productivas**<sup>37</sup>

#### **Línea productiva ganadería doble propósito cadena láctea**

Según el Plan General de Asistencia Técnica Agropecuaria, en el municipio los últimos años se han realizado mejoramientos genéticos a diferentes ganaderos de la región a través de la inseminación artificial (IA). En la última década el sector lechero en el municipio ha tenido un gran desarrollo en sus niveles de producción debido a que ha tenido una importante comercialización a través de la empresa El CHUZQUIN, ubicada en el Corregimiento de Los Cedros. Otros sectores del municipio la venden a otras empresas fuera del municipio, esto dado a su cercanía y a la facilidad de transporte del producto.

Sin embargo, el desconocimiento de los productores sobre asistencia técnica, asesoría en producción y comercialización, situación del mercado, normatividad,

<sup>37</sup> Plan General de Asistencia Técnica Agropecuaria – PGAT (2016- 2019)

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 114 de 225 |         |   |

costos de producción y proyección del negocio; hace que sea aún más difícil alcanzar volúmenes y estándares de producción que hagan rentable y competitiva la leche de la región.

Por lo tanto, es indispensable que el Municipio garantice una oportuna asistencia técnica agropecuaria que contribuya a mejorar la producción, comercialización y competitividad agropecuaria y por ende la calidad de vida de los productores agropecuarios.

#### **Cadena productiva cacao**

El cacao era uno de los cultivos que se plantaban en forma tradicional; pero dado el avance tecnológico y las mejoras de las plantaciones, se ha venido incrementando el área de una forma importante y se ha empezado a posicionar en el mercado.

Es fundamental que se creen estrategias para seguir impulsando este producto, así como la búsqueda de ayudas interinstitucionales que contribuyan con capacitación y nuevos canales de comercialización

#### **Cadena productiva plátano**

El cultivo del plátano en esta región, se caracteriza principalmente por ser un cultivo en asocio o como explotación secundaria con café y pequeñas áreas como mono cultivo; bajo este sistema el destino principal de la producción es para el autoconsumo y una gran parte para el comercio local. El nivel tecnológico aplicado en este tipo de cultivo tradicional, es bajo el sistema de asocio, no corresponde a las exigencias de la plantación, por cuanto la tecnología de explotación es dirigida hacia la especie principal, por lo tanto, los rendimientos y la calidad del producto obtenido son bajos y así mismo los ingresos obtenidos por éste.

#### **Cadena productiva frijol**

El frijol es uno de los cultivos que en la actualidad se ha venido implementando, en algunos sectores y Veredas del Municipio. De acuerdo con el PGAT, los principales problemas en el frijol son el uso inadecuado de fertilizantes y la inadecuada selección de semilla, el alto costo de los insumos, la comercialización y los precios bajos e inestables.

#### **Cadena productiva Lulo**

El lulo es uno de los cultivos que se han venido desarrollando en los últimos años y que inicialmente inicio en las Veredas de Hoya Grande del Corregimiento de Los Cedros y luego se extendiendo hacia otras veredas del municipio, con una buena productividad y rentabilidad a los productores; pero finalmente fue decayendo por la presencia de enfermedades y el alto costo de los insumos que este requiere para su producción.

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 115 de 225 |         |   |

Según el PGAT, La problemática que presentan los productores Agropecuarios de Campohermoso, son los altos costos de los insumos y la difícil comercialización de sus productos, debido a las distancias de los centros de producción y carencia de vías en buen estado, lo cual incrementan los costos en transporte que ocasionan que los precios de producción y venta no sean competitivos.

Otro inconveniente es el desplazamiento, especialmente en la población joven, debido a la falta de oportunidades de trabajo y ayudas especialmente al sector agropecuario, disminuyendo la oferta laboral del sector rural.

### **Produccion Pecuaria<sup>38</sup>**

La actividad pecuaria principal en el municipio de Campohermoso es la ganadería, siendo dentro de esta la ganadería doble propósito la que más difundida está, seguida de la ganadería de tipo carne, y en muy pocos casos la venta de genética por parte de algunos productores locales, para esta producción se tienen destinadas 3451.50 hectáreas (RUEA 2020), y alrededor de 18.831 cabezas en todo el municipio), cabe resaltar que los datos obtenidos del área destinada a la ganadería son tomados de los registros de extensión agropecuaria actuales y no corresponden al total de hectáreas utilizadas para este fin en Campohermoso. La actividad ganadera se desarrolla principalmente en pequeñas fincas, y un alto porcentaje de los productores cuentan con menos de 50 animales, siendo considerados pequeños productores, de los cuales un 60% cuentan con el registro del predio ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Las principales deficiencias identificadas en las producciones ganaderas del municipio radican en que existe un mal manejo de praderas, lo cual se ve reflejado en las épocas de sequías, donde la comida escasea y las intoxicaciones por consumo de plantas tóxicas y las enfermedades por déficit de nutrientes aumentan como lo son el carbón y las infecciones por hemoparásitos, otra dificultad es que los precios de los insumos para esa producción son muy costosos, teniendo en cuenta la misma circunstancia anterior el hecho de complementar la dieta con alimentos concentrados balanceados se hace muy costoso, y al no tener claras las buenas prácticas ganaderas, no se prevé la creación de un banco de proteína que supla las necesidades del animal en tiempos de escasez y ayude a disminuir los costos de producción, tampoco se llevan registros productivos que contribuyan en la toma de decisiones frente a casos individuales o generales del hato.

En cuanto a otros campos de la producción pecuaria el municipio de Campohermoso cuenta con una producción porcícola de 64 animales en sistema

<sup>38</sup> Plan Agropecuario Municipal 2020-2023

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | AGUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 116 de 225 |         |   |

estabulado, aproximadamente 250 cerdos de traspatio; la producción avícola establecida es de alrededor de 8000 aves y de traspatio son 10259

El inventario total de équidos del municipio es de 1658 ejemplares, la producción cunicola es de 150 ejemplares al igual que los ovinos con 150 animales aproximadamente, los caprinos cuentan con un inventario de 35 animales y las producciones cunicolas cuentan con 20 animales también se existen 5 granjas dedicadas a la apicultura.

Analizando la información en cuanto a especies menores del municipio, se puede concluir que hay un potencial productivo amplio, del cual se puede usar para autoconsumo o buscar mercados para establecer una producción constante y así dinamizar la economía municipal, esto se logra con el acompañamiento de la administración municipal y su sistema de extinción realizando capacitaciones, charlas técnicas y escuelas de campo donde se enseñe al productos los pormenores de la actividad pecuaria a desarrollar.

### Producción Agrícola

La producción agrícola del municipio se basa principalmente en los cultivos permanentes como café, cacao, plátano, caña de azúcar, y cultivos semipermanentes y transitorios como son la yuca, lulo, frijol, maíz.

**Tabla 49. Producción Agrícola Campohermoso**

| CULTIVO | ÁREA PLANTADA | PRODUCCIÓN  | RENDIMIENTO    | OBSERVACIONES   |
|---------|---------------|-------------|----------------|---|
| CAFÉ    | 185 Ha        | 152 Ton/año | 1.9 ton/Ha/año | La variedad predominante es la castilla, igualmente existe típica, caturra, colombiaj<br>Las veredas en donde se cultiva el café son Toldo, Paimichai, Cedros, Puerto triunfo, Vistahermosa, Agualarga, Macanalito, Castañal, Colombia, San Agustín, Choma, Huerta Vieja, Encenillo, Centro<br>De acuerdo a la información proporcionada por la Federación de cafeteros "SICA" existen 720.000 plantas sembradas en el municipio<br>La cosecha se realiza entre los meses de octubre y noviembre. |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 117 de 225 |         |   |

|                   |        |              |              |  |
|-------------------|--------|--------------|--------------|--|
| CACAO             | 26 Ha  | 13 ton/Ha    | 0.5 ton/Ha   | La mayoría del material que se encuentra son clones<br>Se estima que el 85% de los cultivos se encuentran en etapa de producción y el 15% en época de levante<br>Las veredas productoras son Toldo abajo, Castañal, Puerto triunfo, Colombia, Centro.<br>La cosecha se realiza dependiendo del manejo técnico del cultivo. |
| PLÁTANO           | 132 Ha | 1098 ton/año | 9 ton/Ha     | La variedad que se cosecha es Hartón y dominico hartón<br>La mayor concentración de cultivos se encuentran en las veredas de Toldo, Castañal, Teguas, Puerto triunfo, en general en la mayoría de veredas se siembra el plátano.<br>La cosecha se realiza prácticamente durante todo el año.                               |
| CAÑA PANELERA     | 25 Ha  | 100 ton/año  | 3 ton/Ha/año | Las variedades predominantes son las jabas, RD.<br>Las veredas con mayores cultivos son las de, Encenillo, Macanalito, Castañal, Toldo, Teguas<br>La caña se cultiva para obtener agua miel y panela, y eventualmente como forraje para el ganado.<br>La cosecha se realiza a través de todo el año.                       |
| YUCA              | 80 Ha  | 560 ton/año  | 8 Ton/Ha/año | La variedad predominante es la Antioqueña<br>Las veredas productoras son Palmichal, Macanalito, Toldo arriba, Castañal y Rodeo.  |
| LULO              | 15 Ha  | 300 Ton      | 20 Ton/Ha    | El cultivo se desarrolla principalmente en las veredas de Hoya Grande, Encenillo y corregimiento de Los Cedros   |
| FRÍJOL CARGAMANTO | 35 Ha  | 35 Ton       | 1 Ton/Ha     | El cultivo de frijol cargamanto se desarrolla en el segundo semestre del año<br>Las principales veredas productoras son Hoya grande, Macanalito, Agualarga, Palmichal, Toldo arriba<br>Las siembras se realizan entre los meses de agosto y septiembre.<br>Se cosecha y comercializa en grano seco.                        |
| FRÍJOL BOLO ROJO  | 35 Ha  | 35 Ton       | 1 Ton/Ha     | El cultivo de frijol cargamanto se desarrolla en el segundo semestre del año<br>Las principales veredas productoras son Hoya grande, Macanalito, Agualarga, Palmichal, Toldo arriba<br>Las siembras se realizan en el mes de agosto y septiembre<br>Se cosecha y comercializa en seco.                                     |
| MAIZ AMARILLO     | 20 Ha  | 10 Ton       | 0.5 Ton/Ha   | El cultivo de maíz amarillo se desarrolla en el primer semestre del año<br>Se cosecha en mazorca y grano seco<br>Las veredas en donde se siembra son Palmichal, Encenillo, Centro, Castañal, Toldo y Puerto triunfo principalmente   |

Fuente: Informe de Gestión Municipal 2016-2019

### **Agreмиaciones Municipales**

Las agremiaciones municipales son muy importantes para establecer un orden y encaminar las necesidades y peticiones de una comunidad a un ente gubernamental que pueda contribuir a solucionar dicha problemática, siendo

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 118 de 225 |         |   |

consecuentes con ello, para Campohermoso se cuenta con la fortuna de tener agremiaciones de productores agropecuarios, artesanal y cultural.

**Ilustración 29. Agremiaciones Municipales**

| Clase               | Nombre de la Asociación                                | Sigla        |
|---------------------|--|--------------|
| <i>Agropecuario</i> | Asociación de productores agropecuario de Campohermoso | ASPROCAMP    |
| <i>Agropecuario</i> | Asociación de Productores de Cacao                     | ASPROCACAM   |
| <i>Agropecuario</i> | Asociación de Ganaderos de Campohermoso                | ASOGANACAMPO |
| <i>Agropecuario</i> | Asociación de Productores de los Cedros                | ASPOCEDROS   |
| <i>Artisanal</i>    | Asociación Casa de la Mujer                            |              |
| <i>Cultural</i>     | Operadora Turística Camino Tegas                       | TEGUATUR     |

Fuente: Proyecto Plan Agropecuario Municipal 2020-2023

### **Mercados Campesinos**

En el periodo 2016 2019 se logró el restablecimiento del mercado campesino para el municipio de Campohermoso, llevándose a cabo 2 mercados campesinos en el parque central del municipio, mediante la participación activa de los productores agropecuarios, las asociaciones y la población en general estimulando el comercio del municipio.

### **Seguridad Alimentaria y Nutricional**

El documento CONPES Social 113 de marzo de 2007 estableció la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) y determinó como una de las estrategias, la necesidad de construir y ejecutar un Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN), 2011, con el fin de contribuir a generar decisiones de Política Pública y orientar a los actores públicos, privados y comunitarios, para asegurar un crecimiento equilibrado y conveniente, que favorezca la producción, transformación, distribución y consumo adecuado de alimentos.

El Municipio de Campohermoso acogiendo las directrices nacionales por medio del Decreto 043 de agosto de 2018 creó el Comité Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el cual tendrá a su cargo la formulación, implementación y seguimiento del plan local de seguridad alimentaria y nutricional, siendo instancia de concertación entre los diferentes sectores involucrados en el desarrollo de la misma e inmerso en el Consejo de Política Social. Desde la creación del comité se llevaron a cabo a dos reuniones soportadas en las

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 119 de 225 |         |   |

correspondientes actas, sin embargo, no existe trazabilidad de los compromisos plasmados.

Es fundamental que el Municipio formule e implemente el Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional atendiendo lo estipulado en el documento CONPES 113 de 2007 en articulación con las directrices departamentales y de esta manera promover una cultura de planeación en seguridad alimentaria y nutricional, teniendo en cuenta la vocación y producción agropecuaria, el uso del suelo, las tradiciones culturales y la sostenibilidad ambiental del territorio.

### **Sostenibilidad Agroambiental**

El Municipio debe impulsar políticas agroambientales dirigidas primordialmente a minimizar los impactos ambientales negativos y a maximizar los impactos positivos de las actividades agrícolas y pecuarias. También pueden ser utilizadas para facilitar a los productores rurales una inserción exitosa en los mercados nacionales e internacionales, premiando su esfuerzo por adoptar prácticas y tecnologías amigables con la naturaleza.

Por lo tanto, se propone utilizar estrategias como: negocios verdes, comercio biosostenible y practicas agropecuaria de producción más limpia.

#### **Problemática identificada en los "Encuentros de Dialogo Popular"**

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | <b>AGROPECUARIA</b>   |
| <b>COMUNIDAD AFECTADA</b>      | Centro, Teguas, Vista hermosa, Sabanetas  |
| <b>PROBLEMA</b>                | Baja productividad agropecuaria<br>Déficit de conocimiento en buenas prácticas ganaderas<br>Dificultad con guías de movilización de ganado  |
| <b>CAUSAS</b>                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>o Enfermedades en animales domestico por consumo de agua no apta</li> <li>o Costos de producción Elevados</li> <li>o Disminución de producción agrícola y pecuaria</li> <li>o No existe distritos de riegos para la producción pecuaria.</li> <li>o No hay apoyo en mercadeo y comercialización</li> <li>o No hay dinamismos en mercados agropecuarios locales como las ferias ganaderas.</li> <li>o No hay un esquema de ordenamiento territorial actualizado.</li> <li>o No hay conformado una cooperativa o centro de acopio de leche.</li> <li>o No se conoce nada sobre la transferencia de embriones</li> <li>o No se corrigen quirúrgicamente animales enfermos en el Municipio.</li> <li>o No hay tecnología de vanguardia en genética</li> <li>o Falta de inversión por parte de la administración Municipal en formular un buen plan de extensión agropecuaria que ayude a mitigar estas falencias</li> <li>o No hay oficina de ICA en el Municipio de Campohermoso, a los habitantes del</li> </ul> |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 120 de 225 |         |   |

|                      |   |
|----------------------|---|
|                      | Municipio les toca transportarse a otros Municipios para adquirir la guía   |
| EFFECTOS             | <ul style="list-style-type: none"> <li>o Pérdidas económicas graves</li> <li>o Desaparecen productores pecuarios y agrícolas por no tener recursos para sostenerse</li> <li>o Se pierde la oportunidad de subsidios por parte de entidades públicas y privadas.</li> <li>o No hay mercado estable del producto</li> <li>o Pérdidas económicas en producciones Pecuarías</li> <li>o No hay mejoras genéticas de vanguardia en el Municipio</li> <li>o Índices productivos bajos, bajos ingresos para los productores y en muchas ocasiones pérdidas económicas</li> </ul>  |
| SOLUCIÓN             | <ul style="list-style-type: none"> <li>o Asesorías Técnicas, Charlas capacitaciones, escuelas de campo en los sectores vulnerables y donde se solicita</li> <li>o Hacer un nuevo convenio con la federación de Cafeteros</li> <li>o Contratación de mayor recurso humano capacitado en áreas agropecuarias</li> <li>o Crear distritos de riego</li> <li>o Capacitaciones en asociatividad y acompañamiento hasta en sus labores de comercialización.</li> <li>o Crear una feria agroindustrial cada 2 años, junto al festival de la tradición. <b>Realizar una feria ganadera Anual."</b></li> <li>o Actualización del Esquema de ordenamiento territorial.</li> <li>o Crear una cooperativa de lecheros</li> <li>o Capacitación en BPG Y BPPL</li> <li>o Compra de instrumental quirúrgico e insumos</li> <li>o Capacitaciones en transferencia de embriones para conocer más del tema</li> <li>o Los profesionales del sector agropecuario deben realizar charlas, capacitaciones y escuelas de campo en donde se fomenten las buenas prácticas ganaderas.</li> <li>o Que el Municipio cuente con oficinas como ICA que brinde estos servicios</li> </ul> |
| APORTE A LA SOLUCIÓN | <ul style="list-style-type: none"> <li>o Compromiso de asistir a las charlas y eventos de capacitación agropecuaria</li> <li>o Permiso y mano de obra en la construcción de los distritos de riego.</li> <li>o Compromisos de preparación de animales y participación en las ferias.</li> <li>o Compromiso de asistir a ferias y capacitaciones impartidas para mejorar aspectos deportivos.</li> <li>o Proveer el acompañamiento a la actualización de EOT.</li> <li>o Proporcionar la información adecuada y veraz y acatar lineamientos ambientales propuestos.</li> <li>o Compromisos en aporte a la creación de la cooperativa lechera y en asistencia y capacitación en BPG y BPPL</li> <li>o Asistencia a las capacitaciones de transferencia de embriones</li> <li>o Prestar los predios y animales para las prácticas, compromiso por parte de los productores para asistir a las capacitaciones.</li> <li>o La comunidad aporta la solución el comercio interno y de esta manera generar ingresos al Municipio.</li> </ul>  |

### 1.5.3. Promoción del Empleo y el Desarrollo

La Ley 1429 de 2010<sup>39</sup> tiene por objeto la formalización y la generación de empleo, con el fin de establecer incentivos a la formalización en las etapas iniciales de la creación de empresas; de tal manera que aumenten los beneficios y disminuyan

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 121 de 225 |         |   |

los costos de formalizarse. Concede la posibilidad a la empresas de descontar del impuesto de renta los pagos realizados por aportes parafiscales y contribuciones al FOSYGA y al fondo de garantía de pensión mínima generados por la vinculación laboral de jóvenes menores de 28 años, personas en situación de desplazamiento, proceso de integración o en condición de discapacidad, mujeres mayores de 40 años que no hayan tenido un contrato de trabajo en los 12 meses anteriores a su vinculación, y/o personas cabeza de familia que estén en los niveles 1 y 2 del SISBÉN.<sup>40</sup>

De otra parte, el Decreto 722 de 2013<sup>41</sup>, en el artículo 22 viabiliza la posibilidad que los municipios sean prestadores de servicios de gestión y colocación de empleo. *“Los municipios podrán ser prestadores del servicio público de empleo, para lo cual deberán obtener la correspondiente autorización del Ministerio del Trabajo, como agencia pública de gestión y colocación de empleo”.*

Por lo tanto, la Administración Municipal debe articular estrategias con el sector productivo del municipio para generar empleos formales, potencializando entre otras las riquezas artísticas y culturales.

#### 1.5.4. Desarrollo Turismo

El municipio de Campohermoso tiene un amplio potencial para el desarrollo turístico, al poseer gran riqueza paisajística, variedad de recursos naturales con biodiversidad de flora, fauna y recursos naturales, gran oferta hídrica para uso de actividades recreativas un clima excepcional Clima de la región, riqueza paisajística, práctica de deportes acuáticos.

Según el EOT 2000, existen los siguientes sitios turísticos:

- **El cementerio de los Teguas:** Ubicado en la vereda del nombre, se encuentra el lote donde se enterraban los restos humanos de la tribu Teguá.
- **Chorreron:** Sitio de gran renombre por sus caídas, se ubica sobre la carretera que va de Toldo a Palmichal.
- **Vereda de Hoya Grande:** Tiene grandes sitios para el turismo desde ecologistas hasta productores; la belleza de caída de sus cascadas, las

<sup>40</sup>Ley de Formalización y Generación de Empleo (Ley 1429 de 2010)

<sup>41</sup>Por el cual se reglamenta la prestación del Servicio Público de Empleo, se conforma la red de operadores del Servicio Público de Empleo y se reglamenta la actividad de intermediación laboral

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 122 de 225 |         |   |

cuevas del diablo, el puente natural y los cultivos de lulo, aromatizan la belleza de esta vereda. La quebrada la chuscalera con caída de gran belleza de forma arqueada.

- **Vereda del Rodeo:** se encuentra los sitios de turismo como son la Pichonera y el puente natural.
- **Vereda de Macanalito:** Laguna del Encanto a 8 kilómetros del municipio y piscina natural de la quebrada Colorada.

La información del EOT se complementa con la identificada en la tesis de grado "Turismo Sostenible para el Municipio de Campohermoso":

**Tabla 50. Inventario Turístico Ambiental**

| TIPOLOGIA                    | GRUPO  |  | TOTAL     |
|------------------------------|--|--|-----------|
| Montañas                     | Mirador del llano  |  | 1         |
| Aguas lenticas               | Laguna Brava, Laguna Teguas, Piscina Natural manantial, Piscina Natural la Colorada, Charco azul |  | 5         |
| Aguas Loticas                | Cascada  | El Chorreron de la Tolduma, la Cristalina, puente Natural, La Colombiana, La Brasilera | 5         |
|                              | Quebrada   | Colorada, Blanca, Hondana, La Chuscalera, La Tolduma, El Presidio                      | 6         |
|                              | Rio  | Lengupá, Upía, Tunjita   | 3         |
| Áreas protegidas             | Reserva Natural El Encanto   |  | 1         |
| Observación de Flora y Fauna | El Garcero   |  | 1         |
| Formaciones Cársticas        | Túnel de la Pichonera  |  | 2         |
|                              | La cueva del Diablo  |  |           |
| <b>TOTAL</b>                 |  |  | <b>24</b> |

Fuente: Tesis de grado Turismo Sostenible para el Municipio de Campohermoso: Irma Yaneth Velandía Sandoval (2012)

Sin embargo, una de las dificultades para el desarrollo del turismo en el municipio es el mal estado de las vías de acceso a los sitios de interés y la distancia existente del municipio con la capital de departamento y del país, situación que es poco atractiva a los turistas para visitar el municipio, por tal motivo el turismo es un sector que representa muy bajos ingresos económicos al municipio de Campohermoso.

Así mismo municipio no cuenta con un inventario turístico adoptado ni con un plan de desarrollo turístico lo que impide un adecuado direccionamiento de la actividad,

|                 |                           |               |                  |                |          |
|-----------------|---------------------------|---------------|------------------|----------------|----------|
| <b>REGISTRO</b> | <b>ACUERDO N°004-2020</b> | <b>CÓDIGO</b> | <b>RG-GD-100</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>0</b> |
|                 |                           | <b>PÁGINA</b> | 123 de 225       |                |          |

sumado a esto los destinos ecoturísticos no cuentan con señalización vial ni turística para llegar a los sitios, poco reconocimiento de los habitantes de la zona de los atractivos, y no se ha capacitado a las personas para que el turismo se desarrolle como actividad económica.

### **Ecoturismo**

El ecoturismo es una de las actividades en las cuales se hace más viable la implantación de modelos de desarrollo sostenible; a través de él se ofrece al visitante la posibilidad de disfrutar de la oferta ambiental de un área geográfica, representada ya sea en su diversidad biológica o eco sistémico o en sus paisajes.

Teniendo en cuenta la variedad de sitios turísticos naturales con los que cuenta el Municipio de Campohermoso es indispensable que se impulse el ecoturismo, este proceso debe ir acompañado de capacitaciones (ecoturismo, marketing turístico y buenas prácticas turísticas, turismo de naturaleza y aventura), programas de embellecimiento y ornato del municipio, creación y captación de eventos, ferias regionales y departamentales todo esto encaminado a promocionar a Campohermoso a nivel nacional.

Finalmente, para que el Municipio de Campohermoso sea un destino turístico reconocido deberá estimular a los inversionistas del turismo para que ejecuten proyectos turísticos e impulsar el emprendimiento en los habitantes del municipio y sus áreas rurales para que incursionen en la industria turística.

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | <b>TURISMO</b>  |
| <b>COMUNIDAD AFECTADA</b>      | Centro  |
| <b>PROBLEMA</b>                | Bajo Desarrollo del Turismo en el Municipio   |
| <b>CAUSAS</b>                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>o Falta de oportunidades para el crecimiento económico familiar</li> <li>o No existe una actividad económica que garantice ingresos para el sostenimiento de las familias</li> </ul>   |
| <b>EFFECTOS</b>                | <ul style="list-style-type: none"> <li>o Decadencia actividades económicas: comercio, productividad, agropecuaria</li> </ul>  |
| <b>SOLUCIÓN</b>                | <ul style="list-style-type: none"> <li>o Adecuación y señalización de senderos</li> <li>o Apoyar a la consolidación de organizaciones que promuevan la investigación y el desarrollo de políticas que contribuyan a consolidar al Municipio como destino turístico</li> <li>o Hacer de la cultura tegua el icono para promover el turismo.</li> </ul> |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 124 de 115 |         |   |

## 1.6. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

### 1.6.1. Institucional

El Municipio de Campohermoso entidad territorial de sexta categoría, cuenta con una reducida planta de personal, atendiendo a las restricciones de gastos de funcionamiento impuestas por la Ley 617 de 2000. En ese orden de ideas, cuenta en total con 12 empleos, distribuidos en los diferentes niveles administrativos de la siguiente manera:

Tabla 51. Personal de planta Alcaldía Municipal

| Nivel         |              | DENOMINACIÓN DEL EMPLEO                       | CÓDIGO | GRADO | No. CARGOS |
|---------------|--------------|---|--------|-------|------------|
| DIRECTIVO     |              | Alcalde Municipal                             | N/A    | 05    | (Uno) 1    |
|               |              | Secretario (a) de Despacho                    | 020    | 07    | (Tres) 3   |
| PLANTA GLOBAL | PROFESIONAL  | Comisaria de familia                          | 202    | 07    | (Uno) 1    |
|               | TÉCNICO      | Inspector de Policía 6ª cat.                  | 303    | 05    | (Uno) 1    |
|               |              | Técnico Administrativo                        | 407    | 02    | (Uno) 1    |
|               | ASISTENCIAL  | Secretario ejecutivo del despacho del alcalde | 438    | 05    | (Uno) 1    |
|               |              | Conductor                                     | 480    | 05    | (uno) 1    |
|               |              | Operario                                      | 487    | 01    | (Uno) 1    |
|               |              | Auxiliar Administrativo                       | 407    | 02    | (Dos) 2    |
|               |              | Auxiliar Administrativo                       | 470    | 02    | (uno) 1    |
|               | TOTAL PLANTA |   |        |       |            |

Fuente: Plan anual de vacantes (enero 2020)

Sin embargo, la planta no es suficiente para atender todas las necesidades administrativas de la Alcaldía, por lo que las administraciones han venido recurriendo al sistema de contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para atender diversos asuntos.

### Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Según el Informe de Gestión Municipal 2016-2019 a través de acto administrativo (Decreto No. 057 de 02 de octubre de 2018) se crearon el Comité Municipal de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño; mediante Decreto 016 de 11 de abril de 2019 se adoptó el Código de Integridad del Servicio Público para la Administración Central del Municipio de Campohermoso, como un instrumento para orientar las actuaciones de los servidores y establecer pautas concretas de cómo debe ser su comportamiento en su labor.

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 125 de 125 |         |   |

Así mismo se implementó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad como el marco de referencia para planear, dirigir, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad, con el fin de generar resultados para el cumplimiento de la misión institucional.

Para iniciar con la operación de Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Administración Central del Municipio de Campohermoso, se han realizado diferentes acciones entre las que se destacan la aplicación de las herramientas de autodiagnóstico, la formulación del plan de acción por cada una de las políticas de gestión y desempeño, y la implementación de algunas de las actividades previstas en el plan de acción para la vigencia 2019.

A continuación se presentan los resultados consolidados obtenidos por dimensión y cuestionario de cada política operativa del modelo, así como el promedio de implementación consolidado y el promedio general del ejercicio de autoevaluación:

**Tabla 52. Resultados por Dimensión MIPG**

| No.   | Dimensión                                 | Política Operativa   | Puntaje Obtenido | Puntaje Promedio por Dimensión |
|---|---|--|------------------|--------------------------------|
| 1   | TALENTO HUMANO                            | Gestión del Talento Humano   | 20,5             | 20,15                          |
|   |   | Integridad   | 19,8             |                                |
| 2   | DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN | Planeación Institucional   | 52,6             | 71,8                           |
|   |   | Plan Anticorrupción  | 91,0             |                                |
| 3   | GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS       | Gestión Presupuestal   | 84,6             | 47,4                           |
|   |   | Gobierno Digital   | -                |                                |
|   |   | Defensa Jurídica   | -                |                                |
|   |   | Servicio al Ciudadano  | 39,5             |                                |
|   |   | Trámites   | 40               |                                |
|   |   | Participación Ciudadana  | 26,9             |                                |
| 4   | EVALUACIÓN DE RESULTADOS                  | Rendición de Cuentas   | 46,0             | 53,0                           |
|   |   | Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional                         | 53,0             |                                |
| 5   | INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN                | Gestión Documental   | 46,2             | 54,4                           |
|   |   | Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción | 62,6             |                                |
| 6   | GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO                  | Gestión del Conocimiento y la Innovación                                     | 26,0             | 26,0                           |
| 7   | CONTROL INTERNO                           | Control Interno  | 62,4             | 62,4                           |
| <b>PUNTAJE PROMEDIO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO</b> |   |  |                  | <b>47,87</b>                   |

Fuente: Informe de Gestión Municipal 2016-2019

|                 |                           |               |                  |                |          |
|-----------------|---------------------------|---------------|------------------|----------------|----------|
| <b>REGISTRO</b> | <b>ACUERDO N°004-2020</b> | <b>CÓDIGO</b> | <b>RG-GD-100</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>0</b> |
|                 |                           | <b>PÁGINA</b> | 126 de 225       |                |          |

### **Banco de programas y proyectos**

El banco de programas y proyectos de inversión municipal es un instrumento dinámico de la planeación que registra los programas y los proyectos viables técnica, ambiental, socio-económica y legalmente susceptibles de ser financiados con recursos públicos en el territorio municipal. Permite concretar, dar coherencia a los planes de desarrollo, así como realizar labores de análisis y ejecución de las inversiones públicas, y del seguimiento y evaluación de los resultados, es por eso que se requiere fortalecer la capacidad institucional en cuanto al talento humano, procesos y procedimientos que redunden en la consecución eficiente de recursos.

### **Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)**

El Esquema de Ordenamiento Territorial de Campohermoso fue adoptado a través del Acuerdo Municipal No. 037 del 23 de diciembre de 2000. En consecuencia, se ha ejecutado durante tres (3) periodos constitucionales, de la siguiente forma:

- Corto plazo: Periodo comprendido desde la adopción del EOT (2000) hasta el final del periodo constitucional 2001-2003.
- Mediano plazo: Periodo constitucional 2004-2007.
- Largo plazo: Periodo constitucional 2008-2011.

Para haber estado vigente durante tres (3) periodos administrativos, y en razón a que se ha vencido su contenido estructural, este debe ser objeto de actualización<sup>42</sup>.

Durante el periodo 2016- 2019 se realizaron los estudios básicos para la inclusión del componente de gestión del riesgo al EOT, los cuales se encuentran en revisión por parte de Corpochivor. Es indispensable realizar la actualización del EOT del Municipio de Campohermoso y buscar cofinanciamiento para poder llevar a cabo dicho proceso ya que la actual administración no lo pudo realizar debido a las limitaciones financieras. Mientras no haya un acuerdo municipal en donde se adopte la actualización del Esquema de Ordenamiento territorial sigue vigente el aprobado en el año 2000.

### **Medición de Desempeño Municipal**

<sup>42</sup> Informe de Gestión 2016- 2019

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 127 de 225 |         |   |

Con el ánimo de incentivar una mejor gestión, calidad en el gasto público y una inversión orientada a resultados en las entidades territoriales, la Medición de Desempeño Municipal (MDM) tiene como objetivo medir, comparar y ordenar a los municipios según su desempeño municipal entendido como capacidad de gestión y resultados de desarrollo teniendo en cuenta sus dotaciones iniciales. El Municipio de Campohermoso se encuentra ubicado en el grupo de capacidades iniciales G2- Nivel Medio alto, con el siguiente desempeño para la vigencia 2018:

**Tabla 53. Puntuación Medición Desempeño Municipal**

| Componente                                   | Puntaje | Posición Grupo CI | Puntaje Promedio Grupo CI | Posición Nacional |
|--|---------|-------------------|---------------------------|-------------------|
| Gestión                                      | 50.26   | 144               | 52.84                     | 518               |
| Resultados                                   | 64.22   | 169               | 67.64                     | 796               |
| Índice Final Metodología desempeño municipal | 56.74   | 139               | 52.82                     | 499               |

Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP 2018

Respecto al Componente de Gestión se observa un rezago importante en el uso y recaudo por ordenamiento territorial el cual mide el uso de estos instrumentos para aumentar la importancia de los recursos propios de la entidad territorial y la planificación en el uso del suelo. En cuanto a movilización de recursos propios que mide la capacidad para obtener recursos provenientes del recaudo de las rentas del municipio y usarla para generar capital social e infraestructura por lo que se promoverá entre otros ingresos tributarios y no tributarios per cápita, recaudo por instrumentos de OT de la vigencia y Participación de los recursos propios en la inversión.

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 128 de 225 |         |   |

**Ilustración 30. Componente de Gestión**



Departamento Nacional de Planeación – DNP 2018

### **Fortalecimiento Institucional Ambiental**

El Municipio de Campohermoso en coherencia con las políticas ambientales nacionales, debe implementar estrategias ambientales para el fortalecimiento institucional que contribuyan a reducir la contaminación ambiental y el cuidado de los recursos naturales.

Acciones tales como realizar uso racional del papel promoviendo el ahorro, correcta utilización y reduciendo el máximo el uso del mismo, además el uso eficiente de la energía (iluminación eficiente de bajo consumo y ahorro de energía).

#### **Problemática identificada en los "Encuentros de Dialogo Popular"**

| PARTICIPACIÓN CIUDADANA | INSTITUCIONAL  |
|-------------------------|--|
| COMUNIDAD AFECTADA      | o Centro   |
| PROBLEMA                | Bajos niveles de planificación urbana y rural  |
| CAUSAS                  | o Falta de recursos<br>o Esquema de Ordenamiento Territorial Desactualizado<br>o Desinterés de los gobernantes         |
| EFEKTOS                 | o Usos inadecuados del suelo<br>o Retraso de los proyectos productivos<br>o Falta de identificación de zonas de riesgo |
| SOLUCIÓN                | Realizar actualización del Esquema de Ordenamiento de Municipio  |
| APORTE A LA SOLUCIÓN    | o Acompañamiento a reuniones donde se socializan estos temas.  |

### 1.6.2. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 129 de 225 |         |   |

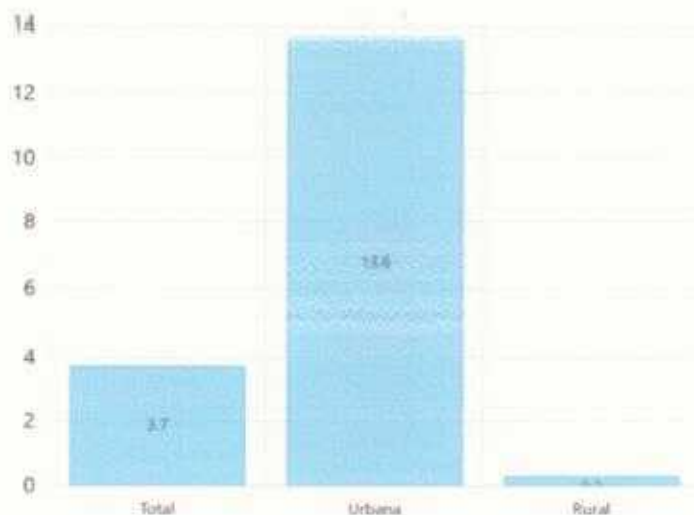
Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC juegan un papel fundamental en el desarrollo de los territorios, en cuanto que constituyen una herramienta idónea para la inclusión de éstos a la sociedad de la información, el conocimiento y la tecnología. En este contexto, las TIC contribuyen al cierre de brechas económicas y sociales, a través de la generación de capacidades para el desarrollo de sus habitantes.

El municipio cuenta con una infraestructura TIC conformada por: un punto vive digital - PVD en la zona urbana del municipio de tipología "D" que presta sus servicios de lunes a sábado, un Kiosco vive digital en el corregimiento de Los Cedros y la inspección de Vistahermosa localizados en las instituciones educativas.

A nivel institucional se cuenta con conectividad en la Institución Educativa Nacionalizada Técnica Agropecuaria, La empresa Social del Estado - ESE y Alcaldía Municipal.

Según el DANE 2018 el número de viviendas ocupadas con persona presentes que tienen acceso a servicio de internet en el área urbana es de 13,6% y en el área rural 0,2%, se deben desarrollar acciones con el fin de incrementar este indicador.

**Ilustración 31. Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso a servicios de internet**



Fuente: DANE 2018

La política TIC 2018-2022 "El Futuro Digital es de Todos" se enfoca en el cierre acelerado de las brechas sociales, estableciendo a las TIC como un instrumento habilitador del emprendimiento, la legalidad y la equidad para lograr un país más productivo. La política

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 130 de 225 |         |   |

"El Futuro Digital es de Todos" se compone de cuatro ejes: entorno TIC para el desarrollo digital, ciudadanos y hogares empoderados del entorno digital, inclusión social digital, y transformación digital sectorial y territorial. Por lo tanto, el Municipio debe articular acciones que promuevan el uso y apropiación de las TIC.

Estrategias como "ciudadanía digital" permite el cierre de brechas, en donde voluntarios y estudiantes que cursan grado 9, 10, y 11 puedan prestar su servicio social obligatorio instruyendo sobre el uso de las herramientas digitales, de esta manera más personas obtendrán las competencias necesarias para la inclusión en el uso de nuevas tecnologías.

### Las TIC y el Medio Ambiente

El Gobierno Nacional en cabeza del MADS formuló y promulgó la Política Nacional de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en el año 2017. Esta Política recoge los principios, objetivos, componentes y acciones que estableció la Ley 1672 de 2013. En donde se estipula que los RAEE son residuos de manejo diferenciado y prohíbe su disposición final en rellenos sanitarios, para que sean recolectados y gestionados por los productores y para priorizar su aprovechamiento mediante empresas gestoras que cuenten con licencia ambiental para ello. Teniendo en cuenta lo anterior el Municipio de Campohermoso debe promover e implementar la ejecución de estrategias encaminadas a la prevención, la sensibilización y la educación para la adecuada gestión integral de los RAEE

### Gobierno Digital

Gobierno Digital es la política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, que tiene como objetivo "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital".<sup>43</sup>

Según el informe de Gestión Municipal 2016-2019, la medición de la implementación de política para el año 2018 sobrepasó el 50%, mientras que para el año 2019 tan solo seguridad de la información alcanzó un valor mayor a 50%, los demás componentes se encuentran por debajo de 42%.

**Tabla 54. Medición de la implementación de la Política de Gobierno Digital 2018-2019**

|                                  | Subíndices 2018 | Subíndices 2019 |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|
| Seguridad de la información      | 53,00%          | 62,50%          |
| Arquitectura                     | 57,40%          | 1,00%           |
| Servicios digitales de confianza | 54,30%          | 15,30%          |

<sup>43</sup> Manual de Gobierno Digital

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 131 de 225 |         |   |

|  |       |        |
|--|-------|--------|
| Empoderamiento ciudadano a través de un Estado Abierto | 64,2% | 41,20% |
|--|-------|--------|

Fuente: Informe de Gestión Municipal 2016-2019

En este mismo informe se estableció las fortalezas y debilidades de la Entidad en Gobierno Digital

**Tabla 55. Fortalezas y debilidades de la entidad en Gobierno Digital**

|   | FORTALEZAS   | DEBILIDADES  |
|---|--|--|
| <b>Seguridad de la información</b>                            | <p>Apoyo de la alta dirección para la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.</p> <p>Actualmente está en proceso de ejecución un contrato para el desarrollo de los entregables del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.</p> | <p>Falta de presupuesto.</p> <p>Debilidades organizacionales</p> <p>Lejanía y distancia geográfica</p> |
| <b>Arquitectura</b>   | <p>Apoyo de la alta dirección. Actualmente se está estructurando la primera versión del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)</p>   | <p>Falta de presupuesto.</p> <p>Debilidades organizacionales</p> <p>Lejanía y distancia geográfica</p> |
| <b>Servicios digitales de confianza</b>                       | <p>Apoyo Alta Dirección</p>  | <p>Falta de presupuesto.</p> <p>Debilidades organizacionales</p> <p>Lejanía y distancia geográfica</p> |
| <b>Empoderamiento ciudadano a través de un Estado Abierto</b> | <p>Apoyo Alta Dirección</p>  | <p>Falta de presupuesto.</p> <p>Debilidades organizacionales</p> <p>Lejanía y distancia geográfica</p> |

Fuente: Informe de Gestión Municipal 2016-2019

Así mismo el Municipio dando cumplimiento a lo establecido en la política elaboro los documentos estratégicos de gobierno digital

**Tabla 56. Documentos estratégicos de Gobierno Digital**

| NOMBRE DEL PLAN | DESCRIPCIÓN | ESTADO |
|-----------------|-------------|--------|
|-----------------|-------------|--------|

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 132 de 225 |         |   |

|  |   |                        |
|--|---|------------------------|
| Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI)                        | Este plan contiene la información de la estrategia de crecimiento en materia de tecnología para la Alcaldía   | Inicial -en Desarrollo |
| Plan de seguridad y privacidad de la información                             | El plan contiene el proceso y el alcance de la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad para la Alcaldía   | Inicial -en Desarrollo |
| Plan de tratamiento de riesgos   | En este plan se identifican los controles a implementar para mitigar los riesgos  | Inicial -en Desarrollo |
| Plan de apertura, estructuración, comunicación y monitoreo de datos abiertos | Se debe cumplir con lo establecido en la guía de datos abiertos publicada en: <a href="https://gobiernodigital.gov.co/623/articles-9407_guia_datos.pdf">https://gobiernodigital.gov.co/623/articles-9407_guia_datos.pdf</a> | Inicial -en Desarrollo |

Fuente: Informe de Gestión Municipal 2016-2019

### 17.1. Equipamiento Municipal

Dentro de las competencias asignadas a la entidad territorial en materia de equipamiento municipal están: *construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura del edificio de la Alcaldía, las plazas públicas, el cementerio, el matadero municipal y la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, cuando sean de su propiedad*<sup>44</sup>.

Existen 3 parques localizados de la siguiente manera:

- Parque principal casco urbano denominado "Parque Pirazica" el cual se encuentra en perfecto estado.
- Parque principal corregimiento Los cedros, se encuentra en buen estado, sin embargo, requiere jardinería.
- Parque principal inspección de Vistahermosa el cual se encuentra en buen estado tiene un parque biosaludable en buen estado, pero requiere jardinería.

De otra parte, la administración 2012-2015 se realizó remodelación parcial del Palacio Municipal que consistió en mejoramiento de pisos acabados y división de oficinas, no obstante, se requiere intervención en su cubierta la cual se aprecia en regular estado, remodelación de unidades sanitarias, construcción de auditorio

<sup>44</sup> Ley 715 de 2001, Artículo 72.12

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 133 de 225 |         |   |

para reuniones, cuarto especial para archivo y una bodega. El Palacio Municipal cuenta con espacio suficiente para la construcción de estos módulos importantes para su adecuado funcionamiento; así mismo es necesario implementar mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida para el acceso a la infraestructura pública.

Se tienen 5 salones comunales distribuidos en el territorio así:

**Tabla 57. Salones Comunales**

| Localización             | Cantidad |
|--------------------------|----------|
| Centro                   | 1        |
| Inspección Vista hermosa | 1        |
| Corregimiento Los cedros | 1        |
| Vereda Encenillo,        | 1        |
| Vereda Macanalito        | 1        |

Fuente: Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipio de Campohermoso

Los salones comunales del Centro, inspección Vista hermosa y corregimiento los Cedros requieren mantenimientos locativos (redes de agua potable, sanitarias, eléctricas cubiertas), así mismos la construcción nueva de salones que contribuyan a fomentar la integración social y comunitaria contando con escenarios democráticos, seguros y sostenibles, para el desarrollo de las potencialidades de los residentes de las diferentes veredas.

En el periodo 2016-2019, se realizó la construcción de salones comunales en las Veredas Encenillo y Macanalito.

### Problemática identificada en los "Encuentros de Dialogo Popular"

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | Equipamiento   |
| <b>COMUNIDAD AFECTADA</b>      | Vista hermosa  |
| <b>PROBLEMA</b>                | Espacios públicos inadecuados para el desarrollo de actividades sociales   |
| <b>CAUSAS</b>                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>o Falta de mantenimiento del salón comunal de Vista hermosa</li> </ul>  |
| <b>EFFECTOS</b>                | <ul style="list-style-type: none"> <li>o No se pueden llevar a cabo la reuniones o eventos comunitarios</li> <li>o Deterioro de los espacios con los que cuentan las comunidades</li> <li>o Perdida del tejido social e interacción con la comunidad.</li> </ul> |
| <b>SOLUCIÓN</b>                | <ul style="list-style-type: none"> <li>o Realizar mantenimiento al Salón comunal de Vista hermosa</li> <li>o Realizar mantenimiento a los espacios públicos del Municipio</li> </ul>   |
| <b>APORTE A LA SOLUCIÓN</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>o Cuidado de los bienes públicos</li> </ul>   |



|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 135 de 225 |         |   |

Ilustración 33. Delitos de Impacto Municipio de Campohermoso

| DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD PÚBLICA          |   |                    |  | Campohermoso |      | DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA          |  |  |  | Campohermoso |      |
|--|---|--------------------|--|--------------|------|--|--|--|--|--------------|------|
|  |   |                    |  | 2019         | 2020 |  |  |  |  | 2019         | 2020 |
| HOMICIDIO COMÚN  | CIVILES   |                    |  | 0            | 0    | LESIONES COMUNES   |  |  |  | 0            | 1    |
|  | PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL   | EN SERVICIO        |  | 0            | 0    | HURTOS COMÚN   |  |  |  | 0            | 0    |
|  |   | FUERA DEL SERVICIO |  | 0            | 0    | ROBOS  |  |  |  | 1            | 0    |
|  | PERSONAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD                           |                    |  | 0            | 0    | PERSONAS   |  |  |  | 0            | 0    |
|  | REINTEGRADOS Y DESMOBILIZADOS AUTODEFENSAS  |                    |  | 0            | 0    | TOTAL  |  |  |  | 1            | 0    |
|  | REINTEGRADOS Y DESMOBILIZADOS SUBVERSIVOS   |                    |  | 0            | 0    | AUTOMOTORES  |  |  |  | 0            | 0    |
|  | TOTAL   |                    |  | 0            | 0    | MOTOCICLETAS   |  |  |  | 0            | 0    |
|  | * HOMICIDIOS COLECTIVOS   |                    |  | 0            | 0    | TOTAL  |  |  |  | 0            | 0    |
|  | VÍCTIMAS  |                    |  | 0            | 0    | ABIGEATO   |  |  |  | 0            | 0    |
|  | EXTORSIVO   |                    |  | 0            | 0    | HURTO ENTIDADES FINANCIERAS                                    |  |  |  | 0            | 0    |
| SECUESTRO  | SIMPLE  |                    |  | 0            | 0    | PIRATERIA TERRESTRE  |  |  |  | 0            | 0    |
|  | TOTAL   |                    |  | 0            | 0    | SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA |  |  |  | 1            | 1    |
| EXTORSIÓN  |   |                    |  | 0            | 0    | DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD VIAL               |  |  |  | Campohermoso |      |
| TERRORISMO   |   |                    |  | 0            | 0    | 2019   |  |  |  | 2020         |      |
| ACCIONES SUBVERSIVAS   | ASALTO POBLACION  |                    |  | 0            | 0    | HOMICIDIOS EN ACCIDENTES DE TRANSITO                           |  |  |  | 0            | 0    |
|  | ATAQUES A AERONAVE  |                    |  | 0            | 0    | ** ROBO EN ACCIDENTES EN TRANSITO                              |  |  |  | 0            | 0    |
|  | ATAQUE A INSTALACIONES POLICIALES   |                    |  | 0            | 0    | SUBTOTAL   |  |  |  | 0            | 0    |
|  | POSTIGAMIENTO   |                    |  | 0            | 0    | LESIONES EN ACCIDENTES DE TRANSITO                             |  |  |  | 0            | 0    |
|  | EMBOSCADAS  |                    |  | 0            | 0    | *** LESIONES ACCIDENTALES EN TRANSITO                          |  |  |  | 0            | 0    |
|  | INCURSION A POBLACION   |                    |  | 0            | 0    | SUBTOTAL   |  |  |  | 0            | 0    |
|  | CONTACTO ARMADO   |                    |  | 0            | 0    | *** CASOS DE ACCIDENTALIDAD                                    |  |  |  | 0            | 0    |
|  | RETENES ILEGALES  |                    |  | 0            | 0    | SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD VIAL      |  |  |  | 0            | 0    |
|  | TOTAL   |                    |  | 0            | 0    | TOTAL DELITOS DE IMPACTO                                       |  |  |  | 1            | 1    |
|  | PERSONAS NEUTRALIZADAS EN PROCEDIMIENTOS DE LA FUERZA PUBLICA Y ORGANISMOS DEL ESTADO |                    |  | 0            | 0    |  |  |  |  |              |      |
| EDICTO   |   |                    |  | 0            | 0    |  |  |  |  |              |      |
| MILITAR  |   |                    |  | 0            | 0    |  |  |  |  |              |      |
| FUERZA AEREA   |   |                    |  | 0            | 0    |  |  |  |  |              |      |
| POLICIA  |   |                    |  | 0            | 0    |  |  |  |  |              |      |
| OTRO   |   |                    |  | 0            | 0    |  |  |  |  |              |      |
| TOTAL  |   |                    |  | 0            | 0    |  |  |  |  |              |      |
| SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD PÚBLICA |   |                    |  | 0            | 0    |  |  |  |  |              |      |

Fuente: Dijin- Policía Nacional (2 de abril de 2020)

Las acciones para continuar cumpliendo los retos en convivencia y seguridad serán plasmadas específicamente en el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PISCC) el cual establece un conjunto de estrategias trazadas de manera conjunta por las autoridades competentes en el Departamento y Municipio, para atender las problemáticas y los hechos que atentan contra la convivencia y la seguridad ciudadana del municipio.

### Problemática identificada en los "Encuentros de Dialogo Popular"

|                         |  |
|-------------------------|--|
| PARTICIPACIÓN CIUDADANA | JUSTICIA Y SEGURIDAD   |
| COMUNIDAD AFECTADA      | ○ Urbano   |
| PROBLEMA                | Altos índices de Riñas y Lesiones personales<br>Altos índices de consumo de alcohol<br>○ Consumo de bebidas embriagantes |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 136 de 225 |         |   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| CAUSAS               | <ul style="list-style-type: none"> <li>o Intolerancia</li> <li>o Falta de responsabilidad, Desacato a las normas de tránsito</li> </ul>  |
| EFFECTOS             | <ul style="list-style-type: none"> <li>o Violencia Intrafamiliar, violencia entre vecinos</li> <li>o Personas que conducen bajo el efecto de bebidas embriagantes</li> <li>o Accidentes de tránsito</li> </ul> |
| SOLUCIÓN             | <ul style="list-style-type: none"> <li>o Capacitación sobre convivencia ciudadana</li> <li>o Intervención por parte de las autoridades</li> </ul>  |
| APORTE A LA SOLUCIÓN | <ul style="list-style-type: none"> <li>o Respetar a las autoridades</li> <li>o Informar oportunamente a las autoridades</li> <li>o Concientizar a los habitantes del Municipio</li> </ul>                      |

### 1.7.3. Desarrollo Comunitario

Los procesos de desarrollo de la comunidad, a la luz de sus principios y fundamentos, requieren para su desenvolvimiento la creación y consolidación de organizaciones comunitarias, entendidas como el medio adecuado para fortalecer la integración, autogestión, solidaridad y participación de la comunidad con el propósito de alcanzar un desarrollo integral para la transformación positiva de su realidad particular y de la sociedad en su conjunto<sup>45</sup>.

La Ley 715 de 2001 en el artículo 76 señala que son competencia del Municipio Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, promover el desarrollo comunitario a través de la generación de mecanismos de participación comunitaria para lo cual podrá convocar, reunir y capacitar a la comunidad, haciendo uso de los recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos.

#### **Juntas De Acción Comunal**

La junta de acción comunal es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa.

En la actualidad en el Municipio de Campohermoso existen 25 Juntas de Acción Comunal con la misión de representar los intereses de los sectores: Agua Larga, Campohermoso Centro, Castañal, Choma, Colombia, Curapo, Encenillo, Guamal, Hoya Grande Arriba, Hoya Grande San José, Huerta Vieja, Limón, Los Cedros – Centro, Macanalito – Centro, Macanalito Norte, Palmichal, Puerto Triunfo, Rodeo,

<sup>45</sup> Ley 743 de 2002.

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 137 de 225 |         |   |

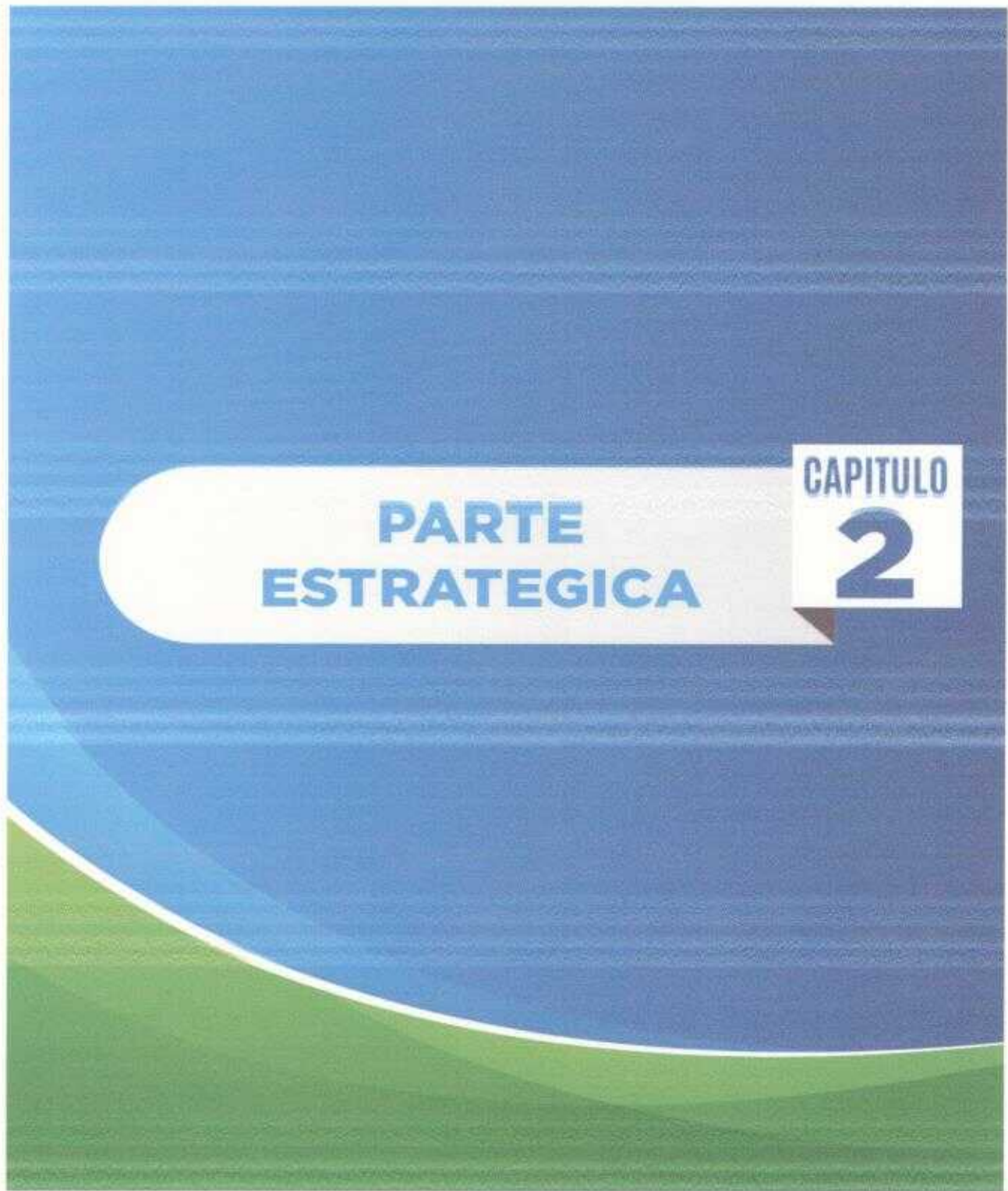
Sabanetas, San Agustín, San José, Teguas, Toldo Arriba, Toldo Abajo y Vistahermosa.

El interés del gobierno municipal es promover, proteger y garantizar el derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural de la población del municipio de Campohermoso, empoderando a los miembros de las instancias de participación vigentes (Juntas de Acción Comunal, Veedurías) para que se conviertan en actores visibles en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político.

#### **Eco comunidades**

Las Juntas de acción comunal juegan un papel de gran importancia en el territorio, su importancia radica en que es reconocido como el primer interlocutor del Estado con la ciudadanía, de ahí la importancia en brindarles capacitación en principios ecológicos, sostenibilidad ambiental y planificación ambiental rural promoviendo estilos de vida más sostenibles y amigables con el medio ambiente.

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 138 de 225 |         |   |



|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 139 de 225 |         |   |

## 2. PARTE ESTRATÉGICA

### 2.1. PRINCIPIOS DEL PLAN DE DESARROLLO

- **Servicio:** Servir a mi pueblo con responsabilidad, transparencia y respeto.
- **Transparencia:** Como un proceso de rendición de cuentas con Información oportuna, adecuada, precisa y veraz.
- **Unidad:** Construido con personas en forma abierta, participativa y concertada.
- **Participación:** Generar espacios para que los ciudadanos de manera individual o colectiva participen y ejerzan el control social en las distintas etapas de la gestión pública.
- **Inclusión Social:** Mejoramiento de la calidad de vida teniendo en cuenta la equidad para favorecer el desarrollo integral de los más humildes, con cubrimiento y oportunidad, para todos
- **Celeridad:** Como un proceso de rendición de cuentas con Información oportuna, adecuada, precisa y veraz.
- **Eficacia:** Cumplir con los objetivos propuestos para conseguir las metas con todos los recursos disponibles
- **Eficiencia:** Generar valor agregado con el uso óptimo de los recursos disponibles.
- **Gestión:** Realizando acciones que permitan utilizar los recursos humanos, materiales y financieros a fin de alcanzar todas las metas propuestas.

**Ilustración 34. Principios Plan de Desarrollo**



Fuente. Programa de Gobierno Participación, Equidad y Desarrollo

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 140 de 225 |         |   |

## 2.2. VALORES DEL PLAN DE DESARROLLO

- **Compromiso:** Como herramienta para el cumplimiento de la "palabra" concertada que conlleva al desarrollo de acciones reales y concretas en beneficio de la comunidad en general.
- **Honestidad:** Para manejar de manera adecuada los recursos públicos.
- **Respeto:** Aceptando y comprendiendo las particularidades de cada persona, valorando sus cualidades y diferencias
- **Responsabilidad:** Para cumplir los compromisos adquiridos con los Campohermoseños.
- **Sencillez:** Servir al pueblo con calidez y humildad.

Ilustración 35. Valores Plan de Desarrollo



## 2.3. VISIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO

En el año 2023 el Municipio de Campohermoso Boyacá será un territorio productivo, competitivo, sostenible integrado regionalmente y atractivo para el

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 141 de 225 |         |   |

desarrollo agropecuario y turístico generando oportunidades para las familias y garantizando el acceso digno a los servicios, en el marco de una verdadera democracia participativa.

#### 2.4. ARTICULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

En cumplimiento del Artículo 45 de la Ley 152 de 1994, la articulación entre los diferentes niveles de gobierno, "nacional y departamental", dentro del marco de sus competencias, se constituyó en la premisa fundamental para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal "**Participación, Equidad y Desarrollo**".

En tal sentido y sin el perjuicio del principio de autonomía, se consideraron las directrices emanadas del Plan de Desarrollo 2018-2022 "**Pacto por Colombia, pacto por la equidad**". Este Plan, tiene como objetivo "*sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030*".

La *legalidad* se constituye como un principio ético y moral, que busca derrotar la corrupción, inseguridad y todo tipo de violencia, pero también pretende la aplicación objetiva de justicia en donde cualquier persona que trasgreda la ley tiene que responder por ella. *El emprendimiento*, cualidad de todos los colombianos que a diario buscan construir un mejor futuro para sus familias superando dificultades y brindando lo mejor de sí para la construcción de nuevas oportunidades y finalmente una sociedad *equitativa* es una sociedad sin marcadas diferencias socio-económicas que permite la convivencia pacífica y facilita las condiciones de formación en capital humano.



#### 2.5. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

El proyecto Plan de Desarrollo del Departamento de Boyacá 2020- 2023 "Pacto Social por Boyacá: Tierra que Sigue Avanzando", con base en el programa de gobierno y la propuesta para el desarrollo territorial, plantea 8 **dimensiones**: Humana y de capacidades, socio ecológica, económica, cultural, conocimiento e Innovación, territorial, institucional, Transporte y logística; **un enfoque diferencial y sistémico**; 5 **políticas** rectoras como marco para el desarrollo territorial boyacense: sostenibilidad, equidad, inteligencia colectiva, conocimiento, ética y **proyectos estratégicos** en los cuales se enmarca la plataforma ideológica.

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 142 de 225 |         |   |

Ilustración 36. Articulación del Plan de Desarrollo con otros niveles de Gobierno

|  |  |  |  |  |   |  |  |
|--|--|--|--|--|---|--|--|
| PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD 2018 - 2022           | PACTOS ESTRUCTURALES                                   | LEGALIDAD  |  | EMPRENDIMIENTO   |   | EQUIDAD  |  |
|  |  | Seguridad, autonomía y orden para la libertad                    | Imperio de la ley y convivencia  | Entorno para crecer: formalización, emprendimiento y dinamización empresarial        | Transformación empresarial  | Primero las niñas y los niños                                    | Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos          |
|  |  | Alianza contra la corrupción                                     | Colombia en la escena global   | Un mundo de posibilidades  | Estado simple: menos trámites, regulación clara y más competencia | Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos | Alianza por la seguridad alimentaria y la nutrición                      |
|  | Participación ciudadana                                |  | Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural |  | Vivienda y entornos dignos e inclusivos                           | Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país |  |
|  | PACTOS QUE CONTIENEN ESTRATEGIAS TRANSVERSALES         | Pacto por la Sostenibilidad                                      | Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación  | Pacto por transporte y la logística para la competitividad y la integración regional | Pacto por la Transformación Digital de Colombia                   | Pacto por la Calidad y eficiencia de los Servicios Públicos      | Pacto por los recursos minero-energéticos para el crecimiento sostenible |
|  |  | Pacto por la promoción de nuestra cultura y la Económica Naranja | Pacto por la Construcción de la Paz  | Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afro, raizales  | Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad     | Pacto por la equidad de las mujeres                              | Pacto por la gestión pública efectiva                                    |
| Pacto por la descentralización                                 |  |  | Pacto por la productividad y la equidad en las regiones  |  |   |  |  |
| PACTO SOCIAL POR BOYACÁ: TIERRA QUE SIGUE AVANZANDO 2020- 2023 | POLÍTICAS  | SOSTENIBILIDAD   | EQUIDAD  | INTELIGENCIA COLECTIVA   | CONOCIMIENTO  | ÉTICA  |  |
|  | ENFOQUE  | Sistémico  |  |  | Diferencial   |  |  |
|  | DIMENSIÓN  | Humana y de capacidades  | Socio ecológica  | Económica  | Cultural  | Conocimiento e Innovación  | Territorial  |
|  |  | Institucional  |  |  | Transporte y logística  |  |  |
| PROYECTOS ESTRATÉGICOS   | Ciudades Universitarias, departamento del conocimiento | Centros abiertos de innovación y productividad                   | Centros para la naturaleza y la cultura  |  | Centros deportivos y de entretenimiento                           | Parques Naturales para la conservación y/o ecoturismo            |  |
| PARTICIPACIÓN, EQUIDAD Y DESARROLLO 2020-2023                  | PILARES  | EQUIDAD  |  | DESARROLLO   |   | PARTICIPACIÓN  |  |
|  | LINEAS ESTRATÉGICAS                                    | Social   |  | Económico  | Medio Ambiente  | Convivencia  | Buen Gobierno  |
|  |  | Educación  | Deporte  | Agropecuaria   | Prevención y Atención de Desastres                                | Justicia y Seguridad   | Equipamiento   |
|  | Salud  | Cultura  | Promoción de empleo  | Desarrollo Comunitario   |   | Fortalecimiento Institucional                                    |  |
|  | Vivienda   | Grupos Vulnerables   | Turismo  |  |   |  |  |
|  | APSB   | Otros Servicios Públicos   | Vías y Movilidad   |  |   |  |  |
| E IPS TRANSVERSALES  | LAS FAMILIAS CAMPOHERMOSEÑAS                           |  |  |  |   |  |  |
|  | CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN                       |  |  |  |   |  |  |
|  | AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE                       |  |  |  |   |  |  |
|  | INTEGRACIÓN REGIONAL                                   |  |  |  |   |  |  |

Fuente: Autores

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 143 de 225 |         |   |

## 2.6. ARTICULACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un llamamiento mundial a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y asegurar que todos los seres humanos disfruten de paz y prosperidad. Estos 17 objetivos globales comprenden 169 metas y orientarán las políticas y la financiación de los próximos 15 años. Sobre la base de los éxitos obtenidos mediante los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los ODS incluyen nuevas esferas, como la desigualdad económica, la innovación, el cambio climático, el consumo sostenible, la paz y la justicia, entre otras. Los ODS son universales e inclusivos y reflejan un firme compromiso con las personas y el planeta.

Todos los programas establecidos en el Plan de Desarrollo "**Participación, Equidad y Desarrollo**" le apuntan a cumplir metas específicas de los objetivos de desarrollo sostenible.

## 2.7. ARTICULACIÓN ACUERDO DE PAZ

En noviembre de 2016, el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) firmaron "ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN PAZ ESTABLE Y DURADERA". Aunque el acuerdo parte de la idea de que la negociación es para lograr el abandono de las armas y el fin del conflicto armado, y de que la transformación que el país requiera debe ser el resultado de la confrontación política pacífica dentro de las reglas democráticas, aborda dos temas especiales por la relación muy estrecha que han tenido con el conflicto armado en las últimas décadas: el problema de la tierra y el del tráfico de drogas.

El Plan de Desarrollo del Municipio de Campohermoso 2020-2023 "Participación, Equidad y Desarrollo" plantea como eje transversal la construcción de la paz, esto permitirá al municipio potenciar su desarrollo productivo y competitivo a través de ambientes más seguros para la inversión y una adecuada atención a las prioridades en temas fundamentales como la reducción de la pobreza, concentrando esfuerzos en atender cada uno de los componentes del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), por tal razón todos los programas del Plan de Desarrollo están orientados a reducir las desigualdades, fortalecer el proceso de construcción de paz e integrar al territorio y a sus comunidades para contribuir al cierre de brechas poblacionales y sociales.

## 2.8. PILARES Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL CAMPOHERMOSO

El Plan de Desarrollo del Municipio de Campohermoso 2020-2023, "**PARTICIPACIÓN, EQUIDAD Y DESARROLLO**" propone la articulación de tres pilares que constituyen la base para lograr los retos propuestos en temas sociales, económicos, ambientales e institucionales.

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 144 de 225 |         |   |

**La participación**, generando espacios propositivos y participativos en donde la voz y las ideas de las comunidades sean tenidas en cuenta y de esta manera administrar juntos, con todos y para todos, más allá de ideologías y partidos políticos; el Capital Humano es fundamental para forjar herramientas que permitan dar respuesta eficiente a las necesidades de las comunidades veredales y urbanas; la **Equidad** en donde se logre el bienestar colectivo para las comunidades del Municipio y el **Desarrollo**, basado en el aprovechamiento de las potencialidades y ventajas comparativas del Municipio en turismo y el agro, en un escenario integral, de cooperación y emprendimiento de todos los sectores sociales y productivos.



De los pilares se desagregan las líneas estratégicas conforme a lo propuesto en el programa de gobierno y de allí los sectores, de acuerdo a las competencias del municipio; finalmente, ejes transversales necesarios para generar bienestar integral a la población del Municipio de Campohermoso.

| Pilares             | EQUIDAD                          |                          | DESARROLLO          |                                    | PARTICIPACIÓN          |                               |
|---------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------|------------------------------------|------------------------|-------------------------------|
| Líneas Estratégicas | Social                           |                          | Económico           | Medio Ambiente                     | Convivencia            | Buen Gobierno                 |
| Sectores            | Educación                        | Deporte                  | Agropecuario        | Prevención y Atención de Desastres | Justicia y Seguridad   | Equipamiento                  |
|                     | Salud                            | Cultura                  | Promoción de empleo |                                    | Desarrollo Comunitario | Fortalecimiento Institucional |
|                     | Vivienda                         | Grupos Vulnerables       | Turismo             |                                    |                        |                               |
|                     | APSB                             | Otros Servicios Públicos | Vías y Movilidad    |                                    |                        |                               |
| Ejes transversales  | LAS FAMILIAS CAMPOHERMOSEÑAS     |                          |                     |                                    |                        |                               |
|                     | CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN  |                          |                     |                                    |                        |                               |
|                     | AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE |                          |                     |                                    |                        |                               |
|                     | INTEGRACIÓN REGIONAL             |                          |                     |                                    |                        |                               |

El Plan Territorial de Desarrollo desde su componente estratégico se estructura así:



|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 145 de 225 |         |   |

## 2.8.1. Línea Estratégica: Social

### 2.8.1.1. Sector: Educación

**Objetivo:** Garantizar la cobertura y calidad del servicio educativo permitiendo a los niños y niñas adquirir los conocimientos y las competencias necesarias para participar en actividades productivas, de emprendimiento, accediendo a herramientas que propenden por una mejor calidad de vida y el desarrollo de sus aptitudes.

- *Programa No. 1: Acceso a educación con equidad*


| Objetivo Priorizado   | Indicador de bienestar   | Línea Base | Meta Cuatrienio |
|---|--|------------|-----------------|
| Reducir la tasa de deserción intra anual de educación preescolar básica y media | Tasa de deserción intra anual de educación preescolar básica y media | 1,83       | 1               |
| Reducir la tasa de Cobertura Bruta  | Tasa de Cobertura Bruta  | 60.79 %    | 62%             |
| Reducir la tasa de Cobertura Neta   | Tasa de Cobertura Neta   | 52.58%     | 54%             |

| Código     | Producto   | Indicador de Producto   | Línea Base | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|------------|--|---|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
|            |  |   |            | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |
| 2201026101 | Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar                                  | Porcentaje de Días de atención anual del servicio de transporte escolar.  | 100%       | 100%            | 100%           | X                      | X     |
| 011P205660 | Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar                                | Porcentaje de población escolar beneficiada anualmente con servicio de alimentación escolar                         | 100%       | 100%            | 100%           | X                      | X     |
| 221P173100 | Población en edad escolar de instituciones educativas oficiales beneficiadas con gratuidad | Porcentaje de población en edad escolar de instituciones educativas oficiales beneficiadas con gratuidad anualmente | 100%       | 100%            | 100%           | X                      | X     |

<sup>46</sup> El código de cada uno de los indicadores de producto es tomado de acuerdo a lo registrado en la plataforma del kit territorial <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 146 de 225 |         |   |

|             |  |   |    |    |    |   |   |
|-------------|--|---|----|----|----|---|---|
| 011P205730  | Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. | Número de instituciones educativas con pago anual de servicios públicos | 26 | 26 | 26 | X | X |
| Responsable |  | Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Comisaría de Familia         |    |    |    |   |   |

|   |  |  |
|---|--|--|
| Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionado                               | Articulación Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD" | Articulación Acuerdo Final para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera |
|  | Pacto  | Pilar  |
|   | Pacto por la Equidad   | Desarrollo social:<br>Educación rural  |

• Programa No. 2 Calidad e Infraestructura educativa para la equidad


| Objetivo Priorizado  | Indicador de bienestar  | LíneaBase | Meta Cuatrienio |
|--|---|-----------|-----------------|
| Mejorar el Puntaje promedio prueba a saber 11 lectura crítica  | Puntaje promedio prueba a saber 11 lectura crítica  | 51,58     | 54              |
| Mejorar el Puntaje promedio prueba a saber 11 matemáticas  | Puntaje promedio prueba a saber 11 matemáticas  | 51,56     | 54              |
| Mejorar el desempeño de las Instituciones Educativas del municipio de Campohermoso en las Pruebas saber grado 11 | Promedio del puntaje global Pruebas saber grado 11 instituciones educativas municipio de Campohermoso | 256       | 264             |

| Cód.      | Producto  | Indicador de Producto   | Línea Base | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|-----------|---|---|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
|           |   |   |            | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |
| 220103400 | Servicios educativos de promoción del bilingüismo | Porcentaje de estudiantes de primaria beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo <sup>47</sup> | 0          | 100%            | 100%           | X                      | X     |

<sup>47</sup> Este indicador se llevará a partir del año 2021.

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 147 de 225 |         |   |

|                    |   |   |     |      |      |   |   |
|--------------------|---|---|-----|------|------|---|---|
| 220108902          | Infraestructura educativa dotada                              | Número de Sedes educativas dotadas con materiales pedagógicos   | 10  | 26   | 26   | X | X |
| 22011731110        | Elementos de uso pedagógico entregados a la población escolar | Porcentaje de Estudiantes beneficiados con elementos de uso pedagógico (kit) entregados a la población escolar            | 54% | 100% | 100% | X | X |
| 220108200          | Infraestructura educativa mantenida                           | Número de Sedes educativas mantenidas   | 10  | 26   | 26   | X | X |
| 220105200          | Infraestructura educativa mejorada                            | Número de Sedes educativas mejoradas en la I.E.T. María Auxiliadora y la I.E. Nacional Técnica Agropecuaria sede primaria | 0   | 2    | 2    | X | X |
| 220105105          | Infraestructura educativa construida                          | Número de Restaurantes escolares construidos en la I.E.T. María Auxiliadora   | 0   | 1    | 1    |   | X |
| <b>Responsable</b> |   | <b>Secretaría de Obras y Servicios Públicos</b>   |     |      |      |   |   |

|   |  |  |
|---|--|--|
| Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionado                                 | Articulación Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD" | Articulación Acuerdo Final para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera |
|  | Pacto  | Pilar  |
|   | Pacto por la Equidad   | Desarrollo social: Educación rural   |

• **Programa No. 3: Acceso a educación superior**

| Objetivo Priorizado   | Indicador de bienestar   | Línea Base | Meta Cuatrienio |
|---|--|------------|-----------------|
| Incrementar el Porcentaje de personas entre 5 y 24 años que asisten a una institución | Porcentaje de personas entre 5 y 24 años que asisten a una institución Educativa | 67,3       | 69              |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 148 de 225 |         |   |

| Educativa   |  |  |            |                 |                |                        |       |
|-------------|--|--|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
| Cód.        | Producto   | Indicador de Producto  | Linea Base | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|             |  |  |            | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |
| 220200500   | Servicio de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria | Número de beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria | 128        | 200             | 328            | X                      | X     |
| Responsable |  | Secretaría de Obras y Servicios Públicos   |            |                 |                |                        |       |

|  |  |  |
|--|--|--|
| Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionado                                | Articulación Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD" | Articulación Acuerdo Final para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera |
|  | Pacto  | Pilar  |
|  | Pacto por la Equidad   | Desarrollo social: Educación rural   |

- Programa No. 4: Ciencia Tecnología e Innovación para la equidad




| Objetivo Priorizado   | Indicador de bienestar  | LineaBase        | Meta Cuatrienio |
|---|---|------------------|-----------------|
| Incrementar el Porcentaje de matrícula oficial con conexión a internet                        | Porcentaje de matrícula oficial con conexión a internet                           | 0,6 %            | 50%             |
| Implementar estrategias para el cuidado del Medio ambiente desde las instituciones educativas | Estrategias para el cuidado del Medio ambiente desde las instituciones educativas | SD <sup>48</sup> | 1               |

| Cód.      | Producto  | Indicador de Producto                                       | Linea Base | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|-----------|---|---|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
|           |   |   |            | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |
| 22IP7 187 | Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje | Número de instituciones Educativas con Servicio de Internet | 0          | 15              | 15             | X                      | X     |

<sup>48</sup> Sin Datos

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 149 de 225 |         |   |

|             |   |   |   |    |    |   |   |
|-------------|---|---|---|----|----|---|---|
| 22IP17188   | Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa | Número de estrategias desarrolladas para promover la ciencia y tecnología en el proceso Educativo (Olimpiadas del Saber y semana de Ciencia y Tecnología) | 0 | 4  | 4  | X | X |
| 22IP123040  | Servicio de educación informal  | Número de Capacitaciones Realizadas en motivación empresarial a los estudiantes   | 0 | 20 | 20 | X | X |
| 22IP123200  | Implementación de la Estrategia programa "Pilas con la Educación"         | Número de Instituciones educativas con la Estrategia para la adecuada separación de pilas implementada  | 0 | 4  | 4  | X | X |
| Responsable |   | Secretaría de Obras y Servicios Públicos  |   |    |    |   |   |

|  |  |  |
|--|--|--|
| Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionado  | Articulación Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD"                                     | Articulación Acuerdo Final para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera |
|   <br>  | <b>Pacto</b><br><br>Pacto por la Equidad<br>Pacto por la transformación Digital de Colombia<br>Pacto de Sostenibilidad | <b>Pilar</b><br><br>Desarrollo social:<br>Educación rural  |

### 2.8.1.2. Sector: Salud


**Objetivo:** Mejorar la calidad de la prestación del servicio, estableciendo la estrategia de atención primaria en salud como mecanismo de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 150 de 225 |         |   |

- Programa No. 1: Salud Pública

| Objetivo Priorizado  | Indicador de bienestar  | Línea Base | Meta Cuatrienio |
|--|---|------------|-----------------|
| Implementar el Plan de salud Territorial durante el Cuatrienio | Porcentaje de implementación del Plan de salud Territorial en el Cuatrienio | 100%       | 100%            |

| Cód.          | Producto                                   | Indicador de Producto                                       | Línea Base | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|---------------|--|---|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
|               |  |   |            | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |
| 181IP20205930 | Implementación del plan de acción en salud | Porcentaje de implementación anual del plan acción en salud | 100%       | 100%            | 100%           | X                      | X     |
| Responsable   |  | Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial           |            |                 |                |                        |       |

|   |   |   |
|---|---|---|
| Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionado                                 | Articulación Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD"<br>Pacto | Articulación Acuerdo Final para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera<br>Pilar |
|  | Pacto por la Equidad  | Desarrollo social: Salud  |


- Programa No. 2: Aseguramiento

| Objetivo Priorizado  | Indicador de bienestar  | Línea Base | Meta Cuatrienio |
|--|---|------------|-----------------|
| Implementar el Plan de salud Territorial durante el Cuatrienio | Porcentaje de implementación del Plan de salud Territorial en el Cuatrienio | 100%       | 100%            |

| Cód.       | Producto                                     | Indicador de Producto                                  | Línea Base | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|------------|--|--|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
|            |  |  |            | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |
| DIP2059110 | Servicio de atención en salud a la población | Porcentaje de personas vinculadas a régimen subsidiado | 100%       | 100%            | 100%           | X                      | X     |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 151 de 225 |         |   |

|           |   |  |   |   |   |   |   |
|-----------|---|--|---|---|---|---|---|
| 01P205980 | Servicio de auditoria y visitas inspectivas | Número de acompañamiento, seguimientos, verificación y evaluación de la operación del Régimen Subsidiado en la entidad anualmente en el cuatrienio | 4   | 4 | 4 | X | X |
|           | Responsable                                 |  | Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial |   |   |   |   |

|   |  |  |
|---|--|--|
| Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionado                               | Articulación Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD" | Articulación Acuerdo Final para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera |
|  | Pacto  | Pilar  |
|   | Pacto por la Equidad   | Desarrollo social: Salud   |

### 2.8.1.3. Sector: Vivienda

**Objetivo:** Garantizar viviendas en condiciones de habitabilidad adecuadas para las familias más vulnerables del municipio, contribuyendo a disminuir el índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI).


- *Programa No.1: Mejoramiento del hábitat para la equidad*

| Objetivo Priorizado  | Indicador de bienestar                          | Línea Base | Meta Cuatrienio |
|--|---|------------|-----------------|
| Reducir el déficit cuantitativo de vivienda urbana y rural | Déficit cuantitativo de vivienda urbana y rural | 2,44       | 1,8             |
| Reducir el déficit cualitativo de vivienda urbana y rural  | Déficit cualitativo de vivienda urbana y rural  | 10,5       | 7               |

| Código      | Producto                                       | Indicador de Producto  | Línea Base | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|-------------|--|--|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
|             |  |  |            | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |
| 40(P173120) | Gestión para la construcción de vivienda nueva | Número de proyectos gestionados para la construcción de vivienda nueva | 1          | 1               | 1              | X                      | X     |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 152 de 225 |         |   |

|                    |   |   |    |    |    |   |   |
|--------------------|---|---|----|----|----|---|---|
| 401P206030         | Viviendas de Interés Social y/o prioritario urbanas y rurales mejoradas | Número de Viviendas de Interés Social y/o prioritario rural y urbanas mejoradas | 39 | 50 | 89 | X | X |
| <b>Responsable</b> |   | <b>Secretaría de Obras y Servicios Públicos</b>                                 |    |    |    |   |   |

|   |  |  |
|---|--|--|
| Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionado                               | Articulación Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD" | Articulación Acuerdo Final para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera |
|  | Pacto  | Pilar  |
|   | Pacto por la Equidad   | Desarrollo social: vivienda y agua potable   |

#### 2.8.1.4. Sector: Deporte

**Objetivo:** Fomentar el deporte, la recreación y la actividad física, propendiendo por la participación de actores públicos y privados, con un enfoque incluyente y diferencial que garantice la participación de toda la población, en espacios suficientes y adecuados.

- *Programa No. 1: Escuelas de formación*

| Objetivo Priorizado   | Indicador de bienestar   | Línea Base | Meta Cuatrienio |
|---|--|------------|-----------------|
| Promover la actividad física en los niños, niñas y adolescentes | Niños, niñas y adolescentes que realizan actividad física en su tiempo libre | 80         | 120             |

| Cód.               | Producto  | Indicador de Producto   | Línea Base | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|--------------------|---|---|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
|                    |   |   |            | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |
| 430100702          | Servicio de Escuelas Deportivas                   | Número de Escuelas deportivas implementadas en el cuatrienio anualmente | 3          | 3               | 3              | X                      | X     |
| 01P7526            | Dotaciones deportivas adquiridas en el cuatrienio | Número de dotaciones deportivas adquiridas en el cuatrienio             | 1          | 2               | 3              | X                      | X     |
| <b>Responsable</b> |   | <b>Secretaría de Obras y Servicios Públicos</b>                         |            |                 |                |                        |       |

|   |                            |                            |
|---|----------------------------|----------------------------|
| Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) | Articulación Plan Nacional | Articulación Acuerdo Final |
|---|----------------------------|----------------------------|

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 153 de 225 |         |   |

|   |   |   |
|---|---|---|
| relacionado   | de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD" | para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera |
|  | Pacto por la Equidad                                    | Pilar   |
|   | Pacto por la Equidad                                    | Desarrollo social:<br>Educación rural   |

• **Programa No. 2: Infraestructura para el Desarrollo Deportivo y Recreativo**

| Objetivo Priorizado   | Indicador de bienestar                                      | Línea Base | Meta Cuatrienio |
|---|---|------------|-----------------|
| Brindar escenarios Deportivos en condiciones adecuadas para la práctica del deporte y la recreación | Escenarios Deportivos en condiciones adecuadas              | 20%        | 70%             |
| Implementar estrategias para la protección y cuidado del medio ambiente                             | Estrategias para la protección y cuidado del medio ambiente | 0          | 1               |


| C<br>o<br>d<br>i<br>c<br>o | Producto  | Indicador de Producto   | Línea Base | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|----------------------------|---|---|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
|                            |   |   |            | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |
| 43IP181340                 | Escenarios deportivos construidos y dotados           | Número de escenarios deportivos construidos y dotados           | 1          | 4               | 5              | X                      | X     |
| 43IP181970                 | Escenarios deportivos adecuados y/o mejorados         | Número de Escenarios deportivo adecuados y/o mejorados          | 6          | 3               | 9              | X                      | X     |
| 43IP122500                 | Parques infantiles construidos                        | Número de Parques infantiles construidos                        | 0          | 3               | 3              | X                      | X     |
| 32IP122520                 | Puntos instalados en escenarios ecológicos deportivos | Número de Puntos ecológicos instalados en escenarios deportivos | 0          | 2               | 2              | X                      | X     |
| <b>Responsable</b>         |   | <b>Secretaría de Obras y Servicios Públicos</b>                 |            |                 |                |                        |       |

Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)

Articulación Plan Nacional

Articulación Acuerdo Final


|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 154 de 225 |         |   |

|   |   |   |
|---|---|---|
| relacionado:  | de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD" | para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera |
|  | Pacto   | Pilar   |
|   | Pacto por la Equidad<br>Pacto con la sostenibilidad     | Desarrollo social:<br>Educación rural   |

- Programa No. 3. Más Deporte, Más Salud

| Objetivo Priorizado  | Indicador de bienestar  | Línea Base | Meta Cuatrienio |
|--|---|------------|-----------------|
| Reducir el riesgo de adquirir enfermedades no transmisibles por inactividad física | Personas mayores de 18 años con riesgo de adquirir enfermedades no transmisibles por inactividad física | 2070       | 1500            |

| Código      | Producto   | Indicador de Producto  | Línea Base | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|-------------|--|--|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
|             |  |  |            | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |
| 43IP173130  | Gimnasio municipal dotado  | Número de Dotaciones realizadas al Gimnasio Municipal                  | 0          | 1               | 1              | X                      |       |
| 43IP7197    | Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte | Número de Campeonatos de carácter regional realizados en el cuatrienio | 2          | 2               | 4              | X                      | X     |
| 430103801   | Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios             | Número de Eventos recreativos comunitarios realizados en el cuatrienio | 5          | 5               | 10             | X                      | X     |
| Responsable |  | Secretaría de Obras y Servicios Públicos                               |            |                 |                |                        |       |

|   |  |  |
|---|--|--|
| Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionado                                 | Articulación Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD" | Articulación Acuerdo Final para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera |
|  | Pacto  | Pilar  |
|   | Pacto por la Equidad   | Desarrollo social:<br>Educación rural  |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 155 de 225 |         |   |


### 2.8.1.5. Sector: Cultura

**Objetivo:** Preservar y recuperar las expresiones artísticas y culturales para posicionar a Campohermoso como un destino obligado en la agenda de los visitantes del Departamento, a partir del fomento y promoción del talento Campohermoseño en un marco de respeto e inclusión de las manifestaciones artísticas y culturales.

- *Programa No. 1: Mas Lectura, Mas Desarrollo*

| Objetivo Priorizado  | Indicador de bienestar | Línea Base | Meta Cuatrienio |
|--|------------------------|------------|-----------------|
| Incrementar el número de personas lectoras en el municipio | Personas lectoras      | 978        | 1200            |

| Código             | Producto   | Indicador de Producto   | Línea Base | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|--------------------|--|---|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
|                    |  |   |            | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |
| 33IP173140         | Gestión para la Construcción de Biblioteca para la vereda Vista Hermosa con la respectiva Dotación | Número de gestiones realizadas para la Construcción de Biblioteca para la vereda Vista Hermosa con la respectiva Dotación | 0          | 1               | 1              |                        | X     |
| 330100300          | Bibliotecas públicas adecuadas y/o mantenidas  | Número de Bibliotecas públicas adecuadas y/o mantenidas   | 1          | 2               | 2              | X                      | X     |
| 01P206080          | Servicios bibliotecarios   | Número de bibliotecas operando anualmente   | 2          | 2               | 2              | X                      | X     |
| <b>Responsable</b> |  | <b>Secretaría de Obras y Servicios Públicos</b>   |            |                 |                |                        |       |


|   |  |  |
|---|--|--|
| [Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionado]                               | Articulación Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD" | Articulación Acuerdo Final para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera |
|   | <b>Pacto</b>   | <b>Pilar</b>   |
|  | Pacto por la Equidad   | Desarrollo social:<br>Educación rural  |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 156 de 225 |         |   |

• Programa No. 2. Desarrollando el folclore Campohermoseño

| Objetivo Priorizado   | Indicador de bienestar   | Línea Base | Meta Cuatrienio |
|---|--|------------|-----------------|
| Incrementar el número de niños, niñas y adolescentes que acceden efectivamente a procesos culturales y artísticos | Número de niños, niñas y adolescentes que acceden efectivamente a procesos culturales y artísticos | 50         | 200             |

| Cód.        | Producto  | Indicador de Producto  | Línea Base | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|-------------|---|--|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
|             |   |  |            | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |
| 01P1227300  | Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales | Número de procesos de formación artística y cultural operando anualmente en los tres centros poblados                        | 0          | 2               | 2              | X                      | X     |
| 01P7528     | Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural        | Número de dotaciones entregadas para el desarrollo de procesos de formación artística y cultural impulsados por el municipio | 0          | 1               | 1              | X                      | X     |
| Responsable |   | Secretaría de Obras y Servicios Públicos   |            |                 |                |                        |       |

|   |  |  |
|---|--|--|
| Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionado                                 | Articulación Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD" | Articulación Acuerdo Final para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera |
|  | Pacto por la Equidad   | Desarrollo social:<br>Educación rural  |

• Programa No. 3: Recuperación y preservación de la identidad cultural

| Objetivo Priorizado                              | Indicador de bienestar  | Línea Base | Meta Cuatrienio |
|--|---|------------|-----------------|
| Promover el acceso a espacios culturales         | Porcentaje de Población Campohermoseña que accede a espacios culturales   | 70%        | 70%             |
| Garantizar la protección del patrimonio cultural | Bienes y manifestaciones del patrimonio cultural reconocidos y protegidos | 0          | 1               |

| Cód. | Producto | Indicador de Producto | Línea Base | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|------|----------|-----------------------|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
|      |          |                       |            | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 157 de 225 |         |   |

|                    |  |  |   |   |   |   |   |
|--------------------|--|--|---|---|---|---|---|
| 01P206150          | Infraestructura cultural mantenida o mejorada  | Número de Infraestructuras culturales mantenidas o mejoradas   | 0 | 1 | 1 | X |   |
| 33IP173150         | Construcción de museo Tegua tipo maloca para recuperar la identidad cultural Tegua         | Número de Construcciones de museo Tegua tipo maloca para recuperar la identidad cultural Tegua               | 0 | 1 | 1 |   | X |
| 330105300          | Servicio de promoción de actividades culturales  | Número de eventos de promoción de actividades culturales realizadas en el cuatrienio                         | 5 | 5 | 5 | X | X |
| 33IP173160         | Eventos realizados para reconocer las tradiciones culturales del Campesino Campohermoseño. | Número de eventos anuales realizados para reconocer las tradiciones culturales del Campesino Campohermoseño. | 1 | 1 | 1 |   | X |
| <b>Responsable</b> |  | <b>Secretaría de Obras y Servicios Públicos</b>  |   |   |   |   |   |

|   |  |  |
|---|--|--|
| Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionado                                 | Articulación Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD"   | Articulación Acuerdo Final para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera |
|  | <b>Pacto</b><br>Pacto por la Equidad<br>Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja | <b>Pilar</b><br><br>Desarrollo social:<br>Educación rural  |

#### 2.8.1.6. Sector: Agua Potable y Saneamiento Básico

**Objetivo:** Asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo con calidad y continuidad fomentando la estructuración de esquemas sostenibles de acceso y saneamiento con énfasis en inversiones en infraestructura en las zonas rurales.


- *Programa No. 1: Acueducto*

| Objetivo Priorizado  | Indicador de bienestar  | Línea Base | Meta Cuatrienio |
|--|---|------------|-----------------|
| Incrementar el porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso a servicio de acueducto | Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso a servicio de acueducto | 43,8 %     | 46 %            |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 158 de 225 |         |   |

| Cód                | Producto   | Indicador de Producto   | Linea Base | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|--------------------|--|---|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
|                    |  |   |            | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |
| 01P17529           | Acueductos mejorados, mantenidos y operando  | Número de Acueductos Mejorados, mantenidos y operando (Centro, los Cedros, e intermunicipal) anualmente           | 3          | 3               | 3              | X                      | X     |
| 01P1731310         | Acueductos optimizados   | Número de acueductos optimizados (Los cedros y centro)  | 1          | 2               | 2              | X                      | X     |
| 401 P173340        | Esquemas organizacionales para la prestación de servicios públicos domiciliarios           | Número de Esquemas organizacionales para la prestación de servicios públicos domiciliarios fortalecido anualmente | 1          | 1               | 1              | X                      | X     |
| 401P173380         | Micro medidores instalados   | Número de Micro medidores instalados  | 0          | 98              | 98             |                        | X     |
| 401P171400         | Gestión para la construcción de un acueducto interveredal                                  | Número de Gestiones realizadas para la construcción de un acueducto interveredal                                  | 1          | 1               | 1              |                        | X     |
| 01P12238           | Acueductos optimizados en el sector rural  | Número de acueductos optimizados en el sector rural   | 6          | 12              | 18             |                        | X     |
| 01P17532           | Documentos de planeación implementados   | Número de Planes de Uso eficiente y ahorro de Agua (PUEAA) implementados  | 1          | 1               | 1              | X                      | X     |
| 400304700          | Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo de Acueducto, alcantarillado y aseo | Número de Usuarios beneficiados con subsidios al consumo de Acueducto, alcantarillado y aseo anualmente           | 439        | 439             | 439            | X                      | X     |
| <b>Responsable</b> |  | <b>Secretaría de Obras y Servicios Públicos</b>   |            |                 |                |                        |       |


|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 159 de 225 |         |   |

|   |  |  |
|---|--|--|
| Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionado                               | Articulación Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD" | Articulación Acuerdo Final para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera |
|  | Pacto  | Pilar  |
|   | Pacto por la Equidad   | Desarrollo social: vivienda y agua potable   |

• Programa No. 2: Alcantarillado

| Objetivo Priorizado   | Indicador de bienestar   | Línea Base | Meta Cuatrienio |
|---|--|------------|-----------------|
| Incrementar el porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso a servicio de alcantarillado en el área urbana | Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso a servicio de alcantarillado en el área urbana | 67,3%      | 69%             |

| Cód         | Producto  | Indicador de Producto   | Línea Base | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|-------------|---|---|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
|             |   |   |            | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |
| 40 IP173420 | Gestión para la construcción de planta de tratamiento de agua residual (PTAR), para la cabecera municipal | Número de Gestiones realizadas para construcción de planta de tratamiento de agua residual (PTAR), para la cabecera municipal | 0          | 1               | 1              | X                      |       |
| 40IP206160  | Alcantarillados construidos o mejorados   | Metros Lineales de la red de alcantarillado construidos o mejorados   | 651        | 300             | 951            | X                      | X     |
| Responsable |   | Secretaría de Obras y Servicios Públicos  |            |                 |                |                        |       |

|   |  |  |
|---|--|--|
| Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionado                                 | Articulación Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD" | Articulación Acuerdo Final para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera |
|  | Pacto  | Pilar  |
|   | Pacto por la Equidad   | Desarrollo social: vivienda y agua potable   |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 160 de 225 |         |   |

- Programa No. 3: Aseo

| Objetivo Priorizado  | Indicador de bienestar                                  | Línea Base | Meta Cuatrienio |
|--|---|------------|-----------------|
| Incrementar el porcentaje de residuos sólidos municipales aprovechados | Porcentaje de Residuos sólidos municipales aprovechados | 47%        | 54%             |

| Cód         | Producto   | Indicador de Producto   | Línea Base | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|-------------|--|---|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
|             |  |   |            | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |
| 40030221_30 | Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS         | Porcentaje de implementación anual del Plan de Acción del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos                                | 100%       | 100%            | 100%           | X                      | X     |
| 01P12360    | Proyecto ambiental escolares, para la gestión integral de los residuos sólidos fortalecido | Número de Proyectos ambientales escolares "Guardianes de la naturaleza", para la gestión integral de los residuos sólidos fortalecido | 1          | 1               | 1              | X                      | X     |
| Responsable |  | Secretaría de Obras y Servicios Públicos  |            |                 |                |                        |       |

| Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionado                                 | Articulación Plan Nacional de Desarrollo "FACTO POR COLOMBIA FACTO POR LA EQUIDAD"   | Articulación Acuerdo Final para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera |
|---|--|--|
|  | <b>Pacto</b><br>Pacto por la Equidad<br>Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos<br>Pacto por la sostenibilidad | <b>Pilar</b><br>Desarrollo social: vivienda y agua potable   |

### 2.8.1.7. Sector Grupos Vulnerables


**Objetivo:** Lograr la inclusión social de la población en condición de vulnerabilidad mediante la priorización en los diferentes programas municipales, velando por la igualdad de condiciones, sin ningún tipo de discriminación, considerando un enfoque diferencial y un enfoque basado en derechos humanos.

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 161 de 225 |         |   |

• *Programa No. 1: Víctimas constructoras de paz y desarrollo*

| Objetivo Priorizado   | Indicador de bienestar                                   | Línea Base | Meta Cuatrienio |
|---|--|------------|-----------------|
| Contribuir a la superación de vulnerabilidad de la población víctima del conflicto. | Víctimas que han superado la condición de vulnerabilidad | 20%        | 70%             |

| Cód.               | Producto  | Indicador de Producto  | Línea Base | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|--------------------|---|--|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
|                    |   |  |            | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |
| 01P206190          | Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas  | Número de Eventos realizados anualmente en conmemoración del día nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas | 1          | 1               | 1              | X                      | X     |
| 01P122900          | Servicio de apoyo para la generación de ingresos  | Número de Proyectos productivos implementados  | 0          | 2               | 0              | X                      | X     |
| 01P76970           | Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado | Numero de Planes de Acción Territorial (PAT) formulado e Implementado en el cuatrienio                                 | 1          | 1               | 1              | X                      | X     |
| <b>Responsable</b> |   | <b>Gomisaria de Familia</b>  |            |                 |                |                        |       |

|  |  |  |
|--|--|--|
| Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionado<br><br> | Articulación Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD"<br><b>Pacto</b> | Articulación Acuerdo Final para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera<br><b>Pilar</b> |
|  | Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas  | Reparación integral para la construcción de Paz  |

• *Programa No. 2: Adultos Mayores constructoras de paz y desarrollo*

| Objetivo Priorizado   | Indicador de bienestar  | Línea Base | Meta Cuatrienio |
|---|---|------------|-----------------|
| Promover, proteger, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores de Campohermoso. | Adultas mayores con goce efectivo de derechos a través de estrategias municipales | 313        | 400             |

| Cód. | Producto | Indicador de Producto | Línea | Meta | Meta | Sector de |
|------|----------|-----------------------|-------|------|------|-----------|
|------|----------|-----------------------|-------|------|------|-----------|

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 162 de 225 |         |   |

|             |  |  | Base | Cuatrienio | Acumulada | Intervención |       |
|-------------|--|--|------|------------|-----------|--------------|-------|
|             |  |  |      | 2020-2023  | 2023      | Urbano       | Rural |
| 01P122470   | Servicios de atención y protección integral al adulto mayor  | Número de Centros Vida y Centros de Bienestar operando anualmente  | 2    | 2          | 2         | X            | X     |
| 01P122490   | Complementos nutricionales entregados a los adultos mayores como parte de la estrategia de seguridad alimentaria y nutricional (SAN) | Número de Complementos nutricionales entregados a los adultos mayores como parte de la estrategia de seguridad alimentaria y nutricional (SAN) | 5520 | 2400       | 7920      | X            | X     |
| 01P771060   | Política Pública de Vejez y envejecimiento implementada  | Porcentaje de implementación anual del Plan de Acción de la Política Pública de Vejez y Envejecimiento   | 100% | 100%       | 100%      | X            | X     |
| Responsable |  | Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial  |      |            |           |              |       |

|   |  |  |
|---|--|--|
| Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionada                                 | Articulación Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD" | Articulación Acuerdo Final para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera |
|  | Pacto  | Pilar  |
|   | Pacto por la Equidad   | Reparación integral para la construcción de Paz  |


• Programa No. 3: Población Discapacitada constructora de paz y desarrollo

| Objetivo Priorizado   | Indicador de bienestar   | Línea Base | Meta Cuatrienio |
|---|--|------------|-----------------|
| Proteger, promover, restablecer y defender los derechos de la población en condición de Discapacidad del municipio. | Discapacitados con goce efectivo de derechos a través de estrategias municipales | ND         | 228             |

| Cód. | Producto | Indicador de Producto | Línea Base | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|------|----------|-----------------------|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
|      |          |                       |            | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 163 de 225 |         |   |

|                    |  |  |      |      |      |   |   |
|--------------------|--|--|------|------|------|---|---|
| 01P2062330         | Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad  | Numero de estrategias implementadas anualmente para atender integralmente a la población en condición de discapacidad (Semana Social)            | 1    | 1    | 1    | X | X |
| 01P77060           | Política Pública de inclusión social para las personas en condición de discapacidad implementada durante el cuatrienio | Porcentaje de implementación anual del Plan de Acción de la Política Pública de inclusión social para las personas en condición de discapacidad. | 100% | 100% | 100% | X | X |
| <b>Responsable</b> |  | <b>Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial</b>   |      |      |      |   |   |

|   |   |  |
|---|---|--|
| Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionada                                 | Articulación Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD"    | Articulación Acuerdo Final para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera |
|  | Pacto   | Pilar  |
|   | Pacto por la Equidad<br>Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad | Reparación integral para la construcción de Paz  |


- Programa No. 4: Mujeres constructoras de paz y desarrollo

| Objetivo Priorizado  | Indicador de bienestar   | Linea Base | Meta Cuatrienio |
|--|--|------------|-----------------|
| Implementar estrategias para Prevenir la violencia intrafamiliar propiciando ambientes de respeto, solidaridad y paz | Estrategias para Prevenir la violencia intrafamiliar propiciando ambientes de respeto, solidaridad y paz | ND         | 3               |
| Mantener en cero la tasa de incidencia de violencia contra la mujer  | Tasa de incidencia de violencia contra la mujer  | 0          | 0               |

| Cód.     | Producto   | Indicador de Producto  | Linea Base | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|----------|--|--|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
|          |  |  |            | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |
| 01P77100 | Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento. | Proyectos productivos implementados que vinculen a la mujer. | 0          | 3               | 3              | X                      | X     |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 164 de 225 |         |   |

|                    |   |   |      |      |      |   |   |
|--------------------|---|---|------|------|------|---|---|
| 41IP173170         | Política Pública de mujeres y equidad de género implementada.                                       | Porcentaje de implementación anual del Plan de Acción de la Política Pública de mujer y equidad de género.    | 100% | 100% | 100% | X | X |
| 41IP173200         | Talleres realizados para fomentar el liderazgo y empoderamiento femenino en el área urbana y rural. | Número de talleres realizados para fomentar el liderazgo y empoderamiento femenino en el área urbana y rural. | 2    | 4    | 6    | X | X |
| <b>Responsable</b> |   | <b>Comisaria de Familia</b>   |      |      |      |   |   |

|  |  |  |
|--|--|--|
| Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionado<br><br> | Articulación Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD"<br><b>Pacto</b> | Articulación Acuerdo Final para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera<br><b>Pilar</b> |
|  | Pacto por la Equidad<br>Pacto de equidad para las mujeres  | Reparación integral para la construcción de Paz  |

- Programa No. 5: Niñas, niños adolescentes, jóvenes y familia

| Objetivo Priorizado  | Indicador de bienestar   | Línea Base | Meta Cuatrienio |
|--|--|------------|-----------------|
| Generar espacios para el desarrollo integral de la población infantil    | Numero de espacios generados para el desarrollo integral de la población infantil                | 1          | 1               |
| Reducir la tasa de violencia intrafamiliar                               | Tasa de violencia intrafamiliar  | 26,4       | 20              |
| Garantizar la protección de niños, niñas y adolescentes                  | Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con protección integral y restablecimiento de derechos | 100%       | 100%            |
| Mantener en cero la tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años | Tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años   | 0          | 0               |
| Mantener en cero la tasa de suicidios entre 0 y 28 años                  | Tasa de suicidios entre 0 y 28 años  | 0          | 0               |
| Implementar estrategias para conservar la unión familiar en el municipio | Estrategias para conservar la unión familiar en el municipio                                     | SD         | 3               |
| Mantener en cero la Tasa de Trabajo Infantil (TTI) en el municipio       | Tasa de Trabajo Infantil en el municipio   | 0          | 0               |


| Gé. | Producto | Indicador de Producto | Línea Base | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|-----|----------|-----------------------|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
|     |          |                       |            | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 165 de 225 |         |   |

|            |  |  |      |      |      |   |   |
|------------|--|--|------|------|------|---|---|
| 0IP77430   | Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes  | Número de jornadas lúdico recreativa y cultural para la niñez Campohermoseña   | 4    | 7    | 11   | X | X |
| 0IP77480   | Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes  | Número de Estrategias implementadas para prevenir la drogadicción, prostitución infantil, reclutamiento de NNAJ a cualquier actividad ilegal y la conformación de grupos delincuenciales | 2    | 4    | 6    | X | X |
| 0IP77450   | Servicio de Hogar de Paso  | Número de servicios anuales de Hogar de Paso   | 1    | 1    | 1    | X | X |
| 0IP77460   | Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes  | Número de Convenios suscritos anualmente para la atención integral del menor infractor y Centro de Servicios Judiciales Para Adolescentes - CESPJA                                       | 2    | 2    | 2    | X | X |
| 41IP173210 | Política Pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar implementada   | Porcentaje de implementación anual del Plan de Acción de la Política Pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar                                      | 100% | 100% | 100% | X | X |
| 41IP173249 | Campañas realizadas para prevenir el trabajo infantil, promover la escolarización y aumentar la expectativa de los NNA hacia la formación de un proyecto de vida que garantice su desarrollo integral. | Número de Campañas realizadas  | 0    | 3    | 3    | X | X |
| 43IP77700  | Edificaciones para la atención integral a la primera infancia construidas  | Número de salones para la atención integral a la primera infancia construidas  | 0    | 1    | 1    | X |   |
| 41IP173220 | Servicios dirigidos a jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social   | Número de Plataformas juveniles operando anualmente  | 1    | 1    | 1    | X | X |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 166 de 225 |         |   |

|             |  |   |      |      |      |   |   |
|-------------|--|---|------|------|------|---|---|
| 41 IP173220 | Servicios dirigidos a jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social | Número de Plataformas juveniles operando anualmente   | 1    | 1    | 1    | X | X |
| 0IP77600    | Política Pública de Juventud implementada en el cuatrienio   | Porcentaje de implementación anual del Plan de Acción de la Política Pública de Juventud  | 100% | 100% | 100% | X | X |
| 41IP17-3230 | Gestionaría construcción de Centros SACUDETE   | Número de gestiones realizadas para la Construcción del Centro SACUDETE con el fin de generar oportunidades para la inclusión social y productiva de los jóvenes. | 0    | 1    | 1    | X |   |
| 41IP17324() | Jornadas de integración para el rescate y promoción de los valores familiares                          | Número de Jornadas de integración para el rescate y promoción de los valores familiares (Día de las Familias Campohermoseña)                                      | 0    | 4    | 4    | X | X |
| 0IP77660    | Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza                     | Número de Programa de familias en Acción operando anualmente con apoyo de la administración municipal   | 1    | 1    | 1    | X | X |
| Responsable |  | Comisaria de Familia  |      |      |      |   |   |

|   |  |  |
|---|--|--|
| Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionado                                 | Articulación Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD" | Articulación Acuerdo Final para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera |
|   | Pacto  | Pilar  |
|  | Pacto por la Equidad   | Reparación integral para la construcción de Paz  |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 167 de 225 |         |   |

### 2.8.1.8. Sector Otros Servicios

**Objetivo:** Promover el desarrollo sostenible a través de la utilización y el consumo de energías limpias y renovables que redunden en una mejor calidad de vida de la población.

- Programa No. 1. Otros servicios Públicos

| Objetivo Priorizado  | Indicador de bienestar  | Línea Base | Meta Cuatrienio |
|--|---|------------|-----------------|
| Mejorar la prestación de servicio de alumbrado público con tecnología amigable con el medio ambiente                     | Cobertura de servicios de alumbrado público con tecnología amigable con el medio ambiente en los 3 centros poblados | 0          | 100%            |
| Incrementar el porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso a servicio de energía eléctrica | Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso a servicio de energía eléctrica           | 93,9%      | 95              |

| Cód                | Producto  | Indicador de Producto   | Línea Base       | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|--------------------|---|---|------------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
|                    |   |   |                  | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |
| 01P122310          | Redes de alumbrado público mejoradas con tecnología led   | Número de luminarias ecológicas led instaladas en los tres centros poblados | 0                | 224             | 224            | X                      | X     |
| 211 P173480        | Hogares con fuentes alternativas de energía implementada  | Número de Hogares con fuentes alternativas de energía implementada          | SD <sup>49</sup> | 5               | 5              |                        | X     |
| 210101100          | Servicio de apoyo financiero para la financiación de proyectos de infraestructura para el servicio público de gas | Número de Proyectos financiados   | 0                | 1               | 1              |                        | X     |
| <b>Responsable</b> |   | <b>Secretaría de Obras y Servicios Públicos</b>                             |                  |                 |                |                        |       |

|   |  |  |
|---|--|--|
| Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionado | Articulación Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD" | Articulación Acuerdo Final para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera |
|   | <b>Pacto</b>   | <b>Pilar</b>   |

<sup>49</sup>SD: Sin datos

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 168 de 225 |         |   |



Pacto por la Equidad

Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos  
 Pacto para la sostenibilidad

Infraestructura y adecuación de tierras.

2.8.2. Línea Estratégica: Ambiental

2.8.2.1. Sector: Medio Ambiente

**Objetivo:** Garantizar el cuidado del medio ambiente y la protección y conservación de los recursos naturales, implementando iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático y promoviendo la educación ambiental como eje fundamental del territorio.


- Programa No. 1: Campohermoso con sostenibilidad y Educación ambiental

| Objetivo Priorizado  | Indicador de bienestar   | Línea Base | Meta Cuatrienio |
|--|--|------------|-----------------|
| Realizar Procesos de restauración ecológica en áreas de interés ambiental  | Áreas en proceso de restauración   | SD         | 20%<br>20/20    |
| Sensibilizar a la población del Municipio en la protección del medio ambiente y el cuidado de los recursos naturales | Personas sensibilizadas en la protección del medio ambiente y el cuidado de los recursos naturales | SD         | 300             |

| Cód      | Producto                                 | Indicador de Producto  | Línea Base | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|----------|--|--|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
|          |  |  |            | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |
| 01P77910 | Servicio de reforestación de ecosistemas | Hectáreas reforestadas con especies nativas, mantenimiento y aislamiento para proteger las fuentes abastecedoras de acueductos | 2          | 3               | 5              |                        | X     |
| 01P77940 | Servicio de restauración de ecosistemas  | Número de Predios adquiridos con el fin de proteger los ecosistemas de fuentes abastecedoras de acueducto                      | 14         | 1               | 15             |                        | X     |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 169 de 225 |         |   |

|                    |  |   |   |   |   |   |   |
|--------------------|--|---|---|---|---|---|---|
| 01P 77960          | Servicio de educación formal en el marco de la información y el conocimiento ambiental | Número de proyectos de ciudadanos de educación ambiental(PROCEDAS) formulados e implementados | 0 | 1 | 1 | X | X |
| 01P77960           | Servicio de educación formal en el marco de la información y el conocimiento ambiental | Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) operando anualmente                  | 1 | 1 | 1 | X | X |
| <b>Responsable</b> |  | <b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial</b>                                      |   |   |   |   |   |

|  |  |  |
|--|--|--|
| Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionado                                | Articulación Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD" | Articulación Acuerdo Final para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera |
|  | <b>Pacto</b>   | <b>Pilar</b>   |
|  | Pacto por la sostenibilidad  | Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo  |

### 2.8.2.2. Sector: Prevención y Atención de Desastres

**Objetivo:** Prevenir y proteger de los impactos negativos generados por fenómenos amenazantes a la población Campohermoseña, a partir del fomento e implementación de estrategias de conocimiento, reducción, manejo del riesgo que apoyadas en un cambio cultural transformador permitan lograr un desarrollo sostenible, con bienestar y calidad de vida para los habitantes.

- *Programa No. 1: Gestión del Riesgo para el desarrollo y la productividad*

| Objetivo Priorizado   | Indicador de bienestar   | Línea Base | Meta Cuatrienio |
|---|--|------------|-----------------|
| Mejorar el índice municipal de riesgo de desastres ajustado por capacidades | índice municipal de riesgo de desastres ajustado por capacidades | 61,3       | 57              |

| Cód | Producto | Indicador de Producto | Línea Base | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|-----|----------|-----------------------|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
|     |          |                       |            | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |
|     |          |                       |            |                 |                |                        |       |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 170 de 225 |         |   |


|                    |  |  |    |    |    |   |   |
|--------------------|--|--|----|----|----|---|---|
| 01P78130           | Cuerpos de Bomberos voluntarios fortalecido  | Número de Cuerpos de Bomberos voluntarios fortalecido a través de celebración de convenios anualmente                                  | 1  | 1  | 1  | X | X |
| 32IP153660         | Gestionar la adquisición de un vehículo para el Cuerpo de Bomberos Voluntario  | Número de gestiones realizadas para la adquisición de un vehículo para el Cuerpo de Bomberos Voluntario                                | 0  | 1  | 1  | X | X |
| 450300 100         | Servicios de implementación del plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias | Número de Planes de gestión del riesgo de desastres (PMGR) y estrategia para la respuesta a emergencias implementados en el cuatrienio | 1  | 1  | 1  | X | X |
| 01P1 53750         | Servicio de atención a emergencias y desastres   | Número de Hogares en situación de riesgo atendidos en caso de emergencia   | SD | 10 | 10 | X | X |
| 01P153740          | Plan de acción específico COVID 19 implementado  | Numero de Planes de acción específico COVID - 19 implementados   | 0  | 1  | 1  | X | X |
| 01PE13410          | Servicio de educación informal   | Número de capacitaciones realizadas en preparación y sensibilización de gestión de riesgo de desastres a la comunidad                  | 4  | 4  | 4  | X | X |
| 32IP153660         | Canalización de cuerpo hidrico   | Número de cuerpos hidricos canalizados   | 1  | 2  | 3  | X |   |
| <b>Responsable</b> |  | <b>Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial</b>   |    |    |    |   |   |

Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionado

Articulación Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR

Articulación Acuerdo Final para la terminación de

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 171 de 225 |         |   |

|   |                                |   |
|---|--------------------------------|---|
|  | COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD* | conflicto y construcción de una paz estable y duradera    |
|   | Pacto                          | Pilar   |
| Pacto por la sostenibilidad   |                                | Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo |

### 2.8.3. Línea Estratégica: Económica

#### 2.8.3.1. Sector Vías y Movilidad

**Objetivo:** Garantizar el buen estado de la malla vial con el fin de fortalecer la competitividad y el desarrollo económico, promoviendo medidas ecoeficientes en cada uno de los procesos que se llevan a cabo, así mismo garantizar la sostenibilidad ambiental en la movilidad a través del uso de transporte limpio con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

- *Programa No. 1: Transporte y Vías para el desarrollo y la sostenibilidad*

| Objetivo Priorizado  | Indicador de bienestar   | Línea Base | Meta Cuatrienio |
|--|--|------------|-----------------|
| Incrementar la red vial terciaria en buen estado                         | Red vial terciaria en buen estado                                      | 60%        | 100%            |
| Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel territorial | Emisiones de gases de efecto invernadero reducidas a nivel territorial | 30,28      | 30              |

| Cód       | Producto   | Indicador de Producto  | Línea Base | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|-----------|--|--|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
|           |  |  |            | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |
| 01P121120 | Vía terciaria con mejoramiento y mantenimiento rutinario   | Kilómetros de Vía terciaria con mejoramiento y mantenimiento rutinario | 137,65     | 137,65          | 137,65         |                        | X     |
| 01P78240  | Maquinaria destinada al mantenimiento y mejoramiento de vías urbanas y rurales del municipio operando anualmente | Número de Equipos maquinaria operando anualmente                       | 6          | 6               | 6              | X                      | X     |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 172 de 225 |         |   |

|             |   |  |   |     |     |   |   |
|-------------|---|--|---|-----|-----|---|---|
| 01P78250    | Maquinaria adquirida para el mantenimiento y/o mejoramiento de la red vial  | Número de Maquinaria adquirida para el mantenimiento y/o mejoramiento de la red vial                                       | 0 | 1   | 1   | X | X |
| 01P206330   | Placa huella construida   | Número de Placa huellas construidas  | 2 | 5   | 7   |   | X |
| 240204400   | Puentes construidos   | Número de Puentes construidos  | 5 | 4   | 9   |   | X |
| 241P182730  | Apertura y ampliación de red vial   | Kilómetro de red de vial ampliados   | 0 | 10  | 10  |   | X |
| 240204400   | Gestión para la construcción de 3 km de pavimento   | Número de Gestiones realizadas   | 0 | 1   | 1   |   | X |
| 241P18278 2 | Gestión para la cofinanciación del mantenimiento del puente denominado "Puente Ratón" sobre el río Upia, entre las veredas Puerto Triunfo de Campohermoso y Canales de Páez | Número de Gestiones realizadas   | 0 | 1   | 1   |   | X |
| 2402 11400  | Vía urbana mejorada   | Metro lineal de Vías urbanas mejorada  | 0 | 400 | 400 | X |   |
| 01P121080   | Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima  | Número de Jornadas de sensibilización para promover el transporte limpio y reducción de emisiones gases efecto invernadero | 2 | 2   | 2   | X | X |
| Responsable |   | Secretaría de Obras y Servicios Públicos   |   |     |     |   |   |

|   |  |  |
|---|--|--|
| Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionado | Articulación Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD" | Articulación Acuerdo Final para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera |
|   | Pacto  | Pilar  |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 173 de 225 |         |   |



Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo

Infraestructura y adecuación de tierras

### 2.8.3.2. Sector Agropecuario

**Objetivo:** Fortalecer la vocación agrícola del municipio dotando a la población campesina de capacidades, infraestructura, herramientas e insumos que les permitan consolidar la producción, comercialización local y regional y el desarrollo rural sostenible.


- Programa No. 1: Asistencia Técnica para la productividad y Competitividad**

| Objetivo Priorizado   | Indicador de bienestar   | Línea Base | Meta Cuatrienio |
|---|--|------------|-----------------|
| Brindar asistencia técnica a los productores agropecuarios del Municipio. | Porcentaje de productores agropecuarios con asistencia técnica | 80%        | 90%             |

| Cód.      | Producto   | Indicador de Producto   | Línea Base | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|-----------|--|---|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
|           |  |   |            | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |
| 170201000 | Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños y medianos productores                             | Número de Pequeños y medianos productores rurales asistidos técnicamente  | 720        | 800             | 1520           | X                      | X     |
| 01P78290  | Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos  | Número de Maquinaria agrícola operando anualmente   | 1          | 1               | 1              | X                      | X     |
| 01P206340 | Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y ganaderas, producción sostenible y cambio climático | Número de Capacitaciones realizadas en Buenas Prácticas Agrícolas y ganaderas, producción sostenible y cambio climático | 8          | 40              | 48             | X                      | X     |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 174 de 225 |         |   |

|             |  |   |     |     |     |   |   |
|-------------|--|---|-----|-----|-----|---|---|
| 01P78280    | Mejoramiento genético bovino realizado | Número de Inseminaciones para mejoramiento genético bovino realizadas | 409 | 300 | 709 | X | X |
| 17IP15841C  | Campañas en sanidad animal realizadas  | Número de campañas de sanidad realizadas                              | 4   | 5   | 9   | X | X |
| Responsable |  | Secretaría de Obras y Servicios Públicos                              |     |     |     |   |   |

|  |  |  |
|--|--|--|
| Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionado:                               | Articulación Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD" | Articulación Acuerdo Final para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera |
|  | Pacto  | Pilar  |
|  | Pacto por el emprendimiento<br>Pacto por la sostenibilidad                         | Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa   |


- Programa No. 2: Acceso a bienes y servicios sectoriales agropecuarios

| Objetivo Priorizado   | Indicador de bienestar  | Línea Base | Meta Cuatrienio |
|---|---|------------|-----------------|
| Brindar infraestructura para fomentar la competitividad del sector agropecuario | Infraestructura para fomentar la competitividad del sector agropecuario | 0          | 2               |

| Código     | Producto                                       | Indicador de Producto                                    | Línea Base | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|------------|--|--|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
|            |  |  |            | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |
| 1709072130 | Plaza de Ferias adecuada                       | Número de Plazas de Ferias adecuadas                     | 0          | 1               | 1              | X                      |       |
| 17IP179530 | Corrales comunales con embarcadero construidos | Número de corrales comunales con embarcadero construidos | 3          | 4               | 6              |                        | X     |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 176 de 225 |         |   |

|            |  |   |   |   |   |   |   |
|------------|--|---|---|---|---|---|---|
| DIP-121290 | Realización e implementación del Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional | Número de Planes Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional realizados e implementados anualmente | 0   | 1 | 1 | X | X |
|            |  |   | <b>Responsable</b> Secretaría de Obras y Servicios Públicos |   |   |   |   |

|  |  |  |
|--|--|--|
| Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionado                                | Articulación Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD" | Articulación Acuerdo Final para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera |
|  | Pacto  | Pilar  |
|  | Pacto por el emprendimiento<br>Pacto por la sostenibilidad                         | Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa   |

El artículo 72 de la Ley 1955 de 2019, por medio la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad", creó el Sistema Nacional de Competitividad e innovación (SNCI), con el objetivo de mejorar la coordinación y articulación de las estrategias y acciones en materia de competitividad y productividad.

Igualmente, dicho artículo estableció que las distintas instancias regionales, departamentales y territoriales de los sistemas que tratan asuntos de competitividad, se articularán bajo las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación (CRCI), cuya función es articular proyectos e iniciativas de las agendas departamentales de Competitividad e innovación con el Plan Nacional de Desarrollo<sup>50</sup>.

### 2.8.3.3. Sector: Promoción del Desarrollo

**Objetivo:** Promover la generación de empleo apoyando estrategias de emprendimiento que contribuyan al desarrollo y la competitividad del municipio.


<sup>50</sup> Numeral 6 del artículo 2.1.8.3.4 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el decreto 1651 de 2019.

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 177 de 225 |         |   |

- Programa No. 1: Mas Empleo Más Desarrollo

| Objetivo Priorizado          | Indicador de bienestar | Línea Base | Meta Cuatrienio |
|------------------------------|------------------------|------------|-----------------|
| Reducir la tasa de desempleo | Tasa de desempleo      | 14,3       | 12              |

| Cód         | Producto  | Indicador de Producto   | Línea Base | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|-------------|---|---|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
|             |   |   |            | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |
| 01P95570    | Incentivos tributarios establecidos para empresas que generen empleo o proyectos especiales | Número de incentivos tributarios establecidos para empresas que generen empleo o proyectos especiales | 0          | 1               | 1              | X                      | X     |
| 01P95580    | Proyectos articulados con la Estrategia de Economía naranja                                 | Número de Proyectos articulados con la Estrategia de Economía naranja                                 | 0          | 3               | 3              | X                      | X     |
| Responsable |   | Secretaría de Obras y Servicios Públicos  |            |                 |                |                        |       |

|  |  |  |
|--|--|--|
| Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionado<br><br> | Articulación Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD" | Articulación Acuerdo Final para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera |
|  | Pacto  | Pilar  |
|  | Pacto por la equidad   | Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa   |

- Programa No. 2: Potencializando el Turismo

| Objetivo Priorizado  | Indicador de bienestar                      | Línea Base | Meta Cuatrienio |
|--|---|------------|-----------------|
| Incrementar la población ocupada en la industria turística | Población ocupada en la industria turística | SD         | 1%              |

| Cód | Producto | Indicador de Producto | Línea Base | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|-----|----------|-----------------------|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
|     |          |                       |            | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 178 de 225 |         |   |

|                    |   |  |    |   |   |   |   |
|--------------------|---|--|----|---|---|---|---|
| 01P813630          | Documentos de lineamientos técnicos   | Número de Planes Estratégicos de Turismo Municipal, formulado e implementado que incluya el componente de ecoturismo   | 0  | 1 | 1 | X | X |
| 01P206360          | Servicio de promoción turística   | Número de Campañas realizadas para promocionar a Campohermoso como un municipio potencia en clima paisajes y biodiversidad, turismo y tranquilidad.                                    | SD | 4 | 4 | X | X |
|                    | Eventos anuales realizados para promover la integración en torno a la época navideña  | Número eventos anuales realizados para promover la integración en torno a la época navideña  | 1  | 1 | 1 | X | X |
| 351 P206370        | Fortalecimiento del sector artesanal a través de Capacitación para promoverla formación técnica a nivel artesanal en el municipio y apoyo a para la participación en ferias | Número de Fortalecimientos del sector artesanal a través de Capacitación para promoverla formación técnica a nivel artesanal en el municipio y apoyo a para la participación en ferias | 0  | 3 | 3 | X | X |
| <b>Responsable</b> |   | <b>Secretaria de Obras y Servicios Públicos</b>  |    |   |   |   |   |

|   |   |   |
|---|---|---|
| Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionado | Articulación Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD"<br>Pacto | Articulación Acuerdo Final para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera<br>Pilar |
|---|---|---|

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 179 de 225 |         |   |



## 2.8.4. Línea Estratégica: Buen Gobierno

### 2.8.4.1. Sector: Fortalecimiento Institucional

**Objetivo:** Realizar una adecuada planificación del territorio garantizando la sostenibilidad social, económica y ambiental del municipio estableciendo como eje fundamental la planeación enfocada en los resultados y promoviendo un gobierno basado en la integridad, probidad y transparencia, de tal manera que se dé garantía de una gestión pública cercana a la ciudadanía, con un servicio orientado al cuidado y una administración dispuesta a rendir cuentas y a mantener un diálogo continuo, constante, cercano y participativo con todos los actores sociales.





- *Programa No. 1: Gobierno Transparente y Eficiente*

| Objetivo Priorizado            | Indicador de bienestar |          |           | Línea Base | Meta Cuatrienio |
|--------------------------------|------------------------|----------|-----------|------------|-----------------|
| Mejorar el Desempeño Municipal | Ranking Municipal      | Medición | Desempeño | 50,17      | 53              |

| Cód.      | Producto                 | Indicador de Producto  | Línea Base | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|-----------|--------------------------|--|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
|           |                          |  |            | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |
| 01P153090 | Documentos de planeación | Número de revisiones, ajustes y actualizaciones del Esquema de Ordenamiento Territorial que incluya componente de cambio climático | 0          | 1               | 1              | X                      | X     |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 180 de 225 |         |   |

|                     |   |   |       |    |    |   |   |
|---------------------|---|---|-------|----|----|---|---|
| 01P153220           | Servicio de apoyo para el fortalecimiento de la gestión de las entidades públicas | Número de Planes de Bienestar y Capacitación implementados anualmente que incluya medidas de ecoeficiencia. | 1     | 1  | 1  | X |   |
| 41P86340            | Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado anualmente                  | Porcentaje de Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión                                   | 47,87 | 70 | 70 | X | X |
| 01P8633040          | Servicio de apoyo para el fortalecimiento de la gestión de las entidades públicas | Número de Fortalecimientos anuales de la capacidad institucional de la administración Municipal             | 1     | 1  | 1  | X | X |
| <b>Responsable:</b> |   | <b>Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial</b>  |       |    |    |   |   |

|  |  |  |
|--|--|--|
| Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionado  | Articulación Plan Nacional de Desarrollo 'PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD' | Articulación Acuerdo Final para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera |
|   <br> | Pacto  | Pilar  |
|  | Pacto por una gestión pública efectiva<br>Pacto por la sostenibilidad              | Mecanismos democráticos de participación ciudadana   |


• *Programa No. 2: Gobierno Digital para el Desarrollo*

| Objetivo Priorizado                       | Indicador de bienestar     | Línea Base | Meta Cuatrienio |
|---|----------------------------|------------|-----------------|
| Incrementar el Índice de Gobierno Digital | Índice de Gobierno Digital | 57,5       | 65              |

| Cód. | Producto | Indicador de Producto | Línea Base | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|------|----------|-----------------------|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
|      |          |                       |            | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |
|      |          |                       |            |                 |                |                        |       |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 181 de 225 |         |   |

|                    |   |   |    |    |    |   |   |
|--------------------|---|---|----|----|----|---|---|
| 41 P153400         | Servicio de difusión para generar competencias en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  | Número de Puntos vive digital operando anualmente(zonas digitales urbanas)                                      | 1  | 1  | 1  | X |   |
| 01P158120          | Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones.                 | Número de ciudadanos digitales certificados   | 0  | 20 | 20 | X | X |
| 231 P158170        | Campañas realizadas para la gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) | Número de campañas realizadas para la gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) | SD | 1  | 1  | X | X |
| 231P158200         | Procesos fortalecidos con el componente TIC para el Estado  | Número de procesos fortalecidos con el componente TIC para el Estado  | 2  | 2  | 2  | X | X |
| <b>Responsable</b> |   | <b>Secretaría de Obras y Servicios Públicos</b>   |    |    |    |   |   |

|   |   |  |
|---|---|--|
| Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionado                                 | Articulación Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD"  | Articulación Acuerdo Final para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera |
|  | <b>Pacto</b>  | <b>Pilar</b>   |
|   | <p>Pacto por la transformación Digital de Colombia</p> <p>Pacto por una gestión pública efectiva</p> <p>Pacto por la sostenibilidad</p> | <p>Mecanismos democráticos de participación ciudadana</p>  |

#### 2.8.4.2. Sector: Equipamiento

**Objetivo:** Proporcionar bienes y espacios públicos adecuados para el goce y disfrute de la población Campohermoseña del sector urbano y rural.

- *Programa No. 1: Equipamiento para la participación*

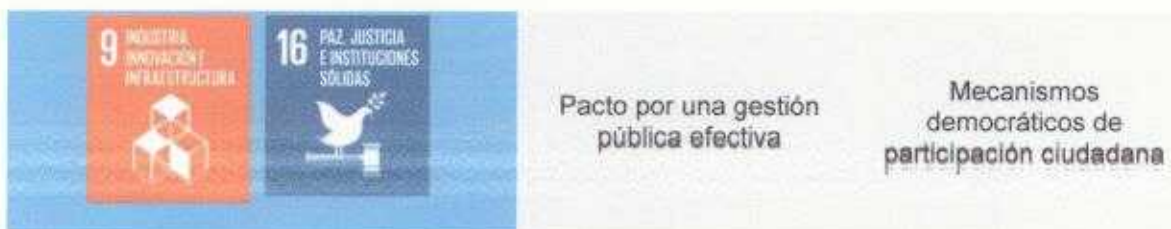
| Objetivo Priorizado   | Indicador de bienestar   | Línea Base | Meta Cuatrienio |
|---|--|------------|-----------------|
| Garantizar inmuebles públicos en buen estado que permiten el encuentro propicio de la comunidad | Inmuebles públicos en buen estado que permiten el encuentro propicio de la comunidad | SD         | 10              |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 182 de 225 |         |   |

| Cód         | Producto   | Indicador de Producto  | Linea Base | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|-------------|--|--|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
|             |  |  |            | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |
| 450200700   | Salón comunal construido   | Número de Salones comunales construidos  | 2          | 4               | 6              |                        | X     |
| 40IP153160  | Salones mejorados comunales  | Número de Salones comunales mejorados  | 0          | 1               | 1              |                        | X     |
| 400212300   | Parques mejorados  | Número de Parques mejorados Corregimiento Los Cedros e Inspección Vista Hermosa            | 0          | 2               | 2              |                        | X     |
| 40IP173680  | Vehículos adquiridos para el fortalecimiento institucional             | Número de Vehículos adquiridos para el fortalecimiento institucional                       | 0          | 1               | 1              |                        | X     |
| 40IP 206410 | Gestión para la construcción de Hospitales de primer nivel de atención | Número gestiones realizadas para la construcción de Hospitales de primer nivel de atención | 0          | 1               | 1              | X                      | X     |
| 0IP206440   | Unidad Básica de Atención en Salud construida                          | Número de Unidades Básicas de Atención en Salud construidas                                | 0          | 1               | 1              |                        | X     |
| 40IP153460  | Adecuaciones realizadas al Palacio Municipal                           | Número de adecuaciones realizadas al Palacio Municipal                                     | 1          | 1               | 1              | X                      |       |
| Responsable |  | Secretaría de Obras y Servicios Públicos   |            |                 |                |                        |       |

|   |  |  |
|---|--|--|
| Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionado | Articulación Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD" | Articulación Acuerdo Final para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera |
|   | Pacto  | Pilar  |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | AGUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 183 de 225 |         |   |



## 2.8.5. Línea Estratégica: Convivencia

### 2.8.5.1. Sector: Justicia y Seguridad

**Objetivo:** Garantizar el orden público y la convivencia pacífica en el marco de los principios constitucionales, la organización política del Estado, los Derechos Humanos (DDHH), fortaleciendo las instituciones del orden municipal de manera que los ciudadanos encuentren posibles soluciones a los distintos conflictos que a diario enfrentan, promoviendo estrategias que contribuyan a una atención cercana, oportuna y efectiva.


- Programa No. 1: Consolidación de la Paz, Seguridad y Convivencia

| Objetivo Priorizado   | Indicador de bienestar                     | Línea Base                    | Meta Cuatrienio |
|---|--|-------------------------------|-----------------|
| Reducir la Tasa de hurtos (x cada 100.000 habitantes)   | Tasa de hurtos (x cada 100.000 habitantes) | 26,4                          | 0               |
| <b>Articulación Con Organismos De Seguridad y Convivencia</b>   |  |                               |                 |
| <b>Línea</b>  |  | <b>Organismo de Seguridad</b> |                 |
| Articulación para la aplicabilidad del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.  |  | Policia Nacional              |                 |
| Estrategia Comunicacional policial para la prevención de la comisión de los delitos y comportamiento contrarios a la convivencia que más aquejan al municipio                             |  |                               |                 |
| Fortalecimiento de los programas de participación ciudadana para mejorar la convivencia y seguridad ciudadana.  |  |                               |                 |
| Despliegue de oferta institucional en prevención para la protección de la población vulnerable afectada por la violencia y la criminalidad en particular los NNA, y las mujeres.          |  |                               |                 |
| Robustecer las capacidades tecnológicas, logísticas e infraestructura institucional aplicadas al servicio de policía en las calles, como herramientas para la prevención de delitos.      |  |                               |                 |
| Fortalecimiento de la infraestructura institucional para el servicio de policía que aporte a una mejor atención al ciudadano.   |  |                               |                 |
| Implementar las estrategias operativas del servicio de policía orientadas a reducir los delitos que orientan la convivencia y seguridad ciudadana y prevenir la atomización y su mutación |  |                               |                 |

| Cód | Producto | Indicador de Producto | Línea Base | Meta Cuatrien | Meta Acumulada | Sector de Intervención |
|-----|----------|-----------------------|------------|---------------|----------------|------------------------|
|-----|----------|-----------------------|------------|---------------|----------------|------------------------|

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 184 de 225 |         |   |

| Código             | Descripción   | Unidad de Medida   | 2020-2023 | 2023 | Ubicación |       |   |
|--------------------|---|--|-----------|------|-----------|-------|---|
|                    |   |  |           |      | Urbano    | Rural |   |
| 01P151970          | Cámaras de seguridad instaladas   | Número de Cámaras de seguridad instaladas en el cuatrienio   | 2         | 6    | 8         | X     |   |
| 01P06690           | Servicio de apoyo para la promoción al acceso a la justicia                   | Número de Comisarias de Familia e Inspección de Policía operando anualmente  | 2         | 2    | 2         | X     | X |
| 01P162010          | Documentos de planeación  | Número de planes Integrales de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC) formulados e implementados en el cuatrienio                                 | 1         | 1    | 1         | X     | X |
| 01P152830          | Servicio de divulgación para promover los métodos de resolución de conflictos | Número de Eventos de divulgación realizados en el cuatrienio para promover los métodos de resolución de conflictos y apropiación de Derechos Humanos | 1         | 4    | 5         | X     | X |
| <b>Responsable</b> |   | <b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial</b>   |           |      |           |       |   |

|   |   |   |
|---|---|---|
| <b>Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionado</b><br><br> | <b>Articulación Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD"</b> | <b>Articulación Acuerdo Final para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera</b> |
|   | <b>Pacto</b><br><br>Pacto por la legalidad  | <b>Pilar</b><br><br>Mecanismos democráticos de participación ciudadana  |

#### 2.8.5.2. Sector: Centros de Reclusión

- *Programa No. 1: Centros de Reclusión*

| Objetivo Priorizado | Indicador de bienestar | Línea Base | Meta Cuatrienio |
|---------------------|------------------------|------------|-----------------|
|---------------------|------------------------|------------|-----------------|

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 185 de 225 |         |   |

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| Apoyar el sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad. | Número de acciones para fortalecer los centros de reclusión | 4 | 4 |
|---|---|---|---|

| Cód         | Producto                                    | Indicador de Producto   | Línea Base | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|-------------|---|---|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
|             |   |   |            | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |
| 12IP1832130 | Apoyo a la operación de Centro de reclusión | Número de apoyos realizados anualmente para la operación de Centro de reclusión | 1          | 1               | 1              | -                      | -     |

### 2.8.5.3. Sector: Desarrollo Comunitario

**Objetivo:** Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana a través de procesos integrales de capacitación y de interacción con las juntas de acción comunal para que las comunidades sean verdaderos actores en la gestión municipal.


- *Programa No. 1: Participación ciudadana y respeto por los derechos humanos*

| Objetivo Priorizado  | Indicador de bienestar  | Línea Base | Meta Cuatrienio |
|--|---|------------|-----------------|
| Fortalecer la participación ciudadana                                      | Instancias de participación ciudadana fortalecidas  | 1          | 1               |
| Promover la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | Sectores que incorporan alternativas para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | SD         | 1               |

| Cód        | Producto  | Indicador de Producto   | Línea Base | Meta Cuatrienio | Meta Acumulada | Sector de Intervención |       |
|------------|---|---|------------|-----------------|----------------|------------------------|-------|
|            |   |   |            | 2020-2023       | 2023           | Urbano                 | Rural |
| 01P1528810 | Emisoras dotadas y operando   | Número de emisoras dotadas y operando anualmente                                  | 0          | 1               | 1              | X                      |       |
| 01P152830  | Kits entregados para el fortalecimiento de las juntas de acción comunal | Número de kits entregados para el fortalecimiento de las juntas de acción comunal | 0          | 25              | 25             |                        | X     |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 186 de 225 |         |   |

|                    |   |   |   |    |    |   |   |
|--------------------|---|---|---|----|----|---|---|
| OIP163170          | Visitas Comunes "Construyendo Campohermoso" realizadas para posibilitar al ciudadano fácil acceso a la administración municipal | Número de Visitas Comunes "Construyendo Campohermoso" realizadas para posibilitar al ciudadano fácil acceso a la administración municipal | 0 | 30 | 30 | X | X |
| OIP163210          | Rendiciones públicas de cuentas realizadas durante el cuatrienio  | Número de rendiciones públicas de cuentas realizadas durante el cuatrienio  | 3 | 4  | 7  | X | X |
| 12IPI173700        | Fortalecimiento Consejo Territorial de Planeación   | Número de acciones anuales realizadas para el fortalecimiento del Consejo territorial de Planeación.                                      | 0 | 1  | 4  | X |   |
| OIP162990          | Campañas de educación ambiental y participación   | Número de Capacitaciones realizadas a las Juntas de Acción Comunal en sostenibilidad ambiental rural y atención de emergencias            | 4 | 2  | 6  |   | X |
| <b>Responsable</b> |   | <b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial</b>  |   |    |    |   |   |

|   |   |  |
|---|---|--|
| Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionado                                 | Articulación Plan Nacional de Desarrollo: "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD" | Articulación Acuerdo Final para la terminación de conflicto y construcción de una paz estable y duradera |
|  | <b>Pacto</b>  | <b>Pilar</b>   |
|   | Pacto por la legalidad<br>Pacto por la sostenibilidad                               | Mecanismos democráticos de participación ciudadana   |

La **PARTICIPACIÓN** es uno de los tres pilares sobre los que se basará las actuaciones del gobierno municipal en el periodo 2020-2023. La participación de diversos actores presentes en el territorio legitima el quehacer político, por esta razón en el marco de la Constitución Política de Colombia, Ley 1474 de 2011, Ley 1757 de 2015 se logrará involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 187 de 225 |         |   |

sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, a través del fortalecimiento de las siguientes instancias de participación:

| Instancia de Participación  | Acto Admirativo de Creación o actualización         |  |
|---|---|--|
| Consejo municipal de gestión del riesgo de desastres de   | Decreto 0033 de 05 de Julio de 2012                 | Por medio del cual se conforma y organiza el consejo municipal de gestión del riesgo de desastres de Campohermoso - CMGRD  |
| Consejo Gerontológico   | Decreto 018 de 01 de septiembre de 2014             | Por medio del cual se crea el Consejo Gerontológico  |
| Veeduría Ciudadana  | Resolución No. 025- 2016 de 07 de diciembre de 2016 | Por medio del cual se crea veeduría ciudadana para el adulto mayor del Municipio de Campohermoso   |
| Comité del buen trato y salud Mental  | Decreto 044 de 14 de agosto de 2018                 | Por medio del cual se crea el Comité del buen trato y salud Mental del municipio de Campohermoso   |
| Comité municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional   | Decreto 043 de 14 de agosto de 2018                 | Por medio del cual se crea el comité municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional  |
| Comité de reducción del consumo y control de la oferta de alcohol y otras sustancias psicoactivas                   | Decreto No. 045 de 14 de agosto de 2018             | Por medio del cual se crea el comité de reducción del consumo y control de la oferta de alcohol y otras sustancias psicoactivas en el Municipio de Campohermoso. |
| Comité Municipal de Discapacidad –CMD.  | Decreto 049 de 17 de septiembre de 2013             | Por medio del cual se crea el Comité Municipal de Discapacidad –CMD.   |
| Consejo Municipal de Cultura  | Acuerdo No. 008 de 22 de mayo de 2014               | Por medio del cual se modifica el acuerdo No. 009 de 1995 y el acuerdo 014 de 2009, mediante el cual se crea el Consejo Municipal de Cultura                     |
| Consejo Municipal de Política Social  | Decreto 066 de 20 de octubre de 2014                | Por medio del cual se modifica el Consejo Municipal de Política Social del Municipio en el Municipio de Campohermoso   |
| Mesa técnica municipal para la atención integral a la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud y familia | Decreto 067 de 1 de noviembre de 2014               | Por medio de la mesa técnica municipal para la atención integral a la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud y familia                              |
| Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA)  | Decreto No. 53 de 3 de octubre de 2011              | Por medio del cual se integra y reglamenta el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA)   |
| Consejo Territorial de Planeación   | Decreto 012 de 26 de febrero de 2020                | Por medio del cual se actualiza el Consejo Territorial de Planeación   |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 188 de 225 |         |   |

## 2.9. EJES TRANSVERSALES PARA EL DESARROLLO DE CAMPOHERMOSO

Para materializar la visión del Plan de Desarrollo 2020-2023 y dar cumplimiento a la propuesta programática, se requiere esfuerzos transversales para avanzar en temas de importancia estratégica que contribuyan a fortalecer los procesos sobre la base de la autonomía y capacidad efectiva para asumir las competencias:

### 2.9.1. Las Familias Campohermoseñas

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad, y como tal el ente que va a contribuir en el desarrollo integral de la persona; se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla<sup>51</sup>.

Las familias son fundamentales para el desarrollo integral de la sociedad. Familias fuertes, saludables y sostenibles, derivan en sociedades fuertes, saludables y sostenibles<sup>52</sup>. Por el contrario, un debilitamiento de las estructuras y dinámicas familiares impacta desfavorablemente en la sociedad, al provocar problemáticas que afectan los indicadores de bienestar en los miembros de los hogares, especialmente de los menores de edad. Por esto es importante reconocer, apoyar, proteger y promocionar a las Familias Campohermoseñas a través de las siguientes estrategias:

- Recuperar los valores, el respeto, el dialogo en las familias Campohermoseñas que generen cambios culturales y rompan paradigmas sociales.
- Proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos y culturales.
- Articular acciones con entes departamentales y nacionales con el fin de fortalecer capacidades de las familias, dada su fragilidad como entorno protector.
- Institucionalizar el día de familia e integrarla alrededor de prácticas sociales, deportivas y culturales.
- Fortalecer la participación social, institucional y cultural de las mujeres garantizando el goce efectivo de sus derechos contribuyendo a la construcción de una ciudad más equitativa, incluyente, próspera y democrática.

<sup>51</sup> Ley 1361 de 2009.

<sup>52</sup> Ignasi de Bofarull, Instituto de Estudios Superiores de la Familia, Universidad Internacional de Cataluña

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 189 de 225 |         |   |

### 2.9.2. Ciencia, Tecnología e Innovación

La sociedad y la economía del futuro estarán fundamentadas en el conocimiento. Por eso los diferentes niveles de gobierno deberían invertir más en ciencia, tecnología e innovación (CTEI), además de mejorar la eficiencia de esta inversión. La CTEI está en la base de la productividad, el crecimiento, la sostenibilidad, el bienestar y la convivencia. Por esto desde el municipio de Campohermoso se fortalecerán tres componentes:

- Incentivar la vocación científica en niños y jóvenes.
- Fomentar el uso, comprensión e interacción con la CTEI
- Mentalidad y cultura para el crecimiento empresarial, el emprendimiento y la innovación.

### 2.9.3. Ambiente y Desarrollo Sostenible

El medio ambiente es un eje transversal, a través del cual el Municipio busca promover el cuidado, la protección, conservación de los recursos naturales y la mitigación del cambio climático, integrando interinstitucionalmente cada uno los elementos de las dimensiones del desarrollo territorial en donde se promueven acciones que conllevan a una adecuada planificación ambiental y que permita elevar la competitividad y productividad del territorio. Así mismo implementando estrategias para que los sectores productivos sean más sostenibles y reduzcan impactos ambientales, generando nuevas oportunidades económicas sostenibles, reduciendo la deforestación y propiciando espacios participativos con las comunidades sobre educación ambiental, cambio climático y gestión del riesgo.

### 2.9.4. Integración Regional

La integración regional es un proceso multidimensional cuyas expresiones incluyen iniciativas de coordinación, cooperación, convergencia e integración profunda, y cuyo alcance abarca no solo las temáticas económicas y comerciales, sino también las políticas, sociales, culturales y ambientales<sup>53</sup>.

Desde el gobierno municipal se mejorarán los canales de comunicación, la integración y desarrollo de proyectos en conjunto con municipios limítrofes como Páez, Miraflores, Garagoa, Macanal, con miras a impulsar estrategias para la inclusión socioeconómica, la generación de empleo y el incremento de la competitividad territorial.

Lo anterior en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD, el cual propone una nueva visión del desarrollo regional que busca aprovechar las potencialidades territoriales como

<sup>53</sup><https://www.cepal.org/es/publicaciones/36733-integracion-regional-estrategia-cadenas-valor-inclusivas>

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 190 de 225 |         |   |

motor de crecimiento y equidad de todas las regiones; teniendo como base la regulación que se derivará de la ley 1962 de 28 de junio de 2019.

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 191 de 225 |         |   |



|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 192 de 225 |         |   |

### 3. PLAN DE INVERSIONES

#### 3.1. PLAN FINANCIERO Y PLURIANUAL DE INVERSIONES

A través del Plan de Desarrollo se busca un adecuado balance entre objetivos y limitaciones para incrementar en forma eficiente el bienestar de la población, La Administración Municipal tiene en el Plan Financiero –PF- un instrumento de planificación y gestión financiera, que tiene como base las operaciones efectivas y considera la proyección de los recursos financieros de ingresos, para la financiación y ejecución de los gastos programados, compatibles con la programación anual de caja (PAC). A través de él se establece el monto total por vigencia de los recursos disponibles para la ejecución de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo y su valor total para el periodo de Gobierno. El Plan Financiero en esencia es un Programa Plurianual que armoniza los ingresos y gastos de caja con sus posibilidades de financiamiento, para propiciar la materialización de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo.

Gracias al Kit de Planeación Territorial herramienta creada por el DNP para apoyar a los gobiernos municipales y departamentales en la construcción de su Plan de Desarrollo Territorial (PDT), se compone de una serie de guías orientadoras, acompañadas formatos, videos explicativos, un conjunto de contenidos de apoyo y una plataforma tecnológica que facilitarán la formulación del PDT 2020-2023.

Este instrumento se elabora en sintonía con las disposiciones consignadas en las leyes de sostenibilidad fiscal, bajo el riguroso monitoreo de los indicadores previstos en dichas normas. Por ello guarda consistencia con las metas de superávit primario, de sostenibilidad del gasto de funcionamiento y del endeudamiento público, bajo el contexto de las previsiones para la economía regional, nacional e internacional.

En materia de ingresos, las proyecciones son el resultado de análisis técnicos y de la aplicación de diversas metodologías estadísticas de reconocida validez e idoneidad. A partir de la estimación de ingresos, se hace la distribución del gasto priorizando el componente de inversión social como eje central del Plan de Desarrollo, el uso eficiente de los recursos para la operación del Municipio y el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras, respetando todas las obligaciones legales en materia de destinación de fuentes.

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 193 de 225 |         |   |

El Plan Financiero del Municipio de Campohermoso para el cuatrienio 2020-2023 que se presenta a continuación, comprende la proyección de todos los recursos financieros disponibles para atender el Plan Plurianual de Inversiones, mediante los programas y proyectos, a través de los cuales se ejecutará el Plan de Desarrollo "Participación, Equidad y Desarrollo."

### 3.2. SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO

Sobre la medición de Desempeño Fiscal realizada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, en la última década el municipio de Campohermoso ha obtenido calificaciones entre 70 y 80 puntos, permitiéndole ubicarse en el rango "sostenible" representa el modelo de Evaluación Desempeño Integral de los Municipios (<https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Indicadores-y-Mediciones/Paginas/desempeno-fiscal.aspx>)

descentralización fiscal basada en la política de transferencias y en la autonomía que se les dio a los municipios para generar recursos propios, cumple con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000, genera ahorro corriente, el gasto de inversión es alto, sus ingresos le permiten tener un respaldo del endeudamiento.

No obstante, lo anterior, los indicadores proyectados a 10 años, reflejan que en el mediano plazo es necesario mantener unas claras estrategias financieras, a fin de mantener la senda y evitar riesgos de incumplimiento en cuanto a solvencia y sostenibilidad y cumpliendo con la recomendación del Gobierno Nacional en tener una postura conservadora en cuanto al crecimiento de los ingresos.

El Municipio no se encuentra en reestructuración de pasivos según Ley 550 de 1999.

El Municipio de Campohermoso está dando cumplimiento con los límites Ley 617 de 2000, 56,77% sobre un límite de 80%.

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 194 de 225 |         |   |

**Tabla 58. Comportamiento de Ingresos vigencias anteriores valores en miles de pesos**

| INGRESOS                                   | INFORMACIÓN HISTÓRICA |                |                |                |                 |
|--|-----------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|
|  | 2015                  | 2016           | 2017           | 2018           | 2019            |
| <b>INGRESOS TOTALES</b>                    | <b>11.348,1</b>       | <b>8.735,4</b> | <b>9.075,8</b> | <b>8.973,5</b> | <b>10.108,5</b> |
| 1. INGRESOS CORRIENTES                     | 4.637,4               | 3.679,7        | 4.190,6        | 4.001,9        | 4.698,3         |
| 1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS                  | 2.968,7               | 2.267,1        | 2.867,1        | 2.685,1        | 2.858,5         |
| 1.1.1. PREDIAL                             | 164,1                 | 110,2          | 132,4          | 100,5          | 143,6           |
| 1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO                | 143,1                 | 181,5          | 89,3           | 87,8           | 98,7            |
| 1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA             | 33,5                  | 25,8           | 30,7           | 0,0            | 28,6            |
| 1.1.9. OTROS                               | 2.638,0               | 1.969,6        | 2.618,7        | 2.496,7        | 2.587,6         |
| 1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS               | 620,1                 | 362,8          | 267,8          | 291,8          | 693,0           |
| 1.3. TRANSFERENCIAS                        | 1.048,7               | 1.049,8        | 1.055,7        | 1.025,1        | 1.146,8         |
| 1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL                  | 997,2                 | 948,0          | 1.027,8        | 997,2          | 1.063,4         |
| - SGP LIBRE DESTINACIÓN                    | 997,2                 | 948,0          | 984,7          | 987,5          | 1.057,4         |
| - OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL  | 0,0                   | 0,0            | 43,1           | 9,6            | 6,0             |
| 1.3.2. OTRAS                               | 51,5                  | 101,8          | 27,9           | 27,9           | 83,4            |
| <b>4. INGRESOS DE CAPITAL</b>              | <b>6.710,6</b>        | <b>5.055,7</b> | <b>4.885,2</b> | <b>4.971,6</b> | <b>5.410,3</b>  |
| 4.1. REGALÍAS                              | 134,7                 | 249,8          | 224,8          | 145,0          | 151,1           |
| 4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.) | 3.593,6               | 3.565,7        | 3.874,0        | 3.727,2        | 4.304,5         |
| - SGP EDUCACIÓN                            | 179,2                 | 112,8          | 110,5          | 101,5          | 100,9           |
| - SGP SALUD                                | 649,4                 | 677,2          | 699,4          | 745,8          | 874,3           |
| - SGP AGUA POTABLE                         | 382,6                 | 406,4          | 417,4          | 445,7          | 485,8           |
| - PROPOSITO GENERAL                        | 1.415,7               | 1.350,9        | 1.361,6        | 1.381,5        | 1.460,2         |
| - SGP DEPORTE                              | 77,4                  | 77,4           | 61,9           | 59,0           | 60,3            |
| - SGP CULTURA                              | 58,1                  | 58,1           | 46,5           | 44,2           | 45,2            |
| - SGP LIBRE INVERSIÓN                      | 1.280,2               | 1.215,4        | 1.253,2        | 1.278,3        | 1.354,6         |
| - SGP FONPET                               | 0,0                   | 0,0            | 0,0            | 0,0            | 0,0             |
| - ASIGNACIONES ESPECIALES                  | 156,8                 | 148,7          | 103,9          | 16,0           | 17,8            |
| - SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR AE              | 13,2                  | 17,2           | 14,5           | 16,0           | 17,8            |
| - SGP FONPET AE                            | 122,9                 | 112,4          | 71,6           | 0,0            | 0,0             |
| - SGP PRIMERA INFANCIA AE                  | 20,7                  | 19,1           | 17,8           | 0,0            | 0,0             |
| - OTRAS                                    | 809,9                 | 869,8          | 1.181,3        | 1.036,6        | 1.365,6         |
| 4.3. COFINANCIACION                        | 1.454,4               | 117,2          | 327,1          | 0,0            | 64,9            |
| 4.4. OTROS                                 | 1.527,9               | 1.123,0        | 459,4          | 1.099,4        | 889,8           |

Fuente: [https://portaiterritorial.dnp.gov.co/kpt/diagnostico\\_publico-Fut](https://portaiterritorial.dnp.gov.co/kpt/diagnostico_publico-Fut)

Ilustración 37. Comportamiento de Ingresos Histórico valores en miles de pesos



Fuente: [https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/diagnostico\\_publico-Fut](https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/diagnostico_publico-Fut)

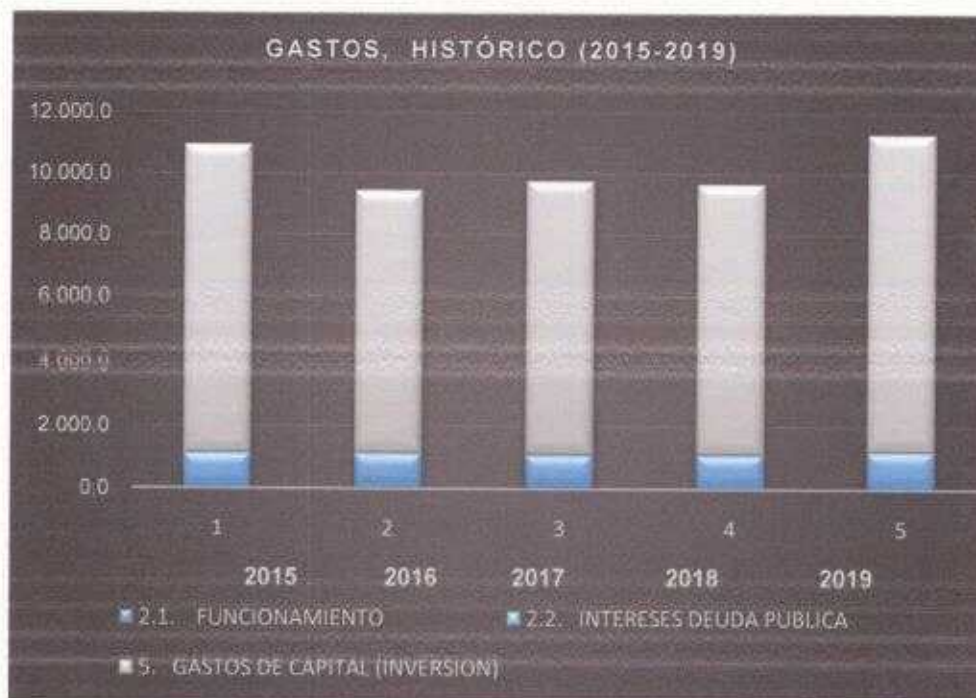
Tabla 58. Comportamiento de Ingresos vigencias anteriores valores en miles de pesos

| Gastos   | 2015            | 2016           | 2017           | 2018           | 2019            |
|--|-----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|
| <b>GASTOS TOTALES</b>                                | <b>10.951,8</b> | <b>9.467,3</b> | <b>9.781,2</b> | <b>9.695,5</b> | <b>11.310,6</b> |
| <b>2.GASTOS CORRIENTES</b>                           | <b>1.138,6</b>  | <b>1.140,5</b> | <b>1.099,4</b> | <b>1.097,5</b> | <b>1.207,2</b>  |
| 2.1.FUNCIONAMIENTO                                   | 1.138,6         | 1.127,4        | 1.091,1        | 1.096,3        | 1.207,2         |
| 2.1.1.SERVICIOS PERSONALES                           | 557,4           | 677,7          | 702,0          | 724,1          | 795,0           |
| 2.1.2. GASTOS GENERALES                              | 344,6           | 435,5          | 336,3          | 358,5          | 340,1           |
| 2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS (NOMINA Y A ENTIDADES) | 236,6           | 14,2           | 52,7           | 13,7           | 72,1            |
| 2.2.INTERESES DEUDA PUBLICA                          | 0,0             | 13,1           | 8,4            | 1,2            | 0,0             |
| <b>5.GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)</b>               | <b>9.813,2</b>  | <b>8.326,8</b> | <b>8.681,8</b> | <b>8.597,9</b> | <b>10.103,4</b> |
| 5.1.FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO                  | 5.508,8         | 4.139,8        | 3.515,2        | 2.996,9        | 3.419,2         |
| 5.2.RESTO INVERSIONES                                | 4.304,4         | 4.186,9        | 5.166,6        | 5.601,0        | 6.684,2         |

Fuente: [https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/diagnostico\\_publico](https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/diagnostico_publico)

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 196 de 225 |         |   |

Ilustración N°38. Comportamiento de Egresos Histórico valores en miles de pesos



Fuente: [https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/diagnostico\\_publico](https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/diagnostico_publico)

### 3.3.DATOS DEL PLAN FINANCIERO PARA LAS SIGUIENTES CUATRO VIGENCIAS

Como se detalla en la tabla No. 59, para la financiación del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Participación, Equidad y Desarrollo" se estima un disponible de recursos que ascenderán a \$49,777.894 miles de pesos el cual se compone en 31,58% por ingresos corrientes con un monto de \$15,719.642 miles de pesos, conformados en mayor proporción por ingresos tributarios (66%) provenientes de la aplicación de impuestos como el Predial Unificado y el impuesto de Industria y Comercio, transporte de hidrocarburo. Esta proporción denota gran parte del esfuerzo fiscal propio del municipio para apalancar su gasto y la corresponsabilidad de la ciudadanía a partir de una fuerte cultura de pago.

Para la proyección de las finanzas se consideró un incremento promedio 3% entre las vigencias lo anterior teniendo en cuenta las recomendaciones Marco Fiscal de Mediano Plazo y los diferentes Documentos de Distribución del SGP. (SGP-46-2020 DISTRIBUCIÓN PARCIAL DE LAS DOCE DOCEAVAS DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN (CALIDAD MATRÍCULA Y CALIDAD GRATUIDAD), VIGENCIA 2020), (SGP-45-2020 DISTRIBUCIÓN DE LAS ONCE DOCEAVAS DE LA PARTICIPACIÓN PARA SALUD DE LOS COMPONENTES PARA RÉGIMEN SUBSIDIADO Y SUBSIDIO A

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 197 de 225 |         |   |

LA OFERTA, Y DE LAS CINCO ONCEAVAS DEL COMPONENTE PARA SALUD PÚBLICA, VIGENCIA 2020)

- *“...Este documento presenta la distribución parcial de los recursos correspondientes a las doce doceavas de la vigencia 2020 de la participación sectorial para Educación, la cual, de acuerdo a la comunicación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)<sup>1</sup>, contiene el ajuste negativo “correspondiente a la diferencia en el promedio de la variación porcentual de los ingresos corrientes de la Nación 2015 - 2018 de 8,77% inferior al promedio con el cual se programó el presupuesto 2019 de 10,2%, por diferencia entre aforo de rentas y recaudo efectivo de Ingresos Corrientes de la Nación 2018”, de conformidad con el inciso 2 del artículo 86 de la Ley 715 de 20012. La presente distribución corresponde al criterio de calidad (matrícula oficial y gratuidad educativa)”*
- *“...Impacto de los nuevos datos censales. Para realizar el cálculo de la distribución de los recursos del SGP se utiliza un conjunto amplio de variables, entre ellas la información de población y pobreza, medida esta última, por el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) de las entidades territoriales, las cuales son certificadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Para la vigencia 2020, el DANE certificó al DNP la información correspondiente a los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, actualización que implica cambios significativos en la distribución del SGP. Por lo anterior, el Gobierno nacional se encuentra analizando la necesidad de definir medidas de transición para la aplicación del CNPV 2018 que permitan mitigar los efectos negativos derivados de las variaciones de los datos censales en la distribución...”*
- *“...Mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo Coronavirus COVID-19.*

Implementar estrategias para una mejora continua de procesos clave como la fiscalización, el control de la evasión y elusión, la normalización de cartera y en el manejo eficiente de la información contable, presupuestal y fiscal del municipio.

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 198 de 225 |         |   |

Tabla 59. Proyección de Ingresos 2020-2023 en miles de pesos

| INGRESOS                                   | PROYECCION       |                   |                   |                   |                   |
|--|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
|  | 2020             | 2021              | 2022              | 2023              | 2020 - 2023       |
| <b>INGRESOS TOTALES</b>                    | <b>9.478.104</b> | <b>11.622.871</b> | <b>14.827.203</b> | <b>13.849.716</b> | <b>49.777.894</b> |
| <b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>              | <b>3.289.819</b> | <b>4.021.426</b>  | <b>4.142.068</b>  | <b>4.266.329</b>  | <b>15.719.642</b> |
| 1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS                   | 2.034.969        | 2.728.932         | 2.810.801         | 2.895.125         | 10.469.827        |
| 1.1.1. PREDIAL                             | 96.720           | 99.622            | 102.610           | 105.689           | 404.641           |
| 1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO                | 88.400           | 91.052            | 93.784            | 96.598            | 369.834           |
| 1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA             | 27.017           | 27.828            | 28.663            | 29.523            | 113.031           |
| 1.1.9. OTROS                               | 1.822.832        | 2.510.430         | 2.585.744         | 2.663.315         | 9.582.321         |
| 1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS               | 113.014          | 116.403           | 119.894           | 123.490           | 472.801           |
| 1.3. TRANSFERENCIAS                        | 1.141.836        | 1.176.091         | 1.211.373         | 1.247.714         | 4.777.014         |
| 1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL                  | 1.141.836        | 1.176.091         | 1.211.373         | 1.247.714         | 4.777.014         |
| - SGP LIBRE DESTINACIÓN                    | 1.135.836        | 1.169.911         | 1.205.008         | 1.241.158         | 4.751.913         |
| - OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL  | 6.000            | 6.180             | 6.365             | 6.556             | 25.101            |
| <b>4. INGRESOS DE CAPITAL</b>              | <b>6.188.285</b> | <b>7.601.445</b>  | <b>10.685.135</b> | <b>9.583.387</b>  | <b>34.058.252</b> |
| 4.1. REGALIAS                              | -                | -                 | 450.000           | -                 | 450.000           |
| 4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.) | 4.700.730        | 4.841.751         | 4.987.005         | 5.136.613         | 19.666.099        |
| - SGP EDUCACIÓN                            | 121.468          | 25.112            | 128.866           | 132.732           | 508.178           |
| - SGP SALUD                                | 887.675          | 914.305           | 941.735           | 969.987           | 3.713.702         |
| - SGP AGUA POTABLE                         | 457.072          | 470.784           | 484.908           | 499.455           | 1.912.219         |
| - PROPOSITO GENERAL                        | 1.568.536        | 1.615.592         | 1.664.060         | 1.713.981         | 6.562.169         |
| - SGP DEPORTE                              | 66.370           | 68.361            | 70.412            | 72.524            | 277.667           |
| - SGP CULTURA                              | 49.777           | 51.270            | 52.808            | 54.392            | 208.247           |
| - SGP LIBRE INVERSIÓN                      | 1.452.389        | 1.495.961         | 1.540.840         | 1.587.065         | 6.076.255         |
| - ASIGNACIONES ESPECIALES                  | 15.540           | 16.006            | 16.486            | 16.981            | 65.013            |
| - SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR AE              | 15.540           | 16.006            | 16.486            | 16.981            | 65.013            |
| - OTRAS                                    | 1.650.439        | 1.699.952         | 1.750.950         | 1.803.477         | 6.904.818         |
| 4.3. COFINANCIACION                        | 224.460          | 2.209.694         | 2.618.130         | 4.446.774         | 9.499.058         |
| 4.4. OTROS                                 | 1.263.095        | 550.000           | 2.630.000         | -                 | 4.443.095         |

Fuente: Elaboración Autores

### 3.4. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES

Dentro de las fuentes de financiación de la inversión en las entidades territoriales, están:

1. *Los recursos propios de libre destinación:* son aquellos recursos sobre los cuales el municipio puede decidir su destino de inversión y por lo tanto tienen la mayor flexibilidad para el cumplimiento de su programa de Gobierno. Proviene principalmente de las rentas Tributarias y No tributarias.

2. *Los recursos propios con destinación específica:* son aquellos que, por Ley, se destinan a un gasto específico y que deben ser forzosamente invertidos en un determinado sector.

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 199 de 225 |         |   |

3. *Las transferencias de la Nación:* Son aquellos recursos que la Nación entrega a las entidades territoriales para que sean destinados de acuerdo con la Ley que los ampara, tales como: Sistema General de Participación (SGP) que se utiliza para los Sectores de Educación, Salud y Agua Potable y Saneamiento Básico, que son para el cumplimiento las funciones sociales.

4. *Los recursos del crédito:* son los desembolsos esperados por endeudamiento. Algunos de estos créditos pueden tener destinación específica cuando son adquiridos en el marco de un convenio o programa específico con bajas tasas de interés, como los créditos con la banca multilateral para infraestructura o créditos con la Banca comercial a una mayor tasa de interés. El Municipio de Campohermoso adquirió una deuda con INFIBOY por valor de \$450 millones de pesos, en junio de 2011, para la Construcción del acueducto intermunicipal en las veredas de Páez - Campohermoso, pagadero en cuotas trimestrales, con un plazo de 7 años, es decir se proyecta el pago de la última cuota para el mes de julio del año 2018. Se estima solicitar un empréstito de \$550.000 miles de pesos para compra de maquinaria y equipo necesaria para la construcción y conservación de la infraestructura de transporte de la entidad territorial.

5. *Recursos de los fondos de regalías:* Estos recursos provienen de tres fondos diferentes, pero no se incorporan en el presupuesto del Plan plurianual de inversiones, aunque sí al Plan de Desarrollo ya que son recursos propios y ciertos del Municipio, de acuerdo con la normativa vigente del SGR. Para el caso del Municipio de Campohermoso proviene del Fondo de Compensación Regional plantea la posibilidad de que los municipios formulen proyectos para acceder a él.

6. *Los recursos de gestión:* corresponden recursos o gestiones realizadas por el Gobierno Municipal ante diferentes organismos Nacionales e internacionales.

7. *Recursos de Cooperación Internacional:* los cuales se tramitan principalmente con diferentes organismos internacionales, como la Cooperación Descentralizada o con organismos como USAID, uniendo estos recursos a los que serán ejecutados por la Presidencia de la República en el marco de las zonas que han sido afectadas por el conflicto pueden ser una fuente adicional de recursos.

8. *Recursos del Balance:* Ingresos resultantes de la liquidación del ejercicio fiscal del año anterior. Se tiene en cuenta la naturaleza de los recursos. Diferencia entre el recaudo de ingresos incluidos los no presupuestados y las disponibilidades iniciales en efectivo frente a la suma de los pagos, reservas presupuestales y cuentas por pagar legalmente adquiridos a 31 de diciembre de la vigencia 2019.

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 200 de 225 |         |   |

### 3.5. ESTRUCTURA DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

La estructura del gasto se presenta con Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión

El gasto de funcionamiento lo integran los Servicios personales, los Gastos generales y las Transferencias. El Gasto de Funcionamiento presenta comportamiento estadístico de los últimos cuatro (4) años como se refleja en el documento del Diagnostico financiero, cabe advertir que el gasto de funcionamiento debe ser proyectados con los límites establecidos en la ley 617 de 2000 y los rubros de obligatorio cumplimiento con IPC como es el caso de las mesadas pensionales. El Municipio de Campohermoso se encuentra en Categoría Sexta, por tanto, debe dar cumplimiento al límite máximo permitido de Gastos de Funcionamiento hasta el 80% de los ingresos corrientes de libre destinación.

La proyección en Gastos personales se ajusta a la austeridad del Gasto público, máxime cuando los ingresos corrientes de libre destinación se encuentran afectados en su gran mayoría por la situación coyuntural que vive el país y la recuperación económica a nivel general va a presentar niveles bajos de incrementos y en su gran mayoría va a decrecer la económica en los diferentes sectores, por tanto en la vigencia de 2020 y la vigencia de 2021 se acentúa recuperación económica a partir de 2022 dado que el nivel de ingreso tiende a su recuperación con incremento representativo en el año 2022 y 2023 y desde luego hacia el futuro, con incidencia en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Se prevé Servicio de la Deuda desde la vigencia 2022, corresponde al pago del capital, los intereses y algunos gastos asociados a la cancelación de la deuda pública que mantiene la entidad territorial. Su estimación depende de las condiciones contractuales en que se pacta el crédito tales como la tasa de interés, el plazo, el periodo de gracia y la programación de los desembolsos.

El endeudamiento público surge ante la necesidad de financiar la parte del plan de desarrollo que no se puede atender con el ahorro propio y las rentas destinadas por la constitución y la Ley al gasto de inversión.

Se establece claramente que sí, se cumplen los límites legales al endeudamiento, a la sostenibilidad de la deuda tanto evidenciado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, como análisis y cálculos de la Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003, y no se ve afectada Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

En resumen

Monto: Quinientos Cincuenta millones de pesos (550.000.000, 00)

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 201 de 225 |         |   |

Plazo de Financiación: 84 meses Fecha de Inicio 30/03/2021 fecha Finalización 30/03/2028

Tasa: DTF+2

Destino del Crédito: Adquisición de Maquinaria

Amortización a Capital: Trimestral

Pago de Intereses: Trimestral

Sector: Vías

Fuente de Financiación: Ingresos Corriente de Libre Destinación.

**Tabla 60. Proyección de Deuda 2020-2023 en miles de pesos**

| Concepto/Vigencia | 2.021   | 2.022   | 2.023   | 2.024   | 2.025   | 2.026  | 2.027  | 2.028  |
|-------------------|---------|---------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|
| Amortización      | 58.929  | 78.572  | 78.572  | 78.572  | 78.572  | 78.572 | 78.572 | 19.639 |
| Intereses         | 27.141  | 31.498  | 26.135  | 20.774  | 15.414  | 10.052 | 4.691  | 335    |
| Saldo             | 491.071 | 412.499 | 333.927 | 255.355 | 176.783 | 98.211 | 19.639 | 0      |

Fuente: Elaboración Autores. \*Esta simulación puede variar debido a que es indexada a la DTF la cual cambia cada lunes.

Al priorizar la inversión cuatrienal, se tuvieron en cuenta los programas y proyectos que tienen fuente específica de recursos y los demás que por ley se deben ejecutar. Para la distribución de los demás recursos disponibles se realizó un ejercicio de priorización, bajo el filtro vinculante del Programa de Gobierno.

Además de las asignaciones priorizadas para cada una de las líneas estratégicas, fueron priorizados las necesidades observadas en el proceso de Presupuesto Participativo.

**Tabla 61. Proyección de Egresos en miles de pesos**

| Gastos         | 2020      | 2021       | 2022       | 2023       | Total      |
|----------------|-----------|------------|------------|------------|------------|
| GASTOS TOTALES | 9.478.104 | 11.622.871 | 14.827.203 | 13.849.716 | 49.777.894 |
| FUNCIONAMIENTO | 1.209.531 | 1.254.326  | 1.149.107  | 1.347.900  | 4.960.864  |
| DEUDA PUBLICA  |           | 86.070     | 110.070    | 104.707    | 300.847    |
| INVERSION      | 8.268.573 | 10.282.475 | 13.568.026 | 12.397.109 | 44.516.183 |

Fuente: Elaboración Autores

El cumplimiento de las metas programadas en el presente Plan de Desarrollo está sujeto al recaudo del valor total de recursos que conforman el Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023.

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 202 de 225 |         |   |

A continuación, se presenta el Plan Plurianual de Inversiones para el ejecutar presente Plan de Desarrollo "Participación, Equidad y Desarrollo."

Tabla 62. Resumen Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023 por años en miles de pesos

| Item | Línea Estratégica                 | Sector   | Programa  | 2020  | 2021             | 2022             | 2023             | Total 2020-2023  |                   |
|------|-----------------------------------|--|---|---|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| 1    |                                   | Educación  | Programa No. 1: Acceso a educación con Equidad                      | 731.621   | 853.520          | 872.779          | 905.500          | 3.363.420        |                   |
|      |                                   |  | Programa No. 2: Calidad e Infraestructura educativa para la Equidad | 526.088   | 732.308          | 564.385          | 91.307           | 1.914.088        |                   |
|      |                                   |  | Programa No. 3: Acceso a educación superior                         | 68.250  | 68.250           | 68.250           | 68.250           | 273.000          |                   |
|      |                                   |  | Programa No. 4: Ciencia, Tecnología e Innovación para la Equidad    | 8.000   | 27.000           | 23.000           | 23.000           | 81.000           |                   |
|      |                                   |  | <b>Total Educación</b>  | <b>1.333.969</b>  | <b>1.681.078</b> | <b>1.528.414</b> | <b>1.088.057</b> | <b>5.631.518</b> |                   |
|      |                                   | 2  | Salud   | Programa No. 1: Salud pública   | 58.168           | 61.353           | 63.239           | 65.359           | 248.119           |
|      |                                   |  |   | Programa No. 2: Aseguramiento   | 2.507.946        | 2.582.584        | 2.659.461        | 2.740.644        | 10.490.635        |
|      |                                   |  |   | <b>Total Salud</b>  | <b>2.566.114</b> | <b>2.643.937</b> | <b>2.722.700</b> | <b>2.806.003</b> | <b>10.738.754</b> |
|      |                                   | 3  | Vivienda  | Programa No. 1: Mejoramiento del hábitat para la Equidad                  | 150.000          | -                | 275.000          | 100.000          | 525.000           |
|      |                                   |  |   | <b>Total Vivienda</b>   | <b>150.000</b>   | <b>-</b>         | <b>275.000</b>   | <b>100.000</b>   | <b>525.000</b>    |
|      |                                   | 4  | Deporte   | Programa No. 1: Escuelas de formación                                     | 50.500           | 64.000           | 91.000           | 80.860           | 286.360           |
|      |                                   |  |   | Programa No. 2: Infraestructura para el Desarrollo Deportivo y Recreativo | 25.000           | 85.000           | 223.140          | 3.590.000        | 3.913.140         |
|      |                                   |  |   | <b>Total Deporte</b>  | <b>24.000</b>    | <b>85.000</b>    | <b>10.000</b>    | <b>85.000</b>    | <b>204.000</b>    |
| 5    | Cultura                           | Programa No. 1: Más Lectura, Más Desarrollo                          | 99.500  | 234.000   | 324.140          | 3.745.860        | 4.403.500        |                  |                   |
|      |                                   | Programa No. 2: Desarrollando el Talento Campesinense                | 46.000  | 26.780  | 257.583          | 28.410           | 358.773          |                  |                   |
|      |                                   | <b>Total Cultura</b>   | <b>24.000</b>   | <b>40.000</b>   | <b>40.000</b>    | <b>40.000</b>    | <b>144.000</b>   |                  |                   |
| 6    | Agua Potable y saneamiento Básico | Programa No. 3: Recuperación y preservación de la identidad cultural | 93.955  | 311.986   | 130.000          | 363.163          | 899.104          |                  |                   |
|      |                                   | <b>Total Cultura</b>   | <b>163.955</b>  | <b>378.786</b>  | <b>427.683</b>   | <b>431.573</b>   | <b>1.401.877</b> |                  |                   |
|      |                                   | Programa No. 1: Acueducto  | 664.328   | 1.015.284   | 222.263          | 423.491          | 2.325.366        |                  |                   |
| 7    | Población Vulnerable              | Programa No. 2: Alcantarillado                                       | -   | 25.000  | 300.000          | -                | 325.000          |                  |                   |
|      |                                   | Programa No. 3: Aseo   | 14.40   | 74.400  | 14.400           | 94.864           | 198.064          |                  |                   |
|      |                                   | <b>Total Agua Potable y Saneamiento Básico</b>                       | <b>678.728</b>  | <b>1.114.684</b>  | <b>536.663</b>   | <b>518.355</b>   | <b>2.848.430</b> |                  |                   |
|      |                                   | Programa No. 1: Víctimas constructoras de paz y desarrollo           | 10.000  | 33.000  | 14.000           | 14.000           | 71.000           |                  |                   |
|      |                                   | Programa No. 2: Adultos Mayores constructores de paz y desarrollo    | 573.094   | 143.6375  | 225.684          | 310.614          | 1.253.067        |                  |                   |



|    | Seguridad                           | Convivencia  |                  |                   |                   |
|----|-------------------------------------|--|------------------|-------------------|-------------------|
|    | <b>Total Justicia y Seguridad</b>   |  | <b>286.844</b>   | <b>273.992</b>    | <b>210.082</b>    |
| 17 | Desarrollo Comunitario              | Programa No. 1: Participación ciudadana y respeto por los derechos humanos | 26.000           | 51.000            | 26.500            |
|    | <b>Total Desarrollo Comunitario</b> |  | <b>26.000</b>    | <b>51.000</b>     | <b>26.500</b>     |
| 18 | Centro de Reclusión                 | Programa No. 1: Centro de Reclusión  | 4.000            | 4.000             | 4.000             |
|    | <b>Total Centros de Reclusión</b>   |  | <b>4.000</b>     | <b>4.000</b>      | <b>4.000</b>      |
|    | <b>T O T A L E S</b>                |  | <b>8.268.573</b> | <b>10.382.475</b> | <b>13.568.026</b> |
|    |                                     |  |                  |                   | <b>12.367.109</b> |
|    |                                     |  |                  |                   | <b>44.527.183</b> |

Fuente: Elaboración Autores

205

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 206 de 225 |         |   |

**Tabla 63. Peso porcentual de los Sectores de Inversión en el Plan de Desarrollo Campohermoso a 2020-2023.**

| Línea estratégica | Sector                             | Sector  |
|-------------------|------------------------------------|---------|
| Social            | Salud                              | 24,12%  |
| Social            | Educación                          | 12,65%  |
| Económica         | Transporte                         | 12,28%  |
| Social            | Población Vulnerable               | 10,84%  |
| Social            | Deporte                            | 9,89%   |
| Buen Gobierno     | Equipamiento                       | 6,50%   |
| Social            | Agua Potable y saneamiento Básico  | 6,40%   |
| Económica         | Agropecuario                       | 4,87%   |
| Social            | Cultura                            | 3,15%   |
| Buen Gobierno     | Fortalecimiento Institucional      | 2,77%   |
| Convivencia       | Justicia y Seguridad               | 2,13%   |
| Ambiental         | Prevención y Atención de Desastres | 1,37%   |
| Social            | Vivienda                           | 1,18%   |
| Social            | Otros Servicios Públicos           | 0,60%   |
| Económica         | Promoción del Desarrollo           | 0,55%   |
| Convivencia       | Desarrollo Comunitario             | 0,29%   |
| Ambiental         | Ambiente                           | 0,38%   |
| Convivencia       | Centro de Reclusión                | 0,04%   |
| Total Porcentaje  |                                    | 100,00% |

Fuente: Elaboración Autores

De los 18 sectores que componen este Plan se observa que el sector Salud ocupa el 24,12% (de este corresponde al 96,83% que son recursos sin situación de fondos). Le sigue en proporción el Sector Educación con 12,65%, se observa como la inversión es significativa en sectores como la Transporte 12,28%, Población Vulnerable y Deporte con 10,84% y 9,89% respectivamente sectores que son los más significativos. Lo anterior muestra que la distribución de recursos ha sido priorizada en coherencia con las necesidades y problemáticas identificadas.

### **3.6. ACCIONES Y MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD DEL PLAN DE DESARROLLO QUE SUSTENTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS**

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 207 de 225 |         |   |

El Objetivo de la proyección a mediano plazo es asegurar las metas de Superávit Primario que garanticen la sostenibilidad de la deuda, coherente con los límites de gasto legales.

El conjunto de acciones llevadas a cabo, a través de la Secretaría de Hacienda lograrán sostener el control sobre las finanzas públicas. Entre las acciones emprendidas en el área fiscal se destacan aquellas orientadas a incrementar y sostener los ingresos. El comportamiento de las rentas propias, indica que las políticas de recaudo y estrategias implementadas por la entidad territorial, permiten que los ingresos del Municipio además de crecer a un mayor ritmo, mantengan su tendencia positiva. Uno de los objetivos primordiales dentro de la actual administración es incrementar la solidez de las finanzas, es por esto que la administración debe orientar su política económica al fortalecimiento y generación de ingresos, mediante programa de fortalecimiento de ingresos y acciones encaminadas a frenar la evasión y omisión fiscal.

La Administración Municipal debe hacer esfuerzos en la consecución de los recursos propios, en cuanto a los ingresos de impuesto predial, industria y comercio, esperando cumplir con todos los compromisos necesarios para el funcionamiento de la administración municipal con el fin de cumplir con las metas establecidas en las proyecciones de ingresos.

Dentro de las políticas se deben implementar:

- Fortalecimiento de la Gestión Tributaria.
- Verificación de Estatuto de Rentas del Municipio, realizando el proceso de actualización.
- Gestión de cobro oportuno de los valores a favor del Municipio, por concepto de impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones tributarias a través de la eficiencia, eficacia y efectividad del Manual de procesos y procedimientos que se adelantan en la Secretaria de Hacienda.
- Enviar liquidaciones oficiales del impuesto predial unificado.
- Enviar oficios persuasivos correspondientes a las vigencias anteriores.
- Incentivar a los contribuyentes a cancelar sus impuestos.

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 208 de 225 |         |   |

- Realizar Acuerdos de Pago, ofreciendo al contribuyente facilidades en el pago de sus impuestos.
- Visitas a los contribuyentes, con el fin de revisar si se encuentran matriculados (Industria y Comercio).
- Iniciación procesos de Fiscalización a los contribuyentes del impuesto de industria y comercio.
- Actualizar la base de contribuyentes del impuesto de industria y comercio.
- Con el fin de mantener el superávit primario se implementarán estrategias en el gasto, de funcionamiento de debe continuar con el manejo austero de los recursos tanto a los gastos de servicios personales, generales y transferencias. Es importante la estimación que se le ha dado al tope máximo de cumplimiento de los límites establecidos por la Ley 617 del 2000.
- Para los gastos de inversión debe ser un compromiso de las administraciones Municipales que los programas de inversión sean armonizados, consistentes con el Plan de Desarrollo, Planes Sectoriales y financieros, combinando la parte técnica con efectiva participación de los actores sociales, de tal forma que la inversión realizada garantice el mayor impacto positivo en la calidad y nivel de vida de los habitantes.
- Se debe asegurar la sostenibilidad de los proyectos, garantizando recursos para su ejecución, mantenimiento y operatividad como la consecución de las Cofinanciación Nacional, Departamental, Internacional y gestión con Privados.
- Ejecutar debidamente el presupuesto mediante la observancia de las normas que lo regulan.
- Interacción continua entre la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, que es la encargada de garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y hacer seguimiento y evaluación con la Secretaría de Hacienda del plan anual de inversión. Por su parte la Secretaría de Hacienda Municipal responde por el manejo financiero del municipio, promoviendo decisiones que en materia fiscal y financiera adopte el municipio.

|                 |                           |               |                  |                |          |
|-----------------|---------------------------|---------------|------------------|----------------|----------|
| <b>REGISTRO</b> | <b>ACUERDO N°004-2020</b> | <b>CÓDIGO</b> | <b>RG-GD-100</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>0</b> |
|                 |                           | <b>PÁGINA</b> | 209 de 225       |                |          |

- Formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, el cual prevé el desarrollo integral del municipio bajo los principios de equidad, sostenibilidad y competitividad, de tal forma que se logra mejorar la planificación y administración del territorio, acceso a recursos adicionales de financiación y cofinanciación por parte de entidades del Estado, ejecución de proyectos y obras de infraestructura, acceso a Subsidios para Vivienda de Interés Social, uso equitativo y racional del suelo, preservación del patrimonio ecológico y cultural, prevención de desastres, ejecución de acciones urbanísticas eficientes. Reparto equitativo de cargas y beneficios, mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes.
- Más allá de elaborar instrumentos para cumplir con una obligación legal y evitar incurrir en una presunta irregularidad por incumplimiento de los deberes consagrados en el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002), es comprender la importancia que tiene cada uno de estos instrumentos en el mejoramiento de la gestión.

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 210 de 225 |         |   |



|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 211 de 225 |         |   |

### 3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 -2023 "PARTICIPACIÓN, EQUIDAD Y DESARROLLO" MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO

El Seguimiento y monitoreo del Plan de Desarrollo Municipal de Campohermoso posibilita al Gobierno Municipal y a la ciudadanía en general verificar el cumplimiento de las propuestas programáticas expuestas en el programa de Gobierno denominado "Participación, Equidad y Desarrollo" y contenidas en su totalidad en este documento a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 131 de 1994 y la ley 152 de 1994.

El seguimiento y monitoreo del Plan Territorial de Desarrollo se llevará a cabo con un enfoque sistemático de recolección y análisis de información que permitirá determinar el grado de avance de metas establecidas y su contribución a los resultados propuestos, así como a la toma de decisiones de retroalimentación y mejora de los procesos.

El monitoreo y seguimiento del Plan de Desarrollo se regirá por los siguientes principios<sup>54</sup>:

- **Coordinación:** se requiere de una gestión coordinada al interior y entre las instituciones responsables de desarrollar los programas y proyectos del Plan de Desarrollo
- **Responsabilidad:** Cada dependencia de la Administración Central o entes descentralizados debe constituirse en estructuras basada en responsabilidad y dirigir su gestión al cumplimiento de los compromisos adquiridos respecto al logro conjunto e individual de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
- **Transparencia:** La información generada por los procesos de seguimiento y evaluación realizados en cumplimiento de los principios, acciones, procedimientos será de conocimiento público.

#### 4.1. INSTRUMENTOS Y METODOLOGÍA

- **Instrumentos**

La Administración Municipal en cabeza de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial establecerá una herramienta informática a través de la

<sup>54</sup>Con base en Decreto 1290 de 2014. Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados -Sinergia

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 212 de 225 |         |   |

cual se realice el registro de información para obtener y/o consolidar el avance físico y financiero del Plan Territorial de Desarrollo, se propenderá por la consolidación de una herramienta dinámica, la cual se articulará con el Plan Indicativo y los Planes de Acción; así mismo se establecerán de ser necesario instrumentos adicionales como fichas técnicas de indicador o de programa, entre otros.

#### ● Metodología

Se establecerán rutinas de seguimiento teniendo en cuenta las siguientes etapas<sup>55</sup>  
Captura de la información.

- Cargue de la información en la herramienta de administración.
- Revisión la calidad de la información generada en la captura y la alimentación.
- Uso la información para la toma de decisiones
- Generación de información sobre cómo va la ejecución

La cadena de reporte hace referencia a los distintos eslabones que participan en la generación de información referente al avance de una meta. En esta cadena de reporte una fuente básica de generación de información son los proyectos.

Es importante que contractualmente se vincule la necesidad de generar información para el sistema de seguimiento en la ejecución de los proyectos, a través de cláusulas específicas en las minutas de los contratos o en el manual específico de contratación.

El Municipio incluirá los procedimientos, manuales, guías o instructivos que defina ampliamente las directrices del sistema de Monitoreo y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal, las cuales se incorporan al Modelo Estándar de Control Interno- MECI.

#### 4.2. PERIODICIDAD

La labor de seguimiento se realizará trimestralmente y servirá de base para los procesos de participación comunitaria, veedurías ciudadanas, rendición de cuentas y proceso de seguimiento interno para la detección de alertas. Los resultados del seguimiento serán difundidos a través de la página web del Municipio y dados a conocer al Consejo Territorial de Planeación, Concejo Municipal, Juntas y Asociaciones de Juntas.

#### 4.3. ACTORES Y ROLES

Para realizar monitoreo y seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal se identifican los siguientes roles y responsables:

<sup>55</sup>DNP- DSEPP. 2014. Orientaciones para que un alcalde o gobernador logre implementar un sistema de seguimiento a su plan de Desarrollo. 2014.

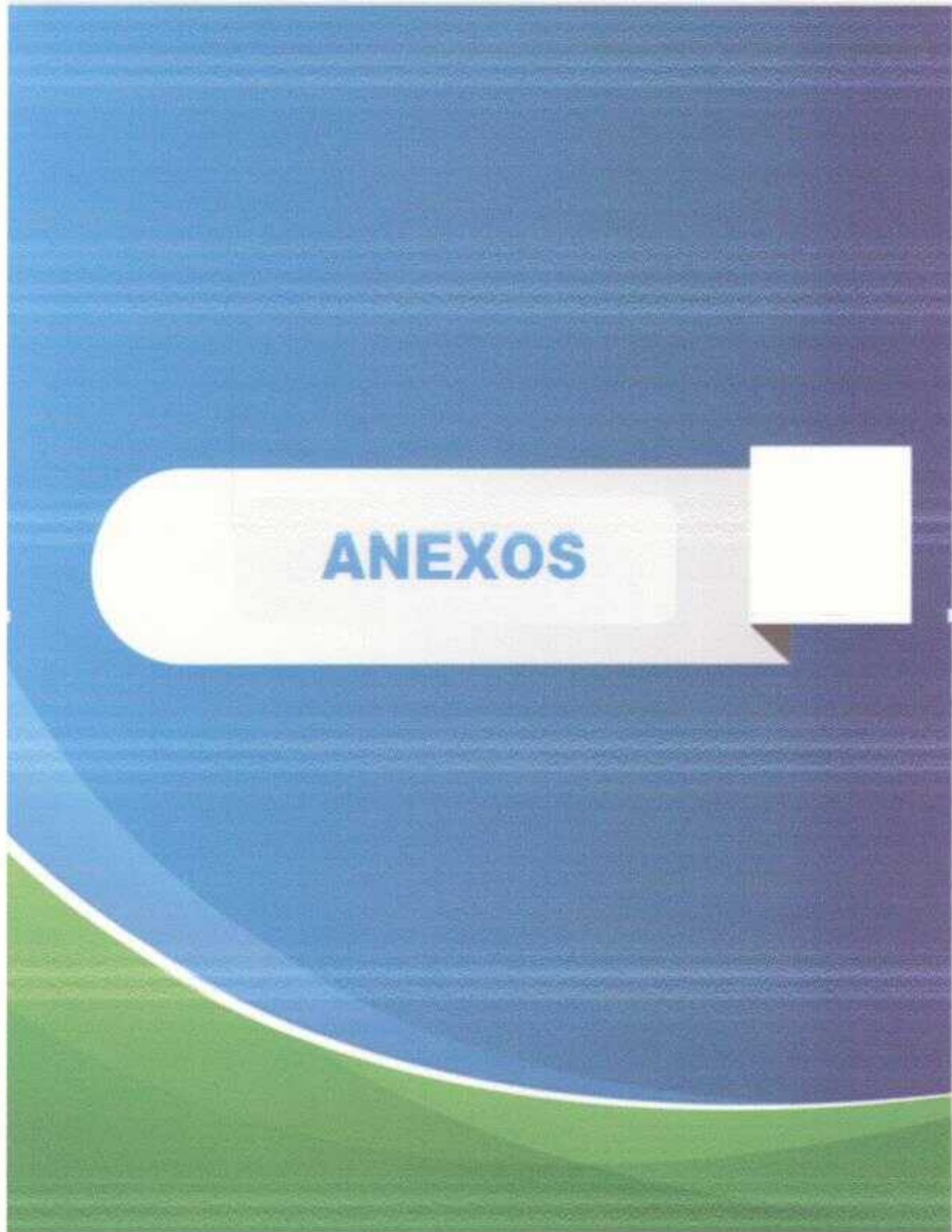
|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 213 de 225 |         |   |

| ROL                  | FUNCIÓN  | RESPONSABLE                                       |
|----------------------|--|---|
| GERENTE GENERAL      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar el estado de avance del Plan de Desarrollo Municipal</li> <li>Revisar el cumplimiento de indicadores (tableros de control)</li> <li>Examinar el cumplimiento de metas (ejecuciones presupuestales-PI)</li> <li>Evaluar el desempeño de cada secretaria o gerente de programa.</li> <li>Usar la información de Seguimiento en el ejercicio de rendición de cuentas e informe de gestión</li> <li>Tomar decisiones con base en la información suministrada</li> </ul>  | Alcalde Municipal                                 |
| CONSEJO DE GOBIERNO  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar el estado de avance del Plan de Desarrollo Municipal</li> <li>Revisar el cumplimiento de indicadores (tableros de control)</li> <li>Examinar el cumplimiento de metas (ejecuciones presupuestales-PI)</li> <li>Usar la información de Seguimiento en el ejercicio de rendición de cuentas e informe de gestión.</li> </ul>   | Consejo de Gobierno                               |
| LÍDER DE SEGUIMIENTO | <ul style="list-style-type: none"> <li>Administrar el sistema de seguimiento</li> <li>Recibir la información de los gerentes de programa en los periodos asignados.</li> <li>Verificar la calidad de la información capturada.</li> <li>Dar tratamiento a la información.</li> <li>Generar informes cuantitativos y cualitativos sobre los avances o rezagos del plan.</li> <li>Validar la información y los reportes con el responsable.</li> <li>Brindar asesoría y acompañamiento para la presentación de los informes ante el consejo técnico de seguimiento.</li> </ul> | Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial |
| GERENTE DE PROGRAMA  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Recibir la información capturada por el gerente de meta en los periodos asignados.</li> <li>Verificar y validar la calidad de la información suministrada por el gerente de meta.</li> <li>Reportar la información recolectada al equipo de seguimiento para su tratamiento en los tiempos asignados.</li> </ul>  | Secretarios de Despacho o delegados               |
| GERENTE DE META      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Capturar la información en los periodos de tiempo asignados.</li> <li>Cargar la información recolectada en los formatos diseñados para el efecto.</li> <li>Mantener actualizada la información de indicadores y programas.</li> <li>Suministrar la información al gerente de programa verificando su calidad.</li> </ul>  | Personal de planta de o contratista designados    |
| VEEDORES             | Son los principales usuarios de información producida por el Sistema de Monitoreo y seguimiento, por tal razón estará disponible a través de diversos medios entre ellos la página web, facilitando la verificación de los avances de las metas establecidas en el Plan Territorial de Desarrollo -PTD,  | Ciudadanía  |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 214 de 225 |         |   |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | cumpliendo así con los principios de transparencia y rendición de cuentas |  |
|--|---|--|

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 215 de 225 |         |   |



|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 216 de 225 |         |   |

## ANEXOS

### ANEXO 1

#### CRONOGRAMA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA "ENCUENTROS DE DIALOGO POPULAR"

| VEREDA/ SECTOR  | FECHA - HORA  |
|---|---|
| <b>VEREDA TEGUAS</b> (CURAPO, SABANETAS, LIMÓN, TEGUAS)   | 18 de febrero de 2020<br>Hora: 10:00 a.m.<br><b>Lugar: Escuela Teguas</b> |
| <b>CORREGIMIENTO LOS CEDROS</b> (HOYA GRANDE SAN JOSÉ, HOYA GRANDE ARRIBA, PALMIČHAL, CHOMA, CAÑADAS, GUAMAL)   | 19 de febrero de 2020<br>Hora: 10:00 a.m.<br><b>Lugar: Salón Social</b>   |
| <b>CAMPOHERMOSO - CENTRO</b> (RODEO, SAN AGUSTÍN, SAN JOSÉ, TOLDO ARRIBA, TOLDO ABAJO, CASTAÑAL, MACANALITO, HUERTA VIEJA ARRIBA, HUERTA VIEJA ABAJO, PAPAYAL, ENCENILLO)   | 22 de febrero de 2020<br>Hora: 9:00 a.m.<br><b>Lugar: Salón Social</b>    |
| <b>VEREDA VISTAHERMOSA</b> (COLOMBIA, AGUA LARGA, PUERTO TRIUNFO, VISTA HERMOSO)  | 23 de febrero de 2020<br>Hora: 9:00 a.m.<br><b>Lugar: Salón Social</b>    |
| <b>ASOCIACIONES</b> (PRODUCTORES DE CACAO, GANADEROS, CAÑICULTORES, FRIJOLEROS, CORPORACIÓN CAMINO TEGUA, ARTESANAS CASA DE LA MUJER, MADRES COMUNITARIAS, BOMBEROS, COMERCIANTES, ASOJUNTAS Y JUNTAS, TRABAJADORA SOCIAL OCENSA, LIDERES ESTUDIANTILES, JOVENES) <sup>56</sup> | 16 de marzo de 2020<br>Hora: 9:00 a.m.<br><b>Lugar: Salón Social</b>      |

<sup>56</sup>La última reunión programada no fue posible llevarla a cabo debido a las condiciones de emergencia económica, social y ecológica por las que atraviesa el país con ocasión de la pandemia del COVID 19, no obstante, mediante oficio se solicitó a las asociaciones manifestarán por escrito o a través de correo electrónico sus necesidades, de esta manera, se recibieron algunas inquietudes de estos sectores.

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 217 de 225 |         |   |

## ANEXO 2

### ESTADO DE LOS INDICADORES DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

*(RENDICIÓN DE CUENTAS PRIMERA INFANCIA, INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD 2016- 2019)*

| Enfoque de Derechos – Ciclo de Vida | Indicador  | 2015  | 2016  | 2017 | 2018 | Estrategias  |
|-------------------------------------|--|-------|-------|------|------|--|
| <b>DERECHO A LA IDENTIDAD</b>       | Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia. | 17    | 28    | 24   | 22   | <p>Concientizar a los padres de familia que el registro de los recién nacidos se debe realizar en el sitio de residencia desde la ejecución de convenios con la ESE CENTRO SALUD y continuar haciendo publicidad por los medios de comunicación del Municipio como lo son página Web y emisora.</p> <p>Realizar jornadas de entrega de documentos en los centros poblados del municipio.</p> <p>Jornadas, capacitaciones y difusión de información acerca del cuidado del documento de identidad enfocado a los menores de edad.</p>                   |
| Primera Infancia                    |  |       |       |      |      |  |
| <b>DERECHO A LA SALUD</b>           | Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales.                        | 78,26 | 67,85 | 68   |      | <p>El municipio debe continuar con la sensibilización de la población para que se acerquen a los controles prenatales y cambien prácticas socioculturales.</p> <p>Mejorar y ampliar la atención de las brigadas en el área rural para así captar oportunamente las gestantes y garantizar los controles prenatales.</p> <p>Fortalecer la emisora para garantizar el cubrimiento en la totalidad de las veredas del Municipio de Campohermoso Boyacá.</p> <p>Capacitar a los padres jefes de hogar en cuanto a cursos Sico profilácticos, educación</p> |
| Primera Infancia                    |  |       |       |      |      |  |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 218 de 225 |         |   |

|                   |  |       |       |     |     |   |
|-------------------|--|-------|-------|-----|-----|---|
|                   |  |       |       |     |     | pre concepcional, preparación de parto debido a la cultura de la población que no presenta ningún interés de parte del género masculino. La difusión de información radial en las veredas Hoya Grande, Hoya Grande San José, Puerto triunfo y una parte de Sabanetas debido a que la emisora con tiene cubrimiento en las veredas en mención. |
| Primera Infancia  | Número de niños y niñas de 0 a 5 años afiliados al SGSSS-Número de                               | 183   | 176   | 192 | 187 | El municipio de continuar con la sensibilización de la población para que se acerquen a la administración para poder realizar el trámite pertinente para garantizar el servicio de salud y el derecho a la salud que tiene la población en general.   |
| Infancia          |  | 269   | 232   | 239 |     |   |
| Adolescencia      |  | 326   | 304   | 293 | 270 |   |
| DERECHO A LA VIDA | Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos  | 0     | 0     | 0   | 0   | Capacitación continua al recurso humano con el fin de fortalecer la aplicación de la estrategia AIEPI. Fortalecer a la ESE Centro de Salud por medio de la celebración de convenios que permitan focalizar y mejorar la atención a la población de las áreas dispersas.   |
|                   | Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)                                   | 19,28 | 19,22 | 0   | 0   |   |
| Primera Infancia  | Tasa de mortalidad por ERA en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años | 0     | 0     | 0   | 0   |   |
|                   | Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años | 0     | 0     | 0   | 0   |   |

Los siguientes indicadores no presentan ningún valor (0) para las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019:

| Categoría de Derecho | Indicadores | Estrategias |
|----------------------|-------------|-------------|
|----------------------|-------------|-------------|

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 219 de 225 |         |   |

|  |  |   |
|--|--|---|
| DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y PROTECCION INTEGRAL           | Tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años - 6 a 11 años - 12 a 17 años  | Diseñar estrategias de prevención articuladas con el plan de acción de la mesa técnica de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, que permitan el trabajo intersectorial con intervenciones periódicas para niños y niñas de primera infancia, para así obtener resultados óptimos en la disminución de los factores de riesgo de los niños y niñas pertenecientes al curso de vida de primera infancia.   |
|  | Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años - 6 a 11 años - 12 a 17 años   |   |
|  | Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas de 0 a 5 años - 6 a 11 años - 12 a 17 años                     |   |
|  | Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años - 6 a 11 años - 12 a 17 años | Orientar las intervenciones de prevención en la negligencia parental, permitiendo que la comunidad reconozca este aspecto como un tipo de maltrato infantil que de no ser atendido a tiempo puede conllevar a consecuencias graves en los menores, pues al descuidar el bienestar del niño y la niña se les priva de cuidado y protección ocasionando la vulneración de sus derechos.   |
|  | Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años - 6 a 11 años - 12 a 17 años víctimas del conflicto armado                       |   |
|  | Porcentaje de niñas y niños de 0 a 5 años - 6 a 11 años - 12 a 17 años víctimas del desplazamiento forzado                 | Fortalecer las escuelas de padres de familia lideradas por las Instituciones Educativas garantizando la intervención no solo de los profesionales de la Comisaria de Familia, sino demás entidades que velan por el bienestar de este grupo poblacional, siguiendo un cronograma de trabajo interinstitucional previamente establecido que garantice la participación multidisciplinar. Pese a que cada año se efectúan actividades de prevención con las instituciones educativas. |
| Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años - 12 a 17 años | Estrategias encaminadas a la orientación sobre equidad de género.  |   |
| DERECHO PROTECCION INTEGRAL (SRPA)                               | índice de adolescentes inmersos en el Sistema de Responsabilidad para Adolescente (SRPA).                                  | Continuar la suscripción de convenios inter Administrativos con la casa del menor MARCO FIDEL SUAREZ, quienes son los especializados en el desarrollo del tema de la integridad personal en el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes.<br><br>Campañas publicitarias permanentes por diferentes medios de información comunitaria (radio y redes sociales), no se tuvo la posibilidad de diseñadores de estrategias publicitarias con especialidad                      |

| Derecho                    | Estrategias  |
|----------------------------|--|
| DERECHO A LA PARTICIPACIÓN | El funcionamiento de las mesas de participación municipal no fue muy constante y careció de actividad por falta de organización Administrativa y en algunas veces por falta de interés de los menores. Debido a dificultades |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 220 de 225 |         |   |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>presupuestales no se pudo tener participación en el en centro departamental de voceros.</p> <p>Se debe seguir los lineamientos establecidos en la política pública de Infancia y Adolescencia, donde por medio de ella se garantizará el derecho de participación efectiva de los menores de edad del municipio. Se debe seguir teniendo participación en la mesa de participación Departamental ya que es un escenario interesante en el momento de formular peticiones desde las carencias del municipio para este grupo poblacional. Fortalecer la plataforma de juventudes en sus actividades ambientales, deportivas y turísticas.</p>                       |
| <b>DERECHO A LA IGUALDAD</b>             | <p>Por dificultades en la elaboración del cronograma de trabajo, quedaron pendientes por visitar algunas personas en condición de discapacidad con movilidad reducida, ubicadas en zona rural dispersa. De igual forma se relaciona la necesidad de contratar especialistas para chequeo médico y actividades que se deben desarrollar según tipo de discapacidad.</p> <p>Para mejorar la atención al cliente es necesario efectuar procesos de capacitación con enfoque diferencial a servidores públicos (educación, salud, cultura, deporte, sector productivo) responsables de la atención a <u>población menor de 29 años en condición de discapacidad</u>.</p> |
| <b>DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS</b> | <p>Crear unidad amigable para jóvenes y adolescentes en el municipio debido a que la ese Centro de salud carece de infraestructura y dotación para poder prestar estos servicios.</p> <p>Reforzar educación a los padres y adolescente por medio de continuar la celebración del Programa de intervenciones colectivas y protección específica y detección temprana.</p>   |

En cuanto a los derechos culturales, a la recreación el deporte, éstos se abordan específicamente en las respectivas sectoriales, preponderando la actividad cultural y deportiva para la población infantil y adolescente, del sector rural.

| Ciclo de Vida                                | Indicador  | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | Estrategias   |
|--|--|------|------|------|------|---|
| DERECHOS DE LA JUVENTUD jóvenes 18 - 28 años | Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) afiliados al SGS  | 100% | 100% | 100% | 100% | Es importante que las campañas preventivas se efectúen periódicamente, con mayor presencia en las escuelas de padres a fin de orientar en temas diversos para prevenir problemáticas al interior de las familias. De igual forma se requiere de incrementar los puestos de control para prevenir accionantes de tránsito por negligencia de los conductores, exigiendo el uso de casco y demás elementos de protección. |
|  | Cobertura educación tecnológica  | 0    | 0    | 0    | 0    |   |
|  | Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años (ODM)                            | 0    | 0    | 0    | 0    |   |
|  | Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años (ODM) | 0    | 0    | 0    | -    |   |
|  | Tasa de suicidios (18 - 28 años)   | 0    | 0    | 0    | -    |   |

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 221 de 225 |         |   |

### ANEXO 3


## RADICADO PROYECTO PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 CORPORACIÓN AMBIENTAL



|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 222 de 225 |         |   |

## ANEXO 4

### RADICADO PROYECTO PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

|  |                     |                    |                |           |
|--|---------------------|--------------------|----------------|-----------|
| <br>Resolución 00040 y 00041<br>del 28 de febrero de 2020 | <b>MACROPROCESO</b> |                    | <b>CÓDIGO</b>  | RS-60-187 |
|  | <b>PROCESO</b>      | GESTIÓN DOCUMENTAL | <b>VERSIÓN</b> | 0         |
|  | <b>SUBPROCESO</b>   | NÓ APLICA          |                |           |
|  | <b>REGISTRO</b>     | DOCUMENTOS         | <b>PÁGINA:</b> | 1 de 1    |

Campohermoso, 28 de febrero de 2020

Señoras  
**CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION**  
 Municipio de Campohermoso  
 Boyacá

REF: ENTREGA PROYECTO PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO – BOYACÁ


Cordial Saludo


La Ley 162 de 1994 establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, específicamente en el artículo 19 menciona: "El proyecto de plan como documento consolidado, será presentado por el Alcalde o Gobernador a consideración de los Consejos Territoriales de Planeación, a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su presentación, para análisis y discusión del mismo y con el propósito de que emita su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes"


Teniendo en cuenta lo anterior me permito presentar el Proyecto del Plan de Desarrollo del Municipio de Campohermoso "Participación, Equidad y Desarrollo 2020 - 2023", con el fin de que sea analizado y se realicen las recomendaciones pertinentes.

Anexo 03 que contiene documento en 130 folios

Sin otro Particular

  
**JAIME YESID RODRÍGUEZ ROMERO**  
 Alcalde Municipal

  
 C.C. # 9 16 3976 74624  
**Jeniko J. Rosado Buitrago**  
 1016047907  
 Secretaria

  
 C.C. # 4071336  
 Presidente

www.municipiocampohermoso.gov.co  
 Calle Principal, Bloque 2000-1000, Campohermoso - Boyacá  
 Teléfono: 3102089901 - 3124881407

|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 223 de 225 |         |   |

**ANEXO 4**

**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**



|          |                    |        |            |         |   |
|----------|--------------------|--------|------------|---------|---|
| REGISTRO | ACUERDO N°004-2020 | CÓDIGO | RG-GD-100  | VERSIÓN | 0 |
|          |                    | PÁGINA | 224 de 225 |         |   |

**ARTÍCULO SEGUNDO:-OBLIGATORIEDAD.** La elaboración y ejecución del presupuesto, así como todas las demás acciones que en adelante el Gobierno Municipal realice, se ceñirán a lo previsto en el Plan de Desarrollo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO:- INVERSIONES Y FINANCIACION.** Adóptense el Plan Financiero, plan Plurianual de Inversiones y sus fuentes de Financiación.

**ARTÍCULO CUARTO:-**Una vez aprobado el Plan de Desarrollo "**PARTICIPACION, EQUIDAD, Y DESARROLLO**", la Administración Municipal deberá formular su plan Indicativo de Gestión y anualmente los correspondientes Planes de Acción Sectoriales, conforme a la reglamentación establecida, en coherencia con el sistema de seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo que el municipio reglamente.

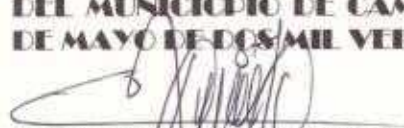
**ARTÍCULO QUINTO:- APRUEBESE EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD.** Siendo el instrumento estratégico de política pública que hace parte integral del Plan de Desarrollo "**PARTICIPACIÓN, EQUIDAD Y DESARROLLO**" y que permite incorporar la salud de manera transversal a todas las políticas públicas territoriales. Define la propuesta estratégica y operativa que orienta las acciones sectoriales, transectoriales y comunitarias relacionadas con la salud a fin de alcanzar la mayor equidad en salud y desarrollo humano sustentable en concordancia con el marco estratégico del Plan Decenal de Salud Pública.

**ARTÍCULO SEXTO:-** El Ejecutivo Municipal presentará al Concejo Municipal para su aprobación los ajustes a los cuales sea sometido el presente Plan de Desarrollo, según sus respectivas evaluaciones.

**ARTÍCULO SEPTIMO:-** Enviase copia del presente Acuerdo Municipal a la Oficina Jurídica de la Gobernación de Boyacá para lo de su competencia.

**ARTÍCULO OCTAVO:-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación.

**DADO EN EL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL ANGEL WILLIAM NOVCA DEL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO BOYACA, EL DIA VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020).**

  
**DARIO MONTAÑEZ PEÑA**  
 Presidente Concejo Municipal

  
**PILAR BARRETO TOLOZA**  
 Secretaria Concejo Municipal

|                 |                           |               |                  |                |          |
|-----------------|---------------------------|---------------|------------------|----------------|----------|
| <b>REGISTRO</b> | <b>ACUERDO N°004-2020</b> | <b>CÓDIGO</b> | <b>RG-GD-100</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>0</b> |
|                 |                           | <b>PÁGINA</b> | 225 de 225       |                |          |



## **EL PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAMPOHERMOSO BOYACA**

### **CERTIFICAN:**

Que el Acuerdo N° 004 DE 2020 **“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO-BOYACA 2020-2023, PARTICIPACION, EQUIDAD Y DESARROLLO”**. Fue aprobado por los Honorables Concejales en los dos (02) debates reglamentarios de Ley en Sesiones Ordinarias durante los días Dieciocho (18) y Veintinueve (29) de Mayo de Dos Mil Veinte (2020).

  
**DARIO MONTAÑEZ PEÑA**  
Presidente Concejo Municipal

  
**PILAR BARRÉTO TOLOZA**  
Secretaria Concejo Municipal

|  |              |                    |         |           |   |
|--|--------------|--------------------|---------|-----------|---|
|  <p>Alcaldía Municipal<br/>Campohermoso</p> <p>"Administración 2020 - 2023"</p> | MACROPROCESO |                    | CÓDIGO  | RG-GD-045 |  <p>Participación - Equidad<br/>Desarrollo</p> |
|  | PROCESO      | GESTION DOCUMENTAL | VERSIÓN | 01        |   |
|  | SUBPROCESO   | NO APLICA          |         |           |   |
|  | REGISTRO     | SANCION DE ACUERDO | PÁGINA: | 1 de 1    |   |

## SECRETARÍA ALCALDÍA

**CONSTANCIA DE RECIBIDO.** - El presente Acuerdo No. 004 de 2020, se recibe hoy cinco (05) de junio de dos mil veinte (2020), procedente de la Secretaría del Honorable Concejo Municipal de Campohermoso, en la misma fecha pasa al despacho del señor Alcalde para su conocimiento y respectiva sanción.

  
**YALILE MARTIN MEDINA**  
 Secretaria

## ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOHERMOSO – BOYACA

Campohermoso, diez (10) de junio de dos mil veinte (2020).

Por considerar que el presente Acuerdo No. 004 de fecha 10 de junio de 2020, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO-BOYACA 2020-2023, "PARTICIPACION, EQUIDAD Y DESARROLLO", se ajusta a las normas Constitucionales y Legales se le imparte la respectiva.

## SANCIÓN

  
**JAIME YESID RODRÍGUEZ ROMERO**  
 Alcalde Municipal

|         | NOMBRE                | CARGO                | FECHA       | FIRMA   |
|---------|-----------------------|----------------------|-------------|---|
| ELABORÓ | Yalile Martin M.      | Secretaria Ejecutiva | 10- 06-2020 |  |
| REVISÓ  | Jaime Y. Rodríguez R. | Alcalde Municipal    | 10- 06-2020 |  |
| APROBÓ  | Jaime Y. Rodríguez R. | Alcalde Municipal    | 10- 06-2020 |  |

[www.campohermoso-boyaca.gov.co](http://www.campohermoso-boyaca.gov.co)  
 E-mail: [alcaldia@campohermoso-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@campohermoso-boyaca.gov.co)  
 Dirección: Carrera 5 No 2-23. Código Postal: 152640 Cel. 3203479438.

|   |   |
|---|---|
| <b>PERSONERIA MUNICIPAL<br/>CAMPOHERMOSO-BOYACA</b> | <b>ASUNTO: ACUERDO No. 004-2020</b>                                 |
| <b>PROCESO: COMUNICACIÓN PÚBLICA</b>                | <b>PROCEDIMIENTO: CERTIFICACION DE PUBLICACION No. PMC 004-2020</b> |

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE CAMPOHERMOSO-BOYACA

## CERTIFICA

Que, el Acuerdo No. 004 de fecha 10 de junio de 2020 emanado del Concejo Municipal de Campohermoso "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO-BOYACA 2020-2023 "PARTICIPACION, EQUIDAD Y DESARROLLO", se publicó en Cartelera de la Alcaldía Municipal de Campohermoso el día once (11) de junio de 2020 siendo las 8:00 a.m. y se desfijó el día dieciséis (16) de junio del año en curso siendo las 6:00 p.m. conforme lo establece el Artículo 24 Numeral 9 de la Ley 617 de 2000.

La presente certificación se expide en Campohermoso-Boyacá a los diecisiete (17) días del mes de junio dos mil veinte (2020).

*Jose Joaquin Buitrago R.*  
JOSE JOAQUIN BUITRAGO RAMIREZ  
Personero Municipal

Elaboró: JJBR/Yamile R.R.

|  |  |           |                |
|--|--|-----------|----------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL<br/>CAMPOHERMOSO - BOYACÁ</b> | PROCESO   | DOCUMENTAL     |
|  |  | FORMATO   |                |
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>                | F-CO-01   | Página 1 de 57 |
|  |  | Versión 0 | 2020           |
| ANEXO PTS AL PDM 2020-2023   |  |           |                |

## **Plan Territorial de Salud 2020-2023** **Metodología PASE a La Equidad En Salud**

Alcalde  
**JAIME YESID RODRÍGUEZ ROMERO**  
“UN GOBIERNO CON PARTICIPACIÓN,  
EQUIDAD Y DESARROLLO”

Elaboro  
**LUZ MARINA CEPEDA**  
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

**Impreso**  
**29 de mayo de 2020**

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 2 de 57   |         |   |



La salud  
es de todos

Minsalud

# Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021

Plan Territorial de Salud 2020-2023  
Metodología **PASE** a La Equidad En Salud

**MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO**

**29 DE MAYO DE 2020**

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 3 de 57   |         |   |

# **PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA**

**PDSP 2012-2021**

**Metodología PASE a La Equidad En Salud**

*La salud en Colombia la construyes tú*

Alcalde

**JAIME YESID RODRIGUEZ ROMERO**

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 4 de 57   |         |   |

## **CONSEJO DE GOBIERNO**

**JAIME YESID RODRÍGUEZ ROMERO**

ALCALDE

**YURLEY BARRERA MEDINA**

GESTORA SOCIAL

**FREDY ALEXANDER DUEÑAS AGUIRRE**

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**JONATHAN ALEJANDRO MARTÍNEZ CRUZ**

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

**DIANA ALEJANDRA CONTRERAS OSORIO**

SECRETARIA DE HACIENDA

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 5 de 57   |         |   |

## **CONCEJO MUNICIPAL**

**DARÍO MONTAÑEZ PEÑA**  
PRESIDENTE

**CAMILO ANDRÉS GUTIÉRREZ FORERO**  
PRIMER VICEPRESIDENTE

**MOISÉS LEONEL ÁVILA ARIAS**  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

**YAMID LESMES PARRA**  
CONCEJAL

**YUVI JOHANA RAMÍREZ LÓPEZ**  
CONCEJAL

**JULIO ALBERTO SOSA PACHÓN**  
CONCEJAL

**JAVIER ALEXANDER RAMÍREZ BRICEÑO**  
CONCEJAL

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 6 de 57   |         |   |

## Tabla de Contenido

|   |    |
|---|----|
| 1. FICHA TECNICA .....  | 7  |
| 2. INTRODUCCIÓN .....   | 8  |
| 3. MARCO NORMATIVO .....  | 10 |
| 4. ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD .....   | 18 |
| 5. ANALISIS POBLACIONAL Y DE SALUD SEGÚN OTROS DATOS .....  | 31 |
| 6. RESULTADOS DE LA PRIORIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFILIADA A LAS EPS, DEMÁS EAPB Y ARL ..... | 37 |
| 7. CONFIGURACIÓN Y PRIORIZACIÓN EN SALUD .....  | 40 |
| 7.1. CONFIGURACION DESEADA .....  | 41 |
| 7.1.1. MAPA METÁFORA DESEADA .....  | 42 |
| 7.1.2. TEXTO DE LA METÁFORA DESEADA .....   | 42 |
| 7.1.3. TENSIONES GENERADORAS DE RIESGO O DAÑO (Desafíos/Prioridades) .....  | 42 |
| 7.1.4. TRANSFORMACIONES + CALIFICACIÓN .....  | 47 |
| 7.2. VENTAJAS Y OPORTUNIDADES .....   | 49 |
| 8. COMPONENTE ESTRATEGICO DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD .....                                    | 50 |
| 8.1. VISION .....   | 50 |
| 8.2. OBJETIVOS ESTRATEGICOS (Desafíos/Prioridades) .....  | 51 |
| 8.2.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PTS (DESAFÍOS) .....  | 51 |
| 8.2.2. OBJETIVOS PRODUCTO PTS .....   | 51 |
| 8.3. RESULTADOS (METAS SANITARIAS DE DIMENSIÓN O RESULTADO) .....   | 54 |
| 9. COMPONENTE OPERATIVO Y DE INVERSIÓN PLURIANUAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD .....                             | 57 |

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 7 de 57   |         |   |

## 1. FICHA TECNICA

| <b>MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO</b>   |   |
|--|---|
| <b>ENTIDAD TERRITORIAL:</b>  | ALCALDIA MUNICIPAL                                |
| <b>NIT:</b>  | 800.028.393-3                                     |
| <b>SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL<br/>(FUNCIONES DIRECTOR LOCAL DE SALUD)</b>   |   |
| <b>NOMBRES Y APELLIDOS:</b>  | JONATHAN ALEJANDRO MARTÍNEZ CRUZ                  |
| <b>DEPENDENCIA/CARGO:</b>  | SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL |
| <b>DIRECCIÓN:</b>  | CARRERA 5 N.º 2-23                                |
| <b>TELÉFONO:</b>   | 3203479438  |
| <b>APROBACIÓN</b>  |   |
| <b>ALCALDE:</b>  | JAIME YESID RODRÍGUEZ ROMERO                      |
| <b>APROBADO POR:</b>   | CONCEJO MUNICIPAL DE CAMPOHERMOSO                 |
| <b>NÚMERO DE APROBACIÓN:</b>   | Nº 004 -2020                                      |
| <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>  | 29-05-2020  |
| <b>VISIÓN</b>  |   |
| <p><i>Aprovechando los paisajes y buen clima que tiene nuestro municipio a finales del año 2023 Campohermoso tendrá fortalecidas las ventajas ambientales competitivas existentes, creando otras que además de ser necesarias, tengan el carácter de estratégicas con el fin de obtener sin gran longitud en el tiempo, progreso y desarrollo de manera que el turista o empresario inversionista se vea atraído por nuestro municipio en términos de bienestar y buena calidad de vida.</i></p> |   |
| <b>OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PTS</b>  |   |
| <p><i>Reducir la carga de enfermedades producidas por la contaminación ambiental, y disminuir la incidencia de fenómenos hidrometeorológicos a raíz de la mala utilización de los diferentes ecosistemas y recursos presentes en el municipio</i></p>  |   |
| <p><i>Disminuir las enfermedades producidas por los inadecuados hábitos de vida saludable, manejo inadecuado de los alimentos (lavado, cocinado, almacenamiento, entre otros) y evitar la evolución de pacientes crónicos.</i></p>   |   |
| <p><i>Disminuir los indicadores de los diferentes tipos de violencia presentes en el municipio (intrafamiliar, autolesiones, violencia de género, entre otras) y diferenciar cada tipo, así mismo disminuir los embarazos en menores de 18 años e incluir en los cuidados de gestación y post parto al rol masculino, educar a toda la población en derechos sexuales y reproductivos.</i></p>   |   |
| <p><i>Mitigar las lesiones causadas a partir de labores informales en la población no asegurada en ARL mediante el uso de elementos de protección personal adecuados y pausas activas, que a su vez disminuyan la incidencia de incapacidades evitables.</i></p>   |   |
| <p><i>Mantener los indicadores de 0 casos de enfermedades transmitidas por vectores, enfermedades zoonóticas y reemergentes en el municipio de Campohermoso, continuando con las campañas de difusión activa de síntomas, prevención y tratamientos de cada una de ellas.</i></p>  |   |

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 8 de 57   |         |   |

## 2. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta las diferentes dimensiones que se presentan en salud, y la propuesta de gobierno de la actual administración 2020-2023 PARTICIPACION EQUIDAD Y DESARROLLO, en el cual, además de las proyecciones de mejora a la infraestructura en salud del municipio se busca minimizar la morbi-mortalidad prevenible a través del fortalecimiento del personal humano y administrativo en salud, el fomento de hábitos de vida saludable y estrategias de educación impartidas en población clave que entren a ser sujetos de derecho y así mismo replicadores del conocimiento adquirido en todo el territorio; estrategias que no solo se basen en el fortalecimiento de capacidades fisiológicas, sino que también incluya el fortalecimiento intelectual, actitudinal y aptitudinal que fortalezca conjuntamente ramas como dinamización de la economía fomentando la competitividad, el liderazgo y la corresponsabilidad, la educación, el medio ambiente, infraestructura, desarrollo social entre otros.

Luego del análisis realizado a los diferentes documentos en salud como el Asís 2019, Plan de desarrollo 2016-2019, Terridata, secretaria de salud, datos SISBEN para conocer bases de datos de los diferentes grupos poblacionales, datos suministrados por la ESE municipal, por comisaria de familia, entre otras dependencias municipales y compararlas con datos nacionales y departamentales y teniendo en cuenta instrucciones normativas impartidas por ministerio de salud y secretaria departamental de salud, se extrajo las problemáticas más notorias que tiene el municipio a fin de priorizarlas y mejorar la situación en salud del territorio.

El municipio de Campohermoso, según lo encontrado en los datos anteriormente mencionados y basándose en la Ley 1122 de 2007 que establece como prioridad la salud pública como un conjunto de políticas que buscan garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas de manera individual y colectiva, y que los resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país; el sistema de salud del municipio se enfrenta a diferentes retos en la provisión efectiva e incluyente de servicios de calidad y aseguramiento, principalmente para los grupos poblacionales menos favorecidos y vulnerables.

Con el desarrollo del Plan Territorial de Salud 2020-2023 el municipio de Campohermoso, busca como lo establece en el lema de gobierno, lograr una participación equidad y desarrollo en este caso específico en lo que refiere a los temas en salud que abarca el municipio, estableciendo objetivos, metas y actividades que se trabajaran en integración con los diferentes entes territoriales, a fin de mejorar la situación y calidad de vida de nuestros ciudadanos y conjuntamente, buscara garantizar el aseguramiento en el 100% de la población campohermoseña.

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 9 de 57   |         |   |

Igualmente, y teniendo en cuenta el concepto y campo de acción de la salud pública, en el territorio municipal se busca un trabajo intersectorial con los diferentes ámbitos de la intervención pública y buscar también una colaboración con diferentes instituciones públicas y/o privadas que puedan generar un impacto favorable en las condiciones de salud de la población.

Resumiendo lo anteriormente mencionado, se busca que los campohermoseños entienda la salud no solo como ausencia de enfermedades o el buen funcionamiento fisiológico del cuerpo humano, sino como el conjunto de diferentes factores que repercuten en cada individuo de diferentes maneras desde ámbitos que pueden ser adquiridos de manera negativa desde la presión social, económica, familiar, individual, entre otros, como perjudiciales para la salud mental y física y que se pueden transmitir a toda una comunidad de forma desfavorable si no se trata correctamente.

Dentro de los principales retos en salud que debe enfrentar la actual administración, están el de disminuir las enfermedades crónicas prevalentes, dados a raíz de los malos hábitos de vida saludable de los pobladores y el de la prestación de los servicios públicos básicos, para los que la administración actual presenta diferentes propuestas enfocadas a mejorar los servicios de agua potable, saneamiento básico, alcantarillado y servicios de aseo, para lograr tener las condiciones mínimas para una vida saludable, ya que la higiene personal, familiar y ambiental son condiciones básicas para reducir el riesgo de contraer enfermedades transmisibles, y de que se agudicen las problemáticas en salud ya existentes, pero que presentan una dificultad alta pues la poca conciencia que tienen los ciudadanos sumado a que pese a los ingresos que tiene la administración estos no son suficientes para cubrir la totalidad del territorio.

La elaboración se dio con la participación continua de la comunidad, los funcionarios de la administración municipal, los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud presentes en el municipio, los gremios, estudiantes y organizaciones sociales. La participación de los diferentes actores permitió la identificación de las problemáticas y el diseño de estrategias ajustadas a la realidad del municipio, ampliando la visión adquirida ya desde los documentos suministrados por entidades territoriales, lo que conlleva a que la administración municipal, establezca alianzas estratégicas, planes de manera conjunta con los diferentes actores con el fin de canalizar recursos y ser más eficientes en el logro de las metas y resultados y todo esto articulado al análisis situacional en salud elaborado por la E.S.E centro de salud Campohermoso logrando la identificación de las necesidades a partir de la percepción de los distintos actores.

Adicionalmente, se tiene en cuenta la estrategia "PASE a la Equidad en Salud" como metodología que permite el desarrollo integral del Plan Territorial de Salud

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 10 de 57  |         |   |

en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021. A través de esta herramienta se busca identificar las brechas existentes entre los diferentes grupos poblacionales, con el propósito de establecer acciones precisas relacionadas directamente con las condiciones específicas del territorio, también se busca integrar los diferentes modelos de atención y normatividad vigente en salud como el Uso de la Plataforma SAT, la implementación del modelo de atención integrado en salud territorial MAITE, las diferentes plataformas tecnológicas y el convenio con diferentes instituciones públicas y o privadas que faciliten el mejoramiento de la situación en salud y la implementación de las diferentes políticas propuestas a nivel departamental y que son adaptadas a nivel municipal.

La estrategia "PASE" es un conjunto orgánico de elementos normativos, conceptuales, metodológicos, técnicos y operativos necesarios para garantizar la formulación integral del Plan Territorial de Salud, de esta forma se garantiza que el Plan aporte efectivamente a la transformación de las condiciones sociales, económicas y culturales con el fin de disminuir la discriminación y la segregación social. Se trata así de remover barreras tangibles e intangibles que les impiden a las personas aumentar sus posibilidades en la elección de su proyecto de vida, gozando de un mejor nivel de salud; buscando que los ciudadanos accedan a las oportunidades y desarrollen sus capacidades para mejorar sus condiciones de vida, independientemente de su identidad de género, etnia, orientación sexual, capacidades diferentes, preferencias políticas, religiosas, culturales, estéticas etc.

### 3. MARCO NORMATIVO

#### REFERENTE NORMATIVO INTERNACIONAL

##### 3.1.1 Declaración Internacional de Derechos Humanos de 1948<sup>1</sup>.

Aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas la Declaración Internacional de Derechos Humanos se establece como un ideal común para todos los pueblos y las naciones del mundo. La administración municipal busca plasmar en su apuesta por el bienestar de la comunidad, las acciones para que tanto los individuos como las instituciones presentes en el municipio tengan injerencia en su desarrollo, asegurando de forma progresiva, el reconocimiento y la aplicación efectiva de los artículos contemplados en la Declaración, reduciendo las inequidades, y reconociendo la salud como un derecho fundamental teniendo en cuenta el Artículo 25 que resuelve que: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda,

<sup>1</sup> Resolución 217 A (III). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, Organización de Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948.

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 11 de 57  |         |   |

la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".

### 3.1.2 Agenda de Salud para las Américas 2008–2017<sup>2</sup>.

La Agenda de Salud para las Américas fue firmada en la ciudad de Panamá el 3 de junio del 2007 por los Ministros y Secretarios de Salud de las Américas. Esta agenda refleja el interés de los países signatarios por trabajar en conjunto en favor de la salud y el desarrollo de los pueblos. Dentro de la Agenda se incluyen ocho áreas de acción específicas enfocadas a: Fortalecer la autoridad sanitaria nacional, abordar los determinantes de salud, aumentar la protección social y el acceso a los servicios de salud de calidad, disminuir las desigualdades en salud, reducir los riesgos y la carga de la enfermedad, fortalecer la gestión y el desarrollo de los trabajadores de la salud, aprovechar los conocimientos, la ciencia y la tecnología y finalmente fortalecer la seguridad sanitaria. Estas acciones incorporan y complementan la agenda global incluida en el Undécimo Programa General de Trabajo de la Organización Mundial de la Salud, aprobado por los Estados Miembros en la 59ª Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2006 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio que tuvieron vigencia en el periodo del año 2000 al año 2015. Esta Agenda puede ser considerada un instrumento político de alto nivel en aspectos de salud.

### 3.1.3 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>3</sup>:

Este pacto fue firmado en la ciudad de Nueva York por los estados presentes en la Asamblea General de Naciones Unidas. El Congreso Colombiano aprobó el pacto a través de la Ley 74 de 1968. Dentro de este documento cabe resaltar algunos artículos que tienen incidencia directa en el planteamiento de las políticas de salud, entre estos cabe resaltar el Artículo 12.1 de la Parte I que reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental adoptando medidas como la reducción de la mortalidad y el sano desarrollo de los niños, el mejoramiento en todos los aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente, la prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas,

<sup>2</sup>Agenda de Salud de las Américas 2008 – 2017. Ciudad de Panamá, Panamá, 3 de junio de 2007.

<sup>3</sup>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Nueva York, Estados Unidos, 16 de diciembre de 1966.

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 12 de 57  |         |   |

endémicas, profesionales y de otra índole y la lucha contra ellas y finalmente la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad. Adicional a este artículo, son relevantes en el ámbito de salud otros artículos que contemplan la necesidad de garantizar de manera equitativa y sin desigualdad alguna los derechos establecidos a todos los individuos, a raíz de esto los Estados se comprometen a fomentar y adoptar el desarrollo de una legislación incluyente.

### 3.1.4 Protocolo de Kioto<sup>4</sup>:

Importante compromiso internacional, suscrito en diciembre de 1997 tomando como base la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático hecha en Nueva York en 1992. El protocolo fue ratificado por Colombia mediante la Ley 629 de 2000. El fin principal de este protocolo fue vincular a los países, especialmente a los desarrollados en el establecimiento de leyes y políticas encaminadas a la reducción y estabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero, teniendo en cuenta que está es una medida indispensable para disminuir el cambio climático. La segunda fase de este protocolo entro en vigor en 2012 y será tenida en cuenta hasta el 2020.

Este protocolo debe tenerse en cuenta, ya que entre las mayores preocupaciones se encuentran los efectos en la salud que pueden ser provocados por el cambio del clima, como: 1) cambios en la morbilidad en relación con la temperatura; 2) efectos en la salud relacionados con eventos meteorológicos extremos (tornados, tormentas, huracanes y precipitaciones extremas); 3) contaminación atmosférica y aumento de los efectos en salud asociados; 4) enfermedades transmitidas por los alimentos y el agua, y 5) enfermedades transmitidas por vectores infecciosos y por roedores.

Incluso si todos los países del mundo cumplieran con el Protocolo de Kioto, algunas consecuencias de los cambios en el clima serán inevitables, entre ellas algunas que tendrán efecto negativo sobre la salud. Es por esto que los países deben adaptar estrategias de respuesta para minimizar los efectos del cambio climático y para reducir, con el mínimo costo, los efectos adversos sobre la salud.

Desde la salud pública se puede y se debe desempeñar un papel relevante en la comprensión de los riesgos para la salud de los cambios del clima, a través del diseño de sistemas de vigilancia para evaluar los posibles efectos, en el establecimiento de sistemas para prevenir o reducir los daños y en la identificación y desarrollo de necesidades de investigación.

### 3.1.5 Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>5</sup>:

<sup>4</sup> Protocolo de Kioto, Naciones Unidas, Kioto, Japón, 11 de diciembre de 1997.

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 13 de 57  |         |   |

El marco normativo internacional que adopta el Plan Territorial de Salud del (Boyacá), se fundamenta en el cumplimiento de los diez y siete Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS definidos en el año 2015 en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, tomando como base los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio que tenían como periodo de ejecución del año 2000 al año 2015. Esta nueva agenda está establecida para el periodo de 2015 a 2030 y comprende las siguientes metas por cumplir: 1) Fin de la pobreza, 2) Hambre cero, 3) Salud y Bienestar, 4) Educación de calidad, 5) Igualdad de género, 6) Agua limpia y saneamiento, 7) Energía asequible y no contaminante, 8) Trabajo decente y crecimiento económico, 9) Industria, Innovación e Infraestructura, 10) Reducción de las desigualdades, 11) Ciudades y comunidades sostenibles, 12) Producción y consumo responsable, 13) Acción por el clima, 14) Vida submarina, 15) Vida de ecosistemas terrestres, 16) Paz, justicia e instituciones sólidas y 17) alianzas para lograr los objetivos.

Teniendo en cuenta que se presentaron grandes avances a raíz de las metas acordadas en los Objetivos de Desarrollo del Sistema, los Objetivos de Desarrollo Sostenible son planteados con el fin de fomentar y dar mayor trascendencia a políticas mundiales que favorezcan el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

### 3.1.6 Reglamento Sanitario Internacional<sup>6</sup>:

El Reglamento Sanitario Internacional (RSI) es un instrumento jurídico internacional de carácter vinculante para 194 países, que tiene como objetivo principal ayudar a la comunidad internacional a prevenir la propagación de enfermedades, afrontando los riesgos de salud pública que sean susceptibles de traspasar fronteras y amenazar a comunidades en todas partes del mundo.

Teniendo en cuenta que las fronteras son cada vez más permeables, el riesgo de que la crisis sanitaria en un país pueda afectar la calidad de vida y la economía de muchas partes del mundo, es cada vez una realidad mayor. En los últimos años se ha incrementado la propagación de enfermedades, especialmente de índole infeccioso como el virus del Ébola, Zika, entre otros.

El RSI entró en vigor el 15 de junio de 2007, y representa un cambio de paradigma ya que plantea el control de las emergencias y los riesgos para la salud pública desde el origen a diferencia de protocolos anteriores que se centraban como tal en el control de las fronteras.

<sup>5</sup> Transformando nuestro mundo: Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

<sup>6</sup> Reglamento Sanitario Internacional. Organización Mundial de la Salud.

|                 |  |               |                  |                |          |
|-----------------|--|---------------|------------------|----------------|----------|
| <b>REGISTRO</b> | <b>PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br/>2020-2023</b> | <b>CÓDIGO</b> | <b>RG-GD-100</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>0</b> |
|                 |  | <b>PÁGINA</b> | 14 de 57         |                |          |

Este reglamento obliga a los países a reforzar los medios actuales de vigilancia y respuesta sanitaria para poder detectar, notificar y controlar las eventualidades presentadas en materia de salud pública a tiempo y de manera clara con el fin de brindar seguridad a todos los habitantes.

### **3.2. Referente Normativo Nacional**

#### **3.2.1 Constitución Política de Colombia de 1991:**

La Constitución Política de Colombia como máxima ley del Estado establece en su Artículo 49, inciso primero: "...la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado...", que debe garantizar a todas las personas del territorio nacional, el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

De igual forma, hace visibles los derechos de las comunidades, con especial atención sobre los grupos poblacionales en condición o situación de vulnerabilidad.

#### **3.2.2 Ley 9 de 1979:**

Mediante esta Ley se dictan las Medidas Sanitarias y se establece el Código Sanitario Nacional. Incluye dentro de su objeto normas generales constituyéndose como base de las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar o mejorar las condiciones en lo referente a la salud humana. De igual forma se establecen procedimientos y medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de las descargas de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del ambiente.

Dentro de esta Ley se establece también la normativa general en materia de Salud Ocupacional, manejo de desastres, control y vigilancia epidemiológico, manejo de drogas y medicamentos, saneamiento de edificaciones, entre otros lineamientos básicos que hacen de esta Ley un documento trascendental en materia de política y programas de salud.

#### **3.2.3 Ley 10 de 1990:**

Ratificada y profundizada con la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 10 de 1990 reorganiza el Sistema Nacional de Salud considerando que la dirección de salud pública debe estar garantizada por el Estado y ligada directamente al control ejercido por las autoridades municipales y departamentales.

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 15 de 57  |         |   |

### 3.2.4 Ley 100 de 1993.

Por medio de la cual se crea el Sistema General de Seguridad Social Integral, establece el mandato constitucional en lo referente al sistema general de pensiones, al sistema general de seguridad social en salud, al régimen solidario de prima media y al régimen de ahorro individual fomentando los principios de eficiencia, privatización, libre escogencia, competencia universalidad, compensación y solidaridad social. La ley define los actores del sistema (reguladores, aseguradores y prestadores) con sus roles y responsabilidades, establece los planes de beneficios y el modelo de financiación a través del aseguramiento e instituye el concepto de subsidios, en un marco de solidaridad y subsidiariedad. Simultáneamente, se estableció un sistema de competencias y recursos para financiar los sectores sociales, entre ellos el de salud, con la ley 60 de 1993.

### 3.2.5 Acto Legislativo 001 de 2001 y Ley 715 de 2001.

Este acto además de reestructurar el sistema de transferencias originados en recursos fiscales y parafiscales para financiar la salud y la educación, también reajusta las competencias de los entes territoriales en materia de salud y ordena, entre otros aspectos, reorganizar el régimen subsidiado, determina que el ente territorial debe reasumir funciones de salud pública y promover la conformación de redes de prestación de servicio.

### 3.2.6. Ley 1122 de 2007.

Esta Ley realiza nuevos ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad la evaluación por resultados a todos los actores del sistema de salud y el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios. Con este propósito se hacen reformas en los aspectos de dirección, universalización, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, racionalización y mejoramiento en la prestación de servicios de salud, fortalecimiento en los programas de salud pública y de las funciones de inspección, vigilancia y control. Esta Ley ratifica además el mandato de organización y funcionamiento de redes para la prestación de servicios de salud.

### 3.2.7 Sentencia T-760 de 2008:

A través de esta sentencia se resuelven veintidós acciones de tutela que exigían el respeto y la defensa de la salud como derecho fundamental. Ordenando al Ministerio de la Protección Social, a la Comisión de Regulación en Salud y al Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud adoptar las medidas pertinentes para superar las fallas de regulación en los planes de beneficios, incentivando que

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 16 de 57  |         |   |

las EPS y las entidades territoriales garanticen a las personas el acceso a los servicios de salud a los cuales tienen derecho. Esta sentencia ordena además que la Comisión Nacional de Regulación en Salud realice una actualización integral de los Planes Obligatorios de Salud (POS).

### **3.2.8 Ley 1393 de 2010:**

Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se re direccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones.

### **3.2.9 Ley 1438 de 2011:**

Se ocupa de reformar y fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud, que en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud y las redes integradas de servicios de salud, permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad con carácter incluyente y equitativo, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sea la población residente en el país.

### **3.2.10 Decreto 3518 de 2006:**

Reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y tiene como objetivo crear y reglamentar el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), para la provisión en forma sistemática y oportuna, de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones; racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.

### **3.2.11 Resolución 1536 de 2015:**

Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud. Tiene por objeto establecer disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales del nivel departamental, distrital y municipal, así como de las instituciones del gobierno nacional; igualmente, establecer las obligaciones que para contribuir con éste propósito, deben cumplir las Entidades Promotoras de Salud -EPS, las demás

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 17 de 57  |         |   |

Entidades Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB y las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, que serán de obligatorio cumplimiento, en el ámbito de sus competencias, por lo que deben acoger e integrar los insumos que permitan su ejecución.

### **3.2.12 Ley 1955 de 2019:**

Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad". tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030

### **3.2.13 Ley 9 de 1989:**

Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.

### **3.2.14 Ley 388 de 1997 con sus respectivas modificaciones:**

Corresponde al ordenamiento territorial, comprende un conjunto de acciones político administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

### **3.2.15 Ley 152 de 1994. Ley Orgánica de Planificación:**

Establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y Control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el Artículo 342, y en general por el Artículo 2 del Título XII de la Constitución Política de Colombia de 1991 y demás normas constitucionales que se refieren al Plan de Desarrollo y la planificación.

### **3.2.16 Ley 1438 de 2011:**

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 18 de 57  |         |   |

Brinda la orientación que deberá seguir el Sistema General de Seguridad Social para generar condiciones que protejan la salud y lograr que el bienestar del usuario sea el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud.

En su Artículo 5° modificó y adicionó al artículo 43 de la Ley 715 de 2001 en lo que corresponde a las competencias de los entes territoriales departamentales y municipales, con lo que se fortalecen las responsabilidades del Ente Territorial Departamental en su condición de Autoridad Sanitaria y rector del sistema general de seguridad social en su jurisdicción frente a los Entes territoriales Municipales y las Empresas Responsables de pago (ERP) o Administradoras de planes de beneficio (EAPB).

De igual forma establece en el tema de redes integradas de servicios de salud (RISSS) constituida por la entidad prestadora de servicios de salud pública (ESE) del Municipio. De otra parte, y teniendo en cuenta que las Entidades Promotoras de Salud deberán garantizar y ofrecer a su población afiliada una red de servicios que cubra todas sus necesidades, de manera integral, continua, coordinada y eficiente, con portabilidad, calidad y oportunidad, a través de las redes de servicios y que el Ministerio de Salud podrá delegar en los departamentos el proceso de habilitación, de acuerdo con la reglamentación que expida.

#### 4. ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD

El Análisis de Situación de Salud se define como una metodología analítico-sintética que comprende diversos tipos de análisis, tanto descriptivos como analíticos, que permiten caracterizar, medir y explicar el perfil de salud-enfermedad de la población del municipio de Campohermoso, incluyendo los daños, riesgos y los determinantes la salud que los generan. Los ASIS facilitan la identificación de necesidades y prioridades en salud, así como la identificación de intervenciones y programas apropiados y la evaluación de su impacto en salud" (Organización Panamericana de la salud, 1999), así mismo es un insumo fundamental en la formulación y monitoreo de políticas en salud pública y la evaluación de su impacto en salud.

### CAPÍTULO I. CARACTERIZACIÓN DE LOS CONTEXTOS TERRITORIAL Y DEMOGRÁFICO

En el primer capítulo se describe el municipio de CAMPOHERMOSO en los contextos territorial y demográfico, a través de la descripción de sus características principales: localización, hidrografía, riesgos y vías de comunicación entre otras y en su contexto demográfico: estructura y dinámica poblacional. Se busca conocer la relación entre la población, el territorio, su ambiente y la sociedad, lo que permitirá visualizar los factores determinantes del estado de salud de la población.

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 19 de 57  |         |   |

## 1.1. Contexto territorial

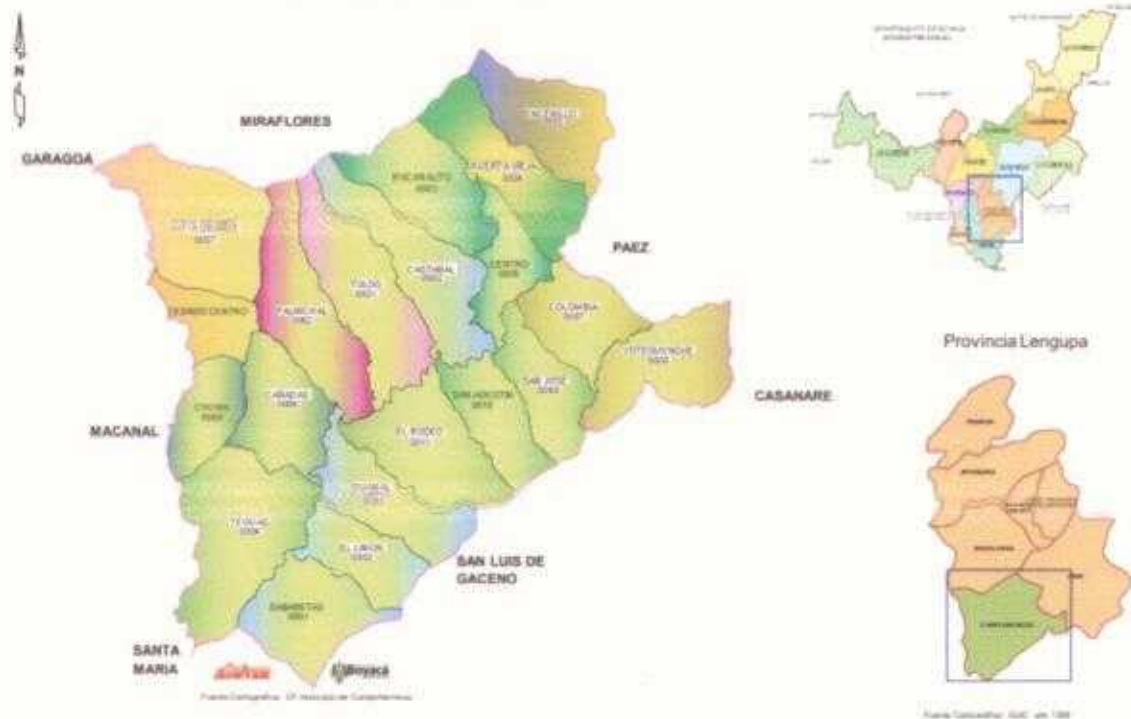
Se define Como la localización y la división político administrativa del municipio, las vías de comunicación, las características físicas del territorio, su relación con la población y su potencial influencia sobre la salud.

### 1.1.1 Localización

Descripción Física: Campohermoso es un municipio situado en el sur oriente de la provincia de Lengua, en el Departamento de Boyacá, Colombia. Distancia a 132 Km. de la capital del departamento de Boyacá y 143 Km. de Bogotá, localizado sobre las estribaciones de la cordillera oriental.

Límites del municipio: Limita por el Norte con los municipios de Páez y Miraflores, al Occidente con los municipios de Garagoa y Macana, al Sur con los municipios de Santa María y San Luis de Gaceno y al Oriente con los municipios de Páez y San Luis de Gaceno. Extensión total: 300 Km<sup>2</sup> Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): Altitud de 1.100 msnm Temperatura media: temperatura de 23 grados centigrados °C Distancia de referencia: Dista a 132 Km<sup>2</sup>. de la capital del departamento (Tunja) y 143 Km<sup>2</sup>. de Bogotá D.C.

#### MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO DIVISION POLITICA



|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 20 de 57  |         |   |

**Extensión Territorial:** La extensión del área urbana es de 0,2385 Km<sup>2</sup> corresponde al 0,08%, mientras que el área rural es de 300,5183 Km<sup>2</sup> con un porcentaje del 99,92%; considerándose un municipio de alta ruralidad.

Tabla 1. Distribución de los municipios por extensión territorial y área de residencia, Municipio de Campohermoso, Boyacá, 2018

| Municipio    | Extensión urbana |            | Extensión rural |            | Extensión total |            |
|--------------|------------------|------------|-----------------|------------|-----------------|------------|
|              | Extensión        | Porcentaje | Extensión       | Porcentaje | Extensión       | Porcentaje |
| CAMPOHERMOSO | 0,2385           | 0,08%      | 300,5183        | 99,92%     | 300,7568        | 100%       |

Fuente: Cartografía Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC

**1.1.2 Características físicas del territorio** **Altitud de la cabecera municipal** (metros sobre el nivel del mar): Altitud de 1.100 msnm. Temperatura media: Temperatura de 23 grados centígrados °C Distancia de referencia: Dista a 132 Km<sup>2</sup>. de la capital del departamento (Tunja) y 143 Km<sup>2</sup>. de Bogotá D.C.

Actualmente el municipio de Campohermoso está conformado por las siguientes veredas: Castañal; Encenillo, Huerta Vieja Arriba, Huerta Vieja Abajo, Macanalito Centro y Norte, San Agustín, San José, Colombia, Rodeo, Toldo Abajo, Toldo Arriba, Los Cedros, Curapo, Choma, Palmichal, Teguas, Guamal, Limón, Sabanetas, Hoya Grande Arriba y Hoya Grande San José, Cañadas, Vistahermosa, Puerto triunfo, Agualarga.

Tabla 2. Tiempo de traslado, tipo de transporte, distancia en kilómetros desde el municipio hacia los municipios vecinos

| Municipio    | Municipio vecino | Distancia en Kilómetros entre el municipio y su municipio vecino* | Tipo de transporte entre el municipio y el municipio vecino* | Tiempo estimado del traslado entre el municipio al municipio vecino* |         |
|--------------|------------------|---|--|--|---------|
|              |                  |   |  | horas  | minutos |
| Campohermoso | Páez             | 18  | Vehículo   |  | 40      |
| Campohermoso | Miraflores       | 50  | Vehículo   | 2  |         |
| Campohermoso | Garagoa          | 74  | Vehículo   | 3  |         |
| Campohermoso | Macanal          | 45  | Vehículo   | 2  |         |
| Campohermoso | Santa María      | 60  | Vehículo   | 3  |         |
| Campohermoso | San Luis         | 80  | Vehículo   | 4  |         |

Fuente: Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

**Tabla 3. Tiempo de traslado y tipo de transporte, desde la vereda hacia la cabecera municipal, Municipio de Campohermoso, 2015**

| Vereda               | Tiempo de llegada desde la vereda al casco urbano, en minutos. | Tipo de transporte desde la vereda al casco urbano |
|----------------------|--|--|
| Macanalito Norte     | 20'  | Vehículo automotor, caballo o a pie                |
| Curapo               | 20'  | Vehículo automotor, caballo o a pie                |
| Los cedros rural     | 45'  | Vehículo automotor, caballo o a pie                |
| Cañadas              | 60'  | Vehículo automotor, caballo o a pie                |
| Yateguengue          | 60'  | Vehículo automotor, caballo o a pie                |
| San José             | 40'  | Vehículo automotor, caballo o a pie                |
| Limón                | 80'  | Vehículo automotor, caballo o a pie                |
| Agualarga            | 40'  | Vehículo automotor, caballo o a pie                |
| Hoya Grande Arriba   | 45'  | Vehículo automotor, caballo o a pie                |
| <b>VISTAHERMOSA</b>  | 60'  | Vehículo automotor, caballo o a pie                |
| Chema                | 50'  | Vehículo automotor, caballo o a pie                |
| Huerta Vieja         | 30'  | Vehículo automotor, caballo o a pie                |
| Puerto Triunfo       | 60'  | Vehículo automotor, caballo o a pie                |
| Sabanetas            | 120'   | Vehículo automotor, caballo o a pie                |
| Toldo Abajo          | 45'  | Vehículo automotor, caballo o a pie                |
| Rodeo                | 45'  | Vehículo automotor, caballo o a pie                |
| Colombia             | 30'  | Vehículo automotor, caballo o a pie                |
| Hoya grande San José | 80'  | Vehículo automotor, caballo o a pie                |
| San Agustín          | 40'  | Vehículo automotor, caballo o a pie                |
| Centro rural         | 10'  | Vehículo automotor, caballo o a pie                |
| Guamal               | 60'  | Vehículo automotor, caballo o a pie                |
| Macanalito Centro    | 30'  | Vehículo automotor, caballo o a pie                |
| Palmichal            | 40'  | Vehículo automotor, caballo o a pie                |
| <b>LOS CEDROS</b>    | 60'  | Vehículo automotor, caballo o a pie                |
| Castañal             | 15'  | Vehículo automotor, caballo o a pie                |
| Encenillo            | 40'  | Vehículo automotor, caballo o a pie                |
| Toldo Arriba         | 30'  | Vehículo automotor, caballo o a pie                |
| Teguas               | 100'   | Vehículo automotor, caballo o a pie                |

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 22 de 57  |         |   |

Mapa 4 Vías de comunicación, Municipio de Campohermoso Boyacá, 2018.



Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, 2011. Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, 2015. Generó: Módulo Geográfico SISPRO 2016/05.

**Hidrografía:** El municipio de Campohermoso está rodeado del río Lengua. Temperatura y humedad: La altitud del municipio de Campohermoso es de 1.100 msnm con una temperatura promedio de 23°C, además posee una humedad relativa del 85% con precipitaciones de 3400 mm al año, estas características que favorecen la presencia de enfermedades transmitidas por vectores y otras enfermedades asociadas al comportamiento climático.

**Zonas de Riesgo:** La tala indiscriminada de bosques, la quema de praderas, la falta de protección de las fuentes hídricas son algunas de las amenazas presentes en el municipio, y a pesar de que existe una legislación ambiental existe falta de conciencia a nivel ciudadano para preservar la biodiversidad y los ecosistemas y para denunciar a las personas que atentan contra ellos (Plan de Desarrollo Municipio de Campohermoso) las veredas del rodé, puerto triunfo y las vías de Campohermoso centro a los cedros y Campohermoso centro Enecillo presentan inestabilidad y deslizamientos en temporadas invernales.

**Grado de urbanización**

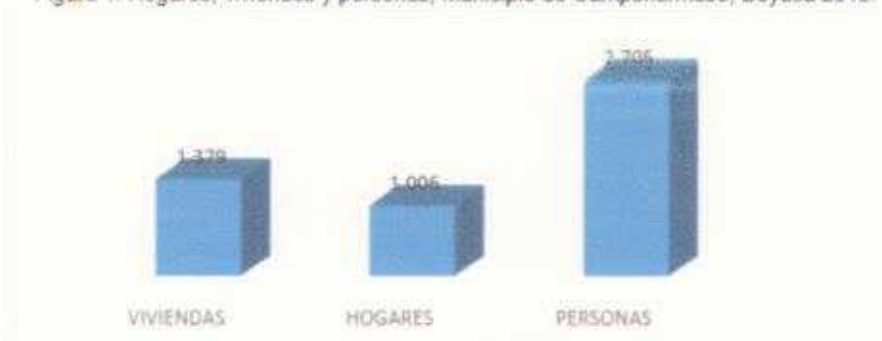
|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 23 de 57  |         |   |

El grado de urbanización está definido como el porcentaje de la población del municipio que vive en el área urbana, según las proyecciones del censo DANE, para el año 2019 el grado de urbanización del municipio de Campohermoso es de 26,1% de la población.

### Número de viviendas y Número de hogares

Según la información del Departamento Nacional de Estadísticas- DANE, censo poblacional 2018, el municipio de Campohermoso cuenta con un total de 1,379 viviendas y 1,006 hogares, indicando que cada vivienda es ocupada por 0,73 hogares, siendo mayor al número de viviendas respecto al número de familias. En cuanto al tamaño de la familia se encuentra que el número promedio de integrantes es de 2,69 personas por hogar.

Figura 1. Hogares, viviendas y personas, Municipio de Campohermoso, Boyacá 2018.

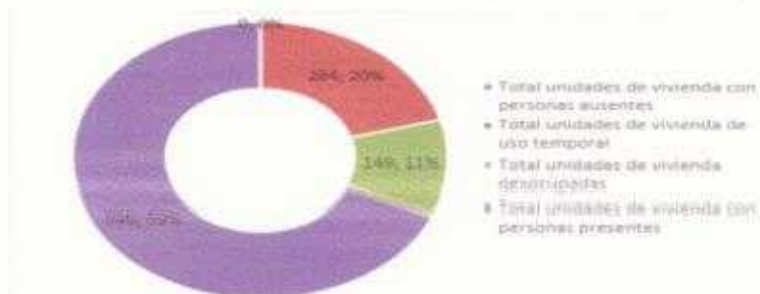


Fuente: Departamento Nacional de Estadística DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Según Censo DANE 2018 y las condiciones de vivienda, para el municipio de Campohermoso, se registró que el 69% de viviendas se encontraban con personas presentes, 0% con personas ausentes, 21% se clasificaron como viviendas de uso temporal y el 11 % correspondieron a viviendas desocupadas. Esto se debe a que la población que se encuentra en el municipio de Campohermoso es porque el ciclo vital de la juventud emigra con la finalidad de conseguir trabajo e ingresan algunas familias de otros municipios o departamentos en busca de empleo no formal.

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 24 de 57  |         |   |

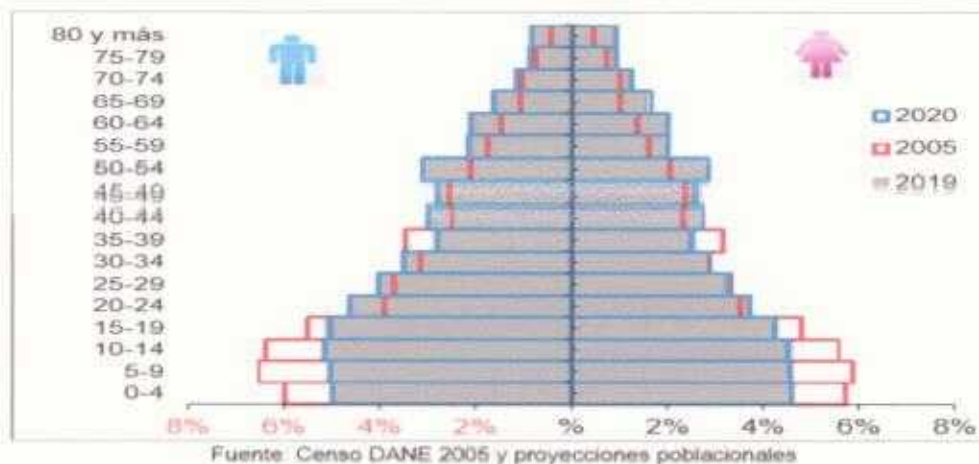
Figura 2. Viviendas según condición de ocupación, Municipio de Campohermoso, Boyacá 2018.



Fuente: Departamento Nacional de Estadística DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

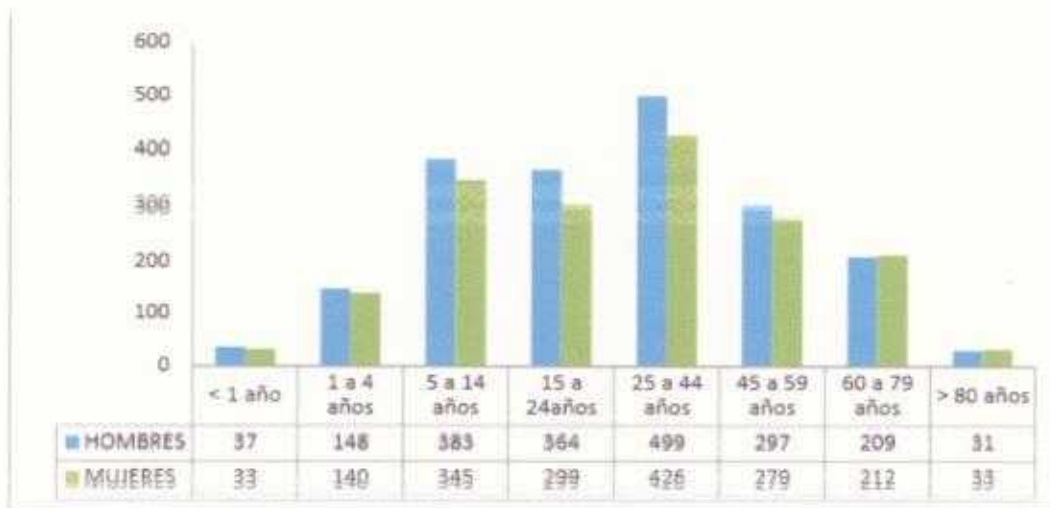
La composición de la población del municipio refleja la necesidad de priorizar las acciones de intervención en salud en los grupos de 0 a 4 años de 5 a 9 años de 10 a 14 años y de 15 a 19, debido a que cuentan con la mayor cantidad de población en este municipio.

Figura 3. Pirámide poblacional, Municipio de Campohermoso, Boyacá 2005 – 2019– 2020



La distribución de la población por sexo y grupo de edad del municipio de Campohermoso para el año 2019, muestra que la población masculina es mayor que la femenina concentrando el 53%, al interior de los grupos etarios el género masculino predomina en las edades de 5 a 14, de 15 a 24 y el de 24 a 44 años y el género femenino es mayor en los grupos de edad de 5 a 14, de 15 a 24 y el de 24 a 44 años.

Figura 5. Población por sexo y grupo de edad Municipio de Campohermoso, Boyacá 2019



Fuente: Censo DANE 2005 y proyecciones poblacionales

## 1.2.2 Dinámica Demográfica

### Tasa Bruta de Natalidad:

Esta mide el efecto de los nacimientos sobre el crecimiento de la población, relacionando el número de nacimientos con la población total; para el municipio de Campohermoso este indicador para el año 2017 reportó 7,13 nacimientos por cada mil habitantes, presentando, durante el tiempo estudiado 2005 a 2017, un comportamiento variable con tendencia a la disminución, la tasa más alta fue en el año 2006 con 12,38 nacimientos por cada mil habitantes, seguido del 2005 con 12,05 nacimientos por cada 1000 habitantes y la más baja en año 2015 con 5,98 nacimientos por cada mil habitantes.

### Tasa Bruta de Mortalidad:

Se encuentra expresada por el número de muertes frente al total de personas de un municipio, en el año 2017 la tasa fue de 3,17 muertes por mil habitantes y para el periodo en estudio presentó un comportamiento variable con tendencia a la disminución, las tasas de mortalidad más altas se presentan en los años 2006 con 7,92 muertes por mil habitantes y en el 2007 con una tasa de 6,20 muertes por cada 1000 habitantes; Por otro lado la tasa de mortalidad más baja se encontró en el año 2012 con 357 muertes por 1000 habitantes.

## 1.2.3 Movilidad forzada

Según el Reporte Único de Víctimas, con corte a septiembre de 2019, El municipio de Campohermoso recibió 195 personas víctimas de desplazamiento, de los cuales 108 son mujeres y 86 son hombres. Para la población femenina los rangos que presentan mayor grado de desplazamiento son de 10 a 14 con 17 víctimas de desplazamiento y para la población masculina el mayor grupo de personas son de 10 a 14 con 21 víctimas de desplazamiento. Es importante recordar que en el proceso de planeación estas personas se deben caracterizar e integrar en los programas sociales y de salud con el fin de promover una mejor calidad de vida para sus familias.

Tabla 8. Población victimizada de desplazamiento por grupo de edad, sexo, Municipio de Campohermoso, Boyacá 2018

| Grupo de edad | Mujeres victimizadas de desplazamiento |              | Hombres victimizadas de desplazamiento |              | Personas sexo no definido victimizadas de desplazamiento |             | Personas sexo no reportado victimizadas de desplazamiento |             | No LGBTI victimizados de desplazamiento |
|---------------|--|--------------|--|--------------|--|-------------|---|-------------|---|
|               | N° personas                            | Proporción   | N° personas                            | Proporción   | N° personas  | Proporción  | N° personas   | Proporción  |   |
| 0 a 4 años    | -                                      | 0,0%         | -                                      | 0,0%         | -  | 0,0%        | -   | 0,0%        |   |
| 05 a 09 años  | 7                                      | 6,5%         | 5                                      | 5,8%         | -  | 0,0%        | -   | 0,0%        |   |
| 10 a 14 años  | 17                                     | 15,7%        | 21                                     | 24,4%        | -  | 0,0%        | -   | 0,0%        |   |
| 15 a 19 años  | 13                                     | 12,0%        | 13                                     | 15,1%        | -  | 0,0%        | -   | 0,0%        |   |
| 20 a 24 años  | 16                                     | 14,8%        | 19                                     | 22,1%        | -  | 0,0%        | -   | 0,0%        |   |
| 25 a 29 años  | 6                                      | 5,6%         | 3                                      | 3,5%         | -  | 0,0%        | -   | 0,0%        |   |
| 30 a 34 años  | 10                                     | 9,3%         | 6                                      | 7,0%         | -  | 0,0%        | -   | 0,0%        |   |
| 35 a 39 años  | 6                                      | 5,6%         | 3                                      | 3,5%         | -  | 0,0%        | -   | 0,0%        |   |
| 40 a 44 años  | 7                                      | 6,5%         | 3                                      | 3,5%         | -  | 0,0%        | -   | 0,0%        |   |
| 45 a 49 años  | 4                                      | 3,7%         | 3                                      | 3,5%         | -  | 0,0%        | -   | 0,0%        |   |
| 50 a 54 años  | 7                                      | 6,5%         | 7                                      | 8,1%         | -  | 0,0%        | -   | 0,0%        |   |
| 55 a 59 años  | 5                                      | 4,6%         | -                                      | 0,0%         | -  | 0,0%        | -   | 0,0%        |   |
| 60 a 64 años  | 3                                      | 2,8%         | 2                                      | 2,3%         | -  | 0,0%        | -   | 0,0%        |   |
| 65 a 69 años  | 2                                      | 1,9%         | 4                                      | 4,7%         | -  | 0,0%        | -   | 0,0%        |   |
| 70 a 74 años  | 3                                      | 2,8%         | 1                                      | 1,2%         | -  | 0,0%        | -   | 0,0%        |   |
| 75 a 79 años  | -                                      | 0,0%         | 1                                      | 1,2%         | -  | 0,0%        | -   | 0,0%        |   |
| 80 años o más | -                                      | 0,0%         | 3                                      | 3,5%         | -  | 0,0%        | -   | 0,0%        |   |
| No Definido   | -                                      | 0,0%         | -                                      | 0,0%         | -  | 0,0%        | -   | 0,0%        |   |
| No Reportado  | -                                      | 0,0%         | -                                      | 0,0%         | -  | 0,0%        | 1   | 100,0%      |   |
| <b>Total</b>  | <b>108</b>                             | <b>35,9%</b> | <b>86</b>                              | <b>24,1%</b> | <b>0</b>   | <b>0,0%</b> | <b>1</b>  | <b>0,3%</b> |   |

Fuente: Registro Único de Víctimas - MSPS-SISPRO Septiembre 2019

### 2.1.1 Mortalidad general por grandes causas

En el periodo comprendido entre 2005 y 2017, el Municipio de Campohermoso registró 254 defunciones, siendo más frecuentes en los hombres con un total de 157 muertes las cuales representan un 61,8%. La mortalidad se distribuyó en todos los grupos de grandes causas, de las cuales el grupo de las enfermedades del sistema circulatorio ocupó el primer lugar con el 49,21% (125) del total de defunciones, la segunda causa correspondió a todas las demás causas siendo responsable de 61 muertes correspondiente al 24,08%, y en tercer lugar las causas externas (28 ) con un 11,2%; en menor proporción se registraron muertes

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 27 de 57  |         |   |

asociadas a neoplasias (tumores) (21) con un 8,27% y enfermedades transmisibles (12) con un 4,72%.

Tabla 10. Número de muertes por grandes causas y sexo, Municipio de Campohermoso, Boyacá 2005-2017.

| GRAN CAUSA   | Hombres    | %           | Mujeres   | %           | Total      | % Gran Causa  |
|--|------------|-------------|-----------|-------------|------------|---------------|
|  |            | Hombres     |           | Mujeres     |            |               |
| Enfermedades Transmisibles                           | 6          | 50,0        | 6         | 50,0        | 12         | 4,72          |
| Neoplasias (Tumores)                                 | 15         | 71,4        | 6         | 28,6        | 21         | 8,27          |
| Enfermedades del Sistema Circulatorio                | 72         | 57,6        | 53        | 42,4        | 125        | 49,21         |
| Ciertas Afecciones Originada en el Periodo Perinatal | 1          | 100,0       | -         | -           | 1          | 0,39          |
| Causas Externas                                      | 21         | 75,0        | 7         | 25,0        | 28         | 11,02         |
| Todas las Demás Causas                               | 39         | 63,9        | 22        | 36,1        | 61         | 24,02         |
| Sintomas, Signos y Afecciones mal definidas          | 3          | 50,0        | 3         | 50,0        | 6          | 2,36          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>157</b> | <b>61,8</b> | <b>97</b> | <b>38,2</b> | <b>254</b> | <b>100,00</b> |

Fuente: DANE/Estadísticas vitales 2005-2017.

Figura 9. Tasa de mortalidad ajustada por edad. Municipio de Campohermoso, Boyacá 2005 – 2017



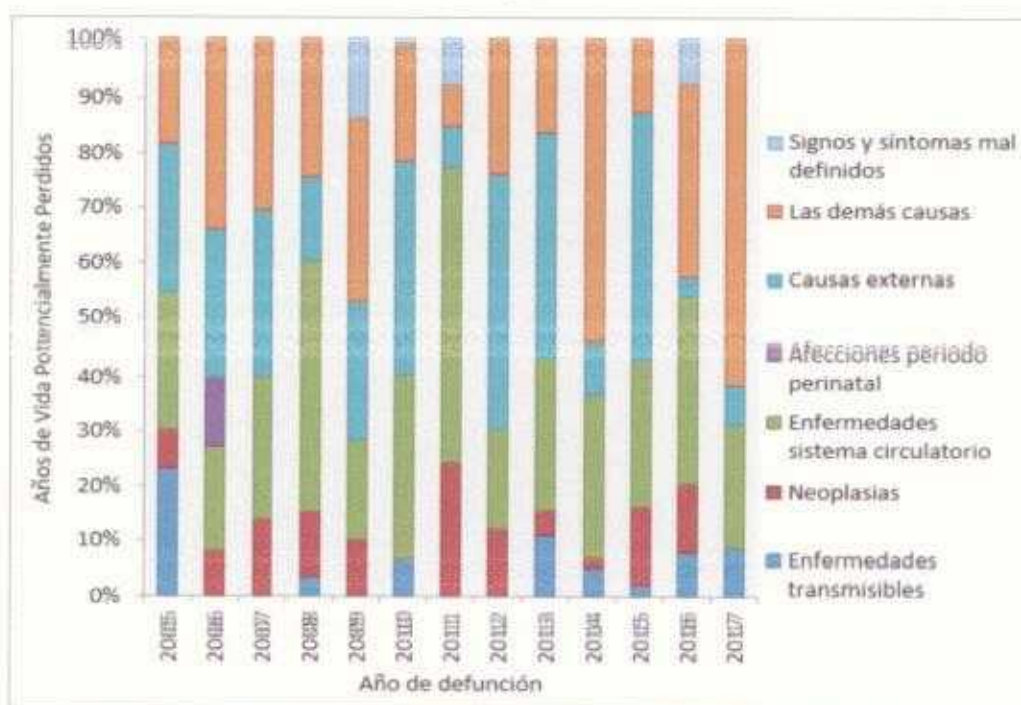
Fuente: DANE, Sistema Integral de Información de la Protección Social - SISPRO - MSPS.

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 28 de 57  |         |   |

## Años de Vida Potencialmente Perdidos –AVPP

Al analizar los AVPP del municipio de Campohermoso durante el periodo 2005 a 2017, se tiene un total de 4237 años de vida perdidos, de los cuales el 66,1% lo aportaron los hombres y el 33,9% las mujeres; en cuanto a las causas se observó que el primer lugar lo ocupó el grupo de las demás causas con el 28,6% (1214 AVPP), en segundo lugar se registraron las enfermedades del sistema circulatorio con el 27,8 % (1178 AVPP) y la tercera causa correspondió a las causas externas con el 25,8% (1091 AVPP). El año que aportó la mayor cantidad de AVPP fue el 2006 (633 AVPP) y el de menor AVPP fue el 2011 (118 AVPP).

Figura 18. Años de Vida Potencialmente Perdidos – AVPP por grandes causas lista 6/67. Municipio de CAMPOHERMOSO, Boyacá 2005 – 2017.



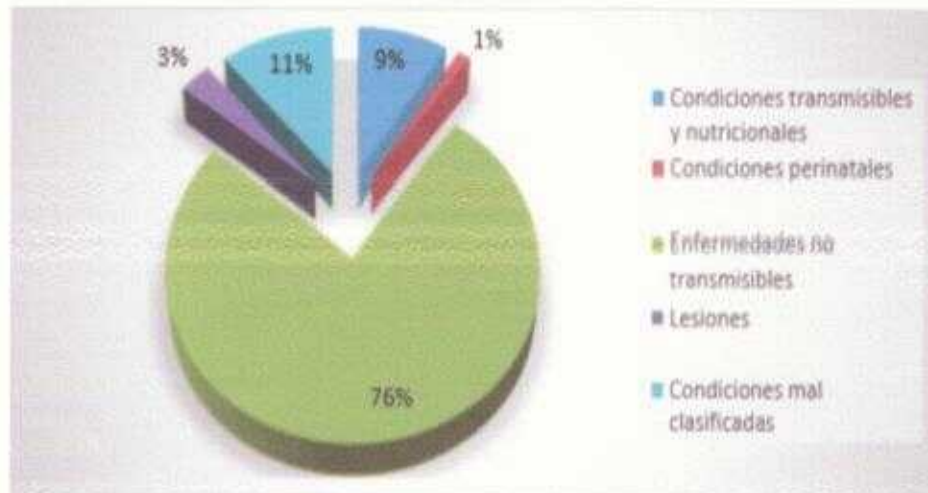
Fuente: DANE, Sistema Integral de Información de la Protección Social - SISPRO – MSPS.

## 2.2 Análisis de la Morbilidad

Durante el periodo 2009 – 2018 el comportamiento de las grandes causas de morbilidad mostró que la gran causa que ocupó el primer lugar de atención correspondió a enfermedades no transmisibles con el 76%, el segundo lugar fue para la gran causa condiciones mal clasificadas con el 11%, seguida de la gran causa condiciones transmisibles y nutricionales con el 9%.

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 29 de 57  |         |   |

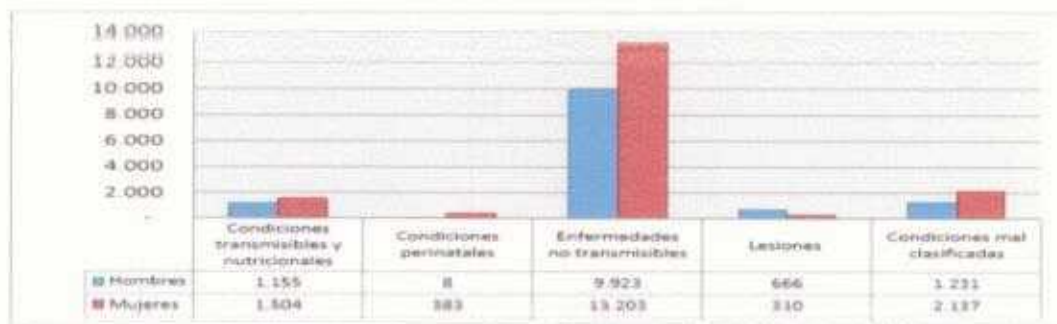
Figura 28. Distribución porcentual grandes causas de morbilidad Municipio de Campohermoso, Boyacá 2009 - 2018.



Fuente: Bodega de Datos de SISPRO (SGD) - RIPS

El comportamiento del número de atenciones por grandes causas de morbilidad según sexo en el período 2009 - 2018 mostró que el sexo femenino recibió el mayor número de atenciones (17,537), comparado con el sexo masculino quien recibió 12,983 atenciones. La gráfica muestra que la gran causa condiciones transmisibles y nutricionales afectó en mayor medida al sexo femenino, la gran causa condiciones maternas y perinatales afectó más al sexo femenino, la gran causa enfermedades no transmisibles afectó más al sexo femenino, la gran causa lesiones afectó más al sexo masculino y las condiciones mal definidas se registraron con mayor proporción en el sexo femenino.

Figura 29. Consultas por grandes causas de morbilidad en Hombres y Mujeres, Municipio de Campohermoso, Boyacá 2009 - 2018.



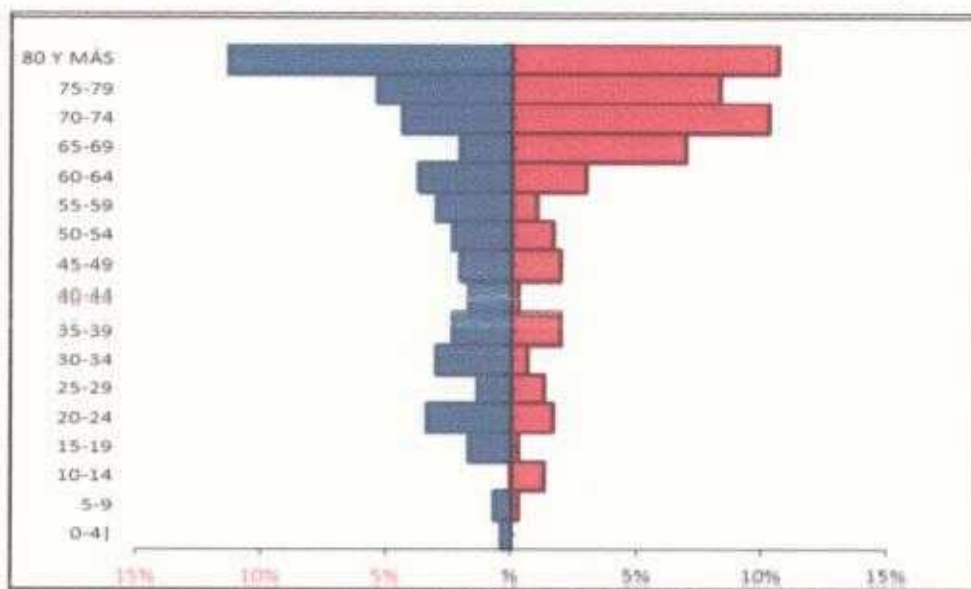
Fuente: Bodega de Datos de SISPRO (SGD) - RIPS

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 30 de 57  |         |   |

### Análisis de la población en condición de discapacidad 2009 a 2018.

Para el municipio de Campohermoso se reportaron un total de 301 personas en condición de discapacidad que corresponden al 8,06% del total de la población del municipio (Campohermoso), esta información es importante debido a que corresponde a población que debe ser tenida en cuenta dentro de la formulación de políticas y programas del municipio. El abordaje de la discapacidad se debe concebir desde el enfoque de derechos, por lo que las personas con discapacidad deben gozar de autonomía e independencia individual y sus derechos humanos y libertades fundamentales deben ser promovidos y protegidos por el Estado.

Figura 34 Pirámide población en situación de discapacidad Municipio de Campohermoso, Boyacá 2019



Fuente: Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). Datos disponibles en el cubo de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a 25 de sep 2019.

En el municipio de Campohermoso de las 301 personas en condición de discapacidad reportadas para el año 2019, se evidencia que según tipo de discapacidad la mayor proporción se debió a las alteraciones el movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas presentes en 187 personas y equivalente al 62,1%, seguido de las alteraciones los ojos presentes en personas 181 (60,1%) y en tercer lugar se ubicaron las enfermedades del sistema nervioso con 171 personas (56,8%).

### Enfermedades transmisibles

En el Municipio de Campohermoso para la población general en el periodo comprendido entre los años 2005 y 2017 para la gran causa enfermedades

transmisibles, la principal subcausa de mortalidad correspondió a las infecciones respiratorias agudas presente en 5 años de los trece años analizados, con su tasa más representativa de 31,13 por 100.000 habitantes, registrada en el año 2010 la segunda subcausa fueron ciertas enfermedades transmitidas por vectores y rabia con su tasa

más representativa de 71,90 por 100.000 habitantes, reportada en el año 2014; y en tercer lugar se ubicó la subcausa de las enfermedades infecciosas con una tasa de 26,96 por 100,000 habitantes, reportada en el año 2005.

La altitud de la cabecera municipal es de 1.100 msnm con una temperatura promedio de 23°C, además posee una humedad relativa del 85% con precipitaciones de 3400 mm al año, características que favorecen la presencia de enfermedades transmitidas por vectores y otras enfermedades asociadas al comportamiento climático.

## 5. ANALISIS POBLACIONAL Y DE SALUD SEGÚN OTROS DATOS

### ⚡ Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano IRCA

www.malaga.gov.co

Tabla 3. Clasificación del nivel de riesgo y acciones según IRCA por muestra e IRCA mensual

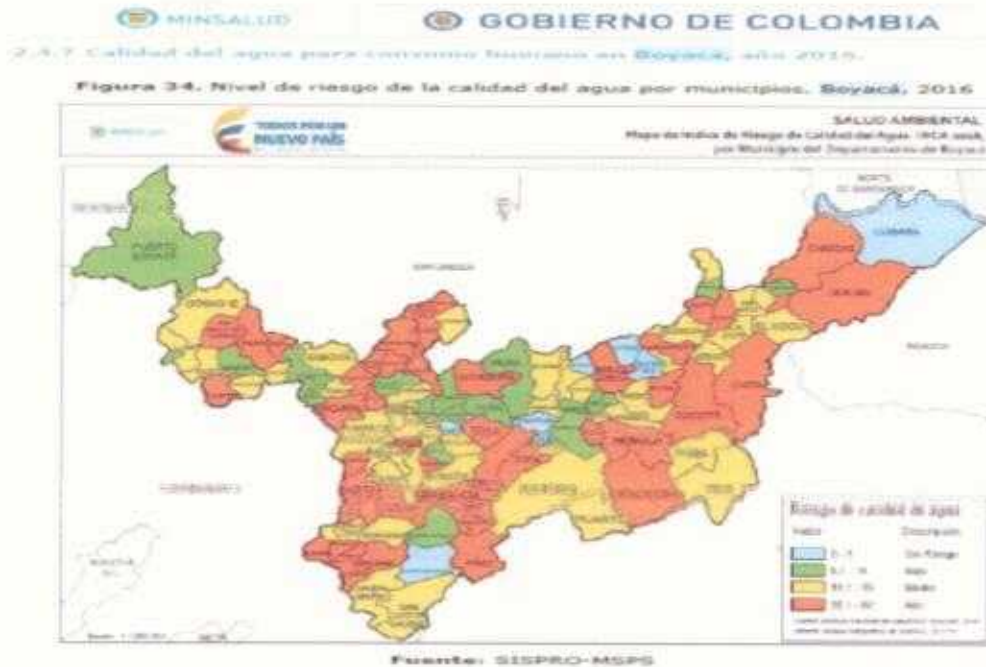
| Clasificación IRCA (%) | Nivel de Riesgo           | IRCA por muestra (notificaciones que adelantará la autoridad sanitaria de manera inmediata)  | IRCA mensual (acciones para mejora de la calidad)  |
|------------------------|---------------------------|--|--|
| 80.1 - 100             | INVARIABLE SANITARIAMENTE | Informar a la persona prestadora, al COVE, Alcalde, Gobernador, SSPD, MPS, INS, MAVDT, Contraloría General y Procuraduría General. | Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora, alcaldes, gobernadores y entidades del orden nacional. |
| 35.1 - 80              | ALTO                      | Informar a la persona prestadora, COVE, Alcalde, Gobernador y a la SSPD.   | Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora y de los alcaldes y gobernadores respectivos.           |
| 14.1 - 35              | MEDIO                     | Informar a la persona prestadora, COVE, Alcalde y Gobernador.  | Agua no apta para consumo humano, gestión directa de la persona prestadora.  |
| 5.1 - 14               | BAJO                      | Informar a la persona prestadora y al COVE.  | Agua no apta para consumo humano, susceptible de mejoramiento.   |
| 0 - 5                  | SIN RIESGO                | Continuar el control y la vigilancia.  | Agua apta para consumo humano. Continuar la vigilancia.  |

Fuente: Resolución 2115 de 2007, MPS y MAVDT

Cuando el puntaje resultante está entre 0 y 5% el agua distribuida es Apta para consumo humano y se califica en el nivel Sin Riesgo. Cuando el IRCA está entre 5.1 y 14% ya no es apta para consumo humano, pero califica con nivel de riesgo Bajo; entre 14.1 y 35% califica con nivel de riesgo Medio y no es apta para

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 32 de 57  |         |   |

consumo humano; cuando el IRCA clasifica entre 35.1 y 80% el nivel de riesgo es Alto y entre 80.1 y 100% el agua distribuida es Inviabile Sanitariamente.



MINSALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

| Municipio    | Población total | Cabecera municipal (Urbano) | Resto (rural) | Muestras totales | IRCA municipal | Nivel de riesgo general | Promedio IRCA urbano | Nivel de riesgo urbano | Promedio IRCA RURAL | Nivel de riesgo RURAL |
|--------------|-----------------|-----------------------------|---------------|------------------|----------------|-------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|-----------------------|
| Caldas       | 3.596           | 248                         | 3.348         | 28               | 28,28          | Medio                   | 17,2                 | Medio                  | 43,2                | Alto                  |
| Campohermoso | 3.813           | 967                         | 2.846         | 18               | 2,93           | Sin riesgo              | 3,4                  | Sin riesgo             | 2,4                 | Sin riesgo            |

El último dato encontrado fue del año 2017, estos datos fueron recolectados de diferentes fuentes como: Irca 2017, Informe nacional INCA, sistema nacional de vigilancia de la calidad del agua potable SIVICAP.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SNA/ssa-inca-2016.pdf>

#### ✚ Informe red vial nacional

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 33 de 57  |         |   |

| INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS<br>SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN |                   |                   |                 |                 |                 |              |                      |               |               |                 |               |                      |                 |              |                  |
|---|-------------------|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------|----------------------|---------------|---------------|-----------------|---------------|----------------------|-----------------|--------------|------------------|
| dic-19  |                   |                   |                 |                 |                 |              |                      |               |               |                 |               |                      |                 |              |                  |
| No.   | TERRITORIAL       | PAVIMENTADO (Kms) |                 |                 |                 |              | SIN PAVIMENTAR (Kms) |               |               |                 |               | RED TOTAL CALIFICADA |                 |              |                  |
|   |                   | BUNO              | REGULAR         | REGULAR         | REGULAR         | REGULAR      | BUNO                 | REGULAR       | REGULAR       | REGULAR         | REGULAR       | PAL                  | SR PAL          | INTER.       | TOTAL            |
| 1   | ANTIOQUIA         | 20,81             | 124,53          | 158,00          | 84,21           | 2,04         | 0,00                 | 0,00          | 0,69          | 1,80            | 0,00          | 389,58               | 2,49            | 0,00         | 392,07           |
| 2   | ATLÁNTICO         | 0,56              | 4,25            | 2,49            | 0,00            | 0,00         | 21,91                | 6,70          | 24,30         | 8,30            | 0,00          | 7,30                 | 61,21           | 0,00         | 68,51            |
| 3   | BOLÍVAR           | 6,21              | 49,71           | 46,87           | 38,46           | 2,04         | 0,00                 | 0,00          | 0,00          | 2,55            | 0,00          | 143,29               | 2,55            | 0,00         | 145,84           |
| 4   | BOYACÁ            | 54,70             | 185,75          | 280,28          | 156,17          | 2,00         | 0,00                 | 9,93          | 12,40         | 118,00          | 42,88         | 658,90               | 183,28          | 0,00         | 842,18           |
| 5   | CALDAS            | 48,48             | 92,18           | 38,85           | 0,00            | 0,00         | 0,00                 | 0,00          | 0,00          | 0,00            | 0,00          | 179,53               | 0,00            | 0,00         | 179,53           |
| 6   | CAQUETA           | 127,71            | 58,83           | 137,96          | 83,67           | 4,47         | 0,00                 | 1,83          | 26,25         | 12,40           | 18,41         | 382,64               | 57,08           | 0,00         | 439,72           |
| 7   | CASANARE          | 3,11              | 148,83          | 218,92          | 188,88          | 0,00         | 0,00                 | 0,00          | 24,41         | 25,96           | 0,00          | 568,84               | 50,37           | 0,00         | 619,21           |
| 8   | CAUCA             | 129,22            | 146,22          | 237,28          | 124,08          | 1,00         | 0,00                 | 34,29         | 262,86        | 323,59          | 17,84         | 837,77               | 638,39          | 0,00         | 1.276,16         |
| 9   | CESAR             | 46,86             | 188,36          | 94,94           | 114,67          | 0,98         | 0,00                 | 0,00          | 28,20         | 0,00            | 0,00          | 443,81               | 28,20           | 0,00         | 472,01           |
| 10  | CHOCÓ             | 46,83             | 48,74           | 55,99           | 4,35            | 0,00         | 0,00                 | 0,00          | 4,31          | 83,87           | 30,22         | 155,92               | 118,40          | 0,00         | 274,32           |
| 11  | CÓRDOBA           | 40,81             | 64,84           | 33,18           | 56,27           | 36,90        | 0,00                 | 0,00          | 6,95          | 33,09           | 12,98         | 231,99               | 55,02           | 0,00         | 287,01           |
| 12  | CUINAMARCA        | 14,84             | 40,78           | 62,89           | 31,82           | 0,00         | 0,00                 | 3,37          | 6,43          | 19,37           | 0,00          | 149,92               | 28,17           | 0,00         | 178,09           |
| 13  | GUAJIRA           | 6,00              | 12,77           | 28,48           | 105,50          | 1,85         | 0,00                 | 0,60          | 4,25          | 5,85            | 0,32          | 154,40               | 11,02           | 0,00         | 165,42           |
| 14  | HUILA             | 41,13             | 80,62           | 72,50           | 68,76           | 1,03         | 0,00                 | 43,88         | 20,48         | 129,51          | 10,93         | 264,04               | 213,79          | 0,00         | 477,83           |
| 15  | MAGDALENA         | 90,59             | 21,12           | 27,02           | 5,98            | 14,73        | 0,00                 | 0,00          | 4,96          | 60,28           | 23,28         | 159,44               | 88,52           | 0,00         | 247,96           |
| 16  | META              | 51,70             | 201,27          | 80,88           | 29,29           | 2,18         | 0,00                 | 16,98         | 85,87         | 142,12          | 12,71         | 348,09               | 237,48          | 0,00         | 585,57           |
| 17  | NARIÑO            | 224,01            | 298,28          | 96,97           | 79,74           | 0,00         | 0,00                 | 4,41          | 1,75          | 3,80            | 10,66         | 696,99               | 29,62           | 0,00         | 720,81           |
| 18  | N. DE SANTANDER   | 15,72             | 71,54           | 174,39          | 81,58           | 0,00         | 0,00                 | 0,11          | 15,43         | 27,94           | 8,88          | 368,88               | 112,48          | 0,00         | 481,14           |
| 19  | PUTUMAYO          | 89,70             | 43,74           | 10,68           | 5,69            | 0,00         | 0,00                 | 3,98          | 39,36         | 74,97           | 13,96         | 149,81               | 132,28          | 0,00         | 282,09           |
| 20  | QUINDÍO           | 3,24              | 22,24           | 45,74           | 13,34           | 4,32         | 0,00                 | 0,00          | 0,00          | 0,00            | 0,00          | 88,58                | 0,00            | 0,00         | 88,58            |
| 21  | RISARALDA         | 40,80             | 71,89           | 40,63           | 10,83           | 0,00         | 0,00                 | 2,89          | 16,32         | 20,97           | 0,32          | 163,75               | 40,50           | 0,00         | 204,25           |
| 22  | SANTANDER         | 111,52            | 334,23          | 128,32          | 31,08           | 2,64         | 0,00                 | 16,32         | 81,10         | 60,23           | 0,00          | 605,79               | 158,25          | 0,00         | 764,05           |
| 23  | SUCRE             | 40,86             | 60,28           | 24,07           | 27,38           | 0,00         | 0,00                 | 0,00          | 0,00          | 0,85            | 0,00          | 152,58               | 0,85            | 0,00         | 153,43           |
| 24  | TOLIMA            | 3,89              | 198,19          | 80,56           | 34,39           | 0,00         | 0,00                 | 0,00          | 0,00          | 0,00            | 0,00          | 317,43               | 0,00            | 0,00         | 317,43           |
| 25  | VALLE             | 373,20            | 220,70          | 183,59          | 37,26           | 0,00         | 0,00                 | 0,00          | 0,00          | 0,00            | 0,00          | 814,75               | 0,00            | 16,00        | 830,75           |
| 26  | OCAÑA             | 67,34             | 184,14          | 63,73           | 54,11           | 10,59        | 0,00                 | 0,00          | 0,00          | 4,43            | 0,00          | 389,91               | 4,43            | 0,00         | 374,33           |
| 27  | S. ANDRÉS y PROV. | 9,58              | 21,86           | 9,84            | 4,90            | 0,00         | 0,00                 | 0,00          | 0,00          | 0,00            | 0,00          | 45,78                | 0,00            | 0,00         | 45,78            |
| <b>TOTAL RED VIAL</b>   |                   | <b>1.783,12</b>   | <b>2.374,26</b> | <b>2.413,93</b> | <b>1.461,95</b> | <b>16,17</b> | <b>21,91</b>         | <b>145,05</b> | <b>714,91</b> | <b>1.159,68</b> | <b>280,25</b> | <b>8.639,46</b>      | <b>2.248,33</b> | <b>16,00</b> | <b>10.901,79</b> |
|   |                   | <b>15,21%</b>     | <b>34,43%</b>   | <b>27,84%</b>   | <b>16,92%</b>   | <b>1,89%</b> | <b>9,88%</b>         | <b>6,64%</b>  | <b>81,83%</b> | <b>91,83%</b>   | <b>9,84%</b>  | <b>79,25%</b>        | <b>28,61%</b>   | <b>0,15%</b> |                  |

Según los datos encontrados en las plataformas nacionales, se evidencia la falta de información vial a nivel municipal en el departamento de Boyacá, sin embargo, debido a las actividades realizadas e información obtenida mediante el ASIS municipal se evidencia que, en comparación a las vías nacionales, el municipio de Campheroso cuenta con vías con un alto deterioro que han sido poco priorizadas y dificultan la movilidad de los habitantes.

<https://www.invias.gov.co/index.php/component/content/article/2-uncategorised/57-estado-de-la-red-vial>

#### 📌 Cobertura de aseguramiento en el municipio.

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 34 de 57  |         |   |

## Cifras del aseguramiento en salud con corte marzo de 2020

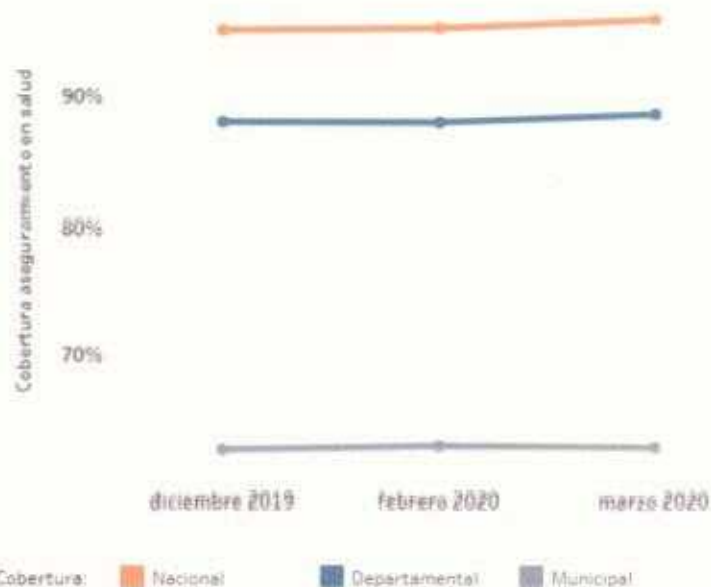
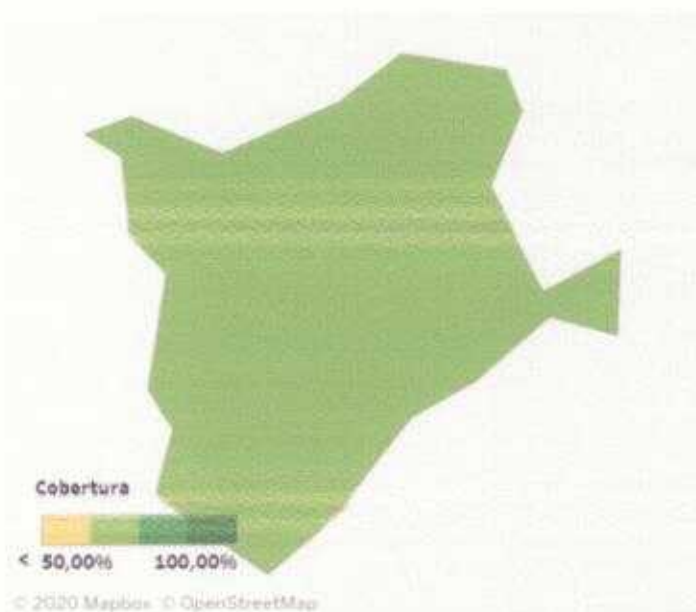
|   |                                     |                                  |
|---|-------------------------------------|----------------------------------|
| Cobertura del sistema de salud por departamento y municipio | Entidades Promotoras de Salud - EPS | Caracterización de los afiliados |
|---|-------------------------------------|----------------------------------|

Seleccione el **departamento** que desea consultar... Seleccione el **municipio** que desea consultar: Fecha de corte:

Boyacá

| ?                      | Nacional       |              |            | Departamento<br>Boyacá |              |            | Municipio<br>Campohermoso |              |            |
|------------------------|----------------|--------------|------------|------------------------|--------------|------------|---------------------------|--------------|------------|
|                        | diciembre 2019 | febrero 2020 | marzo 2020 | diciembre 2019         | febrero 2020 | marzo 2020 | diciembre 2019            | febrero 2020 | marzo 2020 |
| Sisbén 1               | 27.967.555     | 26.603.855   | 26.603.855 | 761.297                | 640.200      | 640.200    | 2.485                     | 2.421        | 2.421      |
| Sisbén 2               | 2.520.321      | 3.633.125    | 3.633.125  | 84.694                 | 119.755      | 119.755    | 212                       | 200          | 200        |
| PPHA                   | 312.696        | 0            | 0          | 2.302                  | 0            | 0          | 2                         | 0            | 0          |
| Contributivo           | 22.909.265     | 22.920.960   | 22.625.666 | 465.230                | 444.527      | 449.361    | 190                       | 169          | 180        |
| Subsidiado             | 22.774.817     | 21.346.719   | 21.932.338 | 643.989                | 654.654      | 657.604    | 2.103                     | 2.132        | 2.121      |
| Excepción & Especiales | 2.244.941      | 2.221.725    | 2.254.452  | 29.250                 | 29.022       | 29.677     | 45                        | 44           | 47         |
| Afiliados              | 47.928.453     | 48.289.003   | 48.472.346 | 1.129.469              | 1.128.403    | 1.139.722  | 2.338                     | 2.345        | 2.340      |
| Población DANE         | 60.374.478     | 60.463.961   | 60.607.901 | 1.284.378              | 1.284.803    | 1.285.020  | 3.735                     | 3.731        | 3.739      |
| Cobertura              | 85,14%         | 85,29%       | 85,97%     | 87,99%                 | 87,93%       | 89,46%     | 62,80%                    | 62,85%       | 62,75%     |

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 35 de 57  |         |   |



### Definiciones

Sisbén 1: Corresponde al total de personas con nivel 1 de Sisbén, según los puntos de corte establecidos en la Resolución 3778 del 2011. Fuente DNP-ADRES.

Sisbén 2: Corresponde al total de personas con nivel 2 de Sisbén, según los puntos de corte establecidos en la Resolución 3778 del 2011. Fuente DNP-ADRES.

Población Pobre no Afiliada (PPNA): Corresponde a la población clasificada en los niveles 1 y 2 del SISBEN que se encuentra en los puntos de corte establecidos en la Resolución 3778 del 2011, y que no se encuentra afiliada al SISSSS ni cubierta por los regímenes especiales y de excepción. El dato se calcula con las cifras del año anterior, esto es para el año 2019, corresponde a la aplicación de la metodología de estimación sobre datos al cierre de la vigencia 2017.

Excepción y especiales: número total de personas afiliadas al régimen de excepción o regímenes especiales de salud, este dato incluye personas no registradas en BDUA, que se encuentran privadas de la libertad -RPL- en condición intramural a cargo del INPEC.

Población DANE: corresponde a una proyección de población realizada por el DANE, la cual toma como base el censo poblacional realizado en el año 2005. Dicha estimación se basa en un ejercicio estadístico que contiene un error de estimación, el cual se incrementa con el tiempo transcurrido desde el año del censo, en razón de los movimientos migratorios al interior del país y que realiza naturalmente la población de cada territorio en Colombia.

Cobertura: Es la relación del número de personas afiliadas al sistema de salud (régimen contributivo más subsidiado más régimen de excepción o exceptuados registrados en BDUA y BDEX) con respecto al total de la población estimada por el DANE para cada territorio. Los datos de cobertura a nivel departamental y municipal no incluyen información de fuerzas militares ni policía nacional.

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

### ✦ Información municipal obtenida de terridata

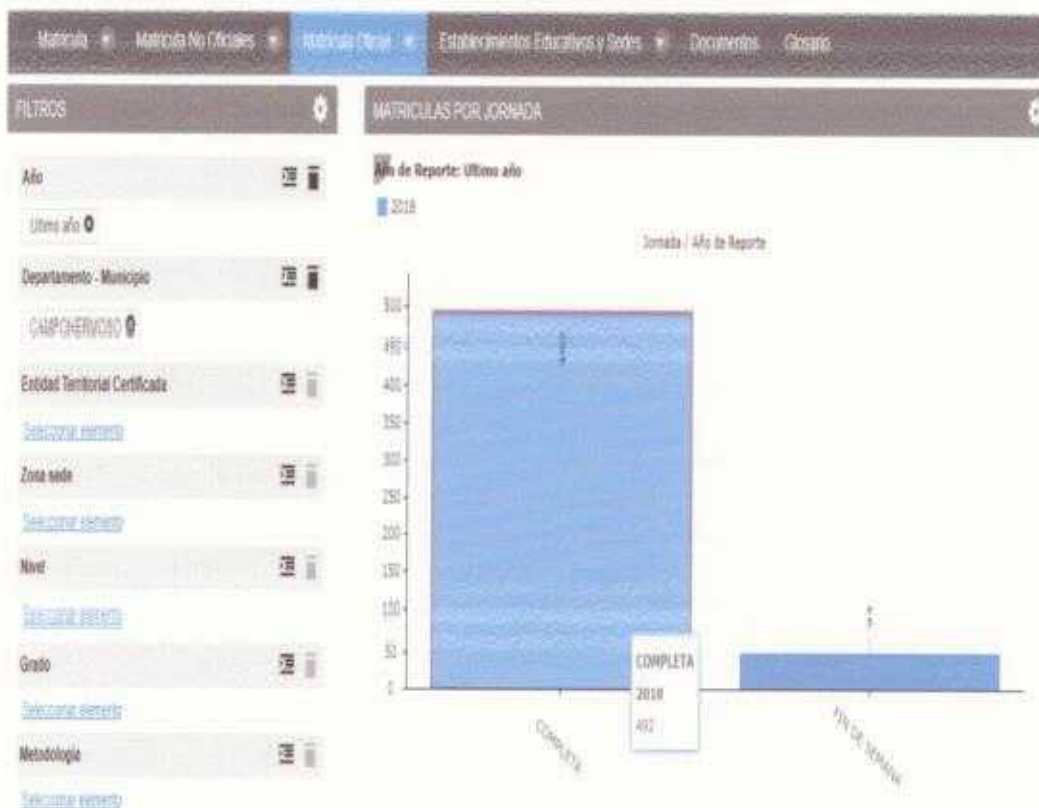
|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 36 de 57  |         |   |

Mediante la ayuda de esta herramienta se obtuvieron distintos datos que sirvieron de comparativo para analizar los distintos factores que pueden llegar a incidir negativa o positivamente en la salud de las personas.

<https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/15135>

#### ➤ DATOS SIMAT 2018

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 37 de 57  |         |   |



Mediante la plataforma SIMAT se buscó focalizar grupos de jóvenes según, nivel académico, etnia, jornada, discapacidad, entre otros que sirvieron de base para priorizar o seleccionar los grupos a los cuales se quiere implementar las estrategias educativas.

<http://bi.mineduacion.gov.co:8380/eportal/web/planeacion-basica/jornada>

## 6. RESULTADOS DE LA PRIORIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFILIADA A LAS EPS, DEMÁS EAPB Y ARL

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 38 de 57  |         |   |

| Munic<br>iplo                  | Régimen          | Código<br>Entidad | Nombre Entidad  | Total<br>Afiliados<br>BDUA<br>Diciembre<br>2018 | Total<br>Afiliados<br>BDUA<br>Junio 2019 | Afiliados<br>EAPB<br>Asignados<br>IPS Primaria<br>Diciembre<br>2018 |
|--------------------------------|------------------|-------------------|---|---|--|---|
| 15135-<br>CAMP<br>OHER<br>MOSO | CONTRIBUTI<br>VO | EPS037            | LA NUEVA EPS S.A.   | 79  | 82                                       | 67  |
| 15135-<br>CAMP<br>OHER<br>MOSO | CONTRIBUTI<br>VO | ESSC24            | COOPERATIVA DE SALUD Y<br>DESARROLLO INTEGRAL ZONA<br>SUR ORIENTAL DE CARTAGENA<br>LTDA. COOSALUD E.S.S.-CM | 76  | 105                                      | 2222  |
| 15135-<br>CAMP<br>OHER<br>MOSO | EXCEPCION        | RES004            | MAGISTERIO  | 45  | 45                                       | 0   |
| 15135-<br>CAMP<br>OHER<br>MOSO | SUBSIDIAD<br>O   | EPSS37            | NUEVA EPS S.A. -CM  | 9   | 6  | 0   |
| 15135-<br>CAMP<br>OHER<br>MOSO | SUBSIDIAD<br>O   | EPSS41            | LA NUEVA EPS S.A.   | 49  | 40                                       | 55  |
| 15135-<br>CAMP<br>OHER<br>MOSO | SUBSIDIAD<br>O   | ESS024            | COOPERATIVA DE SALUD Y<br>DESARROLLO INTEGRAL ZONA<br>SUR ORIENTAL DE CARTAGENA<br>LTDA. COOSALUD E.S.S.    | 2142  | 2110                                     | 2222  |

|          |  |  |        |           |         |   |
|----------|--|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 |  | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  |  | PÁGINA | 39 de 57  |         |   |

| Año  | Código Municipio | Municipio     | Régimen     | Código EAPB | EAPB               | Número de la Prioridad | Código Grupo de Riesgo | Nombre Grupo Riesgo   | Código Indicador Priorizado | Indicador Priorizado  | Código CIE 10 |
|------|------------------|---------------|-------------|-------------|--------------------|------------------------|------------------------|---|-----------------------------|---|---------------|
| 2018 | 15135            | CAMPOHER MOSO | SUBSIDIAD O | EPSS41      | NUEVA EPS          | 1                      | 008                    | Población en condición materno-perinatal  | 363                         | Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años en uso actual de algún método anticonceptivo              | 999           |
| 2018 | 15135            | CAMPOHER MOSO | SUBSIDIAD O | EPSS41      | NUEVA EPS          | 2                      | 001                    | Población con riesgo o alteraciones cardiovasculares - cerebro-vascular - metabólicas manifiestas | 245                         | Tasa ajustada de años de vida potencialmente perdidos por enfermedades del sistema circulatorio | 999           |
| 2018 | 15135            | CAMPOHER MOSO | SUBSIDIAD O | ESS024      | COOSALUD ESS EPS-S | 1                      | 007                    | Población con riesgo o presencia de cáncer  | 197                         | Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno del cuello del útero                              | 999           |
| 2018 | 15135            | CAMPOHER MOSO | SUBSIDIAD O | ESS024      | COOSALUD ESS EPS-S | 2                      | 009                    | Población con riesgo o infecciones  | 188                         | Tasa ajustada de mortalidad por enfermedad por el VIH/Sida                                      | 999           |

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 40 de 57  |         |   |

## 7. CONFIGURACIÓN Y PRIORIZACIÓN EN SALUD

La falta de cultura y conocimiento sobre el cuidado del medio ambiente y su relación con algunas enfermedades es bajo en la población, lo cual no genera autocuidado a nivel individual, familiar ni colectivo. La mayor parte de la población que padece enfermedades crónicas, son adultos mayores, quienes han adquirido estas enfermedades a través de costumbres o malos hábitos de vida como el consumo de alcohol, poco consumo de frutas y verduras, poca variedad en su alimentación entre otros. Dentro de los casos de intento de suicidio reportados para el 2019, se caracterizaron por falta de redes de apoyo sólidas, falta de comunicación al nivel del hogar, orientación sobre autoestima, buen trato en relaciones interpersonales. Tradicionalmente la cultura alimentaria está basada en el consumo alto de carbohidratos ("harinas"), dejando de lado el consumo de frutas y verduras, y algunas carnes o fuentes proteicas; en ocasiones se acompaña del consumo diario de bebidas con alto contenido de alcohol como guarapo, chicha, cerveza que reemplaza el consumo de jugos de frutas, éstos malos hábitos alimentarios se han relacionado con la generación de enfermedades crónicas. En la actualidad los adolescentes y jóvenes cuentan con una información errónea respecto de sus derechos sexuales y reproductivos, lo cual genera inicios de su sexualidad a temprana edad, siendo un riesgo para los embarazos en adolescentes y las enfermedades subyacentes. Adicionalmente se relaciona con la falta de comunicación al interior del hogar, por sus modelos paternos, lo cual genera tabú al respecto y que sus fuentes más cercanas sean personas de su misma generación. La falta de conocimiento de las madres y cuidadores de pacientes con IRA (mayormente afectados los de primera infancia) dificulta que disminuya la incidencia de casos anuales, así como los costos de la atención cuando se convierte en una enfermedad que requiere mayores cuidados a nivel institucional. Por cultura, se presentan dificultades para lograr que la población cuide su entorno, no obstante que buen número de habitantes están rodeados de información y conocimientos que los hacen conscientes del riesgo que potencialmente se pueda presentar por cuestiones del mal manejo de las tierras. Los cultivos más representativos de la región, como el del Maíz, han sido reconocidos ancestralmente como una práctica de negocio familiar, y que no se ha tenido en cuenta de implementos de protección para la producción como: gorros, guantes, camisa larga, etc. Que generan un mayor riesgo o exposición a lesiones relacionados con el trabajo. A pesar de que ya se tienen programas implementados para la asistencia a grupos vulnerables, la sociedad en general segrega a quienes padezcan de deficiencias a nivel mental o físico, y a su vez son las personas con mayor tasa de abandono. Dependiendo parte socio cultural de la población exige del gobierno municipal mayor atención. Lo que hace a las autoridades de salud más fuertes o más débiles ante el tiempo y calidad de la respuesta.

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 41 de 57  |         |   |

## 7.1. CONFIGURACION DESEADA

- Desde la administración se implementará la asistencia técnica agropecuaria, así como el uso de prácticas agroecológicas donde la producción de alimentos no requiera de agroquímicos. De igual forma se protegerán los nacimientos de agua con corredores de árboles benéficos para su cuidado y difusión de prácticas para el consumo de agua (uso de filtro de carbón, agua hervida, clorado del agua, entre otros). Prevenir el impacto que tienen las acciones erróneas del hombre sobre la naturaleza, a fin de buscar la disminución de la incidencia de fenómenos hidrometeorológicos y manteniendo siempre el plan de contingencia siempre actualizado anualmente de salud pública. Además de asegurar al 100% de la población al sistema de salud para la atención en caso de emergencias, consultas especializadas y medicamentos.
- A través de la implementación de la política de SAN (Salud alimentaria y nutricional) a nivel municipal, se espera que no aumenten los casos de personas que padezcan enfermedades crónicas como la hipertensión arterial y diabetes. Así mismo llegue al 100% de la población la información sobre el consumo adecuado de alimentos, manejo de la producción de los mismos para autoconsumo y disminuir la venta total de los cultivos. Así mismo, se implementará un grupo de apoyo a los cuidadores de personas con enfermedades crónicas, para disminuir la cronicidad debido al cuidado que se tenga con el paciente.
- Se realizará un mayor acercamiento con la población para que diferencien los tipos de violencia que se pueden presentar, así como los sectores a los cuales se pueden acercar y solicitar ayuda de forma oportuna. Así mismo, Se sensibilizará a la población para abordar adecuadamente los momentos de crisis de una persona con algún trastorno mental. Por otro lado, a nivel de las instituciones educativas, se promoverá en unión con la psico orientadora, actividades de prevención de autolesiones, resolución de conflictos, inteligencia emocional, con el fin de disminuir los casos en menores de edad. Adicionalmente se disminuirá la prevalencia de embarazos en menores de 18 años. Así mismo el 100% de la población de adolescentes y jóvenes conocerán el Servicio amigable y las formas de acceder a él, por

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 42 de 57  |         |   |

medio de las diferentes entidades públicas y privadas existentes en el municipio. Se tendrá la participación del género masculino en la etapa de gestación y posparto.

- Se disminuirán las lesiones causadas por las labores informales, mediante la difusión del uso de elementos de protección laboral y pausas activas adecuadas, y así mismo disminuirá el riesgo de la evolución de discapacidad evitables.
- Se continuará con las jornadas educativas sobre enfermedades transmitidas por vectores como el Chagas y el dengue, prevención, signos de alarma, tratamiento, entre otras. Se disminuirá al 50% los animales domésticos en estado de calle, y se ofrecerá el servicio de vacunación y esterilización al 100% de la población de caninos y felinos presentes en el municipio. Se mantendrá el comportamiento estadístico de los últimos 3 años de la tuberculosis, manteniendo la difusión activa sobre síntomas, signos de alarma y tratamiento; Además, se permitirá cumplir con la cobertura de vacunación de acuerdo con la población existente en el municipio y por grupo de edad, según datos SISBÉN.

#### 7.1.1. MAPA METÁFORA DESEADA

#### 7.1.2. TEXTO DE LA METÁFORA DESEADA

Si se hace una adecuada fertilización del suelo, como lo requiere el cultivo del cacao, para dar plantas y frutos sanos, así mismo un sistema de salud que brinde los recursos suficientes, para mejorar instalaciones, para contratar talento humano idóneo, brindar elementos necesarios para una tención digna para la población. Dentro de municipio de Campohermoso, se encuentra el cultivo del cacao con una participación del 4.01% cultivo que pese a tener baja participación, requiere de cuidados especiales y se da con una calidad notoria en el municipio; se tomó como metáfora porque lo adaptamos a la situación en salud municipal, la cual, pese a la poca atención e inversión gubernamental, se quiere a través de las metas trazadas, mejorar para prestar un servicio humano de calidad a los campohermoseños.

#### 7.1.3. TENSIONES GENERADORAS DE RIESGO O DAÑO (Desafíos/Prioridades) | ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

- Para la zona rural, dado que no se cuenta con servicio de alcantarillado, que genera acumulación de basuras como puntos de riesgo para

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 43 de 57  |         |   |

proliferación de roedores, mosquitos que son foco de enfermedades y/o infecciones. Sin embargo, la población a nivel urbano cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado, de igual forma la ESE junto con las entidades municipales ha venido realizando campañas sobre protección de fuentes hídricas, y de tratamiento de agua antes de su consumo.

- A nivel rural, estos residuos sólidos orgánicos, son utilizados en su mayoría como alimento para animales (gallinas, cerdos, vacas, perros, etc.), desconociendo su uso como en compost, o su separación adecuada para un mayor aprovechamiento. Actualmente la cabecera municipal cuenta con servicio de recolección de basuras en un 98,37%. Y desde la alcaldía se realizan actividades para la reutilización de residuos.
- Se evidencia contaminación del ecosistema, principalmente las fuentes hídricas como los nacimientos, dado que, si en zonas aledañas existe ganado, cultivos que se fumiguen constantemente, tala indiscriminada, o siembra de especies de árboles no aptas para el tipo de suelo específico, se generan cambios irreparables en la composición del agua a nivel físico, químico y biológico. Desde la alcaldía y dentro del PIC, se hacen campañas de limpieza, manejo adecuado de fuentes hídricas.
- El cuidado del medio ambiente es fundamental para disminuir la incidencia de enfermedades respiratorias (subcausa que para el 2018 fue de 56,53%, en el 2018;). Así mismo, existe letalidad por infección respiratoria aguda de 33,33% para el 2018. Relacionadas con mal manejo de agua para consumo humano, empozamientos. Desde la alcaldía se implementan capacitaciones para el tratamiento de agua para consumo humano.
- Las malas prácticas alimentarias se han relacionado con diabetes, hipertensión, obesidad, etc. por lo cual se hace necesario que la comunidad conozca lo fundamental de tener un estilo de vida saludable, a través de actividades con el PIC, grupos de apoyo como el club de crónicos.
- Dado que la cultura alimentaria y de hábitos saludables no conscientes, permite la prevalencia de la morbi-mortalidad sea por enfermedades crónicas (diabetes e hipertensión, como primera y segunda causa en el municipio), es necesario que se tenga en cuenta a los cuidadores de las personas con estas patologías, así como a la comunidad en general para mejorar el autocuidado y el manejo de crisis por estas enfermedades.

|          |                           |        |           |         |   |
|----------|---------------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          | 2020-2023                 | PÁGINA | 44 de 57  |         |   |

- Para el 2019, pese a que no se tiene registro de casos por autolesión o intento de suicidio en la población campohermoseña, desde la administración se busca fomentar el trato inclusivo, el auto cuidado de la persona la vigilancia desde el sector educativo, económico, laboral, familiar y personal fortaleciendo la salud mental a través del comité de buen trato.
- "Para el año 2019 la tasa de violencia intrafamiliar fue de 26,4 casos por cada 100.000 Hbts. Desde la alcaldía se han realizado actividades a través del comité de buen trato, para que la comunidad reconozca los diferentes tipos de violencia (física, psicológica, laboral, sentimental, familiar, entre otras), y como actuar frente a una posible crisis que se presente en una persona vulnerable mentalmente, dado que generalmente se tiende a juzgar a las personas y segregarlas, exacerbando sus comportamientos negativos llevándolos en caso extremo a atentar contra su propia vida o la de los demás.
- El 100% de la producción de alimentos se destina a la venta e ingreso económico, sin embargo, Dentro del municipio se cuenta con producción Frijol, Maíz (transitorios) Yuca, Plátano, Caña miel, y Otros (como permanentes). Lo cual abarca los grupos de alimentos de leguminosas, cereales, tubérculos y plátano, azúcares, quedando a expensas del comercio con otros territorios, para el acceso a verduras, carnes, leche y huevos. A través del comité de SAN se gestionará para educar a la población sobre la producción para autoconsumo.
- Para el municipio de Campohermoso, se encontró que la Hipertensión arterial presentó una prevalencia en el año 2018 de 15,54 por 100 personas de 18 a 69 años), y diabetes que presentó una prevalencia para el 2018 de 1,03 por 100 personas de 18 a 69 años. Relacionándose con el consumo alto de carbohidratos ("harinas"), dejando de lado el consumo de frutas y verduras, y algunas carnes o fuentes proteicas; en ocasiones se acompaña del consumo diario de bebidas con alto contenido de alcohol como guarapo, chicha, cerveza que reemplaza el consumo de jugos de frutas. Por parte de la entidad territorial y dentro de las actividades planteadas en PIC, anualmente se tiene en cuenta la promoción de Hábitos de vida saludable que disminuyan la prevalencia de estas enfermedades crónicas.
- Durante el 2019, se presentaron 2 casos de embarazos, en adolescentes menores de 18 años, en los cuales sus parejas se ausentan durante el ciclo de gestación y posparto, dado que

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 45 de 57  |         |   |

culturalmente se asigna el rol de cuidado, gestacional y postparto a la mujer, y es necesario que se cuente con el rol masculino de apoyo y cuidado para la diada mujer-recién nacido; Por parte de la entidad territorial y a través del comité de buen trato se incluyen temas sobre salud sexual y reproductiva para jóvenes, apoyo psicológico de la institución educativa y prestación del servicio amigables para adolescentes y jóvenes del municipio.

- Durante el 2019, se presentaron 2 casos de embarazos, en adolescentes menores de 18 años, y que relacionaban el inicio de su actividad sexual con una mejora en su ingreso monetario dado el nivel económico de su compañero sentimental de momento, encontrando que hay una falta de red de apoyo sólida a nivel familiar, y que generan relaciones sociales externas al núcleo familiar para suplir la necesidad de afecto. Por parte de la entidad territorial y a través del comité de buen trato se incluyen temas sobre salud sexual y reproductiva para jóvenes, apoyo psicológico de la institución educativa y prestación del servicio amigables para adolescentes y jóvenes del municipio.
- En el 2017, se presentó 1 caso de tuberculosis, se continúa con la educación a la población, teniendo esto en cuenta el ministerio de salud, bajo lineamientos destacó la necesidad de tener en cuenta aquellas enfermedades que puedan reaparecer y tener propagación rápida, para que la comunidad reconozca los síntomas, manejo en casa, y signos de alarma para prever una crisis epidémica y tratamiento eficaz, por lo cual se plantea una actividad de comunicación en salud anualmente dentro del PIC.
- La población solicitada anualmente por entes departamentales y nacionales no concuerda con la población existente en el municipio, dificultando el cumplimiento de las metas establecidas, por lo cual se toma los datos de SISBÉN, para dar cumplimiento con el 100% de los niños y adolescentes vacunados según su edad.
- La tasa de incidencia más alta de Chagas fue en 2014, con 2 casos, así mismo el dengue 11 casos para el 2017. Desde la secretaria de salud se establece la interacción con el técnico de saneamiento, quién realiza la vigilancia, inspección y control de vectores, a través de los seguimientos con la entidad de salud territorial.
- Existe en el municipio un alto desinterés de los ciudadanos por el cuidado de sus mascotas, así como un alto índice de animales en abandono, lo cual genera un alto riesgo del contagio de enfermedades

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 46 de 57  |         |   |

zoonóticas, pese a que las administraciones anteriores, han realizado campañas de vacunación y esterilización para mitigar su propagación.

- El 100% del territorio es amenazado por eventos Hidrometeorológicos: Inundaciones 50%, Movimientos en masa 50%. Adicional a la poca cultura y sobreutilización de los ecosistemas por parte de la comunidad, que puede generar incendios incontrolados, o la construcción en zonas de riesgo de inundaciones que generen pérdidas ya sea económicas o en un grado mayor de vidas humanas, o lesiones incapacitantes, entre otras, aumenta la probabilidad de incidentes que desde la administración municipal se trata de mitigar el riesgo mediante un plan de contingencia para salud pública anual.
- Debido al poco presupuesto que se destina para salud, y la falta de interés en este sector que es transversal para la población, Se ha evidenciado la dificultad para responder ante una emergencia o desastre, pues no se cuenta con los recursos humanos, infraestructura, elementos de protección o auxilio, pese al esfuerzo de las entidades de salud territoriales por planear anualmente actividades de promoción y prevención en todos los ámbitos y dimensiones para garantizar el acceso a un servicio de salud digno.
- La población rural (75,9%) cuenta con una cobertura en régimen subsidiado de 91,67% y es la población más expuesta a sufrir lesiones relacionadas con su actividad laboral, dado que no cuentan con implementos de protección adecuados, ni aseguramiento a ARL, como se menciona en los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo. En caso de presentarse un accidente en la realización de sus labores agropecuarias, la entidad de salud territorial, atenderá la urgencia en los tiempos determinados o remitirá a una entidad de mayor nivel de atención.
- Es insuficiente el recurso económico para que a través de programas de información y rehabilitación se ayude a la población de niños y adolescentes con alguna discapacidad o en condición de vulnerabilidad. Aunque se ha garantizado que el 100% de esta población cuente con su acceso a salud, educación, aseguramiento, entre otros.
- "Existe un alto índice del adulto mayor con discapacidad, 301 personas en total, Observando que el sexo Femenino es el que concentra la mayor cantidad de personas con discapacidad con el 51,83%, Los grupos con mayor porcentaje de esta población fueron los de 80 y más años y los de 75-79 años acumulando el 13% y 6% respectivamente.

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 47 de 57  |         |   |

Por parte de la administración municipal se ha implementado el centro vida y los programas del gobierno."

- El acceso a la atención especializada para rehabilitación en casos de mejorar la movilidad (terapias físicas), no es posible dentro del municipio, pues no se cuenta con esa especialidad, pero a cambio se tienen implementados algunos programas como planes de cuidado especial, club de salud mental, entre otros.
- A raíz de la problemática actual en salud, se ha evidenciado la negligencia que tiene el sistema frente a la salud pública, dentro de los cuales se encuentra: la falta de cobertura en aseguramiento al 100% de la población, desconocimiento de los derechos y deberes como afiliados, la falta de implementos para la atención en salud, baja capacidad para implementar nuevas directrices con el talento humano para atender eventos coyunturales de salud, infraestructura poco adecuada e insuficiente para una atención adecuada para la población que resulte afectada y, adicionalmente no se cuenta con un sistema eficaz de notificación y seguimiento epidemiológico. Por otro lado, se han implementado directrices sobre actividades de promoción y prevención a través de PIC y gestión en salud pública (GSP).

#### 7.1.4. TRANSFORMACIONES + CALIFICACIÓN

| Descripción de las Tensiones cuando hayan sido superadas  | Balance esperado |
|---|------------------|
| Acueducto veredal en el 100% de la zona rural, acceso a recolección de basuras, alcantarillado en el 50% de la población rural  | 1,25             |
| adecuado manejo de residuos sólidos (para compost). Se vitaría la compra de productos con alta cantidad de plástico. No se utilizarían agroquímicos gracias al uso de residuos sólidos orgánicos. | 1                |
| La población tendrá más conciencia del uso adecuado del suelo, hará siembra de árboles acorde con el tipo de suelo. No habrá deforestación.   | 1,25             |
| La población hará un adecuado tratamiento del agua antes de su consumo.   | 1,25             |

| REGISTRO  | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|---|--|--------|-----------|---------|---|
|   |  | PÁGINA | 48 de 57  |         |   |
| La población implementará la alimentación tipo cesa: Completa, Equilibrada, Suficiente y Adecuada, acorde con la disponibilidad del territorio, su producción de pan coger y su estado de salud.  |  |        |           | 1,25    |   |
| Existirán grupos de apoyo para los cuidadores de personas con enfermedades crónicas   |  |        |           | 1       |   |
| Disminuirán las personas con autolesiones y se incluirá con el total de la población a través de los programas implementados en el municipio  |  |        |           | 1,25    |   |
| Disminuir los casos de todo tipo de violencia, así como la denuncia oportuna en caso de presentarse. Se fortalecerán las redes de apoyo de los adolescentes y jóvenes   |  |        |           | 1,5     |   |
| La población implementa la producción para alimentos, con un 70% para la venta y 30% para autoconsumo.  |  |        |           | 1,25    |   |
| Disminuirá la prevalencia de hipertensión y diabetes, a través de la implementación de una alimentación variada   |  |        |           | 1,25    |   |
| Se disminuirá la prevalencia de embarazos en un 50% en menores de 18 años, y los que se presenten serán acompañados durante la gestación y posparto.  |  |        |           | 1,25    |   |
| Reforzar con los adolescentes y jóvenes temas sobre derechos sexuales y reproductivos, para sensibilizar sobre la responsabilidad de un embarazo y la compatibilidad con un proyecto de vida.   |  |        |           | 1,5     |   |
| Se mantendrá el índice del año 2017, de 1 caso de tuberculosis, en donde no se presentan casos de enfermedades transmisibles reemergentes. Además, la población reconocerá la forma adecuada de la tenencia de animales domésticos, cumpliendo con vacunación y esterilización en los tiempos recomendados y acorde a cada especie. |  |        |           | 1,25    |   |
| Se seguirá cumpliendo el esquema de vacunación para el 100% de la población de acuerdo a la edad.   |  |        |           | 1,5     |   |
| 0 casos de enfermedades transmitidas por vectores   |  |        |           | 1,25    |   |
| En el municipio anualmente, se realizan campañas de vacunación y esterilización, y a su vez se reduce el índice de animales callejeros  |  |        |           | 1,25    |   |
| La población realiza reforestación, cuidado de las fuentes hídricas, en época de incendio no usa hogueras, es consciente de las consecuencias de arrojar basura a las alcantarillas.  |  |        |           | 1,25    |   |

|                 |  |               |                  |                |          |
|-----------------|--|---------------|------------------|----------------|----------|
| <b>REGISTRO</b> | <b>PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br/>2020-2023</b> | <b>CÓDIGO</b> | <b>RG-GD-100</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>0</b> |
|                 |  | <b>PÁGINA</b> | <b>49 de 57</b>  |                |          |

|  |      |
|--|------|
| Realizar capacitaciones de actualización a todo el talento humano de las instituciones de salud territorial, para enfrentar situaciones coyunturales en salud como emergencias por fenómenos naturales, accidentes, etc. | 1,75 |
| Se incentivará a la población a utilizar los implementos de protección necesarios para prevenir lesiones y accidentes propias de la labor agrícola.  | 1,25 |
| Continuar con el aseguramiento y seguimiento a la población de jóvenes discapacitados y aumentar la inclusión a programas sociales.  | 1,75 |
| Reforzar el seguimiento a los adultos mayores, que se encuentran sin protección, para garantizar el acceso a servicio de salud, alimentación, y subsidios del gobierno   | 1,75 |
| Continuar con los seguimientos y planes de cuidado especial, así como el club de salud mental, para las personas con discapacidad  | 1,75 |
| Cobertura del 100% de la población, planes de contingencia en salud pública actualizados, políticas públicas de salud implementadas al 100% que lleguen a la población que más lo requiera.                              | 1    |

## 7.2. VENTAJAS Y OPORTUNIDADES

| <b>VENTAJAS</b>  | <b>OPORTUNIDADES</b>  |
|--|---|
| Se han implementado programas para el 100% de la población en condición de discapacidad del municipio.   | Cuentan con una ayuda económica (programa social del adulto mayor), y alimentación asegurada, por la implementación del centro vida   |
| Dentro del municipio ya se cuenta con el comité de SAN, para gestionar, coordinar y ejecutar actividades en pro de la adopción de la política de SAN | A través de éste comité se busca, disminuir la prevalencia de las enfermedades crónicas, implementar prácticas agrícolas acorde con el suelo y clima.<br><br>Educar a la población para la producción de alimentos y la importancia del |

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 50 de 57  |         |   |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>autoconsumo</p> <p>Implementación de huertas de pan coger, y practicas agroecológicas adecuadas.</p>                         |
| <p>El municipio cuenta con Diferentes ecosistemas con acceso a fuentes hidricas a lo largo de todo el territorio, lo que permite el acceso a este recurso por parte de la población que no cuenta con el servicio de acueducto.</p>                | <p>Implementar acueductos veredales, utilizar agua para consumo realizando un tratamiento previo.</p>                           |
| <p>A partir del 2020, se implementó en cada colegio la contratación de una psicoorientadora, la cual es un apoyo para los jóvenes que presenten necesidades de información sobre derechos sexuales y reproductivos, salud mental, entre otros.</p> | <p>Conocimiento al 100% de los servicios por parte de los jóvenes, y disminución en los casos de embarazos en adolescentes.</p> |
| <p>Los colegios con educación media básica y técnica, se encuentran en el casco urbano, lo que hace más fácil a la hora de focalizar los jóvenes para compartir información sobre salud.</p>   | <p>Realizar un acercamiento más ameno con los jóvenes, así como reducir el índice de embarazos en menores de 18 años.</p>       |
| <p>El municipio cuenta con diversos espacios deportivos a nivel urbano y rural, lo cual impulsa a la población a la realización de actividad física</p>  | <p>Población más saludable, con menos enfermedades cardiovasculares y menos riesgo de sufrir diabetes e hipertensión.</p>       |
| <p>Se priorizan las actividades deportivas, con personal idóneo y calificado, para escuelas deportivas como la de fútbol, baloncesto, voleibol y patinaje.</p>   | <p>Los jóvenes y adolescentes cuentan con aprovechamiento del tiempo, principalmente quienes viven en el casco urbano.</p>      |

## 8. COMPONENTE ESTRATEGICO DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD

### 8.1. VISION

Al finalizar el cuatrienio de gobierno en el año 2023 los habitantes de Campohermoso, Boyacá, gocen de un sistema de salud centrado en el individuo, la familia y la comunidad, gestionando el acceso efectivo a la prestación de los servicios, mediante la ejecución del Modelo Integral de Atención en Salud, y la intervención de todos los actores del SGSSS, basado en la cometido integral del riesgo haciendo énfasis en la atención primaria en salud, esto con el fin de disminuir las fisuras históricas de inequidad, para alcanzar una mejor calidad de vida y lograr resultados efectivos en salud.

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 51 de 57  |         |   |

## 8.2. OBJETIVOS ESTRATEGICOS (Desafios/Prioridades)

### 8.2.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PTS (DESAFÍOS)

- Reducir la carga de enfermedades producidas por la contaminación ambiental, y disminuir la incidencia de fenómenos hidrometeorológicos a raíz de la mala utilización de los diferentes ecosistemas y recursos presentes en el municipio.
- Disminuir las enfermedades producidas por los inadecuados hábitos de vida saludable, manejo inadecuado de los alimentos (lavado, cocinado, almacenamiento, entre otros) y evitar la evolución de pacientes crónicos.
- Disminuir los indicadores de los diferentes tipos de violencia presentes en el municipio (intrafamiliar, autolesiones, violencia de género, entre otras) y diferencia cada tipo, así mismo disminuir los embarazos en menores de 18 años e incluir en los cuidados de gestación y post parto al rol masculino, educar a toda la población en derechos sexuales y reproductivos.
- Mitigar las lesiones causadas a partir de labores informales en la población no asegurada en ARL mediante la el uso de elementos de protección personal adecuados y pausas activas, que a su vez disminuyan la incidencia de incapacidades evitables.
- Mantener los indicadores de 0 casos de enfermedades transmitidas por vectores, enfermedades zoonóticas y reemergentes en el municipio de Campohermoso, continuando con las campañas de difusión activas de síntomas, prevención y tratamientos de cada una de ellas.

### 8.2.2. OBJETIVOS PRODUCTO PTS

- Mantener 0 casos de enfermedades transmitidas por vectores propagados por la aglomeración de residuos sólidos.
- Proteger las fuentes hídricas mediante una reforestación anual en convenio con corpochivor y el apoyo de las juntas de acción comunal para su siembra algunas fuentes hídricas del municipio.
- Disminuir la incidencia de enfermedades producidas por la baja calidad del agua (parasitarias, gastrointestinales, entre otras) mediante el adecuado tratamiento del recurso antes de ser consumido.

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 52 de 57  |         |   |

- Mantener los indicadores de pacientes con enfermedades crónicas (hipertensión y diabetes) disminuir la tasa de morbo-mortalidad prevenible producida a raíz de malos hábitos de vida saludable.
- Mantener los índices de crónicos y evitar la evolución de estas enfermedades brindando apoyo a sus cuidadores sobre manejo adecuado de la enfermedad, modos de actuar ante una posible eventualidad y maneras de disminuir el riesgo de comorbilidades.
- Disminuir las autolesiones e intentos de suicidio, procurando incluir a las personas con problemas mentales dentro de la sociedad.
- Sensibilizar a la población sobre los diferentes tipos de violencia existentes, (intrafamiliar, de género, psicológica, física, entre otros) las rutas de atención, redes de apoyo e incentivar a la denuncia oportuna.
- Concientizar a la comunidad sobre la importancia de la buena alimentación y de la distribución de los diferentes tipos de alimentos, obteniendo muchos de estos en su vivienda mediante huertas caseras y/o dejando parte de lo que se produce para venta, también para consumo.
- Generar conciencia sobre la importancia que tiene obtener productos agrícolas libres de químicos y que conjuntamente apoyen la economía de la región para implementar una alimentación CESA: Completa Equilibrada Suficiente y Adecuada, que a su vez mejoren los índices de enfermedades prevenibles transmitidas por alimentos (mal nutrición, enfermedades crónicas, carga bacteriana alimenticia, entre otras) utilizando huertas caseras e intercambio de productos cosechados en la región.
- Desarraigar de manera progresiva la cultura de asignar el cuidado de gestación y post parto únicamente a la mujer desde la educación a los jóvenes y divulgar los derechos sexuales y reproductivos a fin de disminuir los índices de embarazos en adolescentes.
- Lograr que los jóvenes y adolescentes conozcan y accedan a los diferentes programas de educación sexual y reproductiva.
- Mantener el índice de 0 casos de enfermedades reemergentes desatendidas presentado durante el 2018 y 2019.
- Evitar las enfermedades inmune-prevenibles en los grupos poblacionales de acuerdo a la edad.

|          |                           |        |           |         |   |
|----------|---------------------------|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          | 2020-2023                 | PÁGINA | 53 de 57  |         |   |

- Mantener el índice de 0 casos de enfermedades transmitidas por vectores y el alto conocimiento de la población para prevenir la incubación del trasmisor.
- Reducir los índices de enfermedades por rabia en el municipio y disminuir la incidencia de animales en estado de calle, concientizando a la población la importancia de vacunar, esterilizar, educar y cuidar correctamente sus mascotas.
- Vigilancia y control de la condición nueva reemergente a fin de mitigar el impacto que tiene la actual pandemia producida por el COVID-19, educando a la población sobre prevención, síntomas posible tratamiento, factores de riesgo, medios de propagación, que es la enfermedad y que implica tenerla o que llegue a presentarse en el municipio.
- Disminuir el impacto negativo que tienen las acciones del hombre sobre el medio ambiente que a su vez lleva a una mayor probabilidad de ocurrencia de fenómenos hidrometereológicos.
- Tener una capacidad de respuesta alta en cada uno de los integrantes del comité de emergencias y desastres ante una posible eventualidad, con conocimiento de cada una de las áreas de riesgo y atención.
- Crear una población más consiente sobre el cuidado y uso de elementos de protección (camisa de manga larga, uso de gorras, bloqueador solar, botas, guantes tapabocas, maquinaria adecuada, entre otros) que disminuyan la incidencia de factores de riesgo y lesiones causadas a raíz de su actividad laboral mayormente agrícola.
- Generar una población infantil saludable en todos los aspectos y con acceso a todos los servicios y programas sociales.
- Obtener una base de datos de los adultos mayores en condición de discapacidad sin protección e incluirlos en los programas sociales existentes.
- Promover la atención intersectorial en los adultos mayores con discapacidad del territorio urbano y rural del municipio.
- Caracterizar la salud mental del 100% de la población víctima del conflicto armado y abordarla acorde con la necesidad encontrada.

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 54 de 57  |         |   |

- A través del comité de Vigilancia epidemiológica, intersectorialmente se hará seguimiento a la notificación oportuna de los eventos con importancia en salud pública.
- Realizar búsqueda activa de las personas que no se encuentran afiliadas al SGSSS para hacerlas participes en los diferentes programas y servicios presentes en el municipio.
- Formar líderes sociales como sujetos de derecho en pro de la defensa del derecho digno a la salud y sus deberes como conciudadanos y que a su vez sean replicadores de dicha información en el 100% del territorio.

### 8.3. RESULTADOS (METAS SANITARIAS DE DIMENSIÓN O RESULTADO)

#### Meta Sanitaria de Dimensión (Resultado)

- Capacitar al 50% de los líderes comunitarios, mediante estrategias educativas y/o sobre uso adecuado de recursos sólidos, separación y reutilización de los mismos, y disminución de consumo a productos con alto contenido de plástico, para mantener los índices de 0 Chagas, 0 dengue y 0 tuberculosis.
- Realizar campañas de reforestación en convenio con Corpochivor y con el 50% de los líderes comunitarios existentes durante el cuatrienio a fin de conservar las fuentes hídricas y disminuir el impacto negativo que tienen las acciones erróneas del hombre a nivel ambiental.
- Educar al 50% de las juntas de acción comunal existentes durante el cuatrienio en el municipio, sobre uso de filtros caseros, potabilización del agua con pastillas de clorado, hervido, lavado de tanques, condiciones sanitarias de la vivienda, entre otros.
- Educar al 90% de los pacientes con patologías crónicas identificados según los RIPS, sobre consumo adecuado de alimentos, estilos de vida saludable, e implementación de productos de pan coger.
- Educar al 70% de los cuidadores de pacientes crónicos identificados según las RIPS, sobre cuidado, prevención, tratamientos, modos de actuar ante posibles signos de alarma, y alimentación adecuada.

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 55 de 57  |         |   |

- Implementar la política de salud mental municipal para apoyar y disminuir los índices de autolesión e intento de suicidio, buscando estrategias para incluir a las personas con trastornos mentales en la sociedad.
- Continuar con las diferentes redes de apoyo a la comunidad, educar al 80% de las madres comunitarias y el 50% de los acudientes de los beneficiarios a estos programas sobre los diferentes tipos de violencia, modos de actuar y como denunciar o a que entidades asistir en caso de ser víctima o conocer un caso de violencia.
- Continuar con el comité de seguridad alimentaria y nutricional, creando a su vez su plan de acción.
- Implementar la política SAN municipal.
- Reducir la prevalencia los embarazos en menores de 18 e incluir al 50% de las parejas de gestantes en actividades educativas sobre cuidados en la gestación y el post parto, tanto a las madres como al bebé.
- Continuar las redes de apoyo y programas de educación sexual (servicio amigable, comité de salud mental, ZOE, entre otros) y lograr que el 50% de los jóvenes conozcan las estrategias de salud sexual y reproductiva.
- Realizar campañas pedagógicas sobre prevención, síntomas y tratamiento de las enfermedades reemergentes a población con factores de riesgo.
- Mantener el 100% de la cobertura de vacunación según datos SISBEN.
- Disminuir la prevalencia las enfermedades transmitidas por vectores (Chagas y dengue) a través de campañas pedagógicas sobre difusión de síntomas, prevención, signos de alarma y tratamiento, al 80% de las asociaciones comunitarias.
- Disminuir la prevalencia de enfermedades zoonóticas transmitidas por rabia mediante campañas de vacunación, esterilización y estrategias pedagógicas de prevención.
- Implementar los diferentes protocolos de bioseguridad que se van exigiendo desde ministerio de salud, crear el plan de contingencia y tener capacidad de respuesta ante las diferentes problemáticas que conlleva la presencia del virus en el municipio.

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 56 de 57  |         |   |

- Implementar estrategias pedagógicas implementadas al 90% estudiantes de grado 11 sobre acciones agravantes que llevan a una mayor probabilidad de ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos, reforestación correcta, identificación de facetas de riesgo, entre otros temas que generen un impacto positivo en la población.
- Capacitar al 80% de los integrantes del comité de gestión del riesgo de emergencias y desastres sobre capacidad de respuesta rápida ante emergencias y desastres visto desde todas las dimensiones (salud pública, salud, infraestructura, social, entre otros).
- Caracterizar los trabajadores informales del municipio bianualmente y conformar 2 grupos de trabajadores e implementar estrategias educativas sobre uso adecuado de elementos de protección e importancia de los mismos, pausas activas y conocimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo que lleguen al 20% de esta población.
- Garantizar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, implementando estrategias educativas que despierten habilidades en el 100% de esta población.
- Incluir en el 100% de los programas sociales los adultos mayores sin protección de la zona urbana y rural del municipio y brindar asistencia especial.
- Inclusión social en promoción y prevención al 100% de las personas adulto mayor en discapacidad del municipio e implementación de estrategias pedagógicas que favorezcan el mejoramiento de su condición.
- Inclusión social en promoción y prevención para el 100% de la población caracterizada como víctimas del conflicto armado.
- Realizar seguimiento al 100% de los eventos en salud pública, que se presenten en el municipio para cumplir con los tiempos establecidos de notificación ya atención oportuna a la población que lo requiera e implementar la política de participación social en salud y el Modelo integral de atención territorial MAITE.

|          |  |        |           |         |   |
|----------|--|--------|-----------|---------|---|
| REGISTRO | PLAN TERRITORIAL DE SALUD<br>2020-2023 | CÓDIGO | RG-GD-100 | VERSIÓN | 0 |
|          |  | PÁGINA | 57 de 57  |         |   |

- Garantizar la afiliación al SGSSS de 95% de la población para hacerlos partícipes del derecho a la salud dignamente.
- Ejercer acciones de inspección y vigilancia responsables de la gestión de riesgo y prestación de servicios a fin de disminuir las barreras de acceso a los servicios de salud.

Enumere los resultados (prioridades) sectoriales e intersectoriales, de la cadena de valor público.

### 9. COMPONENTE OPERATIVO Y DE INVERSIÓN PLURIANUAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD

| Item | Línea Estratégica |   | Sector | Programa     | 2020          | 2021          | 2022          | 2023          | Tota 2020-2023 |
|------|-------------------|---|--------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
|      |                   |   |        | Programa No. | 56.168.000    | 57.853.000    | 59.589.000    | 61.377.000    | 234.987.000    |
| 1    | SOCIAL            | 2 | Salud  | Programa No. | 2.507.946.000 | 2.582.584.000 | 2.659.461.000 | 2.738.644.000 | 10.488.635.000 |
|      |                   |   |        | Total Salud  | 2.564.114.000 | 2.640.437.000 | 2.719.050.000 | 2.800.021.000 | 10.723.622.000 |